



UNIVERSIDAD
DEL CEMA

UCEMA

INVESTIGACIÓN

PRIMERAS JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES

MEMORIAS DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES

Octubre | 2024

AUTORIDADES DEPTO. DE INVESTIGACIONES

Director **Jorge Streb**

Coordinador **Maximiliano Ivickas Magallán**

Analista **Lucila Bahía Solla Rouquaud**

ORGANIZACIÓN

Maximiliano Ivickas Magallán

Lucila Bahía Solla Rouquaud

María Jazmín Marquez

Zoe Tizza



Introducción

Las Jornadas de Jóvenes Investigadores UCEMA consistieron en un espacio diseñado para fomentar el intercambio y la circulación de ideas entre jóvenes con vocación por la investigación. Destinadas a estudiantes de grado interesados en desarrollar contenidos originales e innovadores sobre temas de su interés, esta primera edición se llevó a cabo los días 22 y 23 de octubre.

Durante las jornadas, veintitrés estudiantes de diferentes carreras, años e, incluso, de otras universidades expusieron sus trabajos y proyectos de investigación. El evento contó con seis mesas de discusión con distintos ejes temáticos y con profesores de la casa que guiaron y comentaron cada exposición y trabajo.

El objetivo principal fue promover un diálogo enriquecedor entre expositores y asistentes, aportando valor a los trabajos presentados y fortaleciendo el intercambio de ideas.

A continuación, se presentan los trabajos expuestos durante estos dos días de jornadas.

Índice por mesa

MESA 1: *Derecho, ética y acción.*

Una postura libertaria a favor de los derechos animales
Facundo Mosovich García

La Argentina del revés
Martín Barletta

Suicidio, Ciencia y Filosofía: ¿Por qué la ciencia no puede explicar el suicidio?
Juan Pablo Antivero

El hilemorfismo aristotélico como justificación del pragmatismo político liberal: el caso de Javier Milei en Argentina
Frank Maier

MESA 2: *Historia y discurso.*

Levellers: las raíces olvidadas del pensamiento libertario
Facundo Mosovich García

La manipulación política de la historia. Mitos y leyendas político-históricas: creación, difusión y persistencia
Ian Javier Escobar

Análisis del discurso político de militantes, votantes y funcionarios de La Libertad Avanza, en torno a la campaña presidencial de 2023
Gonzalo Randazzo

MESA 3: *Ciencias Sociales. Interdisciplinariedad y multidimensionalidad.*

Soldados de la paz en el siglo XXI
Isabella María Bottero

Hipótesis teórica de la acción razonada extendida
Ezequiel D'Ippolito

LACLAUNOMÍA: Las demandas sociales insatisfechas y el rol del Estado
Diego Morales

La teoría del cambio social en Hayek
Facundo Jurisich

Índice por mesa

MESA 4: *Realidad social, educativa y económica.*

Jóvenes, empleo y desigualdad. La realidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dylan Esquivel Brest

Apertura educativa en América Latina

Juan Martín Favetto

Estimación del impacto de las becas en el acceso, rendimiento y retención académica: un enfoque cuantitativo en universidades privadas de Argentina

Francisco Robert

Una estimación del tiempo de impacto de las reformas estructurales

Pamela Morales Jourdan & Diego Alessandro Comincini

MESA 5: *Cuestiones internacionales.*

Cambiando las reglas del ajedrez: ¿Es la guerra Israel-Hamás una guerra asimétrica?

Michelle Felicioni

La ONU y el conflicto Rusia - Ucrania

Nicole Cichero

¿El nuevo sol naciente?: un análisis realista de la política de defensa y situación estratégica japonesa

Santiago Sozzi

MESA 6: *Tecnología e IA.*

Filosofía de la Inteligencia Artificial: estudio comparativo humano - IA

Octavio Bermúdez

Optogenética e inteligencia artificial: cortezas y frutos

Tomás Acosta Aguilera

Pensando paso a paso: IA generativa y su potencial para aprender Derecho

Samuel Efraín Ramos

Digitalización del Estado y libertades individuales

Lucas Acosta

MESA 1: Derecho, ética y acción

Comentarista **Andrés Bellido**

Doctor en Filosofía; UCEMA Friedman Hayek Center.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA – 2024

Una postura libertaria a favor de los derechos de los animales

Nombre y apellido: Facundo Mosovich García

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: tercero

Resumen

Tanto en círculos de libertarios-progresistas como de libertarios-conservadores, la cuestión de la “ética animal” es ignorada. Esto se debe principalmente a la común asociación del tema con la “Agenda 2030”, el *wokismo*, el posmarxismo, o el ecologismo. Sin embargo, la discusión no sólo es mucho más compleja de lo que se cree, sino que resulta de suma importancia para el libertarismo porque obliga a una reflexión sobre el fundamento del derecho, así como sobre la deseabilidad y viabilidad de la extensión del Principio de No-Agresión a los animales no-humanos. Mediante la unión del pensamiento de Tom Regan, Robert Nozick, y los antiespecistas contemporáneos, se sugiere una posible postura deontológica y libertaria en defensa de los derechos de los animales. Sus implicancias incluyen la necesidad de una adopción masiva del veganismo como filosofía de vida y de avanzar hacia un sistema jurídico que incluya a los animales no-humanos. La incógnita que se presenta ante los libertarios antiespecistas es si se debe hacer un llamado al Estado para el *enforcement* de los derechos animales o adoptar una estrategia de “espejo moral” que apele a la empatía del público.

Palabras clave: derechos animales - libertarismo - especismo - sintiencia - animales no-humanos

INTRODUCCIÓN

Aunque esto no parezca una cuestión urgente, y en un contexto en el que hay tantos problemas por resolver —entre ellos, que ni por asomo se respetan los derechos humanos más básicos y universales en muchas partes del mundo—, podría considerarse un gasto ineficiente de energías concentrarse en una temática tan alejada de las preocupaciones cotidianas. Sin embargo, puede que resulte provechoso situar el enfoque en debates no tan populares que hagan espacio a desafíos y reflexiones frescas, sobre todo cuando se trata de una disputa que se da dentro del liberalismo, donde no hay palabras finales y la defensa de los derechos es primordial.

JUSTIFICACIÓN DEL MARCO TEÓRICO Y ACLARACIONES

¿Por qué situarse en el paradigma del libertarismo? Es que en el caso de pensar la discusión dentro del marco de cualquier filosofía colectivista, habría un sencillo y demolidor argumento que terminaría la discusión de manera rápida: ya que en la sociedad deben primar los derechos de un colectivo por sobre los de otros, y está justificado elevar la posición de ciertos individuos con características comunes —y seleccionadas arbitrariamente— en relación al resto, es claro que, debido a cuestiones como la superioridad cognitiva y evolutiva, o la capacidad de sometimiento de unos sobre otros, es el colectivo de los humanos el que debe ser privilegiado en la protección de sus derechos e intereses, colocando los de otros colectivos — como el de los animales— a su merced.

Por eso es una inconsistencia grave que haya colectivistas a favor del derecho animal, ¿están acaso buscando favorecer a otras especies animales y desfavorecer a aquella a la que pertenecen? ¿O acaso piensan en el colectivo de todos los animales —incluidos los humanos— frente a otros colectivos como las plantas? Comienzan a vislumbrarse algunos de los problemas de arbitrariedad que son frecuentes en el debate de la ética animal.

También es una grave inconsistencia cuando libertarios esgrimen argumentos colectivistas del estilo de que la especie humana debe primar sobre las demás, o que la pertenencia a la especie humana justifica, ya sea por razones de supervivencia, superioridad intelectual, o capacidad de supremacía y sometimiento, agresiones a otras. Desde el lado del individualismo, en cambio, la discusión se vuelve más compleja.

Ante la probable preocupación de muchos acerca de si es una buena idea indagar en un tema que algunos podrían asociar con la agenda progresista global, pensándolo con más detenimiento, para un libertario puede resultar de gran utilidad —incluso una obligación—

preguntarse algo tan básico como por qué se excluye axiomáticamente —al menos en la práctica, no hay dudas de que así sucede— a todos los animales pertenecientes a otras especies del Principio de No-Agresión (PNA) tan sagrado y fundamental. Es necesario hallar respuestas a esta cuestión; la importancia de los derechos y de reconocérselos a los miembros de la comunidad moral que estén, potencialmente, quedando excluidos de ella de manera injusta, es una cuestión de primer orden para quien se identifique con el libertarismo: “La lucha por la igualdad formal y contra toda discriminación basada en el origen social, la nacionalidad, la raza, el credo, el sexo, etc., sigue siendo una de las características más importantes de la tradición liberal (Hayek, 1978: 142)” (en Rallo, 2019).

¿Podría ser esta una nueva lucha para el libertarismo, en este caso, contra la discriminación por especie? En resumen, se trata del ejercicio intelectual de cuestionar aspectos culturalmente aprendidos, pero jamás puestos en tela de juicio. Es algo normal que ante el surgimiento de cuestionamientos morales se produzcan reacciones a la defensiva, conservadoras, o incluso agresivas frente a quienes hacen las preguntas. El liberalismo queda desprestigiado cada vez que sus exponentes se comportan de esta manera frente a nuevas discusiones, por más que suenen alejadas —lo cual no parece ser el caso en una temática como esta, que lleva a debatir ideas tan centrales como quién es sujeto de derecho y por qué. No ha de ser, sin embargo, una pregunta que sólo los libertarios puedan hacerse.

Una aclaración que vale la pena realizar es que este debate no incluye los puntos de vista de los movimientos ecologistas o ambientalistas, los cuales varían, pero pueden ser entendidos como la creencia de que no se debe intervenir en el ambiente sino dejarlo intacto, o que ciertas acciones, por más que puedan ser consideradas inmorales, se justifican si se hacen por el bien de ese colectivo que es la diversidad ecológica o el ambiente preservado

A nivel internacional la ruptura entre el movimiento de liberación animal y el movimiento ecologista, a nivel académico, es rotunda y total en la medida en que unos, los ecologistas, aprecian conjuntos holísticos tipo el medio ambiente, la biosfera, etcétera, mientras que las personas que se preocupan por el bienestar de los animales suelen asumir algún tipo de individualismo axiológico, en el sentido de que se preocupan por la realización y la satisfacción, por la puesta en práctica de las capacidades de los animales individuales. (Castro Córdoba, 2015)

En este sentido, el mismo filósofo ha dicho alguna vez que “[...] los ecologistas son los estatistas del antiespecismo, al igual que los veganos serían los libertarios, es decir, aquellos que valoran al individuo y no a la especie” (Ernesto Castro, 2022). Qué tan cierto es esto último queda por verse, al igual que el significado del término “especismo”.

Hay que tener presente que no todas las posturas analizadas aquí son necesariamente “libertarias”, pero si son mencionadas es porque sus argumentos filosóficos o jurídicos resultan relevantes para la discusión dentro de este marco teórico. Este tipo de cuestiones “[...] no puede responderse únicamente desde dentro de la filosofía política liberal: en concreto, requiere de la participación de otras ramas de la filosofía [...] y de otras disciplinas científicas” (Rallo, 2019).

En la bibliografía sobre lo que se conoce como “ética animal”, se pueden encontrar, predominantemente, dos tipos de argumentación: desde el utilitarismo, o desde la deontología o teoría de derechos —más adelante se mencionarán otras. En el caso de la primera, los teóricos se centran principalmente en discutir balances de utilidad. Por esto, es común que realicen una defensa del actual trato otorgado a los animales a través de, por ejemplo, un análisis de si el placer total derivado de comer carne en el mundo sobrepasa el dolor y sufrimiento total de los animales, o argumentando que está justificado que los animales sean utilizados y muertos en la industria alimenticia ya que, si no fuera por ello, no existirían ni gozarían de experiencias positivas en la vida (Lomasky, 2013). O, por el contrario, se puede encontrar filósofos que, mediante análisis de utilidad total, llegan a la conclusión de que el trato otorgado a los animales es incorrecto (Bentham, 2017 [1789]; Singer, 2022 [1975]), pudiendo algunos llegar al extremo de sugerir que la extinción de todas las especies carnívoras sería un mejor escenario que el actual para maximizar el bienestar del mundo (McMahan, 2010).

Estas posturas no interesan al libertarianismo, que jamás será compatible con la filosofía utilitarista —al menos con un utilitarismo no sujeto a reglas—, la cual a menudo justifica agresiones contra libertades y derechos por el mero hecho de que incrementarían el bienestar total:

La teoría utilitarista se ve en aprietos por la posibilidad de monstruos de la utilidad, los cuales obtienen, de cualquier sacrificio de otros, beneficios enormemente mayores en utilidad que lo que otros pierden. Así, de manera inaceptable, la teoría parece requerir que todos nosotros seamos sacrificados en las fauces del monstruo para incrementar la utilidad total. (Nozick, 1974)

De hecho, muchos de los pensadores defensores del *status quo* utilizan el análisis utilitarista porque creen que si bien los animales no son sujetos de derecho, aun así podría haber alguna razón para modificar la manera en la que se los tiene en consideración. Todos los caminos conducen, entonces, a adentrarse en el debate verdaderamente central para el paradigma libertario: ¿por qué no son incluidos los animales no-humanos (ANH) en el principio de no agresión? ¿Debería considerarse a los animales sujetos de derechos?

Distintos autores libertarios han proporcionado sus respuestas, y generalmente se han volcado por la negativa. En esta oportunidad, el objetivo no es analizar sus argumentos —ya que hacerlo de manera seria conllevaría una extensión mucho mayor a lo aquí posible—, sino proponer una postura a favor de los derechos de los ANH que sea compatible con la filosofía libertaria.

EL ARGUMENTO DEONTOLÓGICO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

Lo primero que hay que resolver es cuál es el criterio para que ciertos individuos sean considerados titulares de derechos por nuestras comunidades morales —mientras que ciertos otros no.

Considerado ampliamente como el filósofo y activista por los derechos animales más importante de todos, Tom Regan fue el primero en brindar un argumento lógico y sistematizado, desde la deontología, en favor de los derechos animales (Regan, 2016 [1983]). Desde su punto de vista, la razón central por la que los animales son titulares de derechos es por ser *sujetos de una vida*, concepto que el autor diferencia de *ser humano* y de *persona*, y que consiste en la posesión de algunas características: estar en el mundo, ser consciente del mundo, ser consciente de lo que a uno le ocurre, considerar importante lo que a uno le ocurre (Regan, 2007).

En la literatura más reciente en favor del derecho animal, el lado psicológico de este conjunto de características —lo relacionado a la auto-consciencia— pierde peso y se considera que el fundamento esencial por el que los ANH merecen protección jurídica es el de la *sintiencia* (Ética Animal, 2023a) o *sensibilidad*, la cual se diferencia de la *sensorialidad* por el hecho de que incluye no sólo la capacidad para percibir sensaciones a través de los sentidos, sino también para sentir “moralmente”. Es decir, no es lo mismo percibir estímulos del exterior y reaccionar ante ellos que experimentar sensaciones, emociones, sentimientos, deseos. Esto

último requiere un sistema nervioso centralizado y complejo que pueda procesar percepciones en forma subjetiva:

Sólo los seres que sienten merecen consideración moral porque son los únicos que poseen conciencia e intereses. Sólo ellos pueden ser sujetos de consideración porque, para empezar, sólo ellos pueden ser sujetos, es decir, poseen subjetividad; una de las características esenciales de la sintiencia. (Tovar, 2012)

En relación a los indicadores específicos de qué individuos cuentan con esta capacidad de sintiencia, Ezequiel Páez (Instituto Juan de Mariana, 2019) ofrece tres formas de detectarlos: las evidencias *conductuales* —e.g hacia qué situaciones se siente atracción o aversión—, *fisiológicas* —la posesión de un sistema nervioso funcional, o algo equivalente— y *evolutivas* —el grado de aptitud para la supervivencia y reproducción.

Para Regan, al preguntarse sobre si los ANH tienen derechos, primero hay que explicar por qué los humanos los tienen. La respuesta suele ser que el ser humano tiene un valor inherente, que es independiente de sus utilidades o habilidades. El daño al ser humano para el beneficio de otros, en este sentido, actúa como una falta de respeto a su valor, es decir, es un trato instrumental. En términos kantianos, se lo trata como un medio, cuando se lo debería tratar como un fin en sí mismo por poseer valor intrínseco.

Ahora bien, “¿Qué hay en un ser humano que es lo que subyace a este valor inherente?”. Tom Regan sostiene que no es sólo la cualidad de estar vivos, sino de ser *sujetos de una vida* —o, tomando las contribuciones más recientes, ser *sintientes-conscientes*— y de todo lo que ella implica. Como esto mismo sucede con otros animales, es decir, “que son *sujetos de una vida* que es mejor o peor para ellos, con independencia lógica de si son valorados por alguien más”, ellos también poseen ese valor y, por lo tanto, ese derecho a no ser dañados a pesar de que eso beneficie a otros (Regan, 1980).

Toda argumentación *especista* (Singer; 2018 [1975]; Ética Animal, 2023b), es decir, irracionalmente discriminadora por especie, es injustificada. No tiene relevancia alguna la pertenencia a una especie al momento de definir quién es sujeto de derechos: lo que importa es la *sintiencia*, la posesión de *intereses* (Feinberg, 1974) en el sentido del término relevante para la ética.

En conclusión, si los humanos tienen derechos, los ANH también los deberían tener, pero esto es así porque el fundamento de esa tenencia está presente tanto en los *homo sapiens* como en las demás especies de animales (Regan, 1980).

Nótese que este criterio de derechos difiere fundamentalmente de aquel de tradición más iluminista, según el cual la posesión de la facultad racional es lo que garantiza la titularidad de derechos, y de aquel más antiguo aún, según el cual la “naturaleza humana inteligente” hace a uno sujeto de derechos naturales desde la concepción.

A continuación se verá que esta concepción desde el valor inherente no es la única manera de fundamentar la titularidad de derechos, y Regan admite “que es posible que pueda darse una justificación del daño a los animales: pero también sostenemos que quienes dañan a los animales normalmente no demuestran que el daño causado está realmente justificado”. Por ende, sostiene: “No debemos retroceder y dejar de detener estas industrias y prácticas afines solamente porque es *posible* que el daño causado a los animales *podría* estar justificado.” En todo caso, cree, lo que se debe argumentar es por qué sí sería razonable lesionar el derecho de los animales. Ante la duda, se debe actuar con precaución para evitar emitir un juicio moral que termine demostrándose como erróneo más adelante, cuando ya no es posible enmendar los errores.

LAS POSTURAS NO DEONTOLÓGICAS

Para esclarecer aún más su posición, el filósofo, junto al antiespecismo en general, analizan y se diferencian de otras posturas, algunas de las cuales también imponen —o no— restricciones morales en el trato hacia los animales, pero por otros motivos.

Kantismo

En primer lugar, la postura *kantiana*, que no ha de confundirse con el enfocarse en el valor intrínseco de los animales no-humanos como individuos —que es, efectivamente, lo que Regan hace—, refiere a la opinión de Kant respecto al trato que se les otorga. Básicamente, esta postura defiende que si bien los ANH no poseen derechos por su falta de autoconsciencia —premisa de dudosa veracidad— y su incapacidad de reclamar por sus derechos (Gonzalez-Torre, 1990; Castro Córdoba, 2015), no hay que maltratarlos porque quien lo hace tiene mayor probabilidad de maltratar también a otras personas.

Lo primero que salta a la luz es el criterio para la titularidad de derechos. Para Kant, además de esa autoconciencia que Regan menciona en su término *sujeto de una vida*, el aspirante a poseedor de derechos debe ser capaz de reclamar por ellos. Los ANH, aparentemente incapaces de comprender la ética, argumentar o comunicarse con seres humanos, estarían entonces excluidos de protección jurídica.

Aquí es donde entra en juego el argumento de la superposición de especies (ASE), que señala la incoherencia de sostener que ser un *agente moral* —un individuo con capacidad de comprensión, acción y responsabilidad moral, un individuo capaz de distinguir entre el bien y el mal— sea un criterio necesario para tener derechos (Ética Animal, 2023c). Básicamente, el hecho de que existan seres humanos que son titulares de derechos a la vez que son incapaces de reclamar por ellos y de siquiera comprender lo que significan —bebés y niños, personas con graves dificultades mentales, algunos ancianos—, evidencia que se puede ser un *paciente moral*, sujeto de derechos pero no de obligaciones —a menos que los sistemas jurídicos actuales estén equivocados al respecto, y aquellos sin inteligencia o racionalidad no deban ser considerados como titulares de derechos. La razón inadvertida por la que esto es así es que lo que interesa a la hora de evaluar la relevancia ética de los individuos no es el hecho de que se los pueda obligar a respetar los derechos de otros, sino al hecho de que sean susceptibles de ser agredidos por otros individuos, lo que vuelve necesario cierto mecanismo de protección legal —los derechos negativos.

Más allá de las demás críticas, más técnicas, que puedan hacérsele a la visión de Kant (Castro Córdoba, 2015), lo cierto es que no muestra un interés en evitar la lesión de los derechos y libertades de los animales, sino en el mejoramiento del propio ser humano. Considera a la especie humana merecedora de derechos y protección jurídica, y no a otras especies, aunque no tenga o no presente argumentos sólidos para negárselos a éstas otras (Regan, 1980) y, por lo tanto, no puede ser una postura compatible con el libertarismo.

Anticrudelismo

La visión *anticrudelista* también se opone al maltrato de los animales porque se opone a la crueldad —entendida como el disfrute del sufrimiento ajeno—, quizás con un similar interés en el perfeccionamiento del mundo humano, ya que una persona cruel tiene mayor probabilidad de comportarse de manera inmoral, pero fundamentalmente como rechazo a “tratar mal a los animales de maneras que no merecen, dañándolos o haciéndoles un mal”. En la opinión de Regan, pelear contra el sufrimiento, como hacen muchas organizaciones, hace

perder de vista la cuestión ética y puede resultar contraproducente. Esto debido a que quien genera dolor no es necesariamente cruel, y además no se debe mezclar la ética de una persona con su estado mental al momento de cometer una injusticia —el ejemplo que mejor lo ilustra es la experimentación en animales, donde probablemente no haya disfrute alguno por parte del encargado, pero aun así sus derechos, en caso de tenerlos, estarían siendo lesionados.

La idea de evitar el *sufrimiento innecesario*, bastante similar a la postura *anticrudelista*, cuenta con bastante apoyo en nuestras sociedades¹, que suelen tener leyes relacionadas a la prohibición del maltrato animal. Esta visión también presenta un par de falencias. Tibor Machan (1985) las explica muy bien.

En primer lugar, hay situaciones que involucran sufrimiento pero no son objetables. Esto puede ser así ya sea porque quien sufre está otorgando su consentimiento —e.g una visita al dentista— o porque el sufrimiento de uno es causado de manera indirecta por otro que no lo está agrediendo deliberadamente —e.g fin de una relación amorosa.

En segundo lugar, evitar el sufrimiento *innecesario* —idea que algunos utilitaristas también sostienen— supone una complicación grave: el límite entre lo *necesario* y lo *innecesario* puede ser difícil de marcar. Algunos —utilitaristas hedonistas— contestarían que se trata de evitar todo sufrimiento que no agregue valor o bienestar al mundo, pero es imposible conocer con precisión el efecto que una acción determinada tiene sobre el bienestar del conjunto.

Además, en la práctica, el sufrimiento no resulta tener, en todos los casos, tanta importancia: el consentimiento del otro alcanza para que una acción que produzca sufrimiento deje de estar mal vista, independientemente de qué tan beneficiosa resulte.

Las posturas *anticrudelistas* y en contra del “sufrimiento innecesario” suelen, en la mayoría de los casos, avalar la matanza *indolora* de animales para fines de carácter alimenticio, por ejemplo. ¿Avalarían esa misma práctica para el caso de los seres humanos? Probablemente no. Ante la pregunta de a qué se debe esa inconsistencia, probablemente se respondería que mientras los seres humanos tienen derechos, los ANH no los tienen. La incapacidad de estas

¹ Son extremadamente frecuentes las situaciones en las cuales diversas personas simpatizan con la reflexión de que la “crueldad innecesaria” hacia los animales es injusta. Como ejemplo, se puede citar el caso de los aplausos recibidos por el comediante Ricky Gervais en su show *Humanity* luego de realizar un comentario agradeciendo a quienes habían compartido una de sus peticiones para reformar una ley relacionada al maltrato animal (Spencer, 2018).

posturas de explicar cuál es la diferencia éticamente relevante entre la especie humana y las demás especies como para que los individuos pertenecientes a la primera posean derechos y el resto no, junto al profundo énfasis en evitar el sufrimiento y la crueldad, que sin embargo no son las únicas ofensas que pueden ser realizadas sobre un individuo —como ponerle fin a su vida sin causar dolor—, son algunas de las profundas limitaciones a las que se ven expuestas.

El problema de fondo es que estas consideraciones sobre el sufrimiento sólo se toman cuando ese trato violento está por fuera de la lógica económica: como los animales son vistos como propiedad, como recursos, no hay una sincera preocupación respecto a si el *uso* y la *matanza* de ellos en favor de otros son acciones *correctas*, sino sobre si es *necesario* causarles daño cuando eso ya no produce ningún beneficio económico (Francione, 2020). Como se trata de una preocupación únicamente basada en el sufrimiento y no en la posesión de derechos, esto conduce a muchos a conclusiones como la siguiente:

Si la vida moralmente buena del hombre requiere infligir sufrimiento a algunos animales, como parece ser el caso incluso permitiendo considerable flexibilidad sobre qué es esa vida, no existe obligación alguna de abstenerse de tal imposición y los animales no tienen ningún derecho contra ella. (Machan, 1985)

En tanto que propiedad de las personas para producir y/o ser consumidos, su matanza y utilización en favor de las personas son vistas como *racionales*. La argumentación desde la reducción del sufrimiento innecesario tampoco resulta, entonces, una defensa sólida de los derechos de los ANH, ya que no presenta ninguna razón por la cual esa concepción “propietarista” estaría justificada; simplemente la asume verdadera. Si con los seres humanos *toda* concepción “propietarista” es injustificada, ¿por qué no con los ANH?:

Algunas formas de esclavitud son peores que otras, pero prohibimos todas ellas —sin importar qué tan “humanas” sean— porque todas ellas permiten, más o menos, que los intereses fundamentales de los esclavos sean ignorados si eso provee algún beneficio a los dueños esclavistas (Francione, 2020).

Utilitarismo

En cambio, una posición *utilitarista* como la que toma Peter Singer (2018 [1975]), influido por Jeremy Bentham (2017 [1789]), se basa en los principios de la igualdad de intereses

y en la maximización de la utilidad total de una comunidad moral, la cual sólo puede ser exitosa si logra demostrar que las consecuencias de un igual trato de humanos y animales serían mejores para el balance de utilidad que los resultados actuales. Sin embargo, y como se ha dicho previamente, el utilitarismo podría justificar los casos más extremos de tratamiento diferencial con el criterio de maximizar la utilidad, y por lo tanto se olvidaría de considerar tanto a los humanos como a los ANH como *sujetos de una vida*, viéndolos en cambio como meros números en una suma agregada de intereses (Regan, 1980). Esa manera de ver las cosas ciertamente no es compatible con el libertarismo.

Además, siguiendo a Carl Cohen (1986), el utilitarismo suele entrar en dos contradicciones cuando defiende la “liberación animal”.

Primero, que sin tener algún fundamento con el cual otorgar a los ANH el mismo *status* moral que a los seres humanos —como el de ser *sujetos de una vida*—, se vuelve difícil sostener la postura de que los intereses de ambos tienen el mismo peso en la cuenta de utilidad total, dado que en nuestras sociedades los humanos cuentan con derechos positivos reconocidos mientras que la mayoría de los ANH no.

Segundo, existen varios ejemplos en los que parecería que la explotación de los ANH sí está justificada si se tiene el objetivo de maximizar la utilidad: el uso de ciertos animales para investigación biomédica, argumenta Cohen, ha brindado muchísimos beneficios a la humanidad e incluso a ciertos otros animales, y los costos de no haber procedido de esa forma podrían haber sido mucho mayores, en términos de utilidad, que los costos que implica la explotación experimental de algunos seres sintientes.

Ahora bien, desde un utilitarismo libertario, sometido a ciertas reglas —pensadores como Mises o Hayek suelen ser incluidos aquí—, podría surgir un argumento del estilo que describe Ezequiel Páez (Instituto Juan de Mariana, 2019): la experiencia señala que lo que más promueve el bienestar individual es un régimen político de derechos individuales, y los animales también deben ser incluidos en el cálculo del bienestar, por lo tanto la manera de asegurar el bienestar de los animales es mediante su inclusión en un régimen político de derechos individuales. Esta forma de argumentación lograría, quizás, conciliar las diferencias hasta ahora evidentes entre los marcos teóricos de Singer y Regan.

Contractualismo

El *contractualismo* corre un riesgo similar de priorizar los intereses de ciertos colectivos sobre otros, porque consiste en un grupo de actores poniéndose de acuerdo acerca de las reglas morales que regirán en la comunidad, las cuales otorgan cobertura a los individuos firmantes y a quienes éstos desean proteger —incluso en caso de que sean incapaces de entender la moralidad y el contrato al que han sido suscritos. Las reglas del contrato varían según los autores: para Kant, aquellas que sean universalmente deseables; para Rawls, las que resulten no razonablemente rechazables; para Mises o Hayek, aquellas que lleven a un mayor bienestar general (Instituto Juan de Mariana, 2019).

Pero lo que es común a cualquiera de las teorizaciones contractualistas es que como no tienen ninguna garantía que ofrecer a aquellos individuos que no participan de la deliberación contractualista, por ausencia o incapacidad, no parece ser una metodología apropiada para la ética en el plano del ser humano, y por ende, tampoco para el del resto de los animales (Regan, 1986).

Enfoque fáctico

El “*enfoque fáctico*” “niega la prioridad de lo moral [...] consiste en la especificación de un conjunto de características no morales, verificables empíricamente, constitutivas de la persona. Las características en cuestión pueden variar de un filósofo a otro” (Regan, 1999). El criterio que parece ser más aceptado dentro de esta postura es el de la posesión de racionalidad y autonomía —aunque también se han propuesto la capacidad de entender un lenguaje o la posesión de un alma, siendo ésta última imposible de verificar empíricamente al menos en su definición convencional.

Estas características implican un *status* único y superior, que lleva a concluir que sólo los seres humanos pueden tener, o tienen, derechos. Lo deseable es que haya alguna fundamentación sólida detrás de las propiedades fácticas elegidas, es decir, que quien las defiende como garantías del derecho logre justificar su relación con la importancia moral del individuo que las posee. Los teóricos defensores del enfoque desde la racionalidad y/o autonomía suelen hacerlo, más allá de que se pueda discutir si están en lo correcto o no.

Sin embargo, el ASE, como se ha mencionado, señala que la gran inconsistencia de sostener esta postura es que hay seres humanos que por diferentes razones no cuentan con los atributos típicamente señalados y, por lo tanto, o se los excluye de la comunidad moral, o se los mantiene, pero rechazando que esos atributos sean el fundamento detrás de la existencia de sus

derechos (Instituto Juan de Mariana, 2019). La alternativa deseable, claramente, es adoptar el segundo camino y corregir la incoherencia buscando un fundamento coherentemente justificado del derecho.

¿No podría utilizarse este “enfoque fáctico” para elegir como característica relevante la *sintiencia* observable en los individuos, que permitiría identificar a los *sujetos de una vida*, e imponer restricciones morales a los demás sobre qué puede y qué no puede hacerse a esos seres? El enfoque fáctico no suele ser utilizado para defender los derechos de los ANH, sino al revés, aunque a simple vista parecería menos falible esta última forma de razonamiento que aquellas que refieren a la racionalidad, la autonomía o la “posesión de un alma”.

Posiciones mixtas

La última de las posturas que podrían justificar el derecho animal de manera diferente a la *Rights View* de Regan es la adoptada por pensadores como Loren Lomasky (2013), Jeff McMahan (2008; 2010; LSE Philosophy, 2017; University of St Andrews, 2020) o Robert Nozick (1974). Se trata de una postura ética *mixta*, en la que se utiliza “kantismo para los humanos, utilitarismo para los animales”, en palabras del propio Nozick. Según cada autor, puede llevar a conclusiones favorables o desfavorables para los intereses de los animales.

Por ejemplo, Lomasky sostiene que alimentarse a base de animales está bien porque (i) el placer que produce una comida con carne lleva a que los individuos que se alimentan de ella vivan una mejor vida, y porque (ii) los animales jamás habrían experimentado placer o experiencias positivas si no fuese porque se los hizo nacer para luego ser faenados y comidos, por lo que la cuenta total de utilidad cae en favor de alimentarse a base de animales. Ahora bien, ante la objeción de si estaría bien comer bebés humanos en el caso de que fueran deliciosos, Lomasky responde que “[l]os seres humanos son titulares de derechos, y los animales no-humanos no lo son. Las personas no pueden ser sacrificadas por el bien mayor de otros, mientras que los animales pueden serlo” (Lomasky, 2013).

En una entrevista (University of St Andrews, 2020), McMahan deja ver que, desde su punto de vista, a mayor sofisticación mental de un individuo, mayor será su valor moral. De hecho, deja bien en claro que, si bien cree que los derechos humanos existen y significan restricciones morales sobre lo que puede hacerse a un individuo, son una cuestión de grado, y no un “todo o nada”. Sin embargo, él mismo ve problemas con su postura: admite que no parece correcto que el *status* moral de las personas varíe con sus respectivas capacidades cognitivas, ni que los humanos con bajas o nulas capacidades cognitivas sean menos importantes que otros

moralmente, pero igualmente importantes que algunos animales. Sin embargo, el hecho de que el bienestar, el sufrimiento, los intereses, y la habilidad de vivir su vida tengan importancia moral, lo hace llegar a la conclusión de que los ANH también tienen derechos, sólo que de menor fuerza que los de las personas.

Que resulte tan difícil explicar las diferencias *éticamente relevantes* entre la especie humana y las demás especies animales —o lo que es lo mismo, justificar el “especismo”— lleva a que el propio Nozick tenga sus dudas respecto a la postura adoptada, y la descarte rápidamente (Nozick, 1974; Milburn, 2017).

¿UN ARGUMENTO LIBERTARIO A FAVOR DEL DERECHO ANIMAL?

El caso de Robert Nozick resulta particularmente interesante, no sólo por ser un referente importante del pensamiento libertario, sino porque sus reflexiones acerca de la ética animal son anteriores —y de cierta forma anticipan— a las de Singer, Regan, y otros pensadores posteriores. En el tercer capítulo de su libro *Anarquía, Estado y Utopía* (1974), *Las Restricciones Morales y el Estado*, el filósofo libertario comienza discutiendo el PNA, la importancia de los derechos, y cuáles han de ser las restricciones morales en una comunidad, sobre todo una libertaria. Luego se pregunta sobre el trato hacia los ANH en particular.

Primero, afirma que “[l]os animales son valiosos. A algunos animales superiores, al menos, debe dárseles cierta importancia en las deliberaciones de las personas sobre lo que hay que hacer”. Luego se distancia de la posición *kantiana* y, adoptando el mismo análisis utilitarista que utiliza Lomasky, destaca: “los beneficios extras que los estadounidenses en la actualidad pueden obtener de comer animales *no* justifican hacerlo. Por consiguiente, no debemos”. Su razonamiento es que el hecho de que ciertos ANH hayan sido traídos al mundo para ser utilizados por las personas no implica que ello esté justificado, ya que pueden “pretender tener derecho a cierto trato”, aunque inmediatamente aclara que “[e]stas pretensiones bien pueden tener menos peso que las de las personas”.

Nozick parece querer defender que los ANH tienen *algún tipo* de derecho, pero no está del todo dispuesto a aceptar que las restricciones sobre lo que se les puede hacer sean del mismo peso que aquellas que operan sobre los seres humanos. En este punto propone la postura “mínima” del “utilitarismo para animales, kantismo para las personas”, y se pregunta si

“podría haber algo moralmente intermedio entre personas y piedras, algo sin tales limitaciones estrictas a su trato, pero que no fuera tratado simplemente como objeto”.

Esta postura cumple con el requisito de reconocer valor moral a los ANH sin igualarlos a los seres humanos, pero lleva a negar los derechos de los primeros, y Nozick es consciente de que los argumentos *especistas* para hacerlo —intelecto, auto-consciencia, agencia moral— son débiles porque excluyen a ciertos seres humanos también. Por ende, necesita alguna manera de separar a las dos especies con un criterio sólido (Milburn, 2017). El criterio para la titularidad de derechos, arriesga Nozick, debe tener algo que ver con

[...] esa noción elusiva y difícil: el significado de la vida. El que una persona modele su vida de conformidad con un plan general es su modo de dar sentido a la vida; únicamente un ser con la capacidad de modelar así su vida puede tener, o esforzarse por tener, una vida llena de sentido. (1974)

Descartando entonces la postura del “valor intermedio” previamente analizada, que no ha de asumirse como aquella por la cual el autor se decanta definitivamente, el libertario sostiene que esta capacidad de dar sentido a la propia vida es una variable de la cual “racionalidad, libre albedrío y acción [agencia] moral”, junto a un orden de derechos negativos que permita practicarlos, son componentes (Milburn, 2017).

A pesar de que este sea un fundamento novedoso del derecho, sigue expuesto a los límites de cualquier postura especista: quienes no cuenten con esas capacidades que hacen a uno capaz de dar sentido a su propia vida —y esto incluye a muchos seres humanos—, no tienen derechos. Nozick, sin embargo, ya manifestó sus dudas acerca de no brindar algún tipo de protección a los ANH.

Josh Milburn ofrece una interpretación que permite esquematizar un poco esta serie de reflexiones del autor, y mediante la cual Nozick y los “Nozickianos” podrían ubicarse a favor del derecho animal.

Las capacidades necesarias para vislumbrar y planear la propia vida a futuro parecerían excluir a los ANH —y a los seres humanos carentes de ellas— del sistema político de derechos negativos propuesto. Pero dado que Nozick se rehúsa a negarles a estos individuos la posesión de algún valor y algún tipo de protección, se podría plantear el argumento a favor de los derechos de los animales de dos maneras.

La primera supone afirmar que los ANH *podrían* tener vidas con significado si no fuese por el hecho de que la comunidad moral no les otorga el *espacio* para hacerlo. Si bien es cierto que las capacidades más limitadas de éstos los hacen carecer de libertad *positiva*, entendida como un *poder de decisión sobre los proyectos vitales a desarrollar durante la vida*, reconocerles derechos negativos mínimos —a la vida; a cierta libertad de movimiento y asociación; o a la propiedad sobre su propio cuerpo y, en algunos casos, aquello que derive de él— los habilitaría a tener vidas dotadas de sentido.

Pero existe una vía más simple. Si Nozick y los libertarios pretenden dar *algún* tipo de protección a los ANH, inevitablemente han de extenderles derechos, ya que la propia filosofía política libertaria *no da lugar a medias tintas* cuando se trata de la no-agresión.

Entonces, a pesar de que por momentos Nozick parezca reacio a reconocer derechos a los ANH, se diferencie de algunos elementos de la postura, teoría política y teoría axiológica de Regan, y pueda tener cierta “preocupación sobre el tamaño del Estado necesario” para una protección de sus derechos (Milburn 2018), en realidad su propio pensamiento lleva a la conclusión de que se debe incluir a los ANH en el régimen jurídico de derechos negativos. Y esto es así independientemente de que signifique un mayor tamaño del Estado o la autoridad que tenga a su cargo la provisión de justicia, ya que si el agrandamiento de esa institución se debe a una necesidad de un mayor *enforcement* de la no-lesión de derechos negativos, un libertario no debería mostrar oposición.

En suma, Nozick aparenta ofrecer una mirada antiespecista alternativa a la de Regan sobre los derechos de los ANH, que deja abierta la posibilidad de que pensadores y argumentos libertarios dejen de ser vistos como antagonistas al movimiento animalista y sus posturas puedan, quizás, ser exploradas en más detalle (Milburn, 2017).

De hecho, a pesar de que Nozick critique a Regan en muchas cuestiones, la semejanza en el pensamiento de ambos en relación al fundamento del derecho es notable, sobre todo cuando se comprueba que entre ser *sujetos de una vida* o ser individuos con *una vida llena de sentido* no hay una diferencia tan grande.

Parece plausible que las condiciones que Regan señala como necesarias para que un individuo sea *sujeto de una vida* —estar en el mundo, ser consciente del mundo, ser consciente de lo que a uno le ocurre, y considerar importante lo que a uno le ocurre— funcionen también como condiciones para que un individuo tenga la capacidad de otorgar algún significado a su vida —si se le da el espacio de hacerlo. Al evadir el ASE —lo cual Nozick no logra con sus

criterios de racionalidad, libre albedrío y agencia moral—, funciona como forma de justificar el derecho de los animales sin caer en contradicciones.

Nuevamente hay que aclarar que la literatura posterior suele enfocarse simplemente en la sintiencia-consciencia como el fundamento del derecho: la tenencia de intereses, en el sentido ético del término, y de experiencias subjetivas buenas y malas, deseables e indeseables, las cuales son características que sólo se observan en el reino animal, por lo que no pueden ser adjudicadas a plantas o piedras.

Si bien la “sintiencia-consciencia” y el “significado de la vida” no son estrictamente el mismo criterio para la titularidad de derechos, no parece irracional sostener, desde una postura libertaria, que no tienen por qué ser mutuamente excluyentes. Al contrario, parecería que, si se da la condición de que un individuo sea *sujeto de una vida* o *sintiente-consciente*, entonces el individuo en cuestión es *capaz de proporcionar un significado a su vida*. Esta parece ser una buena reformulación de lo que ha de ser el fundamento del derecho desde un libertarismo actualizado a los debates contemporáneos.

LAS IMPLICANCIAS DEL ARGUMENTO LIBERTARIO ANTIESPECISTA

Se pueden dilucidar, entonces, las conclusiones del argumento libertario antiespecista o en favor de los derechos de los ANH.

En principio, dado que ambos están fundados en la razón y la ética, el movimiento por los derechos humanos y el movimiento por los derechos animales deben ser comprendidos como aliados en la discusión. Según la postura aquí propuesta, plantear la existencia de derechos animales no sería una extensión del libertarismo a nuevas áreas sino un llamado de atención sobre ciertos ámbitos en los que éste no se está aplicando coherentemente.

Las consecuencias prácticas deseables han de ser la abolición de la ganadería, el uso científico-experimental, y toda otra forma de violación de derechos de los ANH en las que nuestras sociedades estén incurriendo, es decir, una adopción masiva del *veganismo* (The Vegan Society, 2022) como filosofía de vida (Regan, 1986).

El especismo es una discriminación injustificada, y para un libertario, los derechos de los animales deben importar tanto como los de los seres humanos; hay una obligación ética de respetar los derechos negativos de los ANH —y de brindarles las mínimas condiciones de desarrollo vital en el caso de que hayan sido deliberadamente traídos al mundo por un adulto

responsable, que deberá ejercer la tutela legal de los mismos o encargarse de que otro lo haga—, así como una obligación política de brindar protección jurídica a los animales en estas condiciones (Castro Córdoba, 2015; Instituto Juan de Mariana, 2019).

Puede vislumbrarse una incógnita clave para el libertarismo antiespecista: ¿se debe llamar a la intervención estatal para proteger los derechos de los ANH —como se hace con los derechos humanos—, o es mejor adoptar una postura de “espejo moral” (Marinoff, 2004) que logre convencer al gran público, mediante la simple estrategia de visibilizar las injusticias, de la necesidad del compromiso ético con los animales? Es necesario recordar que tan importantes como las conclusiones a las que se llega en la teoría, son la aplicabilidad y viabilidad de ellas en el mundo imperfecto e infinitamente complejo en el que se pretende sean puestas en práctica (de Pablo, 2023).

No sería una buena noticia que se relacionara al movimiento libertario antiespecista con el intervencionismo y la imposición forzosa de ideas a una comunidad en la que, al menos hasta ahora, hay un consenso en el sentido contrario. Mientras se indaga sobre la mejor manera de conciliar ambos mundos, no parece mala idea para un libertario antiespecista comenzar por mantener la coherencia en los propios actos, como forma de dar el ejemplo y demostrar convicción.

REFERENCIAS

Bentham, J. (2017). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Jonathan Bennett.

Castro Córdoba, E. (2015). *Goodbye Meat Eaters ¿Solución final o la lucha continúa?* Universidad Complutense. I Congreso internacional de la Red española de Filosofía, pp. 43-53. https://redfilosofia.es/congreso/wp-content/uploads/sites/4/2015/06/6.REF_Castro.pdf

de Pablo, J.C. (2023). *Las lecciones de Kissinger para un mundo en crisis*. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/ideas/las-lecciones-de-kissinger-para-un-mundo-en-crisis-nid20052023/>

Rainer Ebert (2016). *Professor Tom Regan: An Introduction to Animal Rights* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=jGyCxnMdpUg>

Ernesto Castro (2022). *Jantipa en Santiago (ft. Miguel Anxo Bastos)* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=LKw4gM729A4&list=PL_Qq_0rrTT3uiYEju_SOkfJ4Si9gD-h3M&index=9

Ética Animal (2023). *El argumento de la superposición de especies*. <https://www.animal-ethics.org/argumento-superposicion-especies/>

Ética Animal (2023). *Especismo*. <https://www.animal-ethics.org/especismo/>

Ética Animal (2023). *Qué es la sintiencia*. <https://www.animal-ethics.org/que-es-la-sintiencia/>

Feinberg, J. (1974). The Rights of Animals and Unborn Generations. *Philosophy & Environmental Crisis*, William T. Blackstone (ed.) pp. 43-68. Athens, GA: The University of Georgia Press. <https://iseethics.files.wordpress.com/2013/02/feinberg-joel-the-rights-of-animals-and-unborn-generations1.pdf>

Francione, G. (2020). Some brief comments on animal rights. *Animal Frontiers*, V. 10 (1), pp. 29–33. <https://academic.oup.com/af/article/10/1/29/5699796>

González-Torre, A.P. (1990). Sobre los derechos de los animales. *Anuario de filosofía del derecho VII*, pp. 543-556.
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-1990-10054300558

Instituto Juan de Mariana (2019). *Ezequiel Páez - El liberalismo y la cuestión animal* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=8qYb5S6D8ew>

Lomasky, L. (2013). Is it Wrong to Eat Animals? *Social Philosophy & Policy Foundation* 30 (1-2) 177-200.

LSE Philosophy (2017). *Jeff McMahan (Oxford): "Might We Benefit Animals by Eating Them?"* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=2tZ--bCOUro>

Machan, T. (1985). Some doubts about animal rights. *The Journal of Value Inquiry*, 19, pp. 73-75.

Marinoff, L. (2004). *Pregúntale a Platón*. Ediciones B, S.A.

McMahan, J. (2008). Eating animals the nice way. *American Academy of Arts and Sciences, Daedalus Winter 2008*. https://philosophy.rutgers.edu/joomlatools-files/docman-files/Eating_Animals_the_Nice_Way.pdf

McMahan, J. (2010). *The Meat Eaters*. The New York Times.
<https://archive.nytimes.com/opinionator.blogs.nytimes.com/2010/09/19/the-meat-eaters/>

Milburn, J. (2017). Robert Nozick on Nonhuman Animals: Rights, Value and the Meaning of Life. A. Woodhall, G. Garmendia da Trindade (eds.), *Ethical and Political Approaches to Nonhuman Animal Issues*. DOI 10.1007/978-3-319-54549-3_5

Milburn, J. (2018). Nozick's libertarian critique of Regan. *Between the Species: a Journal for the Study of Philosophy and Animals*, 21 (1). 3. pp. 68-93.

Nozick, R. (1974). *Anarquía, Estado y Utopía*. Innisfree Barbarroja.

Rallo, J.R. (2019). *Liberalismo: Los 10 Principios Básicos del Orden Político Liberal*.

Valletta Ediciones.

Regan, T. (1980). Derechos Animales, Injusticias Humanas. *Environmental Ethics*, Vol 2, pp. 99-120. <http://www.anima.org.ar/wp-content/uploads/2016/01/Tom-Regan-Derechos-Animales-injusticias-humanas-anima.pdf>

Regan, T. (1986). The Case for Animal Rights. En M.W. Fox & L.D. Mickley (Eds.), *Advances in animal welfare science*, pp. 179-189. Washington, DC: The Humane Society of the United States.
https://www.wellbeingintlstudiesrepository.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1003&context=ac_wp_awap

Regan, T. (1999). Poniendo a las personas en su sitio. *Teorema: Revista internacional de Filosofía*, Vol XVIII/3 pp. 17-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4254786>

Regan, T. (2001). *Defending Animal Rights*. University of Illinois Press.

Regan, T. (2007). Derechos animales y ética medioambiental. *De animales y hombres*, pp. 117-130. <http://tomregan.free.fr/Tom-Regan-Derechos-Animales-y-etica-medioambiental.pdf>

Regan, T. (2016). *En defensa de los derechos de los animales*. Fondo de Cultura Económica.

Singer, P. (2018). *Liberación animal: El clásico definitivo del movimiento animalista*. Taurus, Penguin Random House.

Spencer, J.L. (2018). *Ricky Gervais: Humanity*. Netflix.

The Vegan Society (2022). *Definition of veganism*. <https://www.vegansociety.com/go-vegan/definition-veganism>

Tovar, L. (2011). *Sobre el ecologismo*. Filosofía Vegana.

<http://filosofiavegana.blogspot.com/2011/08/ecologismo.html>

Tovar, L. (2012). *¿Y qué pasa con las plantas?*. Filosofía Vegana.

<http://filosofiavegana.blogspot.com/2012/06/y-que-pasa-con-las-plantas.html>

University of St Andrews (2020). *CEPPA Chats - Jeff McMahan talks animal ethics* [Video].

Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=k8w3Zca6PuI>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

La Argentina del revés

Nombre y apellido: Martin Barletta

Carrera: Abogacía

Año de cursada: cuarto

Resumen

Argentina del revés, es un trabajo de investigación, que tiene por objeto analizar el consumo de estupefacientes en las cárceles argentinas, ver si los internos tienen más o menos derechos que las personas que no están privadas de su libertad, y estudiar la situación actual del consumo de estupefacientes en el país. Para realizarlo se van a estudiar fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) y bibliografía de distintos doctrinarios.

Área temática: El área temática de este trabajo será el derecho penal y el derecho constitucional.

Objetivos generales y específicos: El objetivo general es analizar la postura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de tenencia para consumo personal de estupefacientes. Los objetivos específicos son sistematizar los cambios de postura de la CSJN a lo largo del tiempo (1978 -2024), indagar sobre los argumentos aplicables en el tema en relación a las personas privadas de su libertad.

Planteo del problema. Importancia de su estudio. Factibilidad: En este trabajo se plantean dos problemas principales; el primero es las libertades que tienen las personas privadas de su libertad ejemplificando con los fallos que se analizan más adelante y el segundo problema planteado es la ineficiencia de los legisladores al no regular esta conducta luego de tantos años, y como esto entorpece la justicia judicializando algunos casos de tenencia para consumo personal.

Marco Teórico: En la argentina tenemos una ley que regula el tráfico de estupefacientes que declara delito la mera tenencia del mismo, Infobae en una nota periodística del 29 de julio del año 2024 llamada “La guerra contra las drogas; un fracaso que necesita nuevos enfoques.” escrita por Arturo Pozzali, menciona que desde el 2005 en adelante las detenciones por este tipo de delitos se duplicaron y que la mayoría de esas detenciones luego terminan en sobreseimiento amparadas por el fallo Arriola, pero al no tener una ley que regule estrictamente esto, tomando de referencia el fallo arriola, esto va a seguir ocurriendo y obstruyendo la justicia y las fuerzas de seguridad, impidiendolos de hacer un trabajo más importante.

Nos encontramos en un momento que merece un cambio de paradigma, se necesitan políticas que acompañen a los consumidores no que los detengan y luego los liberen.

Preguntas de Investigación:

¿Las normas regulan la actual situación del consumo de estupefacientes en el país?

¿Existen diferencias entre consumidores privados de su libertad y de consumidores no privados de su libertad?

Fuentes y técnicas de recolección de datos: Para este trabajo de investigación se tendrá en cuenta;

Fallo Colavini CSJN 1978

Fallo Bazterrica CSJN 1986

Fallo Montalvo CSJN 1990

Fallo Arriola CSJN 2009

Estos fallos se analizarán para evaluar si la tenencia de estupefacientes es delito o está permitido.

Ley 23.737, el artículo 14, y principalmente se analizará dos casos en particular; Marcelo Daniel Salvini y el caso de Rodríguez Hector Ismael.

INTRODUCCIÓN

Marcelo Daniel Salvini y Rodríguez Héctor Ismael son los dos grandes protagonistas de esta historia, ambos presos en el servicio penitenciario argentino y con un caso muy parecido. El caso de Rodríguez Héctor Ismael trata la misma problemática que el de Salvini pero con la diferencia que uno es de septiembre del 2021 y el otro de agosto del 2022, pero la diferencia de ambos casos y por lo cual los hace tan relevantes no es la fecha, sino la resolución de la CSJN que por un caso muy similar fallo de distinta manera. En el fallo de Héctor se resuelve que la tenencia de estupefacientes por parte de un detenido en un establecimiento carcelario afectaba a la salud pública y que no podía ser equiparado al “Fallo Arriola”; mientras que en Salvini la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mayoría, dejó sin efecto una sentencia de la Cámara de Casación al reconocer que la penalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal dentro de las cárceles constituye una intromisión en la privacidad del recluso, amparada por el artículo 19 de la Constitución Nacional, por parte del Estado. Un año después y una sentencia completamente distinta.

En el caso de Salvini como se expuso anteriormente la cámara de casación penal había declarado delito el actuar del Marcelo porque al estar en un ámbito penitenciario era muy fácil perjudicar a un tercero, además, había fallado en contra como fin correctivo, y para evitar repeticiones, también tener en cuenta que era muy alta la cantidad de droga encontrada (8 cigarrillos de marihuana) y que podría no haber sido para consumo personal, pero como no se pudo probar eso no se pudo afirmar.

ANÁLISIS JURÍDICO

Para comenzar a hacer un análisis, hay que investigar cuales son las normas que tienen relevancia jurídica al caso; La ley 20.771, Ley 23.737 y una garantía constitucional del artículo 19. La Ley 20.771 es la madre de las normas en este caso, esta fue sancionada en el año 1974 y fue derogada en 1989, cuando fue derogada entró en vigor la Ley 23.737. Igualmente menciono que esta es la madre de las normas para este caso porque fue la primera que empezó a regular las cuestiones que estaban en discusión con respecto al consumo de estupefacientes, cuestiones como el consumo personal, el tráfico, la tenencia entre otras. Los artículos dos y seis de esta ley eran los mas destacados; el artículo dos penaba todo aquel que; siembre, cultive, produzca, fabrique, comercie, introduzca al país estupefacientes será penado con prisión de 3 a 12 años y un multa dineraria. Esta misma ley en su articulo seis trataba las cuestiones que se tienen en el caso de estudio, el tema del consumo personal y la tenencia *“Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años y multa de cien (\$) 100) a cinco mil pesos (\$) 5.000) el que tuviere en su poder estupefacientes, aunque estuvieran destinados a uso personal.”*

Pero esta norma en 1989 fue derogada, y la que la reemplazó fue la actual 23.737, esta ley tuvo cambios desde los artículos 1 al 11, después el contenido es el mismo, cambiando únicamente los montos de las multas aplicables a cada individuo; el antiguo artículo dos paso a ser el actual artículo quinto, el cual amplió más su objeto, y el ex articulo seis pasa ahora a ser el catorce que dice lo mismo que el artículo seis de la 20.771. *“Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de trescientos a seis mil australes el que tuviere en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, sugiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.”*

El artículo 19 de la constitución nacional trajo muchas controversias respecto al consumo de estupefaciente que luego analizaremos en fallos como *“Arriola”*, *“Montalvo”*, *“Salvini”* entre otros que se verán en este trabajo, y eso es por su contenido *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.”* Este mismo genera una controversia muy grande con el artículo 14 de la 23.737 que prohíbe la tenencia entre otras cosas, porque si uno consume de manera personal no estaría ofendiendo a ningún tercero entonces quedaría exento de cualquier sanción, el Fallo Arriola después de mucho tiempo dio a entender que no ofendía a terceros por

lo cual no se configuraba delito.

UN POCO DE HISTORIA

La discusión sobre consumo de estupefacientes para consumo personal existe desde 1978 con un caso muy conocido que llegó a la CSJN llamado Fallo Colavini. Ariel Colavini fue detenido por una oficial policial mientras circulaba por la localidad de la Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, debido a haberse secuestrado de entre su ropa, dos cigarrillos de marihuana lo detienen, cabe destacar que nos encontrábamos en un contexto militar muy estricto. El juez de 1era. instancia condenó a Colavini a la pena de dos años de prisión cumplimiento en suspenso, y al pago de una multa de \$ 5.000, por considerarlo autor del delito previsto en el art. 6° de la ley 20.771. La cámara de apelaciones confirmó lo mencionado en primera instancia y el abogado de Colavini interpuso un recurso extraordinario federal mencionando que el art.6° de la ley 20.771 es violatoria del Artículo 19 de la Constitución Nacional. Esta norma esta actualmente derogada pero dice lo mismo que la norma ya expuesta anteriormente, el Artículo 14 de la ley 23.737.

La Corte Suprema resuelve a favor de la penalización de la tenencia de estupefacientes, con los siguientes argumentos; *“Si no hubiesen consumidores, no habría interés económico en producir, elaborar y traficar con el producto, porque claro está que nada de eso se realiza gratuitamente. Lo cual, conduce a que, si no hubiera interesados en drogarse, no habría tráfico ilegítimo de drogas. Por lo que el tenedor de droga constituye un elemento indispensable para el tráfico.”* También la corte mencionaba que la tenencia de drogas trasciende los límites del derecho a la intimidad protegido por el artículo 19, ya que el consumo de estupefacientes, a menudo, se traduce en la ejecución de conductas antisociales, por ende, es lícita toda actividad estatal destinada a evitarlo.

Luego de unos años en 1986 ocurre una situación muy similar pero con una resolución muy distinta. En un allanamiento le encuentran a Gustavo Bazterrica 3,6 grs. de marihuana en su domicilio, en lo que, según afirma Bazterrica, es un allanamiento ilegal. En primera instancia lo condena a un año de prisión en suspenso, multa y costas por considerarlo autor del delito de tenencia de estupefacientes. Apela por inconstitucionalidad respecto a que la condena por tenencia de estupefacientes (art. 6 de la ley 20.771) para consumo viola lo establecido en el artículo 19 de la CN. En la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional confirman la sentencia de 1ª instancia. Bazterrica interpone recurso extraordinario sosteniendo

la inconstitucionalidad respecto a que la condena por tenencia de estupefacientes (art. 6 de la ley 20.771) para consumo viola lo establecido en el artículo 19 de la CN.

El recurso es admitido por la corte y lo que mencionan es que el *“Art. 6 de la ley 20.771 es inconstitucional por invadir la esfera de la libertad personal exenta de la valoración de los magistrados.”* A su vez hay que destacar el voto del doctor Petracchi, mencionaba que al consumidor no había que reprimirlo, sino ayudarlo porque era un enfermo; siempre y cuando no incentive el consumo de terceros.

Pero luego de unos años apareció el caso de Ernesto A. Montalvo; Montalvo fue detenido como sospechoso de un delito de hurto y al llegar a la dependencia policial se le cayó una bolsita con Marihuana, por lo que se lo sentenció a un año de prisión y el pago de mil australes. Este caso también llegó a la CSJN y se determinó que la conducta de aquel que consume drogas si produce daños a 3ros, por lo que el art. 19 CN no aplicaría, ya que su conducta constituye un medio de difusión para esta sustancia, debido a que la droga tiene tendencia a contagiarse y esta conducta no queda únicamente reservada a la intimidad.

Pero desde el año 2009 tenemos una jurisprudencia la cual se tiene en cuenta respecto al consumo de estupefacientes y es la del fallo Arriola. Lo que ocurrió aquí fue que en el marco de una investigación por tráfico y comercialización de estupefacientes se realizó un allanamiento, durante el cual, resultaron detenidas ocho personas con marihuana en su poder que, por su escasa cantidad, denotaba ser para uso personal. La defensa de los detenidos sostuvo que *“el artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, que reprime la tenencia de estupefacientes para consumo personal, es incompatible con el principio de reserva contenido en el artículo 19 de la Constitución Nacional y señaló que la intervención punitiva cuando no media un conflicto jurídico, entendido como la afectación a un bien jurídico total o parcialmente ajeno, individual o colectivo, no es legítima.”* La CSJN resuelve en contra de la penalización de drogas, declarando la inconstitucionalidad del art. 14 de la ley 23.737 que sanciona penalmente la tenencia de estupefacientes para consumo personal por ser incompatible con el principio de reserva contenido en el artículo 19 de la Constitución Nacional. Además la corte argumentó su sentencia con cuatro puntos fundamentales; Primero que las razones utilitaristas en las que se basaba el enfoque punitivo fracasaron, porque el comercio de drogas aumentó notablemente pese a que por más de 18 años se castigó la tenencia. Luego añadió que la reforma constitucional de 1994 y los tratados de derechos humanos incorporados refuerzan la protección de la privacidad y la autonomía personal. A su vez dijeron que el consumidor es una víctima de los criminales que trafican drogas, y castigarlo produce su

revictimización, y por último se retoman nuevamente los principios sentados en “Bazterrica”. Indicó que el artículo 19 de la Constitución sienta el principio de que el Estado debe tratar a todas las personas, y sus preferencias, con igual consideración y respeto.

Este último fallo marcó un límite muy importante y terminó de definir una problemática que existía al momento de aplicar esta norma. Desde el 2009 que no han habido cambios.

Lo diferente con el caso de Salvini y de Héctor es que estos dos hombres se encontraban privados de la libertad. Para algunos doctrinarios ese es un punto muy relevante debido a que hace que se tenga que fallar de una manera, mientras que para otros no, porque alegan que porque estén privados de su libertad no dejan de tener los mismos derechos constitucionales que tuvo Arriola o Bazterrica.

EL CONSUMO EN LA CÁRCEL

¿Un preso tiene menos derechos que una persona no privada de su libertad? Esta es una pregunta bastante controversial, pero si la respondemos desde el punto de vista del consumo personal de estupefacientes, en 2021 podríamos decir que sí; que un preso tiene menos derecho que una persona no privada de su libertad. Y esto lo fundamos con el fallo “Rodríguez, Héctor Ismael” en el que la CSJN había resuelto que la tenencia de estupefacientes por parte de un detenido en un establecimiento carcelario afectaba a la salud pública y que no podía ser equiparado al Fallo Arriola, por lo tanto era delito.

Pero en 2022 salió un nuevo caso de jurisprudencia que invirtió esta situación, el Fallo Salavini, él es un preso que fue hallado en su celda con 8 cigarrillos de marihuana, la cámara de casación como en Primera instancia declaraba delito el actuar de Salavini, pero luego el abogado defensor interpuso un recurso extraordinario federal y este caso llega a la corte.

Con los votos de Rosenkrantz, Lorenzetti y Antelo, la Corte Suprema revocó la resolución de Casación y remitió la causa a primera instancia para que se dicte una nueva sentencia.

En esa decisión, el magistrado citó distintas partes del voto del juez Petracchi en el fallo “Bazterrica”, así como el voto mayoritario en “Arriola”.

Entre otros puntos, los mencionados precedentes señalaron que *“el castigo penal de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, cuando se trata de drogas en pequeña*

cantidad y la tenencia o el consumo no son visibles u ostensibles, es inconstitucional porque constituye una intromisión por parte del Estado en el ámbito de la privacidad protegido por el art. 19 de la Constitución Nacional sin que haya una justificación razonable que muestre que ello es necesario para proteger los bienes jurídicos que la norma penal puede legítimamente apuntar a preservar”.

Asimismo, Rosenkrantz remarcó que las personas privadas de su libertad “*no pierden todos sus derechos por el hecho de haber sido privados de su libertad*”, por lo que pueden exigir que se respete su privacidad del mismo modo que cualquier otro ciudadano.

Consideraron que criminalizar a un usuario de estupefacientes, aun privado de su libertad, es por parte del Estado, una intromisión en la libertad del consumidor, protegida por el artículo 19 de la Constitución, y que el consumidor por más que esté privado de su libertad es una víctima del tráfico de estupefacientes y de alguna manera hay que ayudarlo, no castigarlo. Porque castigar está probado que no hace que el consumo se reduzca.

EN CONCLUSIÓN

El consumo de estupefacientes en las cárceles es un tema que hay que tratar porque es una realidad fáctica. En el caso de Salavini, al tener 8 cigarrillos de marihuana se podría catalogar como que era un vendedor, porque es una alta cantidad, me parece mal el criterio de los jueces porque es mucha cantidad.

Para cerrar este trabajo, si nos vamos a lo estrictamente jurídico podemos ver que un preso dentro de la cárcel está únicamente privado de su libertad, pero no de sus garantías constitucionales, y a su vez se respetan sus derechos humanos. Esto a simple vista parece algo normal porque la función de los establecimientos carcelarios es reintroducir a los presos en la sociedad, no para privarlos de sus derechos. Pero esta posición se viene adoptando en nuestro país hace muchos años y no da resultados.

La población carcelaria según un estudio de la Universidad Nacional Tres de Febrero desde el 2002 al 2019 creció un 117% y los índices de reincidencia de los presos creció aproximadamente 3 veces. Esta universidad menciona que se sintió obligada a hacer este estudio ya que no existe información oficial respecto a estos datos y es una realidad más que se oculta en este país.

A su vez Argentina al ser un país con una inseguridad tan alta, hay que ser más duros con los internos para que estas cosas dejen de pasar, y la CSJN mediante este tipo de sentencias está permitiendo que los presos se sigan comportando de esta manera y no ayudan a resolver el problema de la inseguridad. Pongo de ejemplo a El Salvador; un país con una inseguridad altísima, con una tasa de más de un homicidio por día, al activar un protocolo muy estricto con los internos de todas las cárceles a lo largo del país consiguió reducir en mucha escala la inseguridad, y llegó a tener en menos de un año el índice de inseguridad más bajo en los últimos 30 años.

Además de lo mencionado, es hora de que exista una regulación coherente respecto de esto, porque como mencionaba arriba, hay muchos casos sobre tenencia que llegan a judicializarse y esto genera que la justicia pierda tiempo y recursos en sobreseer a las personas argumentando el Fallo Arriola, y que se cree un “curro” con el existente “reprocrann.”

BIBLIOGRAFÍA

Ana Lía Kornblit “Aspectos legales del consumo de drogas”, revista *Intra Med*.

“Rodríguez, Héctor Ismael s/ incidente de recurso extraordinario” 9 de Septiembre 2021

“Salvini, Marcelo Daniel y otro s/ incidente de recurso extraordinario”. 30 de Agosto 2022

“Fallo Colavini” CSJN 1978

“Fallo Bazterrica” CSJN 1986

“Fallo Montalvo” CSJN 1990

“Fallo Arriola” CSJN 2009

Constitución de la Nación

InfoLeg, Ley 20.771 y 23.737



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA – 2024

Suicidio, Ciencia y Filosofía:

¿Por qué la ciencia no puede explicar el suicidio?

Nombre y apellido: Juan Pablo Antivero

Carrera: Artes Liberales y Ciencias

Año de cursada: segundo

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es múltiple. Primeramente, pretendemos realizar un análisis cuantitativo a fines de poder dirimir la situación actual de suicidio, y si representa un tópico a considerar y tratar. En segundo término, buscamos cuestionar el tratamiento de la ciencia en esta materia, para, por último, poder concluir peligros o consecuencias de tal tratamiento.

En tal sentido, la hipótesis que es transversal a nuestro trabajo es que, por un lado, el suicidio si representa un tema de actualidad, que no está encontrando solución y se debe al error de querer abordarlo exclusivamente desde la ciencia.

EL SUICIDIO EN LA ACTUALIDAD

Para empezar el desarrollo del trabajo es importante dar un contexto general al tema. La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2024a) data que más de 720.000 personas fallecen por suicidio cada año. A su vez, lo posicionan como la tercera causa de defunción entre las personas de 15 a 29 años. En respuesta a esto, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el único indicador y meta en relación a la salud mental es la reducción de la tasa mundial de suicidios en un tercio. Al mismo tiempo, la OMS ha dedicado al tema la publicación de algunos artículos con sugerencias de políticas públicas que deberían de aplicar los países en pos de alcanzar tal meta.

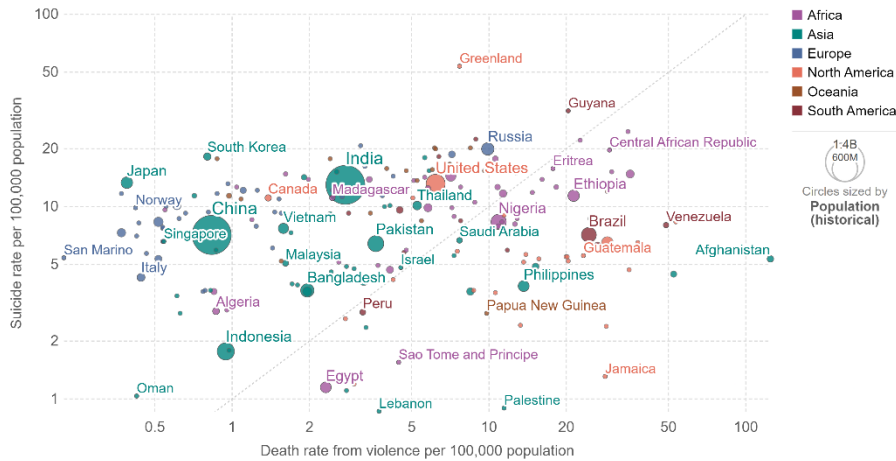
Por otro lado, tomando datos de Our World In Data (2024-b), que se remontan a 2021, podemos observar una comparativa entre tasa de suicidios y tasa de muertes violentas (Figura 1), entre las que se encuentran los homicidios, donde caba destacar la prominencia en los países desarrollados de tener más suicidios que muertes violentas. De hecho toda Europa está en esta condición, a excepción de Albania (Figura 2).

Figura 1

Tasa de suicidios contra tasa de muertes violentas

Suicide rate vs. death rate from violence, 2021

Deaths from violence include the categories of interpersonal violence, conflict and terrorism, and police conflict and executions. Suicide deaths are underreported in many countries due to social stigma and cultural or legal concerns. This data is adjusted for this underreporting to estimate the actual rate of suicides.



Data source: IHME, Global Burden of Disease (2024) OurWorldinData.org/suicide | CC BY
Note: To allow for comparisons between countries and over time, this metric is age-standardized*.

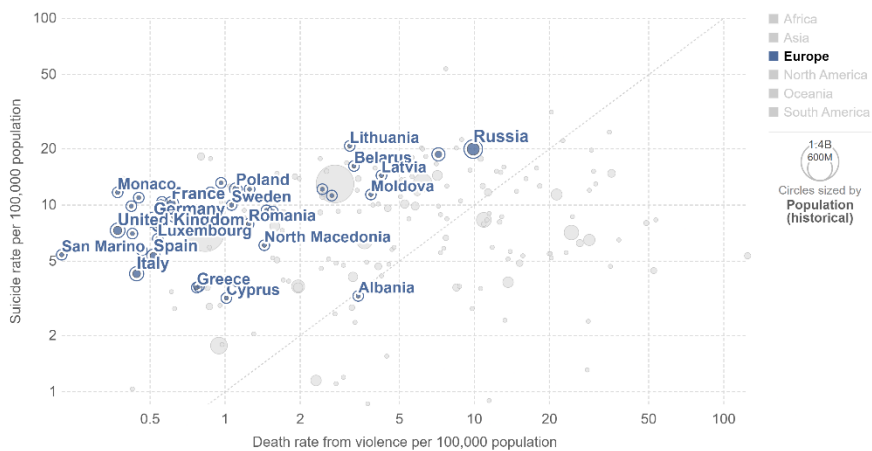
1. **Age standardization:** Age standardization is an adjustment that makes it possible to compare populations with different age structures, by standardizing them to a common reference population. [Read more:](#) How does age standardization make health metrics comparable?

Figura 2

Tasa de suicidios contra tasa de muertes violentas. Europa

Suicide rate vs. death rate from violence, 2021

Deaths from violence include the categories of interpersonal violence, conflict and terrorism, and police conflict and executions. Suicide deaths are underreported in many countries due to social stigma and cultural or legal concerns. This data is adjusted for this underreporting to estimate the actual rate of suicides.



Data source: IHME, Global Burden of Disease (2024) OurWorldinData.org/suicide | CC BY
Note: To allow for comparisons between countries and over time, this metric is age-standardized*.

1. **Age standardization:** Age standardization is an adjustment that makes it possible to compare populations with different age structures, by standardizing them to a common reference population. [Read more:](#) How does age standardization make health metrics comparable?

Estos datos resultan del todo paradigmáticos donde, por un lado, el crecimiento económico ha reducido la pobreza, tal que el porcentaje de personas viviendo en la pobreza extrema paso de ser el 80% al 20%, así como también se ha reducido la cantidad absoluta (Figura 3). Pero, por el otro lado, la cantidad de suicidios se mantiene como problemática, incluso mayor a los homicidios (como recién observamos) y, aunque se reduce lentamente la tasa de suicidios (figura 4), el número absoluto se mantiene constante (figura 5).

Figura 3

Población mundial viviendo en la extrema pobreza. 1820 a 2015

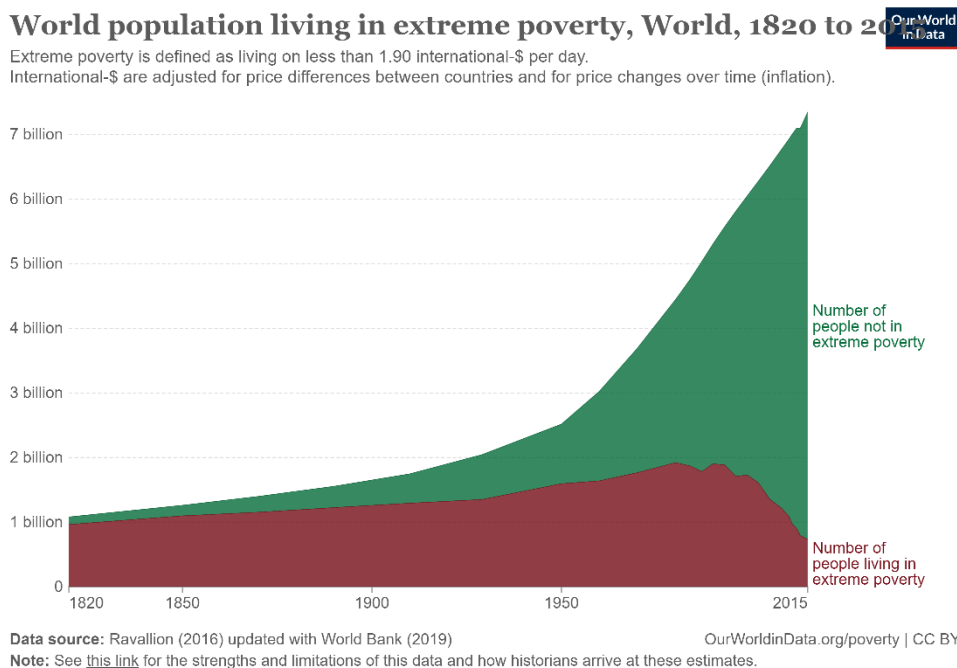


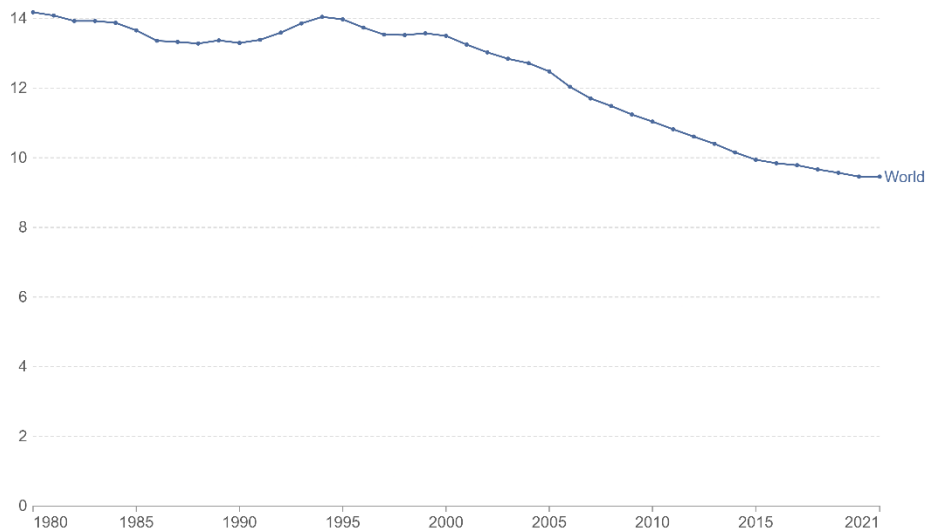
Figura 4

Suicidios estimados por cada 100.000 personas

Suicide death rate, 1980 to 2021

Estimated annual number of suicides per 100,000 people. This data is based on modeling of global suicide patterns, and includes adjustments and extrapolations that aim to account for missing data and underreporting.

Our World in Data



Data source: IHME, Global Burden of Disease (2024)

OurWorldinData.org/suicide | CC BY

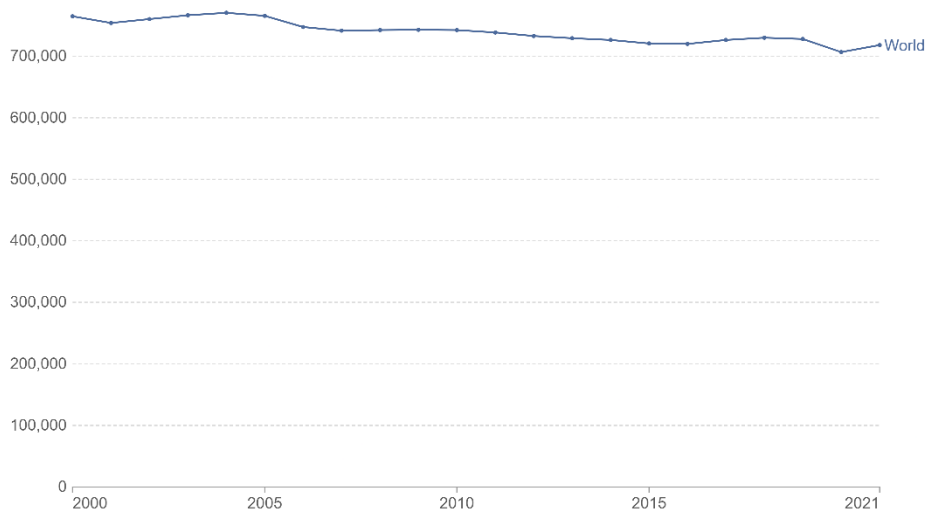
Figura 5

Número de suicidios en el mundo

Number of suicides

Estimated annual number of deaths from suicide. Suicide deaths are underreported in many countries due to social stigma and cultural or legal concerns. This data includes modeling based on global suicide patterns, and includes adjustments and extrapolations that aim to account for missing data and underreporting.

Our World in Data



Data source: World Health Organization (2024)

OurWorldinData.org/suicide | CC BY

LOS LÍMITES DE LA CIENCIA

A la luz de los datos, queda expuesto que el suicidio no deja de ser un tema de actualidad. No solo en tanto que forma parte de la agenda política de la OMS, sino también porque parece que se ha logrado dar buena solución a problemas como la pobreza y los crímenes violentos, pero no a uno como el suicidio.

Cabe entonces preguntarse cuál representa el inconveniente que atañe a la hazaña de disminuir los suicidios. He aquí que la hipótesis de nuestro trabajo es que el problema es querer abordarlo desde la ciencia únicamente, conjugada con el Estado.

Así, el límite de la ciencia para tratar este fenómeno es doble. Primeramente, la ciencia está limitada al momento de poder reconocer si el suicidio es un problema o no. Actualmente, el suicidio se considera un problema de salud pública, así lo expresan las mismas fuentes de los anteriores datos. La Organización Mundial de la Salud (2024a) expresa: “[respecto del suicidio] se trata de un grave problema de salud pública que se debe abordar desde este ámbito”. O también Our World in Data (s.f.-b): “(...) suicide should be recongnized as a public health problem(...)”. Es así que la ciencia y el Estado se enfocan en tratar al suicidio como un problema, naturalmente patológico, a solucionar. Queda de prepo asumido que un individuo en su autonomía no puede deliberadamente y en uso de su razón decidir terminar con su vida, sino que siempre y en todo lugar hay trastornos detrás de tal acción, y que la ciencia y el Estado deben trabajar para solucionar. Así, escribe Fishel Szlajen (2012):

Esta tensión entre la axiología y la patología como razón o causa del suicidio (...) se ve tendenciosamente inclinada hacia lo patológico al haber extirpado la posibilidad cultural, espiritual, religiosa o legal de quitarse la vida, surgiendo el paternalismo, donde el Estado ejerce su poder no sólo para evitar que la decisión de uno perjudique a otros, sino también interviniendo en el propio bien físico o moral del particular aun cuando la decisión de éste no perjudique a terceros, considerando y definiendo todo suicidio o su tentativa como una patología, donde la psiquiatría constituye el enviado de la sociedad en pos de luchar contra dicha fenomenología y por ello su abordaje mediante tratamientos terapéuticos en orden a enmendar o sanar aquel desequilibrio o anomalía. (pp. 32-33)

En sentido similar, Gabriel Ocampo Sepúlveda (2017) explica la postura de Foucault al respecto:

(...) para Foucault, el tema del suicidio no es un asunto meramente moral o humanista ni mucho menos personal, patológico u hormonal, ha devenido en una sociedad biopolítica como la nuestra, en un problema político y de administración pública de la vida donde cada cuerpo que fallece, se traduce en una pérdida para la economía en términos de fuerza de trabajo, en riqueza, en productividad. (p. 6)

Cabe así destacar la denuncia de Szlajen y Ocampo sobre la patologización de la conducta suicida, queriendo reducir su explicación a algo concerniente del Estado y la “salud pública”, para luego la ciencia, como la psiquiatría, intervenga en “sanar” a aquella persona de pensamientos o conductas suicidas. Y esto representa un problema, no solo en términos de la invasión del Estado en la vida individual, el pie al paternalismo del Estado o la manipulación de este en función de dinámicas de biopolítica, sino también en tanto a revestir de dignidad y autonomía sobre aquel que toma la decisión de terminar su vida. En relación, Foucault (1999, como se citó en Ocampo 2017) diría:

Debido a la mezquina realidad a la que se somete al suicidio en la era (...) del tabú de la muerte, este no puede dejar tras de sí más que humillación, trámites sórdidos y marcas descorazonadoras: policia, autopsias, silencios y vergüenzas. Se interpreta que quien lo ha practicado solo lo puede haber llevado a término desde una asfixiante infelicidad que le ha puesto en contra de la vida. Así, el suicidio queda hoy envuelto por lo mas deprimente y denigrante. (p 8)

Entonces, si entender el suicidio como algo “malo”, un mal a solucionar, es solo una percepción la cual el Estado busca imponer en función del poder y la administración de la vida, mediante el reduccionismo de las causas de tal acto a lo mero patológico, nos quedamos ya para discernir si el suicidio es un acto voluntario, una expresión, y quizá la más importante, de la autonomía y la libertad, o si por el contrario es un problema psicopatológico que priva de tal libertad. El dilema aquí presente resulta claro, y tal punto resulta esclarecedor de nuestra hipótesis: la ciencia no puede definir por sí misma si el suicidio es un problema o no y, de hecho, actualmente parte de la premisa de que lo es, dejando afuera un entendimiento, si se quiere, “positivo” del hecho suicida. Y, entonces, en tanto la ciencia deja afuera determinadas causas que hacen al hecho, nunca podría dar una explicación completa de la totalidad del mismo y de la realidad en sí.

Ahora, el segundo límite que tiene la ciencia al respecto consta de su metodología. Al respecto, Ocampo (2017) parafrasea a Manfred Frank (1995):

(...) las formas de conocimiento no filosófico – como las que pretenden las ciencias de la naturaleza y la técnica – no han sido muy adeptas a la idea de la individualidad. De hecho, la ciencia no exige más bien por motivos metodológicos la exclusión de lo individual, de lo particular, de los pormenores y detalles del drama de cada uno. Sólo tiene valor aquello que puede generalizarse. Si cabe sospechar que el carácter científico se alza sobre una exclusión de la individualidad, ciertamente cabría concluir que ya no resultan muy iluminadores los diagnósticos que se puedan ofrecer solamente desde estos procesos de racionalización sobre el suicidio (p. 3)

Szlajen (2012) haría un punto similar, distinguiendo el abordar el suicidio como “un problema de índole ético, moral, y por ende perfilando una determinación individual no extrapolable a otros”, de abordarlo como “un fenómeno de índole psicopatológico siendo extrapolable y haciendo la propia patología médica desaparecer el problema moral del suicidio” (p.32). Para después añadir:

Lo interesante de este abordaje ético-moral, el cual no excluye la desde ya existente patología suicida, radica en que esta última no es omnicomprendiva de lo suicida como fenómeno de la conducta humana, siendo el suicidio algo más que el dominio de una patología, dando lugar a una voluntaria, deliberada o tal vez impulsiva, pero siempre consciente e intencionada acción del sujeto por su propia iniciativa, sobre su trascurso vital (...). (p.34)

Nuevamente expresando con esto los límites del abordaje exclusivo de la ciencia, vemos como ambos autores coinciden en que su metodología trabaja por fuera de lo individual y solo en lo meramente extrapolable. Tal problema se agrava al ampliar el sentido del suicidio como hacíamos en el punto anterior. Si el suicidio puede entenderse dentro de un marco de la autonomía y libertad individual (y no solo desde lo patológico), la generalización y extrapolación, en tanto lejana a poder – y si quiera pretender – entender las motivaciones individuales, demuestra que la ciencia está todavía mas lejana de llegar a explicar en su totalidad el fenómeno del suicidio.

ANÁLISIS DE CASO: OMS, SUICIDIO Y PLAGUICIDAS

Consideramos que como caso paradigmático de lo expuesto es ilustrador tratar un artículo de la Organización Mundial de la Salud titulado “Prevención del suicidio mediante la eliminación progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos”. En el mismo, se insta a la

intromisión de instituciones gubernamentales y reguladores, medios de comunicación, académicos, y personas que trabajan en el sector privado, entre otros, a colaborar en la prohibición y eliminación de ciertos plaguicidas catalogados como peligrosos para la salud y el medioambiente. La razón específica por la que vincula estos plaguicidas con los suicidios se debe a que: “la mayoría de las muertes relacionadas con los plaguicidas que se producen en el mundo se deben a su ingestión intencionada” (OMS, 2024-b, p. 2). Y alega que: “Si no fuera tan fácil acceder en los hogares, en momentos de crisis, a determinados medios letales para llevar a cabo conductas autolesivas, como los PAP [Plaguicidas altamente peligrosos] se salvarían muchas vidas” (p. 2). Esto es consistente con un documento presentado por la misma entidad desde su oficina regional para las Américas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), llamado “Vivir la vida. Guía de aplicación para la prevención del suicidio en los países”. En el mismo, en su apartado B, donde plantea las “principales intervenciones” a realizar, incluye “Velar por que se limite el acceso a los medios de suicidio” y ya sugería dicha prohibición de tales plaguicidas.

Entendemos que aquí se juega dos de los puntos expuestos. En primer lugar, siguiendo un poco la tesis de Foucault, se expresa como se utiliza el suicidio tal que excusa para proseguir con una agenda prohibitoria de los Estados, y obviamente vinculada con la misma en materia medioambiental. Es decir, queda expuesta una instrumentalización del tema, como medio para ejercer el poder de los gobiernos en materia regulatoria. En segundo lugar, creemos que las sugerencias son de lo más reduccionistas. En tanto aquel que tiene deliberado suicidarse lo hará por cualquier medio. Es entonces absurdo querer reducir los medios, sin atender (y, de hecho, entender) las causas que llevan a la acción. Y, al mismo tiempo, y en relación con el primer punto, en tanto se aconseje la prohibición de medios para prevenir el suicidio puede ser una excusa replicable ad infinitum para prohibir cualquier cosa.

Creemos así, a partir de lo expuesto, que es un caso que ejemplifica los problemas de los análisis superficiales y reduccionistas del tema del suicidio. No solo en tanto puede ser una vía libre para el paternalismo y excusas serviles al poder y la biopolítica, como deja entrever las sugerencias prohibicionistas y como bien advierte Foucault. Sino también en tanto a proponer soluciones probablemente pasajeras y que no solucionen el, quizá problema, de fondo.

CONCLUSIONES

Las conclusiones derivadas del trabajo son múltiples. Primeramente, creemos haber dejado explícito la actualidad del tema en el primer apartado, del cual se destaca que aun con una mayor prominencia de los suicidios que, por ejemplo, de homicidios en muchos países, parece haber una mayor preocupación por los últimos, que por los primeros.

Por otro lado, consideramos que el doble límite expuesto de la ciencia a la hora del abordaje del tema, así como en base a lo sugerido con el caso de la OMS, deja entrever lo acotado de un marco analítico meramente científico. Con lo cual no negamos los aportes que pueda hacer al respecto la ciencia, y muy probablemente siga haciendo, más bien, si expresamos con lo exhibido la necesidad de otros marcos complementarios, filosóficos, religiosos, éticos, etc. que permitan entender la totalidad del fenómeno, sin ser reduccionistas.

Por último, y en relación al anterior punto, se puede ver ciertos peligros que representa el marco analítico acotado. En primera instancia, si el suicidio representa un “problema”, queda clara la superficialidad de las soluciones planteadas a causa de, justamente, un análisis superficial (en tanto no completo) del problema, lo que desprende la necesidad de un marco más completo para dar soluciones más acertadas. En segunda instancia, y en tanto abordamos la temática de otra manera, probablemente se pueda ser más justos con las valoraciones que se hacen al respecto de los suicidas, y para con la familia de aquellos, como señalaban Foucault y Ocampo. En tercera instancia, y por último, el actual abordaje está siendo la puerta de entrada al avance del Estado sobre el individuo. Esto mismo se puede ver en las políticas prohibicionistas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud, así como también en el llamado al paternalismo en la concepción patológica del suicidio. Por esto, otro marco centrado en el individuo y su autonomía no solo será más completo y exacto en la comprensión y acción sobre el fenómeno, sino que también representará uno más ético en defensa y reivindicación de la libertad individual.

REFERENCIAS

Organización Mundial de la Salud (OMS) (29 de agosto de 2024a). *Suicidio*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

Organización Mundial de la Salud (2024b). *Prevención del suicidio mediante la eliminación progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos*. [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/suicide/spanish_who-2024_07_30-suicide_preventing_pesticides-](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/suicide/spanish_who-2024_07_30-suicide_preventing_pesticides-web.pdf?sfvrsn=f93c03e2_3)

[web.pdf?sfvrsn=f93c03e2_3](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/suicide/spanish_who-2024_07_30-suicide_preventing_pesticides-web.pdf?sfvrsn=f93c03e2_3)

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2021). *Vivir la Vida. Guía de aplicaciones para la prevención del suicidio en los países*.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54718/9789275324240_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Our World in Data (s.f.-a). *Poverty*. Recuperado el 11 de octubre de 2024 de

<https://ourworldindata.org/poverty>

Our World in Data (s.f.-b). *Suicides*. Recuperado el 11 de octubre de 2024 de

<https://ourworldindata.org/suicide?insight=suicide-rates-vary-around-the-world#key-insights>

Ocampo, G. (2017) *¿Por qué el tema del suicidio importa a la filosofía?* Inciso.

<https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/392fcbf1-0e3e-4d15-bef4-371f6a8a269e/content>

Szlajen, F. (2012). *Suicidio y Eutanasia en la filosofía occidental y en lo normativo y filosófico judío*. Tomo 1: Abordajes en la Filosofía Occidental.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA – 2024

El hilemorfismo aristotélico como justificación del pragmatismo político
liberal: el caso de Javier Milei en Argentina

Nombre y apellido: Frank Eric Maier

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: tercero

INTRODUCCIÓN

Son conocidas las críticas de los teóricos liberales a los políticos liberales por ser débiles, lentos y temerosos. En Latinoamérica, esto se ha profundizado en los últimos años con el aumento de funcionarios liberales en posiciones de poder, siendo el caso más emblemático el de Javier Milei, quien accedió a la presidencia de la República Argentina.

En el presente ensayo, se argumentará que en determinados contextos es más conveniente alejarse levemente del ideal liberal en vez que adherir al mismo de manera dogmática e idealista. En caso de no aplicar este pragmatismo, la situación política podría resultar en una menor libertad. Este argumento se sustentará en las ideas metafísicas y políticas desarrolladas por el filósofo Aristóteles.

Con el fin de esclarecer la tesis, se hará una distinción clara entre el liberalismo filosófico-teórico —orientado al trabajo académico— y el liberalismo político-práctico —orientado a la función pública—. En ambos casos, se presentarán personajes históricos que sirven como referencia para entender los conceptos y se expondrán determinados hechos políticos que fueron efectivamente mejores, aun alejándose del ideario liberal.

Luego, se introducirá un análisis de la filosofía de Aristóteles. Se examinará su concepción sobre las cuatro causas de los objetos, para luego profundizar en la conjunción de la materia y la forma. El conjunto de estas dos causas es lo que se denomina “hilemorfismo”, el concepto teórico bajo el cual se sustenta este escrito. Debido a esto, al igual que hace Aristóteles, se vierten los conceptos metafísicos en la filosofía política. Y se llega a la conclusión de que la materia política —ciudadanos y tecnología—, condiciona la forma que puede aplicar un político al Estado que gobierna. En este sentido, el ideal liberal no es aplicable a situaciones en que la materia política no es la adecuada y, por ende, lo mejor es alejarse de esta utopía y actuar de manera pragmática.

Para finalizar, se analizará el contexto político, la campaña electoral, el pensamiento y los desafíos políticos de Javier Milei, destacando como sus proyectos futuros deben contemplar la materia política propia de Argentina.

Cabe destacar que la finalidad de este escrito no es demostrar la superioridad del liberalismo frente a otras ideologías, sino solo exponer que el liberalismo político ha sido muchas veces criticado de forma incorrecta, esto es, existieron momentos donde los funcionarios liberales actuaron de la mejor forma posible.

1- LIBERALISMO

El fundamento del liberalismo es que “la libertad personal, la propiedad privada y la autonomía contractual configuran un marco jurídico que permite regular las interacciones de dos o más personas, respetando igualitariamente el proyecto de vida de cada uno de ellos” (Rallo, 2019, p. 82). Esta concepción viene dada desde hace siglos, los primeros liberales expresaban que había que respetar tres derechos que son naturales en el hombre: la vida, la libertad y la posesión (Locke, 1991). Por esto, se podría resumir esta filosofía en una definición popularizada en el último tiempo, que a pesar de su brevedad es sumamente efectiva y correcta: “[el] liberalismo es el respeto irrestricto por los proyectos de vida de otros” (Benegas Lynch, 2021).

Dado que el liberalismo es esencialmente una filosofía política, sus autores deben, por tanto, argumentar sobre cuál debe ser la organización y el marco normativo de una comunidad política. En otras palabras, “la filosofía política se pregunta cómo ha de actuar el Estado, que principios morales han de regir el modo en que trata a sus ciudadanos” (Swift, 2016, p. 19), con lo cual “en virtud de su naturaleza normativa, la filosofía política posee una arista moral” (Bunge, 2013, p. 11).

De esta forma, a grandes rasgos, se podrían identificar dos concepciones del liberalismo. Por un lado, quienes creen que el Estado debe reducir sus competencias al mínimo, usualmente denominados liberales clásicos o minarquistas (Mises, 2011). Y, por otra parte, se encuentran los que consideran que el Estado debe desaparecer, y que, por ende, la humanidad debe vivir en anarquía; estos pensadores se conocen como anarcocapitalistas² (Rothbard, 2013). Sin embargo, fuera de estas diferencias, ambos grupos coinciden en que se deben reducir radicalmente las funciones del Estado de bienestar, basándose en argumentos deontológicos y/o consecuencialistas.

1.1 Dos tipos de liberales

Comenzando por la modernidad y llegando hasta el siglo XXI, cientos de liberales han poblado el mundo. Desde ciudadanos comunes hasta figuras públicas. En este ensayo, el análisis se centra en quienes han tenido un impacto por el hecho de ser liberales y defender estas ideas,

² No es función de este ensayo abordar o profundizar sobre este debate, solo es comentado para que el lector entienda que el liberalismo busca reducir las funciones del Estado.

es decir, personas que han tenido relevancia en la difusión del pensamiento político liberal. En este sentido, se formulan dos tipos de formas de expresar el liberalismo:

Liberalismo filosófico-teórico: es expresado por ensayistas y académicos. Busca a partir de análisis rigurosos definir, delimitar, justificar y mostrar la superioridad del liberalismo frente a otras ideas. Sus argumentos suelen estar orientados hacia un público con mayor conocimiento de teoría política que el promedio de la población. No se encuentran cerca de la *Realpolitik*, por ende, terminan siendo relativamente utópicos y dogmáticos. Como personas representativas de este tipo de liberalismo emergen autores como John Locke, Adam Smith, Frédéric Bastiat, Spencer, Ludwig von Mises, Friedrich Hayek, Ayn Rand, Murray Rothbard, Robert Nozick, Alberto Benegas Lynch (h), Juan Ramón Rallo, entre otros.

Liberalismo político-práctico: es expresado por políticos y funcionarios públicos. Busca generar políticas públicas, votos, apoyo social y representatividad ejecutiva y legislativa anclándose en el liberalismo teórico. Su discurso está orientado a las grandes mayorías. Son parte del poder político o buscan pertenecer a éste, por ende, su accionar es realista y pragmático. Como personas o hechos representativos de este tipo de liberalismo se encuentran Rafael del Riego, la Revolución Gloriosa, James Madison, Thomas Jefferson, Juan Bautista Alberdi, Margaret Thatcher, Ronald Reagan, Domingo Cavallo, Ricardo López Murphy, Ronald Paul, Javier Milei, entre otros.

Lo que cabe destacar aquí es que el Estado ideal liberal propuesto por los autores teóricos, es aceptado como una utopía bastante correcta por los autores prácticos. No obstante, dado que la realidad política, la sociedad gobernada y la tecnología pueden poner límites a la posibilidad de realizar reformas radicales, los políticos liberales se limitan a lograr la mejor forma posible de acercarse al ideal. El liberalismo político es una desviación imperfecta del filosófico, es una luz recubierta por la neblina de la realidad.

Además, esta distinción es realizada en términos macro, ideales y ampliamente abarcativos, Por tanto, gran parte de los liberales poseen una inclinación parcial, pero no absoluta, hacia el ejercicio de alguno de estos dos tipos. Incluso, se podrían formular nuevas categorías como burócratas o intelectuales condicionados por su partido político. Con el fin de no profundizar excesivamente este análisis, se utilizarán solamente estas dos grandes distinciones para comprender en profundidad el argumento.

2- LA PROPUESTA METAFÍSICA DE ARISTÓTELES

Teoría y práctica

Dado que se hará uso del pensamiento de Aristóteles como marco teórico para justificar al accionar del liberalismo práctico, es importante desglosar una de sus ideas, la cual no va a ser determinante en este ensayo, pero que es necesario que sea explicada para evitar malentendidos.

El filósofo griego, explica que “la especulación es superior a la práctica” (p. 15), en este sentido, habla en favor de los teóricos y en contra de los prácticos, ya que, los primeros poseen teoría y los segundos no. De esta forma, estos últimos “cuando consideran el porqué de las cosas no examinan la causa en sí misma” (p. 41).

Su diferenciación asume que los prácticos no poseen teoría y que por esto son inferiores. Sin embargo, en la diferenciación que se ha realizado con anterioridad entre los liberales políticos y los liberales filosóficos, se considera que los políticos poseen una teoría que ponen en práctica de forma parcial. Mientras que los teóricos solo discuten sus principios ideológicos sin una aplicabilidad concreta, lo cual no es negativo, simplemente es diferente.

De esta forma, en cuanto a esta categorización, el ensayo se distancia del pensamiento aristotélico y adopta categorías propias. Aristóteles entiende a los prácticos como “simples operarios” sin teoría, en contraposición a los teóricos que son “directores de obra” que poseen teoría y conocen las causas (p.14). En contraste, este ensayo entiende a los políticos-prácticos como personas que intentan implementar lo mejor posible en la realidad los principios filosóficos que defienden, con lo cual, poseen teoría y *praxis*. Mientras que, los filósofos-teóricos se dedican exclusivamente a la profundización y análisis de los principios liberales, en este sentido, carecen de práctica política.

Las cuatro causas

Aristóteles (2021) argumenta que todo objeto posee cuatro causas:

Causa material: refiere a la materia de la que está hecho algo. Por ejemplo, en una mesa de madera, la causa material es la madera misma.

Causa formal: refiere a la forma que tiene algo. Por ejemplo, en una mesa de madera, la causa formal podría ser, dependiendo el caso, su forma ovalada o rectangular.

Causa eficiente: refiere al agente o a la fuerza que produce o transforma algo. Por ejemplo, en el caso de la mesa de madera, la causa eficiente es el carpintero.

Causa final: refiere al propósito o a la finalidad para la cual existe algo. En este caso, la causa

final de la mesa podría ser sostener objetos.

El filósofo griego (2021), explica las cuatro causas en los siguientes términos:

Se diferencian cuatro causas. La primera es la esencia, la forma propia de cada cosa, porque lo que hace que una cosa sea, esta toda entera en la noción de aquello que ella es; la razón de ser primera es, por tanto, una causa y un principio. La segunda es la materia, el sujeto; la tercera el principio del movimiento; la cuarta, que responde a la precedente, es la causa final de las otras, el bien, porque el bien es el fin de toda producción. (p. 18)

En Física (1995) se expresa de la siguiente manera:

se dice que es causa (1) (...) de lo que algo está hecho (...). En otro sentido (2) es la forma o el modelo (...). En otro sentido (3) es el principio primero de donde proviene el cambio. Y en otro sentido (4) causa el fin, esto es, aquello para lo cual es algo (...). (p. 140-141)

Hilemorfismo

El término “hilemorfismo” es una unión de dos palabras: “*hyle*”, que significa materia, y “*morfe*”, que significa forma. Esta concepción propuesta por Aristóteles se encuentra íntimamente relacionada con las cuatro causas anteriormente descritas, ya que sostiene que todas las cosas físicas están compuestas por materia y forma. Dicho de otra manera, “el sujeto primero es, en un sentido, la materia; en otro, la forma; y en tercer lugar el conjunto de la materia y de la forma. (...) [M]ateria (...) el bronce (...) la forma es la figura ideal; el conjunto es la estatua realiza” (p. 129). Este “conjunto” al que se refiere el filósofo griego es el conocido hilemorfismo. Como explica Antonio Escohotado (2013): “Las sustancias particulares son precisamente compuestos o sín-tesis de ambas cosas [materia y forma], doctrina que se conoce como hilemorfismo”.

Un punto central del hilemorfismo es que conduce a entender que la forma se encuentra condicionada por la materia. Tal es así que “la materia y la forma son universales; pero el individuo, Sócrates, o cualquier otro, es conjunto de forma y de materia” (p. 144). Por ejemplo, si la materia es el oro macizo, no se le puede aplicar a este material una forma de barco que

tenga como causa final navegar en el mar abierto. Si, por un procedimiento prácticamente imposible, se logra dar al oro una forma similar a la de un barco, este navío no podría flotar en mar abierto. De manera similar, la arena no puede adoptar la forma de nube, iría en contra de la física y de la realidad; cualquier intento por lograr este objetivo será fallido. Con lo cual, la materia existente limite la forma que pueden adoptar determinados objetos.

3- VÍNCULOS ENTRE LA METAFÍSICA ARISTOTÉLICA Y LA POLÍTICA

Ciencia y filosofía política

Aristóteles en su libro *La Política* (2021) escribe sobre lo que, en terminología contemporánea, se podría denominar filosofía política. Pero esta filosofía la sostiene en lo que se podría entender como un cierto análisis politológico. En otras palabras, su texto vira en torno a como *debe ser* una *polis*, pero a ese análisis normativo lo ancla a un análisis de lo que los Estados³ son, es decir, al estudio del *ser*.

Concretamente, desde el libro IV hasta el V el autor describe su *polis* perfecta, ideal y alejada de la realidad. Esta descripción idealista es claramente propia de la filosofía política. Se aleja del entorno y describe una ciudad que él mismo asume casi imposible. Este Estado no lo propone como políticamente viable, sino que simplemente apunta a un ideal; el cual posee un determinado tipo de recursos, ciudadanos y una constitución perfecta. En sus términos, este “Estado perfecto necesitaría una serie de condiciones esenciales para dicha perfección, (...) como la extensión del territorio o el número de ciudadanos” (p. 656).

Sin embargo, su análisis más profundo se centra en los Estados existentes, las formas de gobierno que adoptan y las constituciones que poseen. Aristóteles, examina como estos pueden mejorar dadas sus propias características, enfatizando que “no basta imaginar un gobierno perfecto; se necesita, sobre todo, un gobierno practicable” (p. 700). La profundidad radica cuando “nos habla de realidades política, de las practicas vividas por los ciudadanos y por ende no utópicas” (Quiñonez, 2016, p. 38). Pasa de una concepción utopista a una realista, el pensamiento de búsqueda de perfección se transforma en busca de mejoría. Su pregunta fundamental sobre la forma política es: “¿Cuál es la más aplicable y la mejor, después del gobierno perfecto (...)?” (Aristóteles, 2021, p. 702). Quizás, a esta forma de estudiar a las *polis*,

³ A partir de aquí se utilizará indistintamente la palabra Estado y la palabra polis. Técnicamente son conceptos diferentes (Strauss & Cropsey, 2009) (Quiñonez, 2016) pero es útil para el ensayo utilizarlos como sinónimos, ya que es la forma más sencilla de trasladar un pensamiento de la antigüedad a la actualidad.

se la podría denominar como una proto-ciencia política práctica, la cual, como sostiene Pasquino (2011)

gracias al redescubrimiento de la irreprimible relevancia de las instituciones, a la acumulación de conocimientos empíricos y teóricos, a la posibilidad de intervenir concretamente en los procesos (...) ha actuado (...) activamente para definir las características, si no de la mejor forma de gobierno, al menos de las formas de gobierno más adecuadas según la naturaleza de los sistemas políticos, de los sistemas partidistas, de las sociedades civiles. La diferencia respecto a la filosofía política es que la ciencia política [práctica] busca detalladamente y con la aplicación del método comparado los fundamentos empíricos de sus prescripciones. (p. 32)

El hilemorfismo de las polis

Aristóteles utiliza sus concepciones metafísicas para analizar a las *polis*. De esta forma, deja entrever su idea de las cuatro causas en su evaluación del Estado perfecto y de los Estados reales. Como explica Miller (2022) “se puede explicar la existencia de la ciudad-estado en términos de las cuatro causas”.

El filósofo considera que los Estados contienen una materia, la cual es la combinación de población, recursos y tecnología. Afirma que “los ciudadanos pueden ser una materia (...) para la obra del legislador” (p. 672) y realizando una analogía con los artesanos sostiene que “la política no hace a los hombres, sino que los toma como la naturaleza se los da y se limita a servirse de ellos (...) así como el fabricante no crea la lana, pero debe saber emplearla (...)” (p. 572).

También poseen una forma, la cual viene dada por su *politeia*, concepto que se podría traducir como “constitución” en un sentido político amplio: abarcando incluso normas, procedimientos y sistemas políticos; con lo cual, el autor desarrolla sobre “la forma política más perfecta y cuál (...) [es] la mejor relativa a los pueblos de cuya constitución se trate” (p. 723).

La causa eficiente son los creadores, gobernantes y legisladores del Estado determinado. Y, la causa final, es el fin que busca esa *polis*, según Aristóteles la finalidad debe ser la virtud.

Hilemorfismo político

Con lo cual, los Estados presentan una concepción hilemórfica, es decir, son un conjunto de forma y materia determinada. Aquí radica un hecho de vital importancia, ya que, al igual que con los demás objetos, la materia condicionaría la forma que podría adoptar una *polis*, es decir, que “si la materia política no es adecuada, la forma no podrá realizarse” (Quiñonez, 2016, p. 42). Con lo cual los regímenes, las leyes y las constituciones —forma— se encontrarían fuertemente limitados por sus habitantes, sus costumbres y su tecnología —materia—, de esta forma “las leyes más útiles, (...) se hacen ilusorias si la educación y las costumbres no corresponden a los principios políticos” (p. 772).

De esto se deriva que, al momento de llevar a cabo una política pública, las limitaciones son muy amplias, ya que, la materia verdaderamente existente condiciona a los *policy makers*. Por esto es que “cuando se propone una constitución, es preciso que pueda ser aceptada y puesta fácilmente en ejecución, partiendo de la situación de los Estados actuales” (p. 700).

Pero, además, la mejor política va a depender de la calidad de ciudadanos que existan. En otras palabras, en un determinado contexto una política puede ser la óptima, pero si este contexto cambia, la acción política también debe modificarse. Aristóteles desarrolla su argumento diciendo:

Si el obrero en general, el tejedor, el constructor de naves o cualquier otro artesano, debe antes de comenzar el trabajo tener la materia prima, de cuyas buenas circunstancias y preparación depende tanto el mérito de la ejecución es preciso dar también al hombre de Estado y al legislador una materia especial, convenientemente preparada para sus trabajos. Los primeros elementos que exige la ciencia política son los hombres en el número y con las cualidades naturales que deben tener. (p. 656)

La cita demuestra que el político debe contar con una sociedad que acepte determinados principios, o sea, una ciudadanía determinada que sea apropiada a su obra. El trabajo político puede fracasar si quien lo dirime no analiza la materia que gobierna. Si la materia para realizar un barco es el oro, este se hundirá. Si la materia es la madera, el barco flotará. En ese contexto, si no hay madera, quizás lo mejor sea alejarse del ideal y realizar un barco decorativo cuyo su fin no sea flotar.

Si los ciudadanos por cuestiones ideológicas o de intereses no son liberales, quizás lo

mejor sea realizar leves modificaciones de la forma del Estado y buscar que éste sea ligeramente menos coaccionador que antes. No se debe olvidar que “la ley es la mejor posible, de acuerdo a las circunstancias” (p. 713).

4- LA VISIÓN ARISTOTÉLICA Y SU VINCULACIÓN CON EL LIBERALISMO

Aristóteles y el liberalismo buscan un fin político distinto. Como ya se vio con anterioridad, el liberalismo busca que no exista agresión entre los individuos, y que, por ende, todos los individuos puedan seguir su proyecto de vida. Mientras que Aristóteles considera que “la asociación política tiene por fin no solo la existencia material de todos los asociados sino también su felicidad y su virtud” (p. 627).

Sin embargo, el punto a destacar es que Aristóteles acepta que “si (como es el caso con la mayoría de las ciudades-estado existentes) la población carece de las capacidades y los recursos para una felicidad completa, el legislador debe contentarse con diseñar una constitución adecuada” (Miller, 2022). Este punto es muchas veces ignorado por parte de los filósofos liberales, ya que, aplican críticas a los políticos de su misma ideología por no ser lo suficientemente duros con sus medidas: en vez de privatizar todas las empresas de forma transparente, se privatizan algunas de forma relativamente irregular. En vez de eliminar todos los aranceles a las importaciones, sólo disminuyen los aranceles en algunos sectores. En vez de eliminar el banco central, sólo se busca un banco central independiente. En vez de derogar la prohibición de compra y venta de todas las drogas, solo se legaliza el consumo de marihuana.

Los liberales teóricos no perciben que, lo que el práctico debe saber son las políticas públicas que “conviene adoptar según los diversos pueblos, a la mayoría de los cuales no podrá, probablemente, darse una constitución perfecta” (p. 699). El liberalismo teórico puro es imposible de aplicar de un momento para el otro, por eso es importante saber cuáles son las mejores políticas de acuerdo a la sociedad que se gobierna, como explica Aristóteles “he aquí lo que deben saber el legislado y el verdadero hombre de Estado” (p. 699).

Los teóricos suelen categorizar a los prácticos como electoralistas o como gente que solo actúa basándose en cálculos de costo-beneficio sobre el poder, por ende, sus aparentes errores en la *praxis* política son en realidad acciones para conseguir mayor poder o no perder el que ya adquirieron. Si bien es cierto que en algunos casos la crítica puede ser verídica, se encuentran otras situaciones donde en realidad las políticas señaladas son la mejor opción. Es mejor alejarse

levemente del ideal liberal, que acercarse de forma absoluta al mismo. El cuerpo en el cual se talla la política liberal no es siempre el óptimo, la sociedad no se encuentra siempre y en todo lugar preparada para estos cambios.

Quizás, si estos cambios —los que proponen los filósofos liberales— se hiciesen de forma radical podrían ocurrir revoluciones internas, inestabilidad política, pérdida de futuras elecciones, caos social, etc. Y como consecuencia, que un lapso breve de tiempo, los cambios sean desechados e incluso que el Estado se transforme en un ente más totalizante que en el estadio previo a las reformas.

El argumento aristotélico se diferencia del de autores liberales o conservadores (Hayek, 2013), ya que no puntualiza sobre los límites de la razón y el beneficio de las costumbres y los órdenes espontáneos. Aristóteles hace hincapié en la negación de la aceptabilidad social universal de determinados principios. Para lograr el fin político del liberalismo se debe recordar que, en el corto plazo, el gobierno “no puede encontrarse bien sino cuando de común acuerdo los ciudadanos quieren su existencia y su estabilidad” (p. 602).

5- JAVIER MILEI

La campaña

Javier Gerardo Milei ganó las elecciones presidenciales en la República Argentina en 2023. Su victoria electoral ocurrió apenas dos años después de ingresar la política, contando únicamente con Victoria Villaruel como compañera en la Cámara de Diputados y poseyendo una estructura partidaria muy menor con respecto a los demás sectores. Por esto, se puede afirmar que su campaña electoral fue un éxito, ya que logró lo que parecía imposible: ganar una elección teniendo a la política y a los medios tradicionales en contra. La clave de su victoria fue su discurso, el cual viró en torno a dos elementos: uno emocional y otro ideológico.

Por un lado, un discurso que coincidía con el hartazgo, el enojo y la frustración de la población argentina contra el sistema político en general y contra sus políticos en particular. Todo esto referenciado bajo el concepto de “casta”. Milei no solamente criticaba con palabras muy duras a la corporación política, sino que era también un verdadero *outsider*. Su carácter, su estilo y sus formas hacían que el personaje sea quien mejor representara el sentimiento de la población.

Por el otro, un discurso que entremezclaba ideas liberales, libertarias y algo

conservadoras. Poseía una faceta educativa, impartiendo clases de economía en espacios públicos y realizando conferencias donde explicaba lo fundamental del libertarianismo en sus aspectos políticos y económicos. En este sentido, en sus discursos defendía la libertad de precios, la eliminación del banco central, el sistema de *vouchers*, la venta de órganos y el anarquismo filosófico. Se definía así mismo como “liberal-libertario” y aseguraba que era “minarquista de corto plazo y anarcocapitalista de largo”. Situación que le generó un núcleo duro de jóvenes que leen y estudian a autores como Hayek, Mises, Rand, Rothbard, entre otros.

Estos dos ejes sentaron las bases para que Javier Milei se haga con la presidencia del país. Sus votantes fueron un núcleo duro de jóvenes que son férreos defensores de las ideas de la libertad. Y un electorado indeciso, más a-ideológico y menos teorizado que se volcó, de forma quizás transitoria, por el candidato libertario, ya que este representaba sus propios sentimientos.

Su pensamiento y su etapa de liberal filosófico-teórico

Años anteriores, el actual presidente fue un difusor, promotor y defensor de las ideas liberales. Sus espacios eran los debates con tintes más académicos y sobre todo los medios de comunicación. En este sentido, su estallido a la fama se debió a sus apariciones en el programa de televisión de *Intratables* donde solía debatir de forma efusiva con pensadores, políticos y mediáticos que defendían ideales estatistas. Pero, además, escribía libros que destacaban su profundización en diversos temas, ejemplo de esto fueron *Desenmascarando a la mentira keynesiana* (2018) o *Libertad, libertad, libertad* (2019).

Su pensamiento económico y político va en un claro alineamiento con los principios del liberalismo. Se podrá estar en desacuerdo sobre algunas expresiones o ideas, pero es justo englobarlo dentro de la familia liberal. Sus citas a la definición de liberalismo de Alberto Benegas Lynch (h), su defensa de la libertad de precios y de los mercados, sus críticas a Keynes, su autodenominación de anarcocapitalista y hasta los nombres de sus perros — Murray, Milton, Robert y Lucas— son constancia de esto.

La presidencia y su etapa de liberal practico-político

Javier Milei ejerce actualmente la presidencia de la República Argentina, con lo cual se torna difícil realizar afirmaciones sobre un presidente cuyo mandato aún no ha finalizado. Por lo tanto, en este ensayo no se hará demasiado hincapié en políticas implementadas, dado que la fecha de finalización del escrito es el 26 de mayo de 2024, y Milei solo cuenta con cinco meses

en el gobierno.

Asumió la titularidad del poder ejecutivo el 10 de diciembre de 2023. En un país con una historia de gobiernos omnipotentes y paternalistas, ciudadanos acostumbrados a que el Estado lleve las riendas de la sociedad, y largos años de inflación, alto gasto público y excesivas regulaciones.

Este problema histórico se agrava al considerar que algunos de sus votantes no son verdaderos liberales, sino que solo lo apoyaron debido a su enojo hacia la corporación política tradicional. Además, no se debe olvidar que la fórmula Massa-Rossi obtuvo un 44,35% del total de los votos, lo cual refleja un considerable poder en manos de la oposición. Como si esto fuese poco, la elite empresarial y política posee un entramado de intereses particulares que hace dificultosa la efectivización de reformas orientadas a promover la libertad económica en el país.

Los aspectos actuales y los históricos, hacen pensar que la materia política no es compatible con la forma que quiere impregnar el presidente en el país. Dado que los Estados son *hilemórficos*, la materia limita la posibilidad de aplicar un liberalismo puro, como el que los liberales filosóficos-teóricos defienden. Las medidas radicales se vuelven dificultosas, como ha afirmado el mismo Milei “sepan entender que muchas de las decisiones que se toman, están tomadas (...) [con] muchas restricciones. Muchas más de las que imaginamos, y que lo que importa es si caminamos hacia el norte correcto” (2024).

Esto no convierte a la presidencia de Milei en negativa, sino todo lo contrario. De hecho, debe desviarse parcialmente de algunos principios liberales si desea realizar de forma efectiva algunas de las reformas. Si se mantiene políticamente dogmático y utópico, no logrará nada. Su presidencia no llevará al Estado mínimo de Nozick ni al anarcocapitalismo de Rothbard. Sin embargo, si toma en cuenta la materia política que gobierna, logrará darle una mejor forma al Estado, o sea, transformará a un Estado totalizante en uno un poco más liberal.

Si intenta aplicar una forma política sin tener en cuenta la materia propia de la sociedad argentina, su proyecto político fracasará debido a falta de poder, legitimidad, culpa de convulsiones internas o de puja de intereses. En política, ir por todo no funciona si no se posee una materia social adecuada. Adaptar el accionar político a la cultura, historia y pensamiento de la sociedad gobernada es esencial para alcanzar un proceso reformador exitoso. Los liberales filosóficos-teóricos deben comprender que en la política “cuando se cree haber encontrado el principio único verdadero (...), [y] se lleva ciegamente hasta el exceso, (...) se comete un grosero error” (Aristóteles, 2021, p. 771).

En la práctica política, el idealismo conduce a la irrealizabilidad y al retroceso. Intentar escalar el Monte Everest sin haber escalado antes ninguna otra montaña, no solamente lleva a no lograr el objetivo sino seguramente provoca alguna lesión. En ese caso, es mejor comenzar por escalar una montaña de menor dificultad, para luego progresar gradualmente hacia metas más ambiciosas. Este criterio lo sostuvo el premio nobel de economía Friedrich Hayek (2007) cuando afirmó lo siguiente:

Jamás dudé tampoco de que en la mayoría de los casos el empleo podría elevarse temporalmente aumentando el gasto monetario. Hubo una ocasión clásica en que incluso admití que esto podía ser políticamente necesario, aunque ello podía perjudicar a la larga a la economía. (p. 263)

A lo largo de la presidencia de Javier Milei, es probable que existan políticas que no sean lo suficientemente liberales e incluso algunas vayan en contra del pensamiento liberal. Seguramente habrá momentos en los que se aumenten determinados impuestos, donde se regulen ciertos precios o que se incremente el gasto público en determinados sectores. Nadie niega que estas políticas estén mal tanto en la teoría como en la práctica. Sin embargo, quizás estas acciones iliberales sean condición necesaria para realizar una transformación que sea efectiva. No es una transformación perfecta e ideal, es simplemente la posible. Quizás sea hora de aceptar que “todos los gobiernos [liberales] (...) no son más que corrupciones de la constitución perfecta” (p. 712).

La historia habla

Domingo Cavallo aumentó el Impuesto al Valor Agregado, pero a cambio logró realizar la reforma más grande de la historia argentina. Margaret Thatcher estrechó manos con Gorbachov, pero a cambio ocurrió la caída del Muro de Berlín. Ludwig Erhard llevó a cabo una política exterior de acercamiento a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pero a cambio obtuvo el milagro económico alemán. Thomas Jefferson mató a otras personas, pero a cambio logró establecer el ordenamiento político más perfecto que la humanidad ha recibido hasta el momento. ¿Y Milei? Será tarea de escritores del futuro responder esta pregunta.

PALABRAS FINALES

Se concluye gracias a los aportes de Aristóteles, que al momento de la *praxis* política se

debe tener en cuenta la materia sobre la cual se aplica efectivamente una política. Conocer que no siempre lo mejor es seguir el ideal liberal, más allá de que sea una utopía perfecta a la cual se sueña en llegar. No siempre la forma soñada es la realizable. Por esto es que, en muchas situaciones, los políticos liberales han sido criticados de forma equivocada, ya que, paradójicamente si se hubiesen acercado más al liberalismo hubiesen terminado en una situación menos liberal. En resumidas palabras, en la política acercarse al liberalismo no siempre significa lograr mayor libertad. Después de todo, era correcto el refrán que decía “se hace lo que se puede con lo que se tiene”.

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. (1995). Física. Madrid: Gredos.

Aristóteles. (2021). Obras inmortales. En *Metafisica* (C. Akram, Trad.). España: Plutón Ediciones.

Aristóteles. (2021). Obras inmortales. En *Política* (C. Akram, Trad.). España: Plutón Ediciones.

Benegas Lynch, A. (29 de Agosto de 2021). *La Repregunta*. La Nacion. Buenos Aires.

Bunge, M. (2013). Filosofía Política: Solidaridad, cooperación y Democracia Integral. Barcelona: Editorial Gedisa.

Escohotado, A. (2013). *Génesis y evolución del análisis científico*. Obtenido de <https://www.escohotado.org/genesisyevoluciondelanalisiscientifico/tema9.htm>

Hayek, F. (2007). Nuevos estudios de filosofía, política, economía e historia de las ideas. Madrid: Unión Editorial.

Hayek, F. (2013). *Derecho, legislación y libertad*. (L. R. Albiol, Trad.) Buenos Aires: Unión Editorial S.A.

Locke, J. (1991). *Dos ensayos sobre el gobierno civil*. Espasa Calpe.

Milei, J. (2024). EN VIVO | ENTREVISTA A JAVIER MILEI DESDE LA AYN RAND CON. (M. Marty, Entrevistador) Ayn Rand Center Latin America. Buenos Aires. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=ZAYdO8TutAw>

Milei, J. G. (2018). *Desenmascarando la mentira keynesiana: Keynes, Friedman y el triunfo de la Escuela Austriaca*. Unión Editorial.

Milei, J., & Diego, G. (2019). *Libertad, libertad, libertad: para romper las cadenas que no nos dejan crecer*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Galerna.

Miller, F. (2022). Aristotle's Political Theory. *Stanford encyclopedia of philosophy*.

Mises, L. v. (2011). *Liberalismo*. (J. M. Fuente, Trad.) Madrid: Union Editorial S.A.

Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*. (C. Ferri, Trad.) México DF: Fondo de Cultura Económica.

Quiñonez, B. (2016). Ética y política en Aristóteles. *Studium. Filosofía Y Teología*, 37-50.

Rallo, J. R. (2019). *Liberalismo: los 10 principios básicos del orden político liberal*.

Barcelona: Editorial Planeta.

Rothbard, M. N. (2013). *Hacia una nueva libertad: el manifiesto libertario*.

Buenos Aires: Unión Editorial Argentina.

Strauss, L., & Cropsey, J. (2009). *Historia de la filosofía política*. (D. L. Leticia García

Urriza, Trad.) México DF, México: Fondo de Cultura Económica.

Swift, A. (2016). *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?: Guía para estudiantes y políticos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

MESA 2: Historia y discurso

Comentarista **Alejandro Gómez**
Doctor en Historia; M.A. in Latin American Studies



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA – 2024

Levellers: las raíces olvidadas del pensamiento libertario

Nombre y apellido: Facundo Mosovich García

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: tercero

Resumen

En el presente artículo, se ofrece una breve descripción de la historia de los *Levellers* como un grupo político pero también como un conjunto de pensadores que, mediante las ideas expresadas en sus panfletos y su activismo, se anticiparon considerablemente a todo tipo de autores que posteriormente adquirieron el renombre de “liberales”. La hipótesis que guía el trabajo es que la virtud de los *Levellers* fue más allá de la mera defensa de ciertas consignas políticas o económicas que hoy resultan indisociables del pensamiento liberal: se habría tratado de la primera expresión de una filosofía libertaria integrada y coherente. Por el contenido —absolutamente revolucionario para su época— que produjo el grupo, así como por la manera radical y comprometida con la que lo defendió en la *praxis*, es imperativo difundir con mayor énfasis y dedicación su historia y sus ideas. Para el movimiento liberal-libertario en su conjunto, estudiar las raíces históricas, políticas e intelectuales de aquellos principios que hoy se sostienen axiomáticamente resulta un ejercicio fundamental.

Palabras clave: *Levellers* - Libertarismo - Derechos naturales - John Lilburne - Richard Overton

INTRODUCCIÓN

En el “imaginario colectivo”, pero también en ámbitos académicos, la respuesta que se espera cuando uno pregunta por los orígenes de la filosofía liberal es la mención de autores como John Locke en el plano de la teoría política, Adam Smith en la teoría económica, y los líderes de la revolución gloriosa y norteamericana en la aplicación de los principios a la *praxis* política.

Múltiples autores han sugerido que en realidad se pueden encontrar rastros del liberalismo en pensadores previos como Aristóteles en el caso de Ayn Rand (Rand, 1967 [1962], p.150; Massimino, 2023), Santo Tomás de Aquino en el caso de Gabriel Zanotti (2018; Fundación Libertad y Progreso, 2021; Instituto Fe y Libertad, 2024), o los escolásticos de Salamanca en el caso de Alejandro Chafuen (2013) y Jesús Huerta de Soto (Escuela Austriaca, 2017).

El objetivo aquí no es meramente agregar a los *Levellers* a esa lista, sino indagar más profundamente en el significado de aquella afirmación según la cual el grupo habría sido “the world’s first self-consciously libertarian mass movement” (Rothbard, 2018). La diferencia puede parecer sutil pero es absolutamente vital: no es lo mismo defender, por ejemplo, el funcionamiento del libre mercado siglos antes de que lo hicieran Adam Smith, Ludwig Von Mises, o Milton Friedman, que ser el primer registro histórico de un sistema de pensamiento libertario más o menos cohesivo, estructurado a partir de unos principios fundacionales como los derechos individuales, de los cuales se deriva la defensa de prácticas como la libertad religiosa, el libre comercio, o el respeto a la propiedad privada. Así los introducía Rothbard en *Liberty and Property: the Levellers and Locke*:

the Levellers led by John Lilburne, Richard Overton and William Walwyn, worked out a remarkably consistent libertarian doctrine, upholding the rights of self-ownership, private property, religious freedom for the individual, and minimal government

interference in society. The rights of each individual to his person and property, furthermore, were natural, that is, they were derived from the nature of man.

Carl Watner (2018) sostiene, de forma similar:

From our vantage point in the twentieth century, not all Leveller thinking is consonant with modern libertarianism, but it is probably a fair statement to say that the Leveller organization was the first modern political movement to embrace the principles of individual liberty to any great extent.

Utilizando como hipótesis la posibilidad de que los *Levellers* hayan sido la primera expresión del libertarianismo como un sistema de pensamiento integrado y coherente, este trabajo se propone estudiar la historia, las ideas —con su correspondiente fundamentación—, y las prácticas políticas del grupo mediante fuentes primarias y secundarias, con el objetivo de verificar hasta qué punto esto fue así y, a partir del resultado, extraer las debidas conclusiones.

HISTORIA

A mediados del siglo XVII surgió en Inglaterra y en el contexto de la monarquía absolutista religiosa de Carlos I, un grupo político de características verdaderamente únicas, cuyas ideas, acciones y líderes inspiraron y causaron la adhesión de muchos miembros del Nuevo Ejército Modelo y de la población inglesa pese a la poca atención recibida por el Parlamento Largo y a lo difícil que era la difusión de un mensaje por fuera de los canales de la iglesia. Se los llamó los “Levellers”.

Caracterizados como una “informal alliance of agitators and pamphleteers” (Elliot, 1989), utilizaron una estrategia de apelación al pueblo, una hábil oratoria, y una sólida defensa de las ideas de la libertad para ganarse el respeto de una parte significativa de la población y acumular una cantidad de poder político que los convirtió en una auténtica amenaza para las dos tiranías que dominaron Inglaterra durante sus años de actividad.

Su participación en política comenzó con la oposición a la monarquía de Carlos I, período durante el cual fueron aliados de las fuerzas parlamentaristas. La mayoría de sus panfletos datan de esta época, ya que era en reacción a las arbitrariedades de la Cámara de los Lores o de los Comunes según el caso, avaladas por el rey, que escribían y participaban en el debate público y la política.

No obstante, una vez culminada la Guerra Civil Inglesa, derrotado el régimen monárquico, y descabezado el rey, fue el nuevo gobierno de Oliver Cromwell el que consolidó las prácticas violentas, antiliberales y antidemocráticas hacia los ciudadanos propios y extranjeros —ya que también libró guerras contra los ejércitos escoceses e irlandeses. A pesar de los cambios en la forma de gobierno, fue una constante en el Estado inglés la pretensión tiránica de silenciar a quienes se negasen a ceder su libertad y convertirse en siervos del poder ilegítimo. El grupo pasó, entonces, a enemistarse con aquellos con los que se había aliado en el pasado, y la represión incesante de la nueva tiranía parlamentarista disminuyó considerablemente su influencia hasta hacerlo desaparecer completamente del escenario político —bien por el exilio de sus miembros, bien por sus muertes.

Procedería a ello un violento período de “terror cromwelliano” que eventualmente daría lugar a una restauración de la monarquía con Carlos II. Con muchos de los Levellers fuera del juego, Inglaterra tuvo que esperar hasta el año 1688 para ser liberada del gobierno tiránico de la Corona en una gesta liberal única en la historia, donde algunos *Levellers* sobrevivientes participaron, y en cuya fecha también salió a la luz la famosa obra libertaria de John Locke, *Two Treatises on Government*.

Uno de los líderes principales del grupo fue John Lilburne, quien supo defender sus convicciones incontables veces desde los tribunales y las celdas de prisión debido a la constante persecución sufrida, y quien fue probablemente la persona más popular de Inglaterra a mediados de aquel siglo (Richards, 2022). Richard Overton y William Walwyn fueron las plumas más talentosas del grupo, y otros que merecen mención por sus aportes en diversos escritos y debates son Thomas Rainsborough, John Wildman, Maximilian Petty y Thomas Prince.

El nombre con el que el grupo fue apodado ha producido bastante controversia en los debates historiográficos, ya que si bien fue escogido por Cromwell y sus seguidores para acusarlos de pretender “nivelar” la riqueza de todos los ciudadanos, esta era una doctrina que ellos repudiaban y de la que se desentendían en cada ocasión por representar una violación a los derechos de cada uno de los hombres sobre sus propiedades: “They objected to political

privilege on the part of the nobility and to economic advantage through monopolies in trade or the professional monopoly enjoyed by lawyers. The objection seems to have been aimed exclusively at legally supported privilege [del Estado] and not at social or economic inequality as such” (Sabine, 1961, p.881). No obstante, el énfasis puesto por sus integrantes en la igualdad jurídica hace que el calificativo “Levellers” sea una buena síntesis de los valores que sostenía el grupo (Elliot, 1989).

LA SÍNTESIS HISTORIOGRÁFICA

Los estudios historiográficos de los *Levellers* han atravesado diferentes etapas. Primero, una interpretación “*whig-liberal*” del movimiento; luego, una liderada por autores de tendencia marxista o socialista, los cuales resaltaban sobre todo la radicalidad del grupo y su lucha por la libertad; finalmente, las corrientes revisionista y posrevisionista se caracterizaron por su oposición al intento de situar su historia dentro de debates ideológicos más amplios, y por ello se dedicaron principalmente a corregir aquellas interpretaciones que consideraban inconsistentes sin pretender situar el análisis dentro de un marco teórico envolvente (Schearer, 2021).

A pesar de que sea común encontrar en distintos historiadores la interpretación de los *Levellers* como precedentes de un “democratic radicalism” (Sabine, 1961, p.873), el consenso mínimo al que parece haberse llegado es que el grupo tuvo suma importancia para los posteriores desarrollos del pensamiento libertario y de la economía política liberal, lo cual parecería confirmar el punto de que tanto liberales como libertarios pueden encontrarse parados “sobre los hombros de estos gigantes”.

EL PENSAMIENTO DE LOS LEVELLERS

a) Iusnaturalismo libertario con características inglesas

Defendieron, a lo largo de sus escritos panfletarios y sus participaciones en reuniones como los debates de Putney —un acontecimiento realmente interesante ya que se trató de soldados y generales del ejército debatiendo principios políticos—, una teoría política centrada en el individuo y sus derechos a la propia vida, la “*native liberty*”, y la “*self-propriety*”:

To every individual in nature is given an individual property by nature not to be invaded or usurped by any. For every one, as he is himself, so he has a self-propriety, else could he not be himself; and of this no second may presume to deprive any of without manifest violation and affront to the very principles of nature and of the rules of equity and justice between man and man. Mine and thine cannot be, except this be. No man has power over my rights and liberties, and I over no man's. I may be but an individual, enjoy my self and my self-propriety and may right myself no more than my self, or presume any further; if I do, I am an encroacher and an invader upon another man's right —to which I have no right. For by natural birth all men are equally and alike born to like propriety, liberty and freedom; and as we are delivered of God by the hand of nature into this world, every one with a natural, innate freedom and propriety — as it were writ in the table of every man's heart, never to be obliterated — even so are we to live, everyone equally and alike to enjoy his birthright and privilege; even all whereof God by nature has made him free. (Overton, 1646)

Con toda seguridad, Santo Tomás de Aquino influyó indirectamente en esta exposición libertaria del principio de no-agresión basado en el derecho natural: “It should be noted that Richard Hooker elaborated an Anglican version of the Thomist law of nature, that the Leveller Walwyn read Hooker’s writings, and that these ideas circulated in seventeenth century England” (Modugno, 2014).

b) Política y Sociedad

Siempre en relación a los derechos naturales, a lo largo de toda la obra de los Levellers se puede encontrar el pedido de abolición de la Cámara de los Lores y de todo cargo hereditario, así como la reivindicación de la libertad de asociación, de expresión y de imprenta, y del derecho a rebelarse contra un gobierno tirano.

En defensa de su compañero John Lilburne, en una de tantas ocasiones en las que éste fue apresado injusta e ilegalmente, Overton (2016 [1646]) escribió *An Alarum To The House of Lords*, donde defiende el título militar de su colega, ganado honestamente por sus esfuerzos en batalla, y desprestigia por completo los títulos nobiliarios de los lores:

But if *Titles* were of any value, or *Honour* of any esteeme, hee [Lilburne] deserveth the Title of *Lieutenant Collonell*, and the honor he hath gotten in the field in defence of his Countreys *Liberties*, as well as any of you, your Titles or Honours, if not better and more Worthily; for by what meanes some of you came by yours, is very uncertaine, but this is certaine, that most of you gained no part of it yourselves: and the common wayes your Auncesters gained it for you, was generally by adhering to Kings, in subduing and oppressing the *Commons*, or by pleasing their Lusts, Mallice, Revenge, or Covetousnesse; for so Histories manifest, and those that have been made Lords in our times, have been advanced by the same occasions.

También remarcó cómo las frecuentes denuncias hechas por *Freeborn-John*, en relación a las corporaciones e intereses que estaban por encima de la ley, molestaban a los poderosos:

Indeed all his Writings have been dangerous to all corrupt Interests in the *Commonwealth*; as First, to all *Arbitrary Power*; in King, or Lords, or any other.

Secondly, To the Power and delusion of the *Clergy*; and their oppression of Conscionable Religious People.

Thirdly, to the most prejudiciall wayes of Our *Legall Trialls* in all Courts, and to the burthensome Society of Lawyers: that live upon the impoverishing of the industrious and laborious People; things which he proveth to have been forced upon this nation by Conquest, and continued against Reason, and the weale of the People.

Fourthly, To all *Monopolists*, and engrossers of trade: as the *Merchant Adventurers*, and the like: all which he hath (as others,) proved to the Ruine of the People: and because of this his love to Truth, Justice, and his Countrey; and his opening of these things; and his opposition thereof to the uttermost of his Power: all these mighty Parties, put all their pollicy and strength in one, utterly to destroy him.

El monopolio de enseñanza y difusión, así como el poder de persecución política del que gozaba la casta clerical con autorización y protección del Rey, fue particularmente nocivo en Inglaterra y es de admirar que los Levellers defendieran la libertad “de conciencia” —aunque en esto se profundizará más adelante— mientras ese despotismo existió:

For he that doth but so much as question that priest-fattening ordinance for tithes, oblations, obventions, etc. doth flatly deny the fundamentals of presbyters, for it was the first stone they laid in their building; and the second stone was the prohibition of all to teach God's word but themselves — and so are *ipso facto* all felons etc. (Overton, 1646)

Se anticiparon a Hobbes, Locke y Rousseau en la elaboración y puesta en práctica de un contractualismo que situó a la protección de la “libertad nativa” y el respeto de la voluntad de cada uno de los ciudadanos ingleses en el centro. Argumentando que Inglaterra se encontraba en una especie de estado de naturaleza, donde los derechos individuales estaban bajo amenaza constante como resultado del autoritarismo y la guerra civil, publicaron una serie de manuscritos llamados *The case of the army truly stated*, o *An Agreement of the People* (The Online Library of Liberty, 2024) —tuvo varias versiones y los nombres variaron según el momento— en los que se expresaba que los individuos eran la fuente de la soberanía política, y que la composición del Estado debía ser necesariamente resultado de un acuerdo voluntario entre sus ciudadanos, ya que sólo del consentimiento de cada uno de ellos podía derivar legitimidad alguna. Defendieron, en consecuencia, la elección de las autoridades por parte del pueblo y la conformación de un parlamento cada dos años.

La intención era que no fuera el Parlamento vigente hasta entonces —que sostenían debía disolverse— sino todos los miembros del Ejército y luego el público los que firmaran el

documento, lo que evidenciaba una convicción clara por una sociedad política voluntaria (Watner, 2018).

Kurrild-Klitgaard (2008) interpreta: “Government is legitimate only if it is consensual, and its only proper purpose is to protect the rights of citizens. If government were to overstep these limits, citizens had both a right and a duty to rebel”. Esto se verifica, nuevamente, en las palabras de Richard Overton (2020 [1646]):

We are well assured ye cannot forget that the cause of our choosing you to be parliament-men was to deliver us from all kind of bondage and to preserve the commonwealth in peace and happiness. [...]

But ye are to remember this was only of us but a power of trust — which is ever revocable, and cannot be otherwise — and to be employed to no other end than our own well-being.

[...] We are your principals, and you our agents; it is a truth which you cannot but acknowledge. For if you or any other shall assume or exercise any power that is not derived from our trust and choice thereunto, that power is no less than usurpation and an oppression from which we expect to be freed, in whomsoever we find it -it being altogether inconsistent with the nature of just freedom, which ye also very well understand.

Los Levellers también supieron marcar lo que se podría denominar el “límite libertario” a la democracia: los derechos individuales.

[...] Through consent, people could transfer some of their powers in order to create legitimate government, but it was a given in Leveller thought that there was still a core of selfhood which no individual could rightly give away and no magistrate could rightly control. (Foxley, 2012)

Muchas fueron las ocasiones en las que los *Levellers* marcaron los límites y las obligaciones a las distintas cámaras legislativas. Por ejemplo, Overton (2016 [1646]) durante el encierro arbitrario de Lilburne:

You will finde you are not yet LORDS over the Parliament, you have not the least Power to dispose of the Moneyes of the *Common-wealth*, much lesse to imprison mens Persons at your pleasure[...].

O para oponerse a la tiranía de la House of Lords en complicidad con el Rey, recordando que el cuerpo representativo del pueblo era la *House of Commons*:

Yea the body representative have power to enlarge or retract the very prerogative of the king, as the Statute de prerog. Reg. and the parliament roll of 1 Hen. IV, num. 18. doth evidence; and therefore their power is larger and higher than the king's; and if above the king's, much more above the Lords', who are subordinate to the king. (Overton, 1646)

El ímpetu del grupo por la limitación al poder del gobierno influiría sobre el *Instrument of Government* de Lambert, la primera y única Constitución escrita de Gran Bretaña (Elliot, 1989).

El *Agreement* fue una propuesta de contrato social mucho más radicalmente liberal, y sobre todo antiestatista, ya que su objetivo práctico e inmediato no era proporcionar una explicación y justificación de un Estado ya existente sino *conformar uno legítimo* que no tuviese la necesidad de ser defendido con complicadas artimañas teóricas. Su propia concepción y su mantenimiento en el tiempo dependerían del consentimiento continuo de cada uno de sus miembros:

What is striking, however, is the Leveller insistence that this original equality is not a mere premiss on which to build a theory of the origins of hierarchy and government in

the distant past, but a reality which applies to each person born even into established polities, and which continues to have crucial implications for the relationship of individuals to their governments and to each other. Like Lilburne, Overton tellingly phrased his discussion of natural equality in the present tense[...]. (Foxley, 2012)

Overton (2020 [1646]), de manera similar a Jefferson en sus discusiones con Madison un siglo más tarde, dejó en claro la libertad del individuo de toda obligación a la que pasadas generaciones se hubiesen sometido, y la correspondiente necesidad de que los gobernantes continuasen siendo refrendados por los nuevos ingresantes a la comunidad política:

For whatever our forefathers were, or whatever they did or suffered or were enforced to yield unto, we are the men of the present age and ought to be absolutely free from all kinds of exorbitances, molestations or arbitrary power; and you we chose to free us from all, without exception or limitation either in respect of persons, officers, degrees, or things; and we were full of confidence that ye also would have dealt impartially on our behalf and made us the most absolute free people in the world.

Podría decirse que, a pesar de tratarse de una especie de contrato social, el *Acuerdo del Pueblo* incorporaba dentro de sí un derecho natural previo, y por ende una “cláusula de escape”:

The Levellers mapped the state of nature onto the existing constitution, collapsing the sharp distinction which other parliamentarians had been keen to make between original freedom and a current constitution in which the people had entrusted Parliaments to look after their interests. Rather than replacing history with theory, or English law with natural law, they viewed English history, law, and the constitution through the lens of a natural law theory which cast it in a very particular light. The original powers and freedoms of the state of nature flowed into and animated the English polity: at elections;

on occasions when the people had to take back their power from treacherous representatives to summon new ones; and in the proposed popular subscription of the ‘Agreements of the People’ (whether or not these were intended as social contracts). (Foxley, 2012)

No eran anarquistas, el propio Walwyn dejó en claro que estaban a favor de la existencia de un gobierno y en contra tanto de la tiranía como de la “confusión popular” (Watner, 2018) —la forma en la que llamaban al escenario caótico al que supuestamente llevaría un sistema político sin Estado. Sin embargo, creían que el consentimiento y la soberanía individual eran la garantía última de la libertad y debían ser la base de la política:

Rainborough, a radical army officer speaking at the Putney Debates, put it most directly, arguing ‘that every man that is to live under a government ought first by his own consent to put himself under that government; and I do think that the poorest man in England is not at all bound in a strict sense to that government that he hath not had a voice to put himself under’. (Foxley, 2012)

Si bien de todo esto parecería desprenderse la defensa de alguna forma de democracia constitucional, no está claro que prefirieran un modelo de Estado y de gobierno republicano sobre uno monárquico, siempre y cuando se respetara lo escrito en el *Agreement*: “The assumption underlying the Agreement of the People is that this state would be a republic; but there seems no reason to doubt that the Levellers would have accepted a constitutional monarch who kept within the framework of their constitution” (Richards, 2022). Podía haber quienes rechazaran a la monarquía, pero no puede decirse que esto se tratase de algo común a todos los miembros: “Some of the Levellers at least were definitely republicans and believed that monarchy was “the original of all oppressions,” but its abolition seems not to have been a main point in the program of the party. Republicanism was a means rather than an end in their plan of government” (Sabine, 1961, p.889).

De hecho, en su *An arrow against all tyrants*, Overton no se opone a la figura real *per se* sino al desinterés del monarca por regular el poder arbitrario de la House of Lords y defender la primacía de la de los *Commons* a la hora de dictar leyes, representar y juzgar al pueblo:

It is all one to me under what name, or title soever oppression be exercised, whether under the name of King, Parliament, Council of State, under the name of this, or that, or any thing else; For tyranny and oppression is tyranny and oppression to me where-ever I find it, and where-ever I find it I shall oppose it, without respect of persons. (citado en Watner, 2018)

A la vez, en su *Remonstrance*, sostiene: “if kings would prove themselves lawful magistrates they must prove themselves to be so by a lawful derivation of their authority, which must be from the voluntary trust of the people[...].” (Overton, 2020 [1646]).

El caso contrario, en el que las autoridades no respondiesen a la voluntad de los ciudadanos, y aún peor, amenazasen con violar o violasen de hecho los derechos naturales de los *commoners*, significaba una clara contradicción en el ejercicio de la soberanía política y una ofensa inaceptable contra la ley natural:

[...] as by nature no man may abuse, beat, torment, or afflict himself, so by nature no man may give that power to another, seeing he may not do it himself; for no more can be communicated from the general than is included in the particulars whereof the general is compounded. (Overton, 1646)

En tal contexto, la sumisión se vuelve inaceptable, y se abre la puerta a la rebelión: “the Levellers held that resistance and rebellion against an existing tyrannical government was lawful and right” (Watner, 2018). Si bien Santo Tomás de Aquino no fue quien elaboró una teoría política y legal de la resistencia al rey tirano, Lord Acton (1877) sugiere en su *The History of Freedom in Christianity* que la obra del fraile dominico fue una fuente de inspiración para la

primera formulación *whig* del derecho a la rebelión. En realidad, Overton ya la había formulado años antes, probablemente bajo la influencia del mismo pensador medieval:

the safety of the people is the sovereign law, to which all must become subject, and for the which all powers human are ordained by them; for tyranny, oppression and cruelty whatsoever, and in whomsoever, is in itself unnatural, illegal, yea absolutely anti-magisterial; for it is even destructive to all human civil society, and therefore *resistible* [cursivas agregadas]. (Overton, 1646)

El prolífico autor, citando distintos precedentes judiciales para agregar solidez a su postura, recuerda de qué lado se posiciona la ley natural en dichas circunstancias:

the persons invaded and assaulted by such open force of arms may lawfully arm themselves, fortify their houses (which are their castles in the judgement of the law) against them; yea, disarm, beat, wound, repress and kill them in their just necessary defence of their own persons, houses, goods, wives and families, and not be guilty of the least offence [...]. (Overton, 1647)

Si bien no todas estas ideas pudieron ser explícitamente colocadas en los distintos *Agreements* por la necesidad de compromiso y cesión inherente a toda negociación política — porque, es válido recordar, los *Levellers* no estaban meramente *teorizando* sino *haciendo* un contrato social y encargándose de conseguir las firmas de los distintos regimientos del Ejército—, el sólo encontrarlas dispersas en las distintas publicaciones que precedieron la elaboración de estos escritos es suficiente para confirmar la clase de pensamiento que inspiró y guió a sus elaboradores.

c) Economía y Comercio

En época de pleno consenso mercantilista y en tiempos en los que la religión, la guerra y la política solapaban las preocupaciones económicas, se mostraron favorables a un libre comercio total y desregulado, impuestos bajos, y el fin de privilegios y monopolios como la *Company of Merchant Adventurers*, *The Levant Company*, y la *Society of Lawyers*. Para justificarlo, argumentaron que resultaría más provechoso para el *Commonwealth* y que era lo que correspondía según el derecho natural.

Overton (2020 [1646]) reclamaba al nuevo Parlamento Largo que cumpliera la promesa realizada durante la Guerra Civil de abolir los privilegios monopólicos entregados por el sistema de patentes y licencias de la Corona: “The oppression of the Turkey [Levant] Company and the Adventurers' Company, and all other infringements of our native liberties of the same nature and which in the beginnings of the parliament ye seemed to abominate, are now by you complied withal and licensed to go on in their oppressions”.

En el mismo panfleto, realiza una queja adicional por la presión fiscal a la que los comerciantes y ciudadanos ingleses estaban siendo expuestos:

What one way was proposed to advance monies that was refused by you, though never so prejudicial to the people? (Allowing your committees to force men to pay or lend or else to swear that they were not worth so or so -the most destructive course to tradesmen that could be devised: fifty entire subsidies to be lent throughout London, if not procured, yet authorised by you?). Never the like heard of.

And the excise, that being once settled, all other assessments should cease. Notwithstanding, in few months comes forth ordinance upon ordinance for more monies. And for the customs. They were thought an oppression in the beginning, and being so high, an hindrance to trade and extremely prejudicial to the nation; nevertheless they are now confirmed with many augmentations, insomuch as men of inferior trading find great trouble to provide monies for customs and have so many officers to please that it is a very slavery to have anything to do with them[...].

Esa clase de argumentación a favor del ejercicio de la actividad comercial en condiciones de igualdad y libertad se deducía de los principios generales de la *native liberty* ya explicados. Pero además, como correctamente señala Roberta Modugno (2017), “In Walwyn’s Conceptions; For a Free Trade, the author vindicates free trade as a common right conducive to common good. More than a century before Adam Smith [y también los fisiócratas], Walwyn directly linked freedom of trading to the public good”. A continuación la cita que lo demuestra:

for forraine Trade to be universally free to all English men alike, would be most advantagious to the Common wealth; Scarce any the most noted and knowne Right of the Nation (if Parliaments themselves) having been more constantly claimed as Right. But least this way of proving should seeme too strictly & precisely fixt upon the poynt of Right (which yet is humbly conceived to be the best) to make it manifest that (as all other the knowne Rights of England) so this of freedome of Trade doth comprize that wealth & essentiall publique good which in reason can justly be expected, and far beyond what possibly can be attained by restriction or the Government of Companies. (Walwyn, 1652)

d) Religión

Una de las cuestiones por las que el grupo ha pasado a la posteridad ha sido por haber abogado por la separación entre la Iglesia y el Estado como forma de respetar la libertad de culto. Fueron pioneros en esa causa junto al ministro puritano y fundador de Rhode Island, Roger Williams, quien fue contemporáneo a ellos.

Whereas truly we are well assured, neither you nor none else can have any power at all to conclude the people in matters that concern the worship of God. For therein every one of us ought to be fully assured in our own minds and to be sure to worship Him according to our consciences. Ye may propose what form ye conceive best and most available for information and well-being of the nation, and may persuade and invite

thereunto; but compel, ye cannot justly. For ye have no power from us so to do, nor could you have. For we could not confer a power that was not in ourselves, there being none of us that can without wilful sin bind ourselves to worship God after any other way than what (to a tittle) in our own particular understandings we approve to be just. (Overton, 2020 [1646])

“Theirs is the distinction of being the first movement in the modern world to call for a secular republic” (Watner, 2018). De hecho, este fue el primer derecho de los individuos frente al Estado que se estableció en su ya mencionado *Agreement*.

Defendieron la libertad religiosa ganándose el insulto de ser ateos, a pesar de que la mayoría, y sobre todo los principales líderes del movimiento, eran cristianos:

It was not, then, mere irreligion or personal uncertainty about religious doctrine which led the Levellers to their separation of religion from politics. [...] The shape which the Leveller argument for liberty of conscience took in their petitions and settlement schemes was the demand that the magistrate should have no power over conscience. (Foxley, 2012)

e) Armas

La defensa realizada del derecho de los soldados a no ser alistados en el ejército contra su voluntad, y la oposición al imperialismo, el militarismo, y la guerra sin el consentimiento de los ciudadanos (Kurrild-Klitgaard, 2008), implican un fuerte antecedente a la forma en la que Lord Acton protestó por “las injusticias inglesas en la India, en Africa y en Irlanda” (Serrano Redonnet, n.d.), así como a la forma en la que muchos libertarios norteamericanos se opusieron al *draft*, la Guerra de Vietnam, y la política exterior expansionista en general durante el siglo XX.

Por ejemplo, Overton (2020 [1646]) condenando fuertemente el alistamiento obligatorio en el ejército:

We entreat you to consider what difference there is between binding a man to an oar as a galley-slave in Turkey or Argiere, and pressing of men to serve in your war. To surprise a man on the sudden, force him from his calling where he lived comfortably from a good trade, from his dear parents, wife or children, against inclination and disposition to fight for a cause he understands not and in company of such as he has no comfort to be withal, for pay that will scarce give him sustenance -and if he live, to return to a lost trade, or beggary, or not much better[...].

Proponía, en cambio, imitar el modelo holandés, el país liberal por excelencia durante aquellos tiempos:

But ye are apt to say, 'what remedy? Men we must have.' To which we answer in behalf of ourselves and our too-much-injured brethren that are pressed: that the Hollanders, our provident neighbours, have no such cruelties, esteeming nothing more unjust or unreasonable; yet they want no men. And if ye would take care that all sorts of men might find comfort and contentment in your government ye would not need to enforce men to serve your wars.

Atacaban también el imperialismo y militarismo expansionista de Cromwell:

In their eyes, an English soldier was first an English citizen, with all the concomitant rights and duties of a citizen; and then, only secondarily, were they “volunteer” soldiers who had taken up arms to defend the parliamentary cause. [...] Their code of ethics bridged foreign borders. In general, the Levellers rated the sovereignty of the individual’s conscience high above the commands of military generals or the jurisdiction of the state. The Levellers established the moral foundation for opposition to

Cromwellian imperialism by recognizing the individual Irishman's claim to his own land [...] The Leveller defense of the right of the Irish to keep their own fields and practice their own faith is the earliest, and not the least distinguished, example in English history of the struggle of a popular party against imperialism. (Watner, 2018)

A la vez, Watner agrega que no eran pacifistas, porque eso no sería congruente con la obligación natural de todo hombre a luchar por su supervivencia. "Countering the claims of religious pacifists, Overton recognizes that all people are entitled to maintain their natural human "being" and subsistence upon earth by resorting to self-defense, if necessary. Pacifism, he argues, would result in the utter confusion of humanity and the depopulation of nations". A la hora de posicionarse sobre el uso de las armas, por ende, los *Levellers* respetaron a la perfección el principio de no-agresión.

f) Justicia

En el ámbito judicial, defendieron garantías legales fundamentales del enjuiciado como el principio jurídico del debido proceso, de ser presumido inocente hasta que se demostrara lo contrario (Kurrild-Klitgaard, 2008), y de no inculparse a sí mismo —los cuales fueron un precedente para la quinta enmienda norteamericana y el artículo 18 de la Constitución argentina, entre otros.

En *An arrow against all tyrants*, Overton (1646) reiteró su demanda ya vista aquí para que cesaran los procedimientos arbitrarios de la Cámara de los Lores contra los ciudadanos disidentes:

[...] contrary to all precedents, the free commoners of England are imprisoned, fined and condemned by them (their incompetent, illegal, unequal, improper judges) against the express letter of Magna Carta chapter 29 (so often urged and used): that no free man of England 'shall be passed upon, tried, or condemned, but by the lawful judgement of his equals, or by the law of the land' [*Common Law*].

La anticipación de Overton y los *Levellers* al pensamiento liberal-libertario queda aquí magníficamente ilustrada, ya que hay toda una defensa del *Common Law* inglés frente a la ley arbitraria del Parlamento —muchos años antes de que lo hicieran David Hume o Friedrich Von Hayek (Elliot, 1989)— como proceso jurídico legítimo, no intervenido por el poder arbitrario de un gobierno tirano, y respetuoso del derecho a la no-incriminación: “the Law of our Land makes no man his own Executioner. ... and nature itself teaches that no man shall be his own Butcher or Executioner, for in so doing, he should sin against his Own flesh, which is a thing most un-natural and inhumane” (Overton, 1646).

Fiel a este principio, “Overton did not want it said of him that he “went to prison”; rather it must be said of him that “he was carried there” ” (Watner, 2018). “Overton also pointed out that he was innocent until proven guilty and that *ex post facto* laws could have no bearing on his particular case”.

De forma análoga, “Lilburne’s chief purpose when he defied the Star Chamber [negándose a que le tomaran juramento] was to establish a basic civil right—the right of an accused person to refuse to incriminate himself” (Richards, 2022). El caso fue citado, por ejemplo, en el fallo *Miranda v. Arizona* de la Corte Suprema de los Estados Unidos. En la medida en que fuesen obligados a arrodillarse ante un jurado incompetente, se negaron testarudamente a siquiera reconocer la legitimidad del proceso y por ende se abstuvieron de participar en él; más aún se resistieron, por ende, a declarar en contra de sí mismos.

Muchos de los *Levellers* protestaron sobre la forma en la que se enjuició y asesinó al rey Carlos I porque consideraron que obedecía al capricho más que a una justa consideración en tribunales apropiados, a pesar de que era su máximo enemigo político y de que habían sido víctimas directas de su gobierno autoritario. Overton, quizás en una muestra de crudo pragmatismo, no opinaba lo mismo: “he called it the finest piece of justice that was ever had in England” (Watner, 2018). Prueba de que, a pesar de compartir los principios políticos más fundamentales, y como demuestra Foxley (2012), no todos los *Levellers* pensaban igual en todos los asuntos.

Lilburne escribió un panfleto titulado *Liberty Vindicated Against Slavery* (1929 [1646]) en el que se oponía a la forma en la que era común castigar a quien había entrado en mora con el pago de una deuda: el encierro —en lugar de la legítima prenda de propiedad—, la extorsión y corrupción de los encargados y, en ocasiones, la tortura. Esta consigna hizo a los *Levellers* muy atractivos para ciudadanos de sectores más empobrecidos. Overton (2020 [1646]), por su

parte, hizo lo mismo en su *Remonstrance*, donde además señalaba cómo, mediante el derecho positivo desigual del sistema político, el Estado ganaba terreno frente a los individuos:

Your members, in all impositions, must not be taxed in the places where they live, like other men. Your servants have their privileges too. To accuse or prosecute any of you is become dangerous to the prosecutors. Ye have imprisonments as frequent for either witnesses or prosecutors as ever the Star Chamber had: and ye are furnished with new-devised arguments to prove that ye only may justly do these gross injustices which the Star Chamber, High Commission, and Council Board might not do — and for doing whereof (whilst ye were untainted) ye abolished them. But ye now frequently commit men's persons to prison without showing cause; ye examine men upon interrogatories and questions against themselves and imprison them for refusing to answer; and ye have officious servile men that write and publish sophistical arguments to justify your so doing —for which they are rewarded and countenanced, as the Star Chamber and High Commission beagles lately were— whilst those that ventured their lives for your establishment are many of them vexed and molested and impoverished by them.

g) Epistemología

No resulta un detalle menor el hecho de que, como se ha evidenciado a lo largo de esta sección, contaban con un pensamiento político que estaba centrado en el uso de la razón y no de la tradición u otras fuentes místicas de conocimiento, un punto importantísimo en posteriores pensadores como Ayn Rand. “Their appeal to reason against arguments drawn from precedent or biblical authority marks a milestone in political thought” (Britannica, n.d.).

George Sabine (1961, p.883) muestra la radicalidad que implicaba una epistemología de la razón en aquellos tiempos: “In fact their opponents sometimes objected that they had too little respect for revelation in religion or for custom in law and government but wished to measure both by what was natural and reasonable”.

Vale citar nuevamente a Overton en esta ocasión: “*That Reason has no precedent, for Reason is the fountain of all just precedents ... therefore where that is, there is a sufficient and justifiable precedent*” (citado en Watner, 2018).

INVOLUCRAMIENTO PERSONAL Y POLÍTICO

Hay un factor adicional que hace falta verificar para poder encasillar a los *Levellers* como un movimiento libertario integral: la aplicación de esos principios en la realidad.

Efectivamente, los líderes del grupo, así como el resto de sus miembros, demostraron capacidad de *praxis* política y compromiso individual con las causas que defendían. No se conformaban con la sola difusión de ideas mediante la escritura o el intercambio oral: entendían que la justicia detrás de sus principios hacía obligatoria su puesta en práctica en el propio estilo de vida y en el sistema político vigente.

En primer lugar, el grupo siempre tuvo claro cuál era la mejor forma de comunicar su mensaje para los tiempos que se vivían:

The proliferation of cheap, topical, and often very vigorous and uncivil printed pamphlets gave the Levellers a means of engaging a potentially broad audience, and they seized on it skilfully. [...] Petitioning, a traditional right which became politicized in the course of the Civil War years, was hard to organize on a mass scale without printing copies of the petition which people were to subscribe. (Foxley, 2012)

Sabían también trasladar principios abstractos a propuestas políticas concretas, siendo un ejemplo de ello la *Large Petition*: “This document, containing 27 points of policy, can be seen as a complete statement of the Leveller program. It was a manifesto that attracted no less than 40,000 signatures and was presented to the House of Commons on September 11, 1648” (Richards, 2022).

A pesar del tamaño obstáculo que representaba la Iglesia a la hora de difundir una narrativa distinta, lograron penetrar en diversos sectores de la sociedad, y se sugiere como contrafáctico que

had they been allowed time to educate a democratic electorate, their program was well calculated to appeal to peasant farmers and artisans—the overwhelming majority of the people. Their ideas were more likely to command widespread support than had those of the communistic Diggers, for they also sought to appeal to men of small property and independence. (Britannica, n.d.)

En una ocasión, Overton se lamentó de una característica común en muchos movimientos políticos: su rápida disolución por el abandono de sus integrantes a la hora de la verdad:

When there is anything of venture or hazard, while tis in the *Embryo*, who is not then but busy and forward [promoting it]? but when tis put upon the personal test for execution, Oh then one has bought a piece of ground, and must be excused; another a yoke of Oxen, and he must go see them; and a third has married a wife. (citado en Watner, 2018)

Los *Levellers* mantuvieron su compromiso con la libertad cada día y hasta el final de sus vidas. Ya se ha mencionado anteriormente que varios de sus integrantes fueron perseguidos, encarcelados, torturados e incluso fusilados. En todas esas ocasiones, mantuvieron la determinación por defender sus derechos naturales. “Richard Overton, in both word and deed, was a fearless man, true to his ideals of justice, without regard for personal consequence” (Watner, 2018).

Según Richards (2022):

John Lilburne believed in liberty. Lilburne’s life story is a testament to the fact that he not only believed in freedom, but also acted upon that belief. “The bigness of the man

was that his whole life, from first to last, was an unyielding battle for his ideal of liberty”.

En el proceso, inspiraron a los demás a unirse en esa batalla, incluso a personas hasta el momento excluidas de toda participación política. La esposa de Lilburne organizó a todo un conjunto de mujeres —¡en pleno siglo XVII!— con el objetivo de redactar y firmar una petición al Parlamento para que liberaran a sus respectivos esposos. A pesar de que fueron ignoradas, marcharon por las calles con bandas de color verde mar, color simbólico de los *Levellers*, en un precedente al activismo feminista liberal que comenzaría un siglo y medio más tarde en esas mismas tierras.

Debieron soportar el enorme costo que implica defender las ideas hasta las últimas consecuencias en un mundo adverso: un estilo de vida de constante peligro e inestabilidad, rozando el límite con la destrucción personal:

Our present Condition is so much the more lamentable uncomfortable and unsupportable, that Our own voluntary Contributions, both of our Lives and Estates, to free in from cruell Persecutions, Opressions and Taxations, have made most of us so poore, that wee are not able to helpe or relieve one another; so that Our present misery, and the hardnesse of rich mens hearts for any common good Workes, so long as they themselves are spared, *as an Ox, yet ordained for slaughter*; are a most speciall meanes to make both them and us capable of slavery. (Overton, 2016 [1646])

Durante una de sus tantas estadías en el calabozo, Lilburne escuchó a Oliver Cromwell golpeando la mesa con su puño y gritándoles a quienes lo rodeaban: “I tel you Sir, you have no other Way to deale with these men, but to break them in pieces ... if you do not break them, they will break you!” (Richards, 2022). Y eso fue lo que efectivamente terminó haciendo.

El 17 de mayo de 1649, tres *Levellers* que habían liderado el motín de Banbury fueron ejecutados en la ciudad de Burford. Es en conmemoración a ese acontecimiento que todos los años y en esa misma localidad, durante el sábado más cercano al 17 de mayo, se celebra el *Levellers Day*, donde se suele ver a la gente desfilando con vestimentas del simbólico color verde mar.

Nótese, no obstante, en la siguiente reflexión de la ya referenciada historiadora, la similitud con la llamada a la acción racional y transformadora que hace Ayn Rand en sus distintas novelas o libros de no-ficción:

The Levellers were able to invest so much in worldly political life because their view of human nature and human potential in this life was fundamentally optimistic. [...] Part of the Leveller project, then, was to stimulate people to recover the use of their reason and come to a full and proper understanding of themselves and of their true human nature and potential. (Foxley, 2012)

El contexto político y el sufrimiento personal no acompañaban, pero aún así su espíritu libertario prosperó:

That hopefulness about human nature was to be challenged by the course of events in the 1640s, and the Levellers came to have a more disillusioned view, recognizing the corrupting effects of power as almost universal. But it is striking that their solution to this problem still expressed a deep faith in the rationality and incorruptibility of the people as a whole, at least under the right political conditions: their remedy for corruption involved placing time-limits on the terms of office which anyone could serve, but also instituting systems of local election not only for members of their elected ‘Representative’ chamber, but also for local office-holders, ministers of religion, army officers, and jurors. [...] the Levellers continued to place their faith in the people as the only possible safeguard against the corruption of the few.

Es decir que además de anticiparse a todo el pensamiento republicano y liberal clásico de la división de poderes, o al pensamiento libertario actual al defender la descentralización del poder político hasta el nivel local, los *Levellers* canalizaban su idealismo mediante la confianza en la capacidad transformadora del ser humano racional —asimilándose, en este punto, a Mary

Wollstonecraft o Thomas Paine— y depositaban su confianza en que la reforma de un sistema político corrupto debía ser *bottom-up*: “An underlying popular sovereignty was the recurrent theme of Leveller writing, and this is why Leveller writing was spread so energetically, urgently, and widely. Whatever their own political manoeuvres, the Leveller leaders knew that their political visions could only be realized, in the end, by their readers”. Evidencia de esto es la confianza por parte de John Lilburne en que las generaciones futuras reconocerían las causas correctas que ellos defendían en soledad pero con orgullo: “And posterity we doubt not shall reap the benefit of our endeavours, what ever shall become of us” (citado en Richards, 2022).

Además de la influencia más inmediata sobre los *Whigs*, Jefferson citaría años más tarde las palabras del Leveller Richard Rumbold, clara demostración del legado del movimiento incluso luego de su disolución como grupo político: “[T]he mass of mankind has not been born with saddles on their backs, nor a favored few booted and spurred, ready to ride them legitimately” (Elliot, 1989).

CONCLUSIÓN

Si bien es legítimo preguntar si acaso es más importante “ser el primero” en defender las ideas de la libertad o “ser el que más ampliamente las logra difundir”, este trabajo no es el lugar para contestar a esa pregunta.

Lo que sí puede afirmarse es que por las ideas que defendieron, por su anticipación en el tiempo, y por la forma en la que lo hicieron —con una filosofía de la libertad coherente, integrada, de la cual se desprendían aquellas consignas políticas, económicas y sociales que defendieron con su activismo—, los *Levellers* efectivamente fueron la primera expresión real y acabadamente libertaria de la historia. No así John Locke, ni Adam Smith, ni los *whigs*, ni tampoco los revolucionarios norteamericanos.

Quién de estos pensadores o grupos es “más digno de resaltar” es una pregunta irrelevante. Lo que sí es inadmisibles es que la historia política y los desarrollos teóricos del grupo, así como los respectivos testamentos de sacrificio personal de sus integrantes, continúen ignorados o desatendidos en círculos de pensadores liberales-libertarios. Es necesario profundizar en el estudio de los *Levellers* e incorporarlos al *corpus* teórico de referencia de todo defensor de la libertad, en todas sus formas.

REFERENCIAS

Acton, J.D. (1877). *The History of Freedom in Christianity*. Acton Institute.

Brain, J. (n.d). *The Levellers*. Historic UK. URL: <https://www.historic-uk.com/HistoryUK/HistoryofEngland/The-Levellers/>

Britannica (n.d). *Leveler*. URL: <https://www.britannica.com/event/Leveler-English-history>

Chafuen, A. A. (2013). Raíces cristianas de la economía de libre mercado. *Fundación Para el Progreso*.

Elliott, N. (1989). *The Levellers: Libertarian Revolutionaries*. Libertarianism.org. URL: <https://www.libertarianism.org/publications/essays/levellers-libertarian-revolutionaries>

Escuela Austriaca (2017). *La Escuela de Economía de Salamanca - Jesús Huerta de Soto*. Youtube [Video]. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=3HnCXcPn-Ks>

Foxley, R. (2012). *The Levellers: John Lilburne, Richard Overton, and William Walwyn*. Oxford University Press.

Fundación Libertad y Progreso (2021). *"La Suma Teológica" de Santo Tomás de Aquino, por Gabriel Zanotti*. Youtube [Video]. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=1Glkgpk-kTI>

Hoile, D. (1992). *The Levellers: libertarian radicalism and the English civil war*. Libertarian Alliance.

Instituto Fe y Libertad (2024). << Santo Tomás de Aquino, siempre actual >> con Gabriel Zanotti [VIDEO]. Youtube. URL: https://youtu.be/qKQd1WmvT-g?si=RsLPVai1v_DXh0fB

Kurrild-Klitgaard, P. (2008). *Levellers*. Libertarianism.org. URL: <https://www.libertarianism.org/topics/levellers>

Lilburne, J. (1929). *Liberty Vindicated Against Slavery*. Columbia University.

Massimino, C. (2023). Ayn Rand's Novel Contribution: Aristotelian Liberalism. *The Journal of Ayn Rand Studies*, 23 (1-2): 314–327. URL:

<https://scholarlypublishingcollective.org/psup/ayn-rand/article-abstract/23/1-2/314/351033/Ayn-Rand-s-Novel-Contribution-Aristotelian?redirectedFrom=fulltext>

Modugno, R.A. (2017). *The Levellers: The First Libertarians*. Mises Institute. URL: <https://mises.org/mises-wire/levellers-first-libertarians>

Modugno, R.A. (2014). *The Levellers and Early Libertarian Thought*. Mises Institute. URL: <https://mises.org/mises-daily/levellers-and-early-libertarian-thought-0>

Overton, R. (2020). A remonstrance of many thousand citizens and other freeborn people of England to their own House of Commons. *The Librarian-Seeley Historical Library*.

Overton, R. (2016). An alarum to the house of lords. *University of Oxford*. URL: <https://lids.ling-phil.ox.ac.uk/lids/xmlui/bitstream/handle/20.500.14106/A90225/A90225.html?sequence=4>

Overton, R. (1647). The commoners' complaint. *University of Oxford*. URL: <https://ota.bodleian.ox.ac.uk/repository/xmlui/bitstream/handle/20.500.12024/A90231/A90231.html?sequence=5>

Overton, R. (1646). An Arrow Against All Tyrants. *York University*. URL: https://www.yorku.ca/comninel/courses/3025pdf/Arrow_against_all_tyrants.pdf

Rand, A. (1967). *Capitalism: The Unknown Ideal*. Signet.

Richards, P. (2022). *John Lilburne: The First English Libertarian*. Mises Institute. URL: <https://mises.org/mises-daily/john-lilburne-first-english-libertarian>

Rothbard, M. N. (2018). *Liberty and Property: the Levellers and Locke*. Mises Institute.

Sabine, G.H. (1961). *A History of Political Theory*. HOLT, RINEHART AND WINSTON NEW YORK.

Scheerer, M. (2021). *Historiography of the Leveller Movement*. HIEU 913: Comprehensive Examination and Readings in Early Modern Europe.

Serrano Redonnet, D. (n.d.). *Lord Acton y el Liberalismo Católico en el Siglo XIX*. Acton Institute.

The Online Library of Liberty (2024a). *An Anthology of Leveller Tracts: Agreements of the People, Petitions, Remonstrances, and Declarations (1646-1659)*. Liberty Fund, Inc. URL: <https://oll.libertyfund.org/pages/leveller-anthology-agreements>

Walwyn, W. (1652). *Walwyn's Conceptions; for a Free Trade*. David Hart's Webpage. URL: <https://davidmhart.com/liberty//Levellers/Walwyn/T233-FreeTrade/T233.html>

Watner, C. (2018). "Come What, Come Will!" *Richard Overton, Libertarian Leveller*. Mises Institute. URL: <https://mises.org/journal-libertarian-studies/come-what-come-will-richard-overton-libertarian-leveller>

Zanotti, G.J. (2018). *Liberalismo clásico en diálogo con la filosofía de Santo Tomás de Aquino*. Universidad Francisco Marroquín. URL: <https://newmedia.ufm.edu/video/liberalismo-clasico-en-dialogo-con-la-filosofia-de-santo-tomas-de-aquino/>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA – 2024

La manipulación política de la Historia:

Mitos y leyendas político-históricas: creación, difusión y persistencia.

Nombre y apellido: Ian Javier Escobar

Carrera: Licenciatura en Ciencias Políticas

Año de cursada: cuarto

Resumen

Este trabajo se enfoca en formular un marco analítico general para un concepto que hemos denominado como ficciones pseudohistóricas: narrativas que presentan una versión tergiversada de eventos y personajes pasados bajo un pretendido rigor historiográfico, pero cuyo objetivo es favorecer los intereses de actores políticos presentes. Argumentamos que las ficciones se enmarcan en una línea de estudio que analiza la influencia de las ideas sobre los marcos institucionales de una sociedad, especialmente aquellas que son impulsadas conscientemente con ese objetivo por parte de actores políticos para modificar la matriz política de su sociedad a su favor.

Para cumplir este objetivo realizaremos una revisión historiográfica sobre diferentes ficciones creadas y difundidas intencionalmente por determinados actores políticos para favorecer sus intereses, y sobre estas aplicaremos un análisis cualitativo basado en distintos aportes del

institucionalismo (particularmente la influencia de las ideas y el path dependence), la psicología cognitiva y el análisis de la opinión pública; con ello desarrollaremos un esquema que contendrá los siguientes ejes: 1) la coyuntura en la que fueron creadas (contexto político y social), 2) los actores que crearon y/o promovieron, (3 los medios y mecanismos que utilizaron para su instalación y 4) los elementos que permitieron su perdurabilidad a lo largo del tiempo.

El aporte principal de este trabajo es su marco teórico, los puntos principales de cómo operan estas ficciones, a saber: surgen para cumplir un rol de excusas sofisticadas favorables a determinadas políticas e instituciones, solo aquellas que se presenten de forma condescendiente al ánimo de la sociedad tienen capacidad de influir en ella, y conformar un elemento integral de la matriz política, deben contar con una red sustancial de medios que repitan sus aspectos narrativos. Para mantenerse en vigencia y sobrevivir a sus creadores, especialmente cuando se vuelven en un pilar de legitimidad de un sistema político, estas se renuevan y adaptan a los cambios de mentalidad que van sucediendo con el tiempo.

PALABRAS CLAVES: ficciones; actores políticos; mecanismos de difusión.

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de la Historia y su importancia se menciona una frase muy conocida que reza: “aquellos que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo”, esta fue acuñada por el filósofo Jorge Santayana en su obra *La vida de la razón* y sugiere que la Historia no es solo una serie de hechos, sino una herramienta para el aprendizaje, el progreso y la prevención de tragedias. Sin embargo, aprender de los errores del pasado a través del estudio de la Historia es extremadamente difícil; primero porque esta no es capaz de analizar los eventos pasados de manera directa, sino que se basa en la interpretación de los registros de esos eventos, es luego que se intenta crear una narración coherente de los personajes y los acontecimientos (Barton, 2024a).

Pero debido a que la Historia y los registros en los que se basa están hechos por humanos, es inevitable que se den errores, y no es raro que las fuentes y las interpretaciones que se hacen de estas estén sesgadas por distintas razones; una de las cuales es otorgar connotaciones positivas o negativas a determinados personajes, acciones o instituciones que tuvieron (o tienen) un papel relevante para influir en la visión que el público tiene de ellas. No necesariamente la promoción de una determinada visión de la historia significa falta de rigor académico o deshonestidad intelectual, de hecho, es el debate y la revisión permanente de la fuente y la historiografía lo que permite pulir el entendimiento de lo que ocurrió en el pasado y cómo este afecta al presente.

Por otro lado, también se dan los casos donde la comprensión del pasado se basa en versiones poco rigurosas, tergiversadas o directamente falsarias de los eventos y personajes, que no tratan de presentar una narrativa coherente de los hechos, sino ofrecer respuestas satisfactorias para el gran público y proporcionar relatos legitimantes para determinados actores y políticas presentes. En este artículo se mencionan dos tipos de líneas historiográficas que cumplen con las características ya mencionadas: las ficciones espontáneas, que son relatos inverosímiles sobre distintos personajes y hechos que surgen y se propagan sin un esfuerzo coordinado y constante de actores políticos importantes, que sin embargo logran tener un gran impacto en la memoria colectiva (Assman, 2008); la segundas, de la que trata este artículo, serán denominadas ficciones pseudohistóricas, que son aquellas que fueron creadas y/o promovidas por actores políticos de manera intencional, es decir, que son utilizadas como un medio para tratar de moldear la memoria colectiva de una manera que legitime sus proyectos políticos (Ginsberg & Bachner, 2023).

Si bien tanto las ficciones espontáneas como las pseudohistóricas influyen en la forma que una sociedad (o parte de ella) comprende el pasado y, por tanto, el presente, las segundas se trata narrativas que fueron diseñadas y promovidas con el objetivo de influir en la opinión pública por actores políticos que tenían en claro que, debido al contexto sociopolítico, no pueden presentar los hechos con connotaciones que les resulten favorables, debido a que su actuación en estos, o su vinculación con estos, haría evidente una relación negativa.

Los fundamentos intelectuales de estas ficciones pseudohistóricas pueden ser creadas directamente por los actores políticos que luego las promueven a través de distintos mecanismos, como lo son los panfletos, libros, películas, las curriculas educativas o la propaganda; también pueden ser formulados previamente por intelectuales ajenos a los actores políticos, y es luego que estos últimos crean y promueven una narrativa con ellos; o puede darse una combinación de ambos procesos. Lo discutido en este trabajo no es tanto que fundamentos poseen las ficciones, sino exponer que estas son fundamentalmente excusas sofisticadas para justificar acciones políticas e instituciones. A su vez, cuales son los medios que los actores utilizan para promoverlas, y más importante, para que estas ficciones sean aceptadas como la versión predominante de la historia.

Existen muchos ejemplos de investigaciones de ficciones pseudohistóricas (Barton, 2024b; Cohn, 1988; Herwig, 1987; Marks, 1978, 2013; Roca Barea, 2021; Ocampo, 2017, 2020; Sowell, 2013), en estos se evidencia un análisis de cómo ciertos eventos o personajes fueron manipulados intencionalmente y promovidos por determinados actores políticos con el objetivo de legitimar políticas e instituciones que resultaban favorables a sus intereses, pero que resultan en efectos nocivos para las sociedades en general. Sin embargo, hay una escasa bibliografía dedicada al análisis de los métodos y patrones comunes por los cuales estas ficciones (como se las denominará de ahora en adelante) fueron instaladas exitosamente y la influencia que poseen, o poseyeron, sobre los sistemas políticos.

Algo que resulta sorprendente sabiendo, por un lado, todos los ejemplos que hay, y por otro, que existe una considerable línea de estudio acerca de la influencia que poseen las ideas sobre el desarrollo y el cambio de las dinámicas institucionales de una sociedad; al fin y al cabo, las ficciones son narrativas que reflejan una serie de ideas y concepciones sobre los eventos pasados y de cómo estos tratan de demostrar una causalidad legitimante de determinados actores políticos del presente. Por tanto, y considerando la importancia que ha adquirido el análisis institucional de la economía y en la política desde los años 90s (Acuña & Chudnovsky,

2013; Acemoğlu & Robinson, 2012; Chavance, 2018; North, 1993), merece la pena otorgarles a las ficciones un esquema analítico general que permita mostrar qué rol poseen en el estudio de los hechos políticos.

Una excepción sería la obra de Benjamin Ginsberg y Jennifer Bachner: *Warping Time: How Contending Political Forces Manipulate the Past, Present, and Future* (2023), que si bien ellos no realizan la distinción de entre historiografía y pseudohistoria, sus aportes son de gran utilidad para analizar precisamente cómo distintos actores políticos compiten por imponer su visión de los hechos históricos para legitimar sus acciones en el presente, qué medios emplean para tal fin y los efectos concretos que estas narrativas generan.

A pesar de que la pseudohistoriografía requiere de una promoción activa y sistemática, sería incorrecto pensar que su sostenimiento a lo largo del tiempo es planificado (especialmente cuando ha transcurrido mucho tiempo desde los eventos en que esa narrativa se basa), más apropiado sería verlo como un efecto de *path dependence*: existe un esfuerzo sistemático inicial por parte de determinados actores para instalar sus ficciones, una vez que la pseudohistoriografía ha logrado volverse la historia oficial, esta se convierte en un pilar de legitimidad de los distintos actores políticos favorecidos por ese statu quo (Ferrara, 2022). Además, al tratar de un medio de legitimación de determinadas instituciones generar incentivos para mantener. Por último, los cuales poseen por su posición en la matriz política poder de veto (Moe, 2015, p. 295) frente a aquellos actores que quieran reemplazar la narrativa oficial.

En este último punto es importante resaltarlo, ya que, si bien distintos actores compiten para promocionar sus ficciones o sus visiones de la historia, una de las variables que determinan su éxito es poseer los suficientes mecanismos de difusión, recursos para sostener estos, y especialmente, el control del Estado, o al menos de su aparato propagandístico y la currícula del sistema educativo (Ginsberg & Bachner, 2023, p. 28). La segunda variable es la ausencia o presencia de actores políticos abiertamente contrarios a la difusión de esas ficciones y que posean un nivel de recursos y capacidades para difundir una narrativa contraria a una escala similar. La tercera es el tipo de régimen político que posee esa sociedad; si se trata de un sistema de carácter pluralista, donde los distintos actores políticos pueden presentar sus distintas ideas y narrativas, aun cuando existan actores predominantes en el sistema, las ficciones pseudohistóricas pueden ser contestadas y rebatidas; por el contrario, si el sistema político posee caracteres autoritarios, la libertad de expresión se verá limitada, y si existen

ficciones con el rol de legitimar el sistema, será virtualmente imposible la difusión de narrativas contrarias.

El aporte de este trabajo es dar de manera tentativa una fórmula para ese esquema, para el cual tendremos en cuenta los siguientes puntos: ¿por qué y cómo surgen, y cómo se propagan?, ¿cómo y por qué obtienen éxito?, ¿qué características poseen los actores políticos que las formaron y/o promovieron? Para responder a estas preguntas realizaremos una revisión historiográfica de distintos sobre diferentes ficciones creadas y/o difundidas intencionalmente por determinados actores políticos para favorecer sus intereses, y sobre estas aplicaremos un análisis cualitativo basado en distintos aportes del institucionalismo (particularmente la influencia de las ideas y el *path dependence*), la psicología cognitiva, particularmente la obra de Michael Shermer, el análisis de formación y la influencia de la opinión pública, tomando a los autores clásicos como Walter Lippmann y Edward Bernays hasta trabajos modernos que analizan la importancia de las redes sociales, por último, tomaremos la obra de Benjamin Ginsberg y Jennifer Bachner: *Warping Time: How Contending Political Forces Manipulate the Past, Present, and Future*, que si bien ellos no realizan la distinción de entre historiografía y pseudohistoria, sus aportes son de gran utilidad para analizar precisamente cómo distintos actores políticos compiten por imponer su visión de los hechos históricos para legitimar sus acciones en el presente, qué medios emplean para tal fin y los efectos concretos que estas narrativas generan. Con ello desarrollaremos un esquema que permita que contendrá los siguientes ejes:

La coyuntura en la que fueron creadas las ficciones (contexto político y social),

Los actores que crearon y/o promovieron las ficciones.

Los medios y mecanismos que utilizaron para su instalación.

Los elementos que permitieron su perdurabilidad a lo largo del tiempo.

EL QUÉ Y EL PORQUÉ DE LOS MITOS Y LEYENDAS (MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO)

La diferencia entre Historia y Ficción

Lo primero que debemos hacer es aclarar a qué nos referimos por Historia, cómo influye esta y cómo distinguirla de nuestro sujeto de estudio, para luego especificar qué clase de

ficciones conceptualizamos a lo largo de este trabajo. La Historia puede entenderse como el estudio de los registros del pasado, ya sean textos, artefactos, y en el último siglo y medio, fotografía, video y audio; es a través de estos registros que los historiadores crean una narrativa cronológica de los hechos, tratan de encontrar líneas de causalidad lógicamente consistentes y con ello obtener lecciones que permitan analizar la influencia que el pasado tiene sobre el presente. Sin embargo, la Historia es escrita por humanos, como también lo son los registros que esta estudia, y los humanos inevitablemente poseen sesgos, intereses, creencias y falencias que, de una forma u otra, influye la manera en la que los historiadores, los divulgadores y el público interpretan los hechos del pasado e influyen en el presente (Barton, 2024a; Carrier, 2002; Ginsberg & Bachner, 2023).

Tanto individuos como grupos interpretan los hechos, es decir, crean relaciones de causalidad y actúan en base a esas, obteniendo un determinado resultado que, inevitablemente, termina influyendo en la distribución de poder, renta y prestigio en una determinada sociedad, así como el desempeño económico y cultural de la misma. Por otro lado, debido a que el ser humano tiene una baja tolerancia y su mente es una máquina de formar narrativas a través de la formación de patrones en los eventos que presencia, existen otras maneras de crear narrativas con las que individuos, grupos y sociedades interpretan el pasado, el presente y la relación entre ambos: el mito y la leyenda, y nos referiremos como “ficciones” a las narrativas que sean, en esencia, conjuntos de mitos y leyendas. ¿A qué nos referimos con estos términos? La RAE define la leyenda como:

1. f. Narración de sucesos fantásticos que se transmite por tradición. Una leyenda sobre el origen del mundo; 2. f. ficción basada en un hecho o un personaje reales, deformado o magnificado por la fantasía o la admiración; persona o cosa muy admiradas y que se recuerdan a pesar del paso del tiempo. (2024)

Por otro lado, define al mito como:

1. m. Narración maravillosa situada fuera del tiempo histórico y protagonizada por personajes de carácter divino o heroico; 2. m. Historia ficticia o personaje literario o artístico que encarna algún aspecto universal de la condición humana; 3. m. Persona o cosa rodeada de extraordinaria admiración y estima; 4. m. Persona o cosa a la que se atribuyen cualidades o excelencias que no tiene. (RAE, 2024)

Tomando en cuenta estas definiciones, a lo largo de este trabajo distinguiremos los conceptos de las siguientes formas: las leyendas son invenciones parciales acerca de personajes y acontecimientos reales, poseen verosimilitud y se basan en registros reales, si bien tergiversados, mal interpretados o complementados con conjeturas tendenciosas. Por otro lado, los mitos representan invenciones prácticamente totales; si bien se basan en hechos y personajes reales, la narración es abiertamente contradictoria frente a un análisis de los datos y los registros, y muchas veces se sustentan en registros falsificados o en conjeturas presentadas como si fueran evidencias. Aquellas narrativas cuya base sean este tipo de invenciones serán denominadas como ficciones a lo largo de este trabajo.

Corresponde distinguir entre dos formas en la que las ficciones se forman, perpetúan y terminan. A la primera podemos denominarla “espontánea” y ocurre cuando los historiadores, los intelectuales, personalidades públicas, o el público en general en un determinado momento y bajo cierta cosmovisión, utilizan e interpretan los registros disponibles para crear una narrativa de los eventos pasados; alrededor de esta narrativa que incluye un modelo interpretativo de la realidad pasada, y con ello, como adelantamos previamente, se formará a su alrededor otro de la realidad presente. De este modelo interpretativo, compartido de manera generalizada por una determinada sociedad, se conforma o se legitima un sistema político con sus ganadores y perdedores; instituciones e intereses cuya legitimidad depende, en parte, de esta interpretación de la historia (Carrier, 2002, p. 524-525; Ginsberg & Bachner, 2023; Nora & Pons, 2012).

Si bien este tipo de ficciones poseen una influencia en la sociedad, no serán tratadas en este texto, debido a que es inherente al proceso historiográfico la revisión de obras anteriores en base a nuevos descubrimientos y conjeturas, a su vez que es parte de toda sociedad el impulso de crear historias basadas en la realidad. Lo que nos interesa es aquello que Aleida Assmann resume muy bien cuando distingue las formas de “memoria colectiva”:

La memoria social ascendente es estudiada por psicólogos sociales interesados en las formas en que los individuos perciben y recuerdan los acontecimientos históricos durante su propia vida. La memoria política de arriba hacia abajo es investigada por politólogos que discuten el papel de la memoria en el nivel de la formación de ideologías y la construcción de identidades colectivas orientadas a la acción política. (...) Los politólogos examinan unidades colectivas como instituciones, estados y naciones y

preguntan cómo se utilizan los recuerdos y abusado para la acción política y la formación de identidades grupales. (2008, p. 56)

Sí bien puede ocurrir el caso de que efectivamente se descubran registros que debiliten (e incluso refuten) una narrativa histórica, de ser así puede ocurrir una de dos cosas: modificarse la historiografía y adoptar una nueva interpretación del pasado acorde a estos nuevos descubrimientos, o desviarse directamente a la segunda forma, que es la que efectivamente trataremos en las siguientes secciones: la pseudohistoria. Esta, como su nombre lo indica, es una pseudodisciplina y puede entenderse como la utilización método historiográfico para crear una narración cuyo principal objetivo es la legitimación de cierta estructura o acción política, económica y social; aquello que Erich Hahn llamó “historiografía preventiva” (como se citó en Herwig, 1987, p. 10). Es por eso que, de ahora en más cuando nos refiramos al término *ficción* será exclusivamente para los casos de pseudohistoriografía, y no las a aquellas que son espontáneas, que pertenecen a áreas de estudio propias de los historiadores y antropólogos.

Las ficciones pseudohistóricas poseen (o intentan poseer) una causalidad inversa a la historiografía real, o a las ficciones espontáneas, su objetivo no es brindar una posible interpretación de los hechos (de donde luego pueden surgir políticas e instituciones), sino que sirven como recursos comunicativos e ideológicos que determinados actores políticos utilizan para conformar una identidad que mantenga la cohesión de sus intereses, facilitar el trazado de estrategias, y en última instancia como “evidencia” de la racionalidad y/o moralidad de determinadas políticas e instituciones que les resultan beneficiosas (Shermer & Grobman, 2009).

ACTORES POLÍTICOS, RECURSOS IDEOLÓGICOS Y MATRIZ POLÍTICA

Edward Bernays consideraba que: "Pequeños grupos de personas pueden hacer, y lo hacen, que el resto de nosotros pensemos lo que quieran sobre un tema determinado. Pero por lo general hay defensores y oponentes de toda propaganda, y ambos están igualmente ansiosos por convencer a la mayoría" (2024, p. 20-21). Hemos mencionado previamente a los actores y a las instituciones, así como también que estos interactúan en una matriz política, y que ese proceso resulta en un elemento determinante en la vida política de una sociedad. Corresponde ahora conceptualizar apropiadamente a que nos referimos al utilizar estos conceptos y explicar cómo son utilizadas las ficciones.

Los actores políticos pueden ser entendidos como todos aquellos individuos y (sobre todo) grupos con identidad e intereses que los vuelve reconocibles y distinguibles frente al resto de la sociedad y entre sí; poseen agencia, capacidades y recursos que utilizan para influir de diversas maneras con el objetivo de alterar la distribución de renta y poder en una sociedad a su favor lograr y mantener sus objetivos (Acuña & Chudnovsky, 2013). Por otro lado, la matriz política es el conjunto de “(...) límites de aquello que es materialmente factible alcanzar en un momento dado en una sociedad” (p. 29), es el conjunto de instituciones (normas tanto formales como informales) y el peso relativo de los distintos entornos. Los actores políticos, entonces, calcularán y planificarán estrategias en estos para tratar de promover y defender sus intereses, ya sea compitiendo contra otros actores o colaborando cuando se trate de lograr objetivos comunes o coincidentes.

Como adelantamos, los actores poseen recursos; ya sea los “(...) materiales, simbólicos, organizacionales, políticos, humanos, etc., que son necesarios para generar capacidades” (Acuña & Chudnovsky, 2013, p. 42), estas últimas son la facultad que les permite utilizar sus recursos para intentar lograr sus objetivos. Los recursos en los que nos focalizamos en este estudio son los que Acuña y Chudnovsky denominan como simbólicos o ideológicos, que como adelantamos más arriba funcionan como un medio de movilización y legitimación de sus acciones. Como se adelantó con anterioridad, las ficciones a las que nos referimos son aquellas que fueron intencionalmente creadas y/o promovidas por actores, los cuales se encontraban necesitados de “soluciones específicas a problemas políticos” (Cambell, 1998, p. 398); en concreto excusas sofisticadas con las que ofrecer una explicación satisfactoria a cuestiones políticas coyunturales y a las soluciones presentadas para ellas por parte de los que esperan beneficiarse de ellas.

Es sobre todo en las cuestiones políticas de importancia cuando las ficciones se vuelven un elemento determinante, ya que es cuando se toman medidas que afectarán la distribución de rentas, poder y prestigio en la sociedad. Aprovechando las oportunidades, distintos agentes impulsarán políticas públicas para resolver esas cuestiones de manera beneficiosa para ellos, por tanto, para justificar esas medidas, se postulan y promueven una serie explicaciones que sirven para convencer a la opinión pública y a los *policy makers* (o para que estos se autojustifiquen). Estas explicaciones funcionan, en esencia, como una cadena de causalidad en la que se desglosan las razones de la situación actual, porque esta es negativa y porque las medidas impulsadas son necesarias para corregirla (Cambell, 1998, 2002; Lieberman, 2002).

De ser aceptadas como válidas, las políticas que se sustentan en estas ficciones conformarán una disposición de beneficios económicos y políticos, es decir una serie de instituciones; en términos Terry Moe, los actores políticos que lograron imponer sus ficciones son (o eventualmente se convierten en) intereses establecidos que tratarán de mantener la matriz política que les es favorable (2015, p. 287-289). Para esta labor se dedicarán a promover, por un lado, las ventajas y beneficios que esta ofrece al conjunto de la sociedad, y por el otro mantener en vigencia la narrativa histórica que justifica el mantenimiento de la matriz política en su estado actual.

Sin embargo, y como se aclaró más arriba, sería erróneo creer que los procesos de conformación de las ficciones se debe a una planificación permanente a lo largo de todo su periodo de vida útil, más apropiado sería considerar que, si bien su proliferación exitosa depende en gran medida de un apoyo sistemático inicial, su sostenimiento es una forma de *path dependence*: una vez se instalan las instituciones, estas generan, por un lado, un procesos de realimentación que favorece la adquisición de recursos a determinados actores, y otro proceso de autolegitimación en el que las propias instituciones, mediante el establecimiento de incentivos y desincentivos, llevan recompensar a aquellos que sostienen el statu quo y a castigar a aquellos que presentan arreglos institucionales alternativos, independientemente de obtener ventajas o desventajas (Ferrara, 2022, p. 29-31).

En una próxima sección se profundizará más sobre los elementos necesarios para que una ficción tenga o no éxito, pero podemos adelantar dos puntos que complementan lo expuesto por Ferrara. Primero, como bien menciona Moe, basándose en el trabajo de George Tsebelis, los beneficiarios del status quo poseen poder de veto, es decir la ventaja de poder detener o menoscabar las reformas propuestas por actores políticos que buscan cambiar el statu quo dentro de una matriz política, mientras que “los reformadores necesitan obtener victorias en todos y cada uno de los pasos del camino, mientras que los oponentes necesitan tener éxito en un solo punto de veto para poder ganar” (2015, p. 295). Segundo, no todos los actores políticos son iguales, algunos poseen considerables ventajas a la hora de competir por las posiciones dentro de una matriz política; poseer recursos

EL ROL DE LOS INTELLECTUALES

Al servir como excusas sofisticadas, las ficciones siempre poseen alguna base intelectual, y muchas de las ideas que sirven de sustento teórico a las ficciones existen

previamente a su proliferación, la cual logran gracias a tres factores: 1) al desarrollo de medios de comunicación a gran escala, 2) a la correcta utilización de estos por actores políticos interesados en su proliferación y 3) a que fueron correctamente presentadas como respuestas en contextos que las volvían atractivas frente a la población (Cambell, 1998, 2002; Lieberman, 2002). Es importante aclarar que las ideas y teorías que sustentan las ficciones pueden ser elaboradas y difundidas directamente por estos propios actores, o por pensadores ajenos o lejanos en el tiempo, que resultan ser coincidentes con los intereses y objetivos de los primeros, que luego toman y promueven esas aportaciones al encontrar su utilidad (Sowell, 2013).

Decía Keynes: “Los hombres prácticos, que se creen exentos por completo de cualquier influencia intelectual, son generalmente esclavos de algún economista difunto.” (2003. p. 372), podemos decir que esta afirmación es correcta para otras ciencias y asuntos aparte de la economía. Es en este punto que corresponde añadir a nuestro análisis la importancia de los intelectuales y el papel que juegan en formar el imaginario colectivo favorable (o desfavorable) a determinadas narrativas. Para el término “intelectual” utilizaremos la definición del economista Thomas Sowell:

El trabajo de un intelectual comienza y termina con ideas, por muy influyentes que puedan ser esas ideas en cosas concretas: en manos de otros. Adam Smith nunca dirigió un negocio y Karl Marx nunca administró un Gulag. Eran intelectuales. Las ideas, como tales, no son sólo la clave de la función del intelectual, sino también el criterio de los logros intelectuales y la fuente de las seducciones a menudo peligrosas de la ocupación. (2012, p. 18)

Estos individuos se dividen en dos categorías: los formadores de ideas, que crean todo un cuerpo de nociones con los que analizan los hechos y llegan a determinadas conclusiones, y los divulgadores, que promueven esas nociones y conclusiones a través de los distintos medios de comunicación, los sistemas educativos y otros elementos presentes en la cultura popular. Todos ellos forman parte de la *intelligentsia*, el sector de la población encargada dedicada a “actividades mentalmente exigentes”, contando también a ingenieros, científicos, etc, no necesariamente intelectuales; estos últimos, a diferencia de los primeros tienen criterios evaluativos internos. Vistos de esta manera los intelectuales serán “la mano de obra” especializada y encargada de la formulación y difusión de determinadas ficciones, de elaborar

estas de manera atractiva frente a la sociedad y de defender su validez cuando se encuentren bajo cuestionamiento.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN

El término “propaganda” se refiere, desde su uso original en el siglo XVI, al deliberado, constante y consistente intento por parte de determinados actores de persuadir a una audiencia; al presentar ciertos hechos, personajes e ideas de manera tal que pueda influir en percepción y connotación que esa audiencia tenga sobre ellos (Bernays, 2024; Ross, 2002). Hay que aclarar un punto fundamental: si bien existen actores que se coordinan para intencionalmente propagar ideas que les resultan beneficiosas, no todos los proyectos de propagación de ideas y concepciones poseen este tipo de esfuerzos a lo largo de todo su periodo de vida útil. Lo que ocurre, en cambio, es que los elementos utilizados inicialmente con fines propagandísticos, los documentos falsificados y las conjeturas deshonestas, logran un éxito tal que se vuelven parte del imaginario colectivo y de la historia oficial de una sociedad.

Por otro lado, los elementos presentes en la cultura popular también deben ser tomados en cuenta a la hora de analizar la proliferación de determinadas ficciones; esto no quiere decir que estos sean intencionalmente propagandísticos, pero las obras de propiamente ficticias (novelas, cuentos, películas, etc.) pueden, sin embargo, presentar ciertas nociones (con sus correspondientes y connotaciones) a un gran público, y, como adelantamos estos pueden ser aprovechados por actores políticos

Aquellos actores que sean más capaces de adaptar sus mensajes al imaginario mental de la sociedad, de formar redes comunicativas amplias pueden aspirar siquiera a influir en la formación de la opinión pública, y sólo aquellos que sepan aprovechar los contextos para ampliar la difusión de sus ideas serán capaces de conformar una hegemonía. Esto a su vez retroalimenta el proceso, ya que los que en determinado momento se vieron beneficiados por adaptarse al conjunto de imágenes mentales comunes en una determinada sociedad, tratarán de mantenerlo en vigencia (Bernays, 2023; Lippman, 2015, 2021; Campbell, 1998, 2002).

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2013). *Cómo entender las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos*. En *¿Cuánto importan las instituciones? gobierno, estado y actores en la política argentina*. Siglo XXI Editores.
- Assmann, A. (2008). *Transformations between History and Memory*. *Social Research*, 75(1), 49–72. <http://www.jstor.org/stable/40972052>
- Acemoğlu, D. & Robinson, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Ariel.
- Barton, L. [TIKhistory]. (2024a) *But how do you know you're right? - Objective Theory of History*. <https://www.youtube.com/watch?v=chgZcPzfbel>
- Barton, L. [TIKhistory]. (2024b). *No, the Treaty of Versailles did NOT lead to hyperinflation OR the Nazis*.
https://www.youtube.com/watch?v=dR-4RTSJ_yo&list=PLNSNgGzaledhkgscvlhZ--Dx7Gnqehw4J&index=4
- Bernays, E. (2024). *Propaganda*. Vigeo Press Reprint, Edición Kindle. (Fecha de publicación original: 1928).
- Bernays, E. (2023). *Crystallizing Public Opinion*. Rare Treasure Editions, Edición Kindle. (Fecha de publicación original: 1923).
- Campbell, J. L. (1998). *Institutional Analysis and the Role of Ideas in Political Economy*. *Theory and Society*, 27(3), 377–409. <http://www.jstor.org/stable/657900>
- Campbell, J. L. (2002). *Ideas, Politics, and Public Policy*. *Annual Review of Sociology*, 28, 21–38. <http://www.jstor.org/stable/3069233>
- Cohn, N. (1988). *El mito de la conspiración judía mundial*. EDITOR.
- Chavance, B. (2018). *La economía institucional*. Fondo de Cultura Económica.
- Ferrara, F. (2022). *The Development of Political Institutions: Power, Legitimacy, Democracy*. University of Michigan Press. Edición Kindle.
- Ginsberg, B. & Bachner, J. (2023). *Warping Time: How Contending Political Forces Manipulate the Past, Present, and Future*. University of Michigan Press, Edición Kindle.

- Herwig, H. H. (1987). *Clio Deceived: Patrotic Self-Censorship in Germany after the Great War*. *International Security*, 12(2), 5–44. <https://doi.org/10.2307/2538811>
- Keynes, J. M. (2003). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*: (ed.). FCE - Fondo de Cultura Económica. (Fecha de publicación original: 1936). <https://elibro.net/es/ereader/biblioucema/110242?page=1>
- Lieberman, R. C. (2002). *Ideas, Institutions, and Political Order: Explaining Political Change*. *The American Political Science Review*, 96(4), 697–712. <http://www.jstor.org/stable/3117505>
- Lippman, W. (2015). *Public Opinion*. Start Publishing LLC, Edición Kindle. (Fecha de publicación original: 1922).
- Lippman, W. (2021). *The Phantom Public*. Wilder Publications, Edición Kindle. (Fecha de publicación original: 1925).
- Moe, T. M. (2015). *Vested Interests and Political Institutions*. *Political Science Quarterly*, 130(2), 277–318. <http://www.jstor.org/stable/43828574>
- Nora, P., & Pons, A. (2012). *La politización de la historia y sus peligros*. *Pasajes*, 38, 59–70. <http://www.jstor.org/stable/pasajes.38.59>
- Ocampo, E. (2017). *La independencia argentina: de la fábula a la historia*. Claridad.
- RAE. (s.f.). *Mito*. Recuperado el 15 de mayo, 2024, <https://dle.rae.es/mito>
- RAE. (s.f.). *Ficción*. Recuperado el 20 de julio, 2024, <https://dle.rae.es/ficcion>
- Roca Barea, M. E. (2021). *Imperiofobia y leyenda negra: Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*. Grupal.
- Ross, S. T. (2002). *Understanding Propaganda: The Epistemic Merit Model and Its Application to Art*. *Journal of Aesthetic Education*, 36(1), 16–30. <https://doi.org/10.2307/3333623>
- Ocampo, E. (2020). *El mito de la industrialización peronista*. Claridad.
- Shermer, M. & Grobman, A. (2009). *Denying History: Who Says the Holocaust Never Happened and Why Do They Say It?*. Oakland: University of California Press.
- Shermer, M. (2011). *The believing brain: from spiritual faiths to political convictions*. Robinson.
- Sowell, T. (2012). *Intellectuals and Society*. Basic Books, Edición Kindle.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA – 2024

Análisis del discurso político de militantes, votantes y funcionarios de La Libertad Avanza, en torno a la campaña presidencial 2023

Nombre y apellido: Gonzalo David Randazzo

Carrera: Licenciatura en Ciencia Política

Año de cursada: quinto

Resumen

Un ciudadano con una ideología completamente alternativa y radical para estas tierras, por no decir utópicas, ha llegado a ocupar el máximo cargo político del país. En este trabajo buscaré dilucidar las características del discurso político que vociferó Javier Milei durante la campaña 2023 para lograr acceder a la presidencia. La visión de este trabajo se nutre en analizar dicho discurso bajo la teoría populista-discursiva de Ernesto Laclau. Sostengo que el discurso de campaña del actual presidente tuvo una impronta de tipo populista, que lo asimila a ciertos movimientos de la derecha radical populista mundial o a la extrema derecha, pero que sus características liberales-libertarias se aleja casi sustancialmente de los predicados de aquellos. Este análisis nos permitirá prever en las futuras acciones del presidente un funcionamiento fuertemente confrontativo, antagónico y muy poco negociador, pues o se es el pueblo, o se es su enemigo.

PALABRAS CLAVES: POPULISMO – DISCURSO POLÍTICO – LIBERALISMO-COMUNICACIÓN POLÍTICA – TEORÍA POLÍTICA

1-OBJETIVO

Objetivo General: Identificar las características populistas e ideológicas del discurso político de Javier Milei durante su Campaña Presidencial 2023 marcando sus elementos específicos frente al discurso presidencial de Donald Trump.

Objetivos específicos:

Detallar los elementos populistas en el discurso de Milei y sus contenidos específicos (ónticos).

Rastrear las ideologías subyacentes en el discurso.

Marcar las diferencias entre el discurso de Milei y Trump.

2-HIPÓTESIS

El discurso de Milei se encuentra dentro de las lógicas populistas descritas por Laclau, pero se diferencia sustancialmente de otros movimientos populistas de derecha radical por sus contenidos de corte liberal-libertario.

3-METODOLOGÍA Y FUENTES

El trabajo se signará por un análisis cualitativo sobre un caso: las elocuciones de Javier Milei durante 2023 en su carácter de precandidato y candidato presidencial. Mediante la recolección de datos documentales primarios, las elocuciones rescatadas a través de YouTube, buscaré aplicar los conceptos desarrollados en el marco teórico para develar el supuesto carácter populista (y sus características ónticas) del discurso de Javier Milei. Tomaremos aquellas elocuciones que suponemos tienen una mayor relevancia tanto por su contexto como por sus reproducciones y llegada a la ciudadanía. Tomaré como modelo las configuraciones articuladoras que utilizan Biglieri y Perelló (2007), que prácticamente es la operalización de los conceptos laclausianos para el análisis, en nuestro caso, de las elocuciones del candidato a presidente Javier Milei. Elocuciones de Javier Milei como candidato presidencial 2023

Conceptos de análisis

Elementos estructurales	Categoría	Demandas Democráticas/Populares
Significantes vacíos/flotantes	Significados asociados	Dicotomización del espacio social

“Pueblo” / “Enemigos del Pueblo” Al reconstruir el discurso del presidente tendremos en cuenta

estos elementos estructurales como la parte del fenómeno político-discursivo que debemos analizar y que esperamos encontrar en el trabajo. A su vez dichos elementos estructurales contienen una categoría que dan cuenta del fenómeno al que nos referimos, es decir, permite identificar concretamente al concepto que se encuentra en un nivel mayor de abstracción. Las elocuciones de Javier Milei en carácter de candidato presidencial que serán analizadas por su relativa importancia serán sus intervenciones en los tres debates presidenciales en los que participó en el 2023, el primero (1) de octubre, el siete (7) de octubre y el trece (13) de noviembre. Culminado el análisis discursivo de Javier Milei pasará a la comparación con el discurso de Donald Trump a través del trabajo de Secco (2022), teniendo como parámetro para su comparación no solo la identidad metodológica de nuestros trabajos, sino también nuestro marco teórico que nos permiten efectuar dicho análisis, bajo el marco de las derechas radicales populistas o ultraderechas de cuarta ola de Mudde (2019). El trabajo busca develar la doble cara del populismo. Una que refiere a la profundización del estudio de lo político a través de la mirada de la hegemonía y las disputas discursivas del espacio político, y otra que refiere al ámbito de la consultoría política, percibiendo al populismo como un acto performativo equiparable a un estilo comunicativo o herramienta¹. El elemento estructural del líder y su correspondiente categoría exceden a este trabajo y no serán analizados. La política pertinente para ciertos contextos, pero con sus peligros (como la extrema polarización política). Además, el trabajo busca profundizar en la concepción de los partidos políticos argentinos, institución fundamental para el desarrollo económico y social². El populismo de Milei denota una estrategia político-comunicativa eficaz que dejó en ridículo a los partidos políticos tradicionales. Este trabajo busca estipular los lineamientos en torno al populismo no como un quebrantador del sistema de partidos, sino como un sinceramiento de este. Aunque lo ontológico prima sobre lo óntico en el estudio sobre el populismo, la gente no viró hacia Milei simplemente por su lógica populista, el contenido de los partidos políticos tradicionales muestra una disonancia con los problemas de los argentinos que la lógica populista logró “resolver”. También creo que es crucial diferenciar el discurso de Milei con el de otras experiencias de lógicas populistas en el mundo para buscar posibles lineamientos internos y externos de las políticas estatales de nuestro país. La diferencia parece crucial a la luz de los hechos. Porque, aunque Mudde no trate a nuestro caso en sus trabajos, otros autores como Stefanoni (2021), los

¹ El elemento estructural del líder y su correspondiente categoría exceden a este trabajo y no serán analizados.

² Para profundizar en el tema revisar *party strength and economic growth*, 2018, Fernando Bizzarro, John Gerring, Carl Henrik Knutsen, Allen Hicken, Michael Bernhard, Svend-erik Skaaning, Michael Coppedge, and Staffan I. Lindberg. *World Politics*, 70, no.2. Princeton University.

medios de comunicación masiva, y las redes sociales suelen equiparar con justa razón a Milei y otras expresiones populistas o simplemente anti-status quo en el mundo.

4-DISCUSIÓN

Laclau (2005) comprende a los populismos como la articulación política de un pueblo a través de demandas populares heterogéneas y particulares interpeladas por un Líder, contra un Status Quo. Así el populismo se construye como una lógica política de tiempos de crisis, discursivamente dispuesta a reconstruir lo social a través del antagonismo y la universalidad a la que aspira cualquier sociedad. Esta plenitud, una vez instituida discursivamente (que esto significa también acciones concretas, no solo palabras, libros o elocuencias), es lo que determina el éxito de la propuesta populista y lo que Laclau alude como Hegemonía (Laclau, 2005). El antagonismo social es un concepto originario de la teoría social laclausiana y posee doble acepción, refiere a comprender los fenómenos políticos a través del axioma de que lo social se manifiesta conflictivamente a través de lo discursivo, mientras que al mismo tiempo refiere a la división dicotómica del espacio político entre un Ellos/Nosotros, que a la vez separa lo representable de lo heterogéneo. De esta forma, Laclau va a analizar el populismo como una forma de construir el pueblo. Esta construcción de un pueblo es crucial para entender el porqué de un líder populista (Milei en nuestro caso), y es vital en la teoría laclausiana porque muestra los supuestos implícitos y necesarios que mencioné al principio. El pueblo es la muestra del intento de alcanzar la plenitud de la sociedad que solo puede lograrse construyéndose como pueblo, impedido por un Otro (que representa el antagonismo constitutivo de lo social). Un significado particular, pero que aspira a ser la totalidad de lo social, con la metáfora (significantes vacíos) y los enemigos como estandartes (Biglieri y Perelló, 2007). La teoría se compone desde el uso de las demandas como unidad de análisis primaria. Estas pueden ser simples peticiones en un marco institucional en donde tienen ya su lugar en la representación política y su tratamiento conllevaría algo así como un trámite donde se satisfacen de alguna u otra manera. Pero estas pueden convertirse en reclamos y “es en la transición de la petición al reclamo donde vamos a hallar los primeros rasgos definitorios del populismo” (Laclau, 2005, pág. 98). Si el sistema las atiende una por una, de manera diferencial (Que esto también significa discursivamente, a través de significados y representación (Laclau y Mouffe, 1987)) todo seguirá su curso establecido. Ahora, cuando este no pueda con ello y se transforme en un reclamo, estamos hablando de una fuga en el sistema institucional vigente. A las primeras el

autor las llama Demandas democráticas y a las segundas Demandas Populares. Dos lógicas distintas operan en ambas demandas, la Lógica de la diferencia, y la Lógica de la equivalencia. La primera opera sobre las demandas democráticas y refiere a su absorción diferencial por un orden institucional instaurado, mientras que el otro tipo de lógica alude al fallo o exclusión de la demanda del modelo institucional/de representación lo que las lleva a articularse con semejantes para lograr inscribirse en el mismo (Biglieri y Perelló, 2007). Esta última refiere al momento de la antagonización del campo social y la construcción de una identidad común entre las demandas en base a ello. Estas demandas populares son susceptibles de ser identificadas en el discurso del líder (Milei) cuando este haga referencia a aquellos que son dejados de lado, que el sistema margina, perjudica, afecta. Y este sistema no es tan impersonal, aunque se identifiquen instituciones u aparatos, estas tienen nombres, representantes, y otros líderes. En este punto Laclau pone de manifiesto las características principales del populismo, las cuales podríamos enunciar como: (1) La proliferación de demandas populares producto de un Status Quo en derrumbe, (2) conlleva a la separación del campo social en dos espacios antagónicos que (3) articulan las demandas en una cadena equivalencial. Esto es un gran inicio, pero nos quedan conceptos por desarrollar necesarios para el estudio de nuestro caso. Todo este proceso antes descrito no puede realizarse si las demandas populares no logran articularse, y esta articulación solo es posible con un Líder y sus significantes. Así Laclau presenta esta diferencia entre lo particular y lo universal como la aspiración del pueblo, de los desatendidos que no pueden ser por sus enemigos y se unen para pasar del *populus* al *plebs* (Laclau, 2005). Lo universal y lo particular aquí son sustanciales para concebir el populismo, y no se interpretan como lógicas irreconciliables, sino que son “el locus de una tensión insoluble” (Laclau, 2005, pág. 107). El momento de aspiración universal de la lógica equivalencial no desintegra en su operación a la particularidad, pues la necesita para estructurarse como tal, y al mismo tiempo la particularidad debe ceder parte de sus contenidos de manera tal que permita articularse. Y como dijimos antes, la metáfora es la herramienta predilecta para lograr esto. Los significantes vacíos/flotantes nos esclarecerán esta cuestión, ya que ellos son la metáfora que permite a la particularidad (las demandas) ser ese imposible que es su plenitud. Este significante vacío debe funcionar “como algún tipo de denominador común que encarne la totalidad de la serie” (Laclau, 2005, pág. 124). No es una abstracción, es una metáfora que es tomada como literal. La identidad del pueblo se construye a través de estos significantes vacíos que también suelen ser demandas del montón, pero que por alguna razón han adquirido un rol central en la cadena equivalencial, son su fundamento. Justicia, igualdad, Libertad, suelen ser conceptos que refieren a tantas situaciones y significados distintos que no es que no signifiquen nada, es que

pueden llegar a significarlo todo. Los significantes vacíos son palabras u imágenes que se utilizan para representar la universalidad de las demandas populares (Al pueblo). En cuanto más se vacíe de su particularidad, va a aprehender a más y más demandas, de allí su nombre. El significante debe ser vacío en primera instancia debe sacrificar cierta particularidad en, pero una radicalización de este puede llevar a su desintegración. Comprender el juego que ejercen los significantes vacíos sobre las particularidades y lo universal nos va a permitir entender que particularidades va a ir rescatando Milei para sí y el pueblo, con el fin de poder articularse más allá de su oposición al status quo, a los enemigos. El pueblo necesita de un contenido específico para articularse políticamente en una cadena equivalencia, su particularidad es lo que le permite antagonizar. El significante vacío jamás permanece estático, todo lo contrario, los discursos son el cambio constante, por eso Laclau nos invita a abandonar el concepto del “Vacío” por el de “Flotante”. Los significantes son disputados constantemente, y desplazados unos por otros, decir significante vacío significa tener esto en cuenta. Estos significantes vacíos conectan las identidades populares con el líder. Estas se identifican con su nombre y discurso, representando la plenitud inalcanzable. Así “el nombre se convierte en el fundamento de la cosa” (Laclau, 2005, pág. 135). La función de los significantes es retroactiva, es decir, adquiere significado luego de ser utilizado. Es interesante remarcar que hay implícito en esto un líder que funciona como intelectual, que logra crear discursos a los cuales las distintas demandas populares se adhieren. Busca apelar a las masas para lograr la identificación, no es palabrería pura. Milei no va a hablar de Libertad porque simplemente ama leer sobre ella, sino porque así logra la adhesión política que le permitirá alcanzar el poder, la retroactividad del significante es importante porque demarca la intención política del líder. Pero ¿y el líder? En la teoría de Laclau el líder es percibido desde una concepción discursiva, y una afectiva que refiere al empleo de conceptos del psicoanálisis. No me meteré en este último asunto. Daré al Líder por hecho (como lo es el antagonismo social y la plenitud inalcanzable), Milei representa al pueblo. El psicoanálisis escapa de mi campo de estudio. Lo político y lo populista parecen ser la construcción de una objetividad imposible a través de métodos retóricos, donde la metáfora es su herramienta predilecta. Lo político instituye lo social a través de la construcción de cadenas equivalenciales que logran sobredeterminar en demandas específicas populares y significantes flotantes la plenitud que la sociedad busca alcanzar. El populismo de Laclau es una herramienta para analizar el discurso, pero también va más allá de ello, es una forma de calar profundo dentro de lo político. La diferencia y la equivalencia como lógicas construyen el mundo político, complementariamente, “el populismo está siempre alojado allí, en la misma política” (Biglieri y Perelló, 2007, pp.41). Al aplicar los conceptos laclausianos no solo apunto a describir al

discurso de Milei como una forma de apelación al pueblo a través de un ellos/nosotros que le permite alcanzar el poder, en este caso la presidencia, sino también como una lógica inherente a la construcción de lo político, de las relaciones de poder en una sociedad cuando está busca cambio o salvación. Es más que un hombre buscando la banda y el bastón, es la manifestación de una lógica inmanente. Por eso creo que este tipo de lógica, aunque no se contempla con un contenido contingente específico, si parece responder a cierto tiempo de lo social y político. El populismo no es susceptible de aparecer en situaciones cualquiera, ciertos contextos son necesarios para su encarnación. El concepto de Momento Populista de Chantal Mouffe. es clave para este trabajo, ya que es el primer paso para identificar todas las características del populismo que describimos anteriormente. Si hay un populista que logre articular las demandas populares en una cadena equivalencial antagonizando el espacio social, es porque hubo un momento predilecto para ello, un momento populista, que se define como: “Podemos hablar de un "momento populista" cuando, bajo la presión de transformaciones políticas o socioeconómicas, la multiplicación de demandas insatisfechas desestabiliza la hegemonía dominante. En este tipo de situaciones, las instituciones no logran garantizar la lealtad de la gente cuando intentan defender el orden vigente. Como consecuencia, el bloque histórico que constituye el basamento social de una formación hegemónica comienza a desarticularse, y surge la posibilidad de construcción de un nuevo sujeto de acción colectiva -el pueblo- capaz de reconfigurar un orden social experimentado como injusto.” (Mouffe, 2018, pág. 25). Pero además de esto, Mouffe nos introduce al tema contextual, donde Van Dijk (2004) es más que una ayuda. El autor nos da conceptos claves para entender lo óntico de esta ontología populista de lo político. Nuestro caso será vertebrado a través de la teoría populista, pero su discurso es más que simple populismo, porque, aunque esta teoría deje correctamente de lado el carácter ideológico del discurso, este no es para nada inservible, sino que puede complementarse con la teoría populista. Uno de estos conceptos es la Ideología. Esta es “el fundamento de las representaciones sociales compartidas por un grupo social” (Van Dijk, 2005, pág. 17). Los grupos de cualquier formación social representan las relaciones entre ellos y entre otros grupos e individuos a través de esta, tomando como insumos los conocimientos socioculturales generales de la sociedad, donde ensamblan estas representaciones. Hay un mundo anterior al de las ideologías que estas ordenan. Los distintos grupos tomarán como verdades sus creencias ideológicas (conocimiento), y categorizaran como mera opinión a las creencias de otros grupos, que son sus verdades. Esta noción se vuelve más interesante cuando Van Dijk relaciona la ideología no solo con representaciones en palabras, textos, imágenes, sino en actitudes, acciones. “Por ejemplo, una ideología racista puede controlar actitudes más específicas sobre inmigración o acción

afirmativa” (Van Dijk, 2005, pág. 19). Esto nos permite encajar esta teoría con la definición de discurso de Laclau. También nos propone que, para bajar las ideologías a tierra, para que se concreten en acciones, deben “contextualizarse y especificarse en modelos mentales” (Van Dijk, 2005, pág. 19). Los modelos mentales, son esta confluencia entre un tiempo y un espacio, y una manera de entenderlo, es decir, entre contexto e ideología, que operan en la memoria de los individuos. En este análisis de discurso político nos estamos refiriendo específicamente a ideologías políticas. Estas ideologías son aquellas que buscan influir poder social, es decir, conseguir el control sobre las acciones y mentes de otros grupos a través de una posición de privilegio sobre los recursos necesarios para lograrlo (Van Dijk, 2009). Léase aquí que el discurso político en cuestión busca influir la mente de otro grupo (la ciudadanía devenida en pueblo) para lograr la adhesión mediante el voto y el apoyo popular dentro de un sistema democrático, con el fin de quien lo ejerce (Milei) logre su objetivo con ello (Ser presidente). Estas ideas nos permiten introducirnos a nuestro tercer objetivo específico. Son pertinentes las aportaciones de Ismael García Ávalos sobre las diferencias de Milei con la “derecha radical populista”, concepto de Mudde (2007) para hablar sobre los líderes y movimientos anglosajones y europeos. Ávalos nos dice que Milei posee los caracteres propios del populismo, pero no los contenidos ónticos de autoritarismo y nativismo propios de estas derechas radicales populistas. Por ello utilizaré el emblemático caso de Donald Trump para comparar, como denominador común de estas nuevas derechas, con Milei. Estos conceptos Mudde (2019) los complementa en un trabajo más actual en donde puede diferenciar precisamente 4 olas de la derecha en el mundo, siendo la cuarta ola la que compete a este trabajo, que se ubica desde comienzos del siglo XXI. Allí el nativismo y autoritarismo, típicos de las extremas derechas históricas (y nuestros puntos a analizar) se desarrollan en temáticas como la inmigración, la seguridad, la corrupción y la política exterior. Aunque los problemas de cada nación y los líderes que representan dicha ideología son heterogéneos, Mudde muestra que el hilo conductor entre todos ellos es demasiado sólido como para ignorarlo. El dicho autoritarismo se aleja un poco de la concepción de dicho concepto bajo el espectro de los estudios de regímenes políticos para centrarse más en el aspecto psicosocial, con el orden público como valor predominante que debe ser resguardado con castigos y actos punitivos hacia aquellos que los alteren. El nativismo, “rasgo dominante de la derecha radical populista” (Mudde, 2019, pág. 33) trata de una concepción nacionalista y racista sobre el Estado-nacional. Quienes viven en él y las ideas que compartan sus habitantes deben adecuarse a la idiosincrasia nativa. Lo característico es el repudio a la inmigración masiva hacia sus respectivos países, especialmente de individuos proveniente de países con religión islámica. Trump está bajo esta línea de derechas radicales

populistas que no se anidan con el fenómeno de Milei, es más, “La elección de Donald Trump es ilustrativa” (Mudde, 2019, pág. 16). Para ello Seco (2022) es más que útil ya que mantiene el corpus teórico y metodológico que sostengo como el correcto para analizar el populismo, lo que nos va a permitir comparar el discurso de Donald Trump con el de Javier Milei para encontrar en estos las diferencias que creemos existen entre este último y la nueva derecha radical populista, dentro de su identidad como populismos. Este análisis óptico es de suma importancia para el trabajo porque nos permite analizar la cuestión de la particularidad en la lógica populista. El populismo es una forma de articular los discursos políticos imperantes, que se mueven por lógicas culturales específicas e históricas, pero dentro de los márgenes de la razón populista.

5-RESULTADOS

El trabajo a resultado, a mi parecer, exitoso en demostrar en profundidad las características populistas del discurso de Javier Milei en torno a sus elocuciones en los debates presidenciales del año 2023. Desde el momento populista, pasando por la dicotomización del espacio social y la utilización de significantes vacíos, Javier Milei canta bingo para ganarse le mote de populista.

En cuanto al momento populista, es interesante como lo construye. Primero hace referencia a un intervalo de tiempo sumamente extenso que prácticamente refiere a la creación del Estado Argentino moderno y a la doctrina peronista (ideología del tradicional partido Justicialista). Cuando cita la frase de Eva Perón “donde hay una necesidad nace un derecho” (TN, 2023, 13m12s) da a entender que es la forma de operar de la Argentina desde hace 100 años.³ Aunque claramente hay una inconsistencia con los tiempos, ya que el movimiento peronista no surgiría hasta por lo menos 1943, Milei cree que el componente económico de dicho modelo es aplicable a la historia argentina como el causante constante de las crisis del país, realizando un interesante movimiento para marcar su capacidad como el líder, dicotomizar el espacio social y como bien compete a este apartado, signar el tiempo de crisis que lo hace necesario.

³ Eva Perón fue activista política y esposa del tres veces presidente de la Nación, líder populista del movimiento peronista, Juan Domingo Perón.

Es recién en la presentación del segundo debate hace énfasis en el carácter contemporáneo de la crisis, a través de ejemplos históricos de lo que él concibe como las peores y más memorables crisis contemporáneas que ha tenido Argentina, para remarcar su idea de que sus problemas se signan por un modelo erróneo en lo fiscal, monetario y crediticio, pero sobre todo de que en este momento los problemas han escalado a tal punto de que podrían desencadenar en lo que Milei cree puede ser la peor crisis de la historia Argentina y, por ello, es el momento crucial para desterrar dicho modelo. Este momento, en cuanto a lo fiscal y monetario, “es peor del que teníamos previo a la crisis del 75, del rodrigazo”, “es peor que la que teníamos en previa de la hiperinflación de Alfonsín” y un escenario tal esta agravado por los indicadores sociales que mencione más arriba, que “son peores de los que teníamos en el 2001” (Televisión Pública, 2023, 5m3s).

El momento populista al que apela Javier Milei para construir su discurso es interesante porque no solo le permite identifica a los enemigos, a La Casta, dentro de un modelo representativo caracterizado por el fracaso económico, sino que además parece ser el estadio cúlmine del fracaso de dicho modelo. Milei da a entender que su discurso no es simplemente un discurso populista acorde a una crisis económica, sino el discurso que debe prevalecer para evitar el evento crítico más grande de todos. La interpelación al pueblo argentino se da en este carácter fatalista, donde este debe elegir a sus representantes teniendo en mente que es “la elección más importante de los últimos 100 años” (El país, 2023, 1h29m54s). Esto porque la crisis ha escalado a un nivel tal que “si seguimos así en 50 años vamos a ser la villa miseria más grande del mundo (...) camino a la peor crisis de la historia argentina” (TN, 2023, 13m12s).

En cuanto a la dicotomización del espacio social, Javier Milei divide a la sociedad en dos campos antagónicos (aunque realmente, tomando a Mouffe, podríamos decir que son agónicos) *La Casta y los argentinos de bien*. *La Casta* es tan amplia que recorre el arco político de izquierda a derecha e incluso temporalmente. Como nos insinúa Milei, *La Casta* opera desde el nacimiento del Estado Moderno Argentino y es la causa de que no seamos lo que Las Bases de Alberdi nos hicieron ser y querían que fuéramos, de su concepción del Estado articulada alrededor de la consigna anti-económica “Donde hay una necesidad, nace un derecho” como la gran etiqueta de un status quo trascendental y tradicional en derrumbe, siendo todo aquel que lo defienda un enemigo del pueblo, de *los argentinos de bien*. Esto fue analizado en el apartado anterior, pero ahora se puede agregar que toda esa decadencia eterna tiene un culpable, *La Casta*.

Al mismo tiempo, en esta construcción discursiva, *La Casta* no tiene barreras políticas. Son todos los políticos a quienes les gusta gastar más de lo que ingresa, lo que los lleva a realizar “prácticas delictivas” como emitir dinero para financiar al fisco, lo cual dentro del discurso de Milei configura prácticamente “una estafa, es un robo”. Cuando habla de todos los políticos, en el marco del debate, engloba a casi todos los espacios políticos representados por sus candidatos presidenciales en el mismo, así al hablar de la emisión monetaria los acusa de que “a todos (señala a sus contrincantes) les gusta tanto, ¿saben por qué? Porque los últimos 20 años nos robaron con emisión monetaria 280mil millones de dólares (...)” (TN, 2023, 21m 40s). Y lo mismo ocurre con los problemas en la educación, pues “ellos son los responsables que hoy el 13% de los chicos no termina el colegio en tiempo y forma, el 50% de los chicos no entiende un texto que va a leer, y el 70% no puede resolver un problema de matemática básico”. (TN, 2023, 52m 44s). Lo mismo hace en el segundo debate presidencial, en torno al Primer Bloque sobre Seguridad donde construye discursivamente una Argentina infestada de delincuencia, violencia, muerte y garantías para quienes la generan, siendo esto “culpa de la casta política” (abre sus brazos para referirse a los demás candidatos) (Televisión Pública, 2023, 25m 59s).

Además, todo aquello referido a la política como herramienta predilecta para la resolución de los conflictos y problemas de una sociedad es descartado, porque representa la visión de necesidades=derechos y desafía el axioma de lo económico, que considera que las necesidades son infinitas y los recursos finitos. La ecuación es clara.

Pasando a otro aspecto importante de la construcción del Ellos, Javier Milei, por las lógicas del contexto, hace especial énfasis en el concepto de La Casta como un equivalente del *Kirchnerismo* (significante vacío que se suele utilizar para nombrar a los partidos políticos de corte peronista que representa la figura de Néstor Kirchner y su esposa, Cristina Kirchner, como la líder de dicho movimiento)⁴. Este es el oficialismo al momento del debate, y seguramente por representar a unos de los movimientos de masas más fuertes y duraderos de la historia argentina, es también identificado como el enemigo predilecto del pueblo argentino, de los argentinos de bien. *El Kirchnerismo* parece ser el *Ellos* primordial.

En cuanto a los significantes vacíos, hay algo más que agregar. Pues más allá de los utilizados puramente para dicotomizar el espacio social, Javier Milei posee un carácter óptico, es decir, un contenido particular y/o conceptual/ideológico que lo enriquece e intenta moldear

⁴ El Kirchnerismo es un movimiento político que representa a ciertos partidos, coaliciones y ciudadanos que no adhieren completamente a la visión tradicional del Peronismo, sino que mantienen sus axiomas básicos como la justicia social, pero son más progresistas en otros asuntos. Néstor y Cristina Kirchner son sus líderes.

el funcionamiento de lo social y político (Laclau, 2005). Aunque la teoría laclausiana enfatiza en el fenómeno ontológico, que es el discurso populista, este no está ausente de formas ónticas, es decir, particulares, ideológicas y conceptuales propias del contexto coyuntural donde la lógica populista opera. Son dos caras de una misma moneda, y unificarlas nos permite entender el funcionamiento de las enemistades en la política, motor fundamental de la acción humana. Por eso, para llenarse de contenido a pesar de su vacuidad, Milei va a utilizar un significante vacío de forma muy recurrente, y que muestra el otro lado de su discurso, la *Libertad*.

En la utilización de dicho significante solo puede verse el contenido óntico con el que Milei nutre sus respuestas a las demandas del pueblo que él construye (que son en el momento, la inflación y la seguridad las principales), caracterizado por una ideología liberal-libertaria. Esto puede verse en sus elocuciones al compararla con textos propios de dicha corriente ideológica del pensamiento, que al compararlos puede verse como Javier Milei casi los parafrasea e incluso cita. El orden que Milei busca crear al subvertir el Status Quo, es en los discursivo, más que Liberal, sino austro-libertario.

Por último podemos ver que al compararlo con el Discurso presidencial de Donald Trump, extraído del trabajo de Juan Bautista Seco (2021) que nos permite extrapolarlo con nuestro trabajo por sus resultados, vemos que hay una diferencia tajante y primordial entre ambos discursos en torno al tema del nativismo, en tanto es una de las máximas ónticas de los discursos de Trump y la derecha radical populista, pero que ni si quiera se encuentra en los debates presidenciales de Argentina como un tópico. Esto denota las características del contexto sociocultural en el que ambos discursos se componen, uno caracterizado por los problemas raciales y religiosos (entre otros), y otro por problemas económicos y sociales como la inflación, crecimiento económico y la seguridad en el sentido interno.

Lo mismo ocurre con el comercio, en donde pese a ciertos intentos de Trump de mantenerse en cierta línea librecambista. La conclusión lógica de Trump sobre el comercio se aleja de cualquier postura aferrada fuertemente al libre comercio como la de Milei. Trump asevera que, si esto sigue así “sin duda empezaría a cobrar impuestos a los bienes que vienen de China” (Trump, 14-1-2016, como se citó en Seco 2021). Es más, su visión llega a las antípodas de las del liberallibertario argentino, al proteccionismo, afirmando que sobre los bienes importados va “a aplicar impuestos cuando lleguen” y que les avisa a quienes los producen “quédate donde estás o construye en Estados Unidos, porque nos estamos matando con pactos comerciales” (Trump, 13-2-2016, como se citó en Seco 2021).

6-CONCLUSIÓN

El discurso que construye Javier Milei a través de sus elocuencias en los tres debates presidenciales del 2023 posee claras características populistas, construyendo un Ellos/Nosotros a través del significante vacío de La Casta. Esta representa a los enemigos del pueblo y al status quo o régimen institucional vigente, frente a los argentinos de bien, quienes están del otro lado de esta dicotomización antagónica del espacio social, y que en términos ópticos han de adherir en cierta forma al ideario liberal-libertario, condensado en otro significante vacío, la Libertad. Este último aspecto nos permite también diferenciar al discurso de Milei de la derecha radical populista que está ganando creciente adhesión en el mundo occidental, que este trabajo representa bajo el discurso de Donald Trump, pues el nativismo como contenido 23 específico de aquella corriente no está presente en el discurso de Milei. Lo mismo para con el autoritarismo y el proteccionismo económico. Quedan pendientes en este trabajo los estudios sobre la base del discurso mileista, es decir, sus votantes, militantes y adherentes, así podríamos dilucidar de una manera completa el carácter populista de su discurso, pudiendo ver quiénes y por qué se sienten interpelados por tal discurso. También convendría comparar esta experiencia populista argentina con otras en el mundo, como lo es Vox en España bajo la figura de Abascal, entre otros.

7- BIBLIOGRAFÍA

Biglieri, P., & Gloria Perelló. (2007). En el nombre del pueblo, La emergencia del populismo kirchnerista. San Martín, Buenos Aires, Argentina: UNSAM Edita.

García Ávalos, I. (2023). Javier Milei en la casa rosada: Las causas de su fulgurante ascenso. TIEMPO DE PAZ (151), 114-121.

Laclau, E. (2005). La Razón Populista. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Economica de Argentina.

Laclau, E., & Mouffe, C. (1987). Hegemonía y estrategia socialista, hacia una radicalización de la democracia. Madrid, España: Siglo XXI.

Mises, L. v. (2009). Política Económica. Madrid: Unión Editorial.

Mouffe, C. (2018). Por un populismo de izquierda. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Mudde, C. (2019). La ultraderecha hoy. Barcelona, España: Editorial Planeta. Retamozo, M. (2014). Populismo en América Latina: desde la teoría hacia el análisis político. Discurso, sujeto e inclusión en el caso argentino. Colombia Internacional (82), 221-258.

Rothbard, M. N. (1995). La ética de la libertad. Madrid: Unión Editorial. Rothbard, M. N. (2005). ¿Qué ha hecho el gobierno de nuestro dinero? Ausburn: Ludwig Von Mises Institute. Rothbard, M. N. (2014). Lo esencial de Mises. Loto.

Saidel, M. L. (2021). Hacia una genealogía del populismo de derechas actual. Una aproximación a la corriente nacional-(neo)liberal en Europa y Estados Unidos. EL BANQUETE de los DIOSES, VI (9), 339-373.

Seco, J. B. (2021). La casta, el point the caption primordial en la (re) significación del ellos de Javier Milei: Articulación, antagonismos y trazados de fronteras, en el debate electoral de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actas de periodismo y Comunicación, VII (2).

Seco, J. B. (2022). Populismos Norteamericanos [Tesis de Grado, Universidad Nacional de La Plata]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/134012>.

Seco, J. B., Glombovsky, A., & Tróccoli, J. (2022). La anti-política, desde la política: construcciones discursivas, trazado de fronteras y construcción del pueblo de las "nuevasderechas", en Argentina. La anti-política, desde la política: construcciones discursivas, trazado de fronteras y construcción del pueblo de las "nuevasderechas", en Argentina (págs. 1-21). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Semán, P. (2023). ESTÁ ENTRE NOSOTROS, ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir? Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Stefanoni, P. (2021). ¿LA REBELDÍA SE VOLVIÓ DE DERECHA?, Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

van Dijk, T. A. (Julio-diciembre de 2005). Política, ideología y discurso. (U. d. Zulia, Ed.) Quórum Académico, 2(2), 15-47. van Dijk, T. A. (2009). Discurso y Poder. Barcelona, España: Editorial Gedisa, S.A.

von Mises, L. (2014). La teoría del dinero y del crédito. Leviatán & loto

REFERENCIAS

Cuáles son los temas que más preocupan a los argentinos, según una nueva encuesta (22 de diciembre de 2021) [Cuáles son los temas que más afligen a los argentinos, según una nueva encuesta - LA NACION](#)

EL PAÍS (12/11/2023). ELECCIONES 2023 | Así ha sido el debate presidencial de Argentina entre MILEI y MASSA | EL PAÍS. YouTube. [OB Individuos \(youtube.com\)](#)

Jueguen F. (4 de febrero de 2022) Cuál es la principal preocupación de los argentinos y qué impacto puede tener en el bolsillo. La Nación. [Cuál es la principal preocupación de los argentinos y qué impacto puede tener en el bolsillo - LA NACION](#)

La inseguridad escala en el ranking de preocupaciones sociales: cual es la única urgencia que aún le gana (5 de abril de 2023). El Cronista. [Encuesta: la inseguridad escala en el ranking de preocupaciones en el marco del crimen del colectivo Barrientos - El Cronista](#)

Pizzi N. (13 de noviembre de 2022). Sueños compartidos: la causa está paralizada y Hebe de Bonafini pide que no haya juicio oral. Infobae. [Sueños Compartidos: la causa está paralizada y Hebe de Bonafini pide que no haya juicio oral - Infobae](#)

Televisión Pública (08/10/2023). Segundo Debate Presidencial 2023. YouTube. [Segundo Debate Presidencial 2023 \(youtube.com\)](#)

Todo Noticias (02/10/2023). PRIMER DEBATE PRESIDENCIAL | Elecciones Generales 2023. YouTube. [PRIMER DEBATE PRESIDENCIAL I Elecciones Generales 2023 \(youtube.com\)](#)

UCEMA (s/f). Alberto Benegas Lynch (h). Recuperado de: [Alberto Benegas Lynch \(h\) | UCEMA](#)

Un estudio reveló cuáles son las principales preocupaciones de la sociedad argentina (25 de mayo de 2022). [Un estudio reveló cuáles son los temas que más preocupan a los argentinos - LA NACION](#)

MESA 3: Ciencias Sociales

Interdisciplinariedad y multidimensionalidad

Comentarista **Maximiliano Ivickas Magallán**
Doctor en Ciencias Sociales



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Soldados de la Paz en el Siglo XXI

Nombre y apellido: Isabella María Bottero Rubiolo

Carrera: Abogacía

Año de cursada: primero

RESUMEN

“De todos los instrumentos de poder y mando de que se arma la paz, ninguno es más poderoso que la libertad. Siendo la libertad la intervención del pueblo en la gestión de sus cosas, ella basta para que el pueblo no decrete jamás su propio exterminio” afirmó Alberdi en 1870 y anticipó debates actuales sobre el rol de la ciudadanía como defensora de la paz.

La investigación busca comprender la evolución y transformación del concepto de soberanía, de poder estatal, y del rol de los individuos en el sistema internacional a través de un recorrido histórico que comienza con la Paz de Westfalia en 1648 y la consolidación del Estado Nación, concepción que ha sido desafiada a lo largo del tiempo, especialmente con la creación de las Naciones Unidas y su enfoque en “los pueblos” como actores centrales.

Finalmente, el análisis llega a la actualidad, destacando la transición que vivimos hacia un mundo híbrido donde los Estados ya no son los únicos protagonistas, y los individuos, redes sociales y sectores no estatales tienen una creciente influencia, tratando de redefinir el concepto alberdiano de “Soldado de la Paz”.

PALABRAS CLAVE: Estado-Nación, Soberanía, Organización de las Naciones Unidas, Individuos, Soldado de la Paz, Comercio, Libertad.

1- HIPÓTESIS

Partiendo del cambio en las nociones de Estado-Nación y soberanía a lo largo de los años, por el aumento de la conectividad entre los ciudadanos, se busca afirmar que las personas se convirtieron en el eje para que los estados interactuaran entre sí y resolvieran sus eventuales conflictos.

2- METODOLOGÍA Y FUENTES

La investigación sigue una metodología cualitativa enfocada en un análisis histórico y conceptual sobre la soberanía, el poder estatal, y el rol de los individuos en el sistema internacional desde la consolidación del Estado-Nación con la Paz de Westfalia, hasta el mundo híbrido actual, territorial y aterritorial, donde los individuos, redes sociales y sectores no estatales tienen una creciente influencia.

Además, hace una revisión de literatura utilizando documentos como: el libro “El Crimende la Guerra” de Juan Bautista Alberdi, con su “pueblo-mundo” y su “Soldado de la Paz” conceptos que dieron origen al título del ensayo; el discurso de Saavedra Lamas al recibir el premio Nobel, por su trabajo en la primera misión de mantenimiento de la Paz regional; el libro “Present at the Creation: My Years in the State Department” de Dean Acheson sobre la distinción entre la organización política y la integridad territorial; la Carta de las Naciones Unidas, con su preámbulo “Nosotros, los pueblos”; el discurso de Javier Milei durante la Asamblea General de la ONU cuestionando el funcionamiento de la ONU; y diversos textos sobre la influencia de las organizaciones del “tercer sector y del “quinto poder” en la ciudadanía¹.

3- RECORRIDO HISTÓRICO

La concepción de Estado-Nación moderno se remonta a la Paz de Westfalia, un acuerdo que terminó con la guerra de los treinta años en 1648. Consolidó la idea de integridad territorial frente a la visión feudal, en la que los territorios y los pueblos eran considerados patrimonio hereditario y sentó las bases para una nueva forma de organización política basada en la soberanía territorial. Esta transición trajo consigo una transformación clave: los Estados se

¹ Ramonet, I. & Cerbino, R.(2004) El quinto poder: Información, comunicación y globalización <https://observatoriodecomunicacion.wordpress.com/wpcontent/uploads/2017/02/quintopoder.pdf>

consolidaron como actores principales en el escenario internacional, con soberanía plena sobre sus territorios.

Sin embargo, este paradigma cambió drásticamente en el siglo XX. El secretario de Estado de los EE.UU. tras la Segunda Guerra Mundial y los nuevos desafíos globales distinguió los conceptos Estado, soberanía y territorio al afirmar que: *“la tarea que enfrentaba el liderazgo norteamericano era apenas menos formidable que lo descrito en el primer libro del Génesis. En el Génesis era crear un mundo a partir del caos. En nuestro caso, era crear una mitad del mundo, una mitad libre, partiendo también del caos, sin hacer explotar el mundo en el proceso”*.² dejando de ser las fronteras un freno para la organización política.

La creación de organismos internacionales como las Naciones Unidas en 1945 añadió unadimensión nueva al orden global. Su preámbulo no empieza con “Nosotros los Estados”, sino con “We, the Peoples of the United Nations”³ traducido como “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas” sugiriendo que el verdadero poder y la legitimidad de la comunidad internacional reside en los individuos y no solo en las entidades estatales. Esta idea desplaza el monopolio estatal de la soberanía y resalta el rol del individuo como actor fundamental en la configuración del sistema internacional.

Varios años antes en nuestro país, Alberdi ya había desarrollado conceptos pioneros como “pueblo-mundo”⁴ y “soldado de la paz”⁵, entendiendo que la humanidad debía trascender las divisiones impuestas por los Estados y abrazar la integración, en especial latinoamericana.

Sus ideas fueron materializadas luego por Carlos Saavedra Lamas, el primer

Maraboto Moreno, M. (2020) Expansión El Quinto Poder, <https://expansion.mx/opinion/2020/10/08/el-quinto-poder> Paiva, V. (2006) ¿Qué es el Tercer Sector?,

https://dspace.uces.edu.ar/jspui/bitstream/123456789/346/1/Qu%C3%A9_es_el_tercer_sector.pdf ;

² Acheson, Dean (1969) “Present at the Creation: My Years in the State Department”

³ United Nations Charter <https://treaties.un.org/doc/publication/ctc/uncharter.pdf>

⁴ Libro de Alberdi, J.B. “EL Crimen de la Guerra” (CADAL pag 149) *“La idea de la patria, no excluye la de un pueblo-mundo, la del género humano formando una sola sociedad superior y complementaria de las demás. La patria, al contrario, es conciliable con la existencia del pueblo múltiple compuesto de patrias nacionales, como la individualidad del hombre es compatible con la existencia del Estado de que es miembro. La independencia nacional será en el pueblo mundo la libertad del ciudadano-Nación, como la libertad individual, es la independencia de cada hombre, dentro del Estado de que es miembro. Cada hombre hoy mismo tiene varias patrias que lejos de contradecirse, se apoyan y sostienen”*

⁵ Idem (pag 120) *“Hay un soldado más noble y bello que el de la guerra: es el soldado de la paz. Yo diría que es el único soldado digno y glorioso. Si la bella ilusión querida de todos los nobles corazones, de la paz universal y perpetua, llegase a ser una realidad, la condición del soldado sería exactamente la del soldado de la paz. Así, soldado no es sinónimo de guerrero. Los mismos romanos dividían la milicia en togada y armada. No es mi pensamiento que todo soldado se convierta en abogado, sino que el soldado no tenga más misión ni oficio que defender la paz”*.

latinoamericano en recibir el Premio Nobel de la Paz en 1936 por su trabajo para finalizar la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay, sentando un precedente para las operaciones de mantenimiento de la paz regional, concepto que resonaría profundamente en la evolución de los mecanismos de la ONU. En su discurso al recibir el Nobel, abogó por una mayor cooperación entre las naciones y la necesidad de resolver los conflictos a través del diálogo y no por la fuerza⁶.

4- DISCUSIÓN: ONU

El funcionamiento de la ONU en la consolidación de la paz se ha puesto en tela de juicio por parte de la ciudadanía, por ejemplo, debido al poder de veto que tienen los miembros del Consejo de Seguridad. El órgano tiene la “responsabilidad principal para la defensa de la paz mundial y de la seguridad internacional” y con la objeción de un miembro permanente se puede paralizar cualquier posible respuesta armada o diplomática de la ONU ante una crisis. Teniendo en cuenta que tanto Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, China como Rusia suelen estar involucrados directa o indirectamente en las problemáticas por sus intereses geopolíticos (y ser los mayores desarrolladores y exportadores de armas en el mundo⁷), el órgano más de una vez hizo un silencio ensordecedor a la hora de sacar resoluciones con respecto a guerras, como la ruso-ucraniana⁸ durante los últimos años.

El presidente de la nación argentina, Javier Milei en su discurso durante la Asamblea General además de criticar el poder de veto, señaló: la Agenda 2030 y el Pacto del Futuro como programas de gobierno supranacionales de corte socialista; la falta de respuestas al reclamo argentino por la soberanía en las Islas Malvinas; la falta de respuesta a la “aberrante” invasión de Rusia a Ucrania; el ingreso de Cuba o Venezuela al Consejo de Derechos Humanos; las votaciones contra Israel por el conflicto con los palestinos y; la condena a la ocupación de territorios en Cisjordania (que la Argentina rechazó).

Debido a estos puntos se considera que la organización cambió la razón humana por la razón de Estado y dejó de velar por los principios esbozados en su declaración fundante: “Nosotros, los pueblos”, perdiendo credibilidad.

⁶El 6 de junio de 1937 Carlos Saavedra Lamas recibía el Premio Nobel de la Paz <https://www.cultura.gob.ar/6-de-junio-de-1937-carlos-saavedra-lamas-recibe-el-premio-nobel-de-la--9088/>

⁷ <https://es.statista.com/grafico/24413/exportaciones-mundiales-de-armamento-por-pais/>

⁸ <https://www.iri.edu.ar/index.php/2022/04/18/guerra-entre-ucrania-y-rusia-donde-esta-el-consejo-de-seguridad/>

5- ACTUALIDAD

El mundo enfrenta una transición crucial, el concepto de Estado como Leviatán⁹ está siendo revisado a la luz de nuevas dinámicas globales. El desarrollo de las tecnologías de la comunicación dio a los individuos y actores no estatales un poder sin precedentes para influir, comunicar y organizarse, fuera del control directo de los gobiernos. Pasamos a vivir en un mundo territorial y aterritorial, un espacio híbrido donde las fronteras físicas dejan de ser obstáculos para la conectividad por la globalización. Las redes sociales, conocidas como el “quinto poder”¹⁰, emergen ajenas a los gobiernos estatales y la soberanía ya no se limita a las fronteras físicas; ahora se extiende al ámbito digital, donde las ideas y las comunidades trascienden las nociones tradicionales de territorio.

En este contexto ya no son solo los diplomáticos, los cascos azules o los jefes de Estado los que únicos tienen el poder de convertirse en “Soldados de la Paz” sino la ciudadanía toda, los pueblos, los individuos, tanto mediante la creación de organizaciones del tercer sector, entendidas como el conjunto de instituciones privadas no lucrativas que se desenvuelven en el espacio público¹¹ (asociaciones civiles, ONG, fundaciones) como con el comercio, el intercambio de ideas y bienes, y el conjunto de decisiones cotidianas que hacen a la construcción activa de una convivencia pacífica.

6- RESULTADOS

Se ha demostrado que el concepto de soberanía pasó de estar asociado únicamente al poder estatal y a la integridad territorial, a tener una concepción más dinámica y distribuida, en la que los ciudadanos y actores no estatales juegan un rol cada vez más preponderante ya no limitados por las fronteras físicas gracias al desarrollo de las tecnologías de la comunicación y del transporte.

⁹ “El Leviatán” libro de Thomas Hobbes

¹⁰ “El quinto poder” nota de opinión <https://expansion.mx/opinion/2020/10/08/el-quinto-poder>

¹¹ Paiva, Verónica (2006), Revista científica de UCES Vol. VIII nro 1 “¿Qué es el Tercer Sector?” https://dspace.uces.edu.ar/jspui/bitstream/123456789/346/1/Qu%C3%A9_es_el_tercer_sector.pdf

7- CONCLUSIÓN

“Hay un soldado más noble y bello que el de la guerra: es el soldado de la paz. Yo diría que es el único soldado digno y glorioso. Si la bella ilusión querida de todos los nobles corazones, de la paz universal y perpetua, llegase a ser una realidad, la condición del soldado sería exactamente la del soldado de la paz. Así, soldado no es sinónimo de guerrero. Los mismos romanos dividían la milicia en togada y armada. No es mi pensamiento que todo soldado se convierta en abogado, sino que el soldado no tenga más misión ni oficio que defender la paz.” (Alberdi, 1870).

El siglo XXI trajo un cambio de paradigma con respecto a las relaciones internacionales, ya no son únicamente los jefes de Estado, los militares, los diplomáticos o hasta los cascos azules los únicos capaces de convertirse en "Soldados de la Paz", sino que hoy son los individuos quienes, conectados globalmente a través de redes sociales y organizaciones del tercer sector, defienden a la paz desde sus comunidades con comercio, educación y libertad.

BIBLIOGRAFÍA

•Acheson, Dean (1969) *Present at the Creation: My Years in the State Department*;

Alberdi, Juan Bautista (1870) *El Crimen de la Guerra* <https://www.cadal.org/libros/pdf/El-Crimen-de-la-Guerra.pdf> ;

Archila, E.J. (2024), Revista de opinión Las 2 Orillas, *Una institucionalidad global para la paz*.

<https://www.las2orillas.co/una-institucionalidad-global-para-la-paz/> ;

Hobbes, T. (1651) *Leviatán*,

https://books.google.com.ar/books/about/Leviat%C3%A1n.html?id=sVpbAAAacAAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es-419&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false ;

•Maraboto Moreno, M. (2020) Opinión, *Expansión El Quinto Poder*,

<https://expansion.mx/opinion/2020/10/08/el-quinto-poder> ;

Mathus Ruiz, R. (2023), Política, La Nación, *Javier Milei lanzó duras críticas a la ONU y presentó “la doctrina de la nueva Argentina”*, <https://www.lanacion.com.ar/politica/javier-milei-lanzo-duras-criticas-a-la-onu-y-presento-la-doctrina-de-la-nueva-argentina-nid24092024/>

Milei, J. (2024) Discurso en la Asamblea General de la ONU [archivo de video]<https://youtu.be/vHpcbKTNiG0?si=5mjtKKsxtz--2KcO> ;

Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz <https://peacekeeping.un.org/es/military> ;

Paiva, V. (2006), Revista científica de UCES Vol. VIII nro 1, *¿Qué es el Tercer Sector?*,

https://dspace.uces.edu.ar/jspui/bitstream/123456789/346/1/Qu%C3%A9_es_el_tercer_sector.pdf

f ;

Ramonet, I. & Cerbino, R.(2004) Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui, ensayos, *El quinto poder: Información, comunicación y globalización*,

<https://observatoriodecomunicacion.wordpress.com/wpcontent/uploads/2017/02/quintopoder.pdf>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA – 2024

Hipótesis teórica de la acción razonada extendida

Nombre y apellido: Ezequiel D'Ippolito

Carrera: Licenciatura en Ciencias Políticas

Año de cursada: primero

Resumen

Este trabajo consiste en una propuesta teórico-metodológica que se basa en una hipótesis que busca relacionar el concepto de acción racional con el comportamiento irracional dentro del análisis del comportamiento colectivo. Esto a través de un modelo matemático donde cada término representa un fenómeno social, los cuales a su vez están respaldados por distintos aportes de científicos sociales y psicólogos o deducidos a priori.

El modelo plantea una ecuación en la que los comportamientos se analizan a partir de un cociente entre el componente racional y el componente irracional, ofreciendo así una herramienta que permite evaluar en qué medida una acción colectiva es racional o si se ve afectada por la irracionalidad. Además, incluye una constante que refleja la influencia de los sesgos cognitivos y el costo de la irracionalidad.

Este enfoque pretende contribuir a la comprensión del comportamiento humano en escenarios colectivos, abriendo una nueva vía para evaluar cómo los actores responden a su entorno y a sus propias limitaciones cognitivas en la toma de decisiones en vez de aislarse entre sí y analizarlas por separado. Todo esto con una mirada multidisciplinar, basado en teorías de Max Weber, Brian Caplan, Antonio Damasio, entre otros.

Palabras Clave: Racionalidad, Irracionalidad, Comportamiento Humano, Sesgos Cognitivos, Teoría de la Elección Racional, Acción Colectiva, Modelo Matemático, Ciencias Sociales.

INTRODUCCIÓN

La propuesta de este trabajo de investigación fue motivada por la falta de bibliografía (y falta de estado del arte) acerca de cómo se relacionan entre sí los conceptos de racionalidad e irracionalidad, ya que, además, en ciencias sociales (ya sea economía, ciencia política, sociología, etc.) Se suele aceptar la teoría de la acción racional. Aunque la considere personalmente la más cercana a la realidad, aun así considero que aislar y eliminar el factor irracional, no hace más que perjudicar el proceso de análisis social, ya que, se prefiere eliminar algo que no se comprende, en vez de tenerlo en cuenta con miedo a equivocarse. Eso en el peor de los casos puede llevar a errores peores que si se hubiese tomado el segundo camino.

Por lo que considero que la mejor manera de abordar este tema, es relacionando ambos conceptos mediante fórmulas matemáticas y lenguaje sintáctico, ya que, al estar entrando en terreno que no es tan estudiado (ni modelado) el atarme a reglas axiomáticas sirve como ancla para evitar irregularidades.

Por lo tanto, esta hipótesis teórico-metodológica propone conseguir, por un cociente, un parámetro que hipotéticamente se consigue de dividir un componente racional sobre uno irracional, donde este parámetro teórico pueda ser interpretado y vinculado con una correlación con el comportamiento humano final.

MARCO TEÓRICO

Este modelo teórico-hipotético de análisis, está pensado para servir como herramienta dentro del contexto de estudio de un grupo de individuos, pero, necesariamente, ese grupo debe estar dentro de otro más grande que lo englobe.

Además de eso y partiendo de la base de la crítica hacia la teoría de la acción racional, pero aun así tomándola como parcialmente válida, quiero aclarar primero que aunque voy a tomar los supuestos de Mises para el actuar racional, rechazo su tesis de que calificar a la acción como racional es un "Pleonasmo". Él decía esto porque suponía que todo el actuar humano es racional, por lo que sería retórico mencionarlo, aún así prefiero tomar sus supuestos de racionalidad para definirla como: *"la capacidad humana de actuar deliberada y conscientemente en busca de utilidad y satisfacción, evaluando medios y fines de manera objetiva, incluso con información imperfecta, para tomar la mejor decisión posible y dar coherencia al comportamiento."*

Además, a diferencia de Mises, considero necesario asignarle la característica de ser un tipo ideal flexible que funcione como construcción ideal mental (ver Weber). Esto se puede ver en el modelo cuando aplico la teoría de la “irracionalidad racional” (Caplan, B. 2007) como contrapeso frente a un “auge irracional” y así dándoles más coherencia.

Volviendo al componente racional (el numerador de la fórmula), este, está fuertemente inspirado en la llamada **teoría de la acción razonada**, que es un modelo general de las relaciones entre actitudes, convicciones, presión social, intenciones y conducta. Fue desarrollado por Martin Fishbein e Icek Ajzen. Ambos pertenecientes a la escuela conductual de psicología, además dentro de esa disciplina, otro gran supuesto de este modelo hipotético, son todos los que rodean a los sesgos cognitivos, que van a estar presentados como la constante Ψ . Basados en los estudios de Daniel Kahneman (2011) y sus aportes en la teoría prospectiva dentro del marco teórico dual del raciocinio humano.

Para concluir, quiero aclarar que todas las variables, tanto las empíricas como las apriorísticas, se van a manejar en una escala de Likert (del 1 al 5).

DESARROLLO

Ya adentrándonos en el modelo, el parámetro hipotético que calculamos es el I_r , “**Índice de racionalidad**” y se obtiene de la siguiente manera:

$$I_r = \frac{|CR|}{CI} = \frac{\left| \left(\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n OI_i \right) + [ps * pi * \left(\frac{\pm sps + \pm spi}{2} \right)] \right|}{\sqrt{\max\left[(\Psi * ps) - \frac{Ar + Gc}{\Psi}, \epsilon \right]}}$$

$\epsilon = 0,01$

Como vemos el parámetro I_r se obtiene como cociente entre el **componente racional** sobre el componente irracional. El numerador es el valor absoluto de CR (componente racional), este consta de la sumatoria de las opiniones personales de los distintos miembros de un grupo (valores entre 1 y 5) más el producto entre la presión social, la posibilidad de influir y el promedio de ambos sentidos. Los sentidos (sps y spi) los pongo con el símbolo \pm , ya que

quiero representar que pueden tener un valor 1 o -1 (siendo a favor y en contra respectivamente). El *CR* va en valor absoluto, porque permite de manera más fácil interpretar el *Ir*. Aunque, si solo se intenta analizar con intención tendenciosa, si la acción colectiva se va a hacer o no (o sea, estudiar solo el componente racional, sin el *CI*), el módulo no se debe usar, ya que elimina el factor de los sentidos.

Esta fórmula, como se dijo, está fuertemente inspirada en la teoría de la acción razonada, que en términos similares explica que $Ao = \sum_{i=1}^n Bi * Ei$. Donde *Ao* es “actitud hacia el objeto/acción”, *B* es la creencia de *x* y *E* es, independientemente de la creencia, si ese *x* es positivo o no para uno.

Con este simple modelo, se teorizaba que se era capaz de medir qué tan dispuesto estaba un individuo a hacer *x* cosa con base en premisas sobre esa misma *x*.

En este modelo, que además de la irracionalidad, intenta añadir más conceptos relacionados con la acción colectiva, propone el tener en cuenta no solo la opinión de un grupo de personas hacia *x*, sino, también la opinión del macrogrupo (grupo mayoritaria que engloba otros grupos, pero, que no escapa a las fuerzas del hecho social y de la coerción social. (Durkheim, 1895). Un ejemplo puede ser un grupo de amigos de la universidad y los miembros de su universidad, siendo el grupo y el macrogrupo respectivamente).

Adentrándonos en el aporte del complemento irracional (*CI*), vemos primero que este está dentro de una raíz cuadrada (se indaga más adelante) y dentro de esta, vemos la función $\max [a, b]$. Esta se usa, ya que en números reales, no existe la raíz de un número negativo, por lo que, si *a* (parte irracional), tomase valores negativos, aunque teóricamente tenga todo el sentido (porque podríamos argumentar que la irracionalidad negativa, es igual que hablar de racionalidad), matemáticamente no es correcto y entonces se tomaría el valor *b*, ($\epsilon = 0, 01$).

Apartando eso a un lado, el denominador, entonces, está formado por el producto entre la constante de los sesgos cognitivos con la presión social del macrogrupo menos el coste del comportamiento irracional. Que consiste en el cociente entre los *agentes racionalizadores* del grupo sumado a la *gravedad del contexto* en la que se encuentren los miembros del grupo por sobre los mismos sesgos cognitivos. Esta última fracción trata de invocar el concepto de irracionalidad racional (Caplan, Brian. 2007) para usarlo como una especie de contrapeso *anti irracional*.

SUPUESTOS

Antes de desglosar la fórmula y explicar el raciocinio detrás de cada término, me parece necesario listar los supuestos, explicar quién los dijo y si son de autoría propia, como se dedujeron.

Componente racional:

- La racionalidad, es la lógica del medio, no del fin
 - Hago referencia a que, incluso con información imperfecta, si el individuo calcula como es la mejor manera de obtener su fin (aunque solo sea la mejor, dentro de su ignorancia) entonces cuenta como actuar racional.
- Las personas actúan, porque están insatisfechas
 - Lo que motiva el comportamiento de las personas, es la insatisfacción, ya que esta es el motor de la racionalidad que las lleva a buscar un nuevo estado con mayor *Utilidad*. De esto se deduce que si una persona está 100% satisfecha, no actuaría, porque no tendría incentivos para hacerlo. Mises, L. (1949)
- Las personas se dejan influir por su entorno social
 - Durkheim, uno de los padres de la sociología como disciplina, presentó en su libro “El método sociológico” (1895) el concepto de “hecho social” y lo caracteriza por un modo de hacer, influenciado, en parte, por el contexto social. Luego, en el desarrollo subsiguiente de esta disciplina, el concepto iría evolucionando, pero el razonamiento de que el individuo vive en sociedad y es condicionado por la misma, se mantiene.

Componente irracional:

- El entorno social y las dinámicas sociales limitan la irracionalidad.
 - Este supuesto, se deduce, a priori, de imaginar un comportamiento irracional extremo, en una sociedad dinámica. Si aislamos la irracionalidad en la idea del comportamiento social, es claro ver que, el individuo sería marginado, aislado o hasta incluso violentado por otros miembros de la sociedad. Si la analizamos en clave económica, no es imposible a priori el comportamiento irracional, pero, si un actor desperdicia su capital (ya que no sigue la lógica de: beneficio > costos) eventualmente, si no corrige su

comportamiento, terminará perdiéndolo todo y por último, en el ámbito político, si un candidato, no juega de manera racional, es claro que lo más probable es que no solo pierda y quede fuera de juego sino que directamente sea incapaz de volver a entrar. Con esto, lo que quiero razonar es que, aunque el comportamiento irracional no es imposible prácticamente, sí está sujeto a otras variables que lo condicionan. Esto es lo que, en la fórmula, se ve como raíz cuadrada, ya que dota al comportamiento irracional de rendimientos marginales decrecientes.

- Existen los sesgos cognitivos.
 - Existen muchas investigaciones, donde en mayor o menor medida y en diferentes tipos, todas coinciden en algo. El cerebro humano y su razonamiento está sesgado. Parte de este razonamiento viene de la escuela de psicología cognitiva, esta, propone que existen dos sistemas de razonamiento mental, S1 y S2. Donde S1 se caracteriza por ser antiguo en términos evolutivos, con una capacidad de respuesta muy rápida frente a estímulos pero, sesgado, con incapacidad para pensar lógicamente problemas o comportamientos más complejos. Y el S2, es lento pero capaz de procesar información más compleja o, de manera, más compleja y lógica, así pudiendo llegar a un resultado más correcto y racional.
- Mucha influencia del entorno social puede hacer fallar el marcador somático.
 - La “hipótesis del marcador somático” es el concepto que introduce el neurocientífico Antonio Damasio. Él describe este marcador como la respuesta fisiológica al proceso de toma de decisiones. Explica que esto se da en el proceso cerebral que conecta la lógica, con las emociones, asignando emociones positivas (venidas de recuerdos o pensamientos positivos) con la idea del fin buscado y emociones negativas (venida de recuerdos o pensamientos negativos) con la idea de no lograr ese fin. En resumen, es la explicación del mecanismo neurológico del cerebro para generar los estímulos para actuar de manera racional. El detalle aparece, ya que él menciona que por presiones como el estrés, fuertes emociones y en general cualquier cosa que se separe del contexto de crianza puede hacer que el marcador somático falle. Por lo que, si asumimos que, se da la situación en la que un individuo está muy condicionado por su entorno

social y esto le produce más o menos estrés, se puede inferir que a mucha presencia de presión social, el estrés puede aumentar y el marcador somático fallar. Y esta es la parte central que tomó para el comportamiento irracional, puesto que, si el cerebro no dispone del mecanismo para estimular el ser racional, es lógico que la irracionalidad se dispare.

- El sistema 1 y la falla del marcador somático producen los mismos efectos.
 - Esta es una propuesta (propia) tal vez arriesgada, pero, si se analizan los dos conceptos. Ambos proponen la idea de, un pensamiento rápido, basado en emociones o estímulos inmediatos que dificultan, entorpecen o no alientan el comportamiento racional. Lo que, por conclusión, lleva a decisiones irracionales, por lo que, aunque sean dos teorías distintas, ambas se complementan mutuamente (aunque no sean equivalentes).
- Un alto coste material de la irracionalidad puede reducirla.
 - Brian Caplan, sugiere en su libro “El mito del votante racional: porque las democracias eligen malas políticas” (2007) la idea de “Irracionalidad Racional”, que aunque la adjunta al votante, usa unas premisas que tienen total capacidad de ser generalizadas y expandidas a otros comportamientos dentro de la dinámica social. Él explica que la irracionalidad racional se caracteriza por tres ideas: 1) tener lógica interna, lo que permite que se la modele. 2) Si la irracionalidad se vuelve muy cara en términos materiales, el individuo, va a abandonar el comportamiento, sin cambiar su mentalidad. 3) El individuo no cambia su mentalidad, ya que por la existencia de sesgo se modifica cómo percibimos la información. Esto lleva a que, en una lógica interna contradictoria, modifiquemos el actuar, sin modificar el discurso, pues el individuo no cambió de opinión al percibir el alto coste de sus ideas, sino que simplemente modifica sus acciones para evitar pagar el coste mientras mantiene intacta su mentalidad. Lo importante de este concepto, es que, la irracionalidad no tiene coste infinito, sino que es percibida, aunque sea indirectamente o inconscientemente, por el actor, y esto lo lleva a actuar en consecuencia si este coste percibido es muy alto.

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Ahora que ya repasamos los supuestos, voy a desglosar el modelo para que quede

más claro la influencia de cada uno en los respectivos supuestos en los términos.

Componente racional:

$(\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n OI_i)$, es el promedio de las opiniones individuales (pueden ser varias preguntas y varios sujetos) sobre una cuestión (esto es, la manifestación matemática del supuesto racional de actuar por insatisfacción), evaluadas con escala de Likert (1 al 5). Esta es la expresión principal de CR, ya que explica la opinión media hacia un tema x. Una aclaración importante es que, como esta variable es de carácter empírico, independientemente de cómo se presente la escala de valor frente al encuestado, el investigador debe poder traducirlas a valores entre (1; 5) siendo 1 el más negativo y 5 el más positivo (aunque como se dijo antes, todas las variables, empíricas o apriorísticas van a ser evaluadas en este valor. Este apartado presenta más dificultad porque requiere una “traducción” en forma de pregunta). Estas preguntas que formen parte de la encuesta, deben necesariamente contener ya la acción a estudiar, incluida, además de una carga de valor (positiva). Ejemplo: *“responda con: muy en desacuerdo, algo en desacuerdo, indiferente, algo de acuerdo o muy de acuerdo a la siguiente oración: estoy motivado a ir a manifestarme contra el gobierno frente a medidas impopulares”*.

$[ps * pi * (\frac{\pm sps + \pm spi}{2})]$, **“la influencia social”** se consigue con el producto entre la magnitud percibida de la presión social (que viene del macrogrupo) con la magnitud interpretada de la posibilidad de influir del grupo original (o sea que tanto creen los actores del grupo que van a cambiar algo si llevan a cabo la acción), a su vez se saca un promedio general del sentido de ambas (a favor o en contra) y se agrega al producto obtenido para mostrar el valor final de la presión social (+ a favor, - en contra, 0, neutro/canceladas entre sí). Este producto hace referencia a la idea Durkhemiana (y socio/psicológica en general) sobre la influencia social en los comportamientos. Si el grupo siente mucha presión a favor de la acción, es más probable que la lleven a cabo (esta variable, *ps*, también es de carácter empírico y se adquiere con estudios de opinión más generales que abarquen individuos fuera del grupo estudiado, pero que aun así tengan poder de coerción sobre ellos). Por otro lado, el análisis de la posibilidad de influir se relaciona con la idea del análisis costo-beneficio, pero, esta variable se caracteriza por tener que ser deducida, depende del investigador y de muchas otras cosas que varían de contexto a contexto (pero siempre puntuada del 1 al 5).

Componente irracional:

$\sqrt{\max[a, b]}$, se utiliza una raíz, porque como se dijo, dota a la función de rendimientos marginales decrecientes, que representan el supuesto de que las dinámicas sociales, en mayor o menor medida, influyen y controlan la irracionalidad del comportamiento individual. O sea dicho, en términos más analíticos, la irracionalidad que aparece cognitivamente, no es la que se termina computando en la realidad, o sea, sería equivalente a decir $f(x) = \sqrt{x}$.

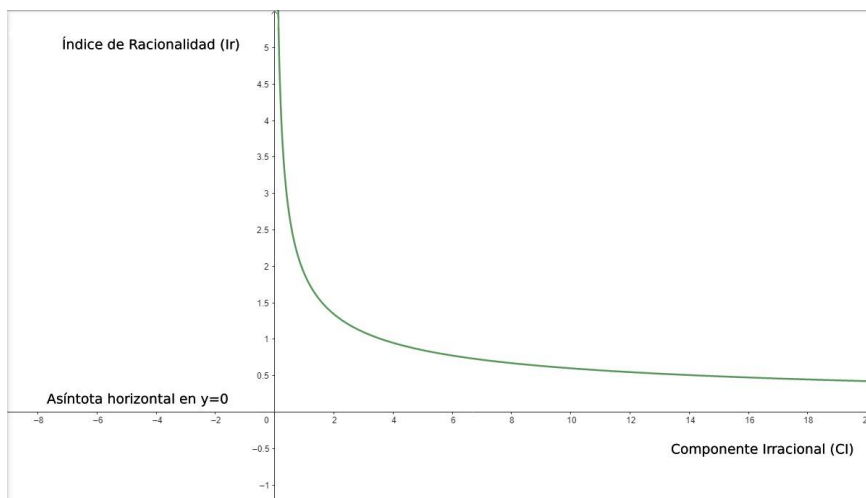
Ψ . Psi representa la constante de los sesgos cognitivos. Me pareció que una constante era la mejor manera de representarlos teóricamente, ya que, como se dijo existen muchos estudio sobre estos fenómenos dentro de la psicología cognitiva y todos pretenden universalidad (si no fuese el caso, sería imposible que tantos investigadores llegasen a las mismas conclusiones). Aun así, esta, al ser una constante apriorística, queda en manos del investigador el asignarle el valor que le parezca más adecuado (respetando la escala de Likert).

($\Psi * ps$). “Cuando la maquinaria neural que es el basamento específico de la elaboración y despliegue de los marcadores somáticos se daña durante la vida adulta [...], el dispositivo, aun cuando hasta ese momento haya sido normal, se desajusta y deja de funcionar adecuadamente. Utilizo el término sociopatía «adquirida» para describir parte de las conductas de ese tipo de pacientes. (A, Damasio, pp 276. 1994). Como se dijo en el desarrollo de los supuestos, factores externos que interrumpen al marcador somático pueden llevarlo a fallar, una de esas causas es el estrés o las fuertes emociones. (que asumimos que pueden darse por factores de presión social e influencia externa en las decisiones del individuo).

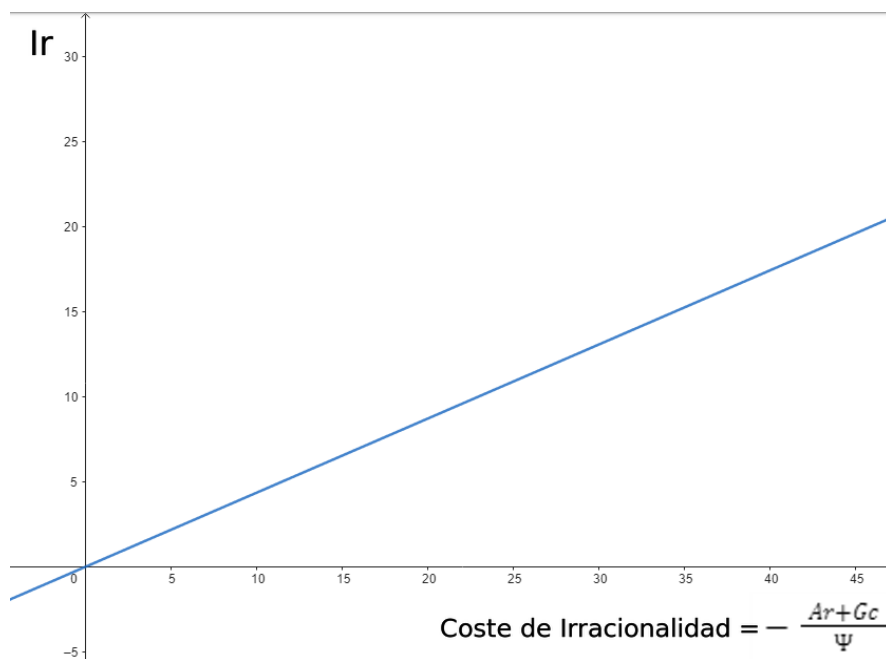
— $\frac{Ar+Gc}{\Psi}$, el coste material de la irracionalidad (Caplan, B. 2007) se presenta en este término.

Lo que se intenta explicar con esto es que, la existencia de actores racionales dentro del grupo estudiado, más la gravedad del contexto donde ellos quieren llevar a cabo su acción colectiva, representan un coste directo, ya que si, por ejemplo, retomando el ejemplo de la manifestación, el gobierno está dispuesto a reprimir y ellos lo saben. La sola presencia de este hecho, más que algún miembro de este grupo lo tenga en cuenta, es suficiente para presentar una evaluación racional frente a un comportamiento que podría estar motivado por los sesgos. Por eso, el coste final va a ser consciente de este coste por sobre los mismos sesgos que tienen los miembros del grupo y ese valor final va a ser el que reduzca la irracionalidad.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA



Como se ve (y como es claro por el comportamiento de este tipo de funciones) hay una relación inversa entre la irracionalidad y el índice de racionalidad, o sea, a mayor CI , menor será el Ir y además, el Ir nunca va a tocar el cero.



Caso contrario al anterior, gráficamente se puede ver que existe una relación positiva entre el coste de la irracionalidad y el comportamiento racional del grupo. Como se explicó anteriormente, si el coste se vuelve demasiado alto para los actores, modificarán su comportamiento (sin cambiar su pensamiento).

INTERPRETACIÓN DEL ÍNDICE DE RACIONALIDAD (*IR*)

Después de la explicación minuciosa de supuestos, falta la parte central, ¿Cómo se interpreta el valor hipotético que se consigue?

Para interpretar los resultados, vamos a empezar estableciendo unas condiciones iniciales, primero, como se dijo, todas las variables se van a manejar con la escala de Likert (entre 1 y 5) ya sea obtenida empíricamente o deducidas por el investigador, se alcanza una uniformidad que facilita la interpretación. Otra condición que quiero agregar (solo para aplicarla en este escenario más exploratorio e hipotético que práctico) es asignarle $\Psi = 3$.

Sin dudas la constante Ψ (sesgos) es la más complicada de obtener, ya que depende de muchos factores, no solo de los estudios que existan sobre los sesgos al momento de investigar, sino también del juicio del investigador mismo. Para evitar grandes fluctuaciones entre los resultados en una eventual prueba empírica y este desarrollo teórico-hipotético, me pareció lo más correcto que el valor de la constante sea un valor neutro, o sea la mediana.

Luego de algunos cálculos probando diferentes escenarios (y siempre con la idea de que mientras más lejos de 0, más racional) las conclusiones a las que llego son estas:

$Ir > 6$, Nula Irracionalidad

$Ir \geq 4$, Alta Racionalidad

$Ir \approx 3$, Media Racionalidad (hay un equilibrio aproximado)

$Ir \leq 2$, Baja Racionalidad

APÉNDICE TÉCNICO

Este apartado lo uso en clave más práctica que explicativa, para mostrar los valores de cada variable y todos los escenarios que probé que me llevaron a las conclusiones del apartado anterior. (Se puede saltar si se desea):

Casos con $\Psi = 3$:

COSTE CI	NIVEL DE CR	ps	Ir	
alto	alto	alto	6,7	
		bajo	>10	
	medio	alto	alto	2,3
			bajo	3
		bajo	alto	2
			bajo	2,4
medio	alto	alto	6,2	
		bajo	5,7	
	medio	alto	alto	2,4
			bajo	3,4
		bajo	alto	1,8
			bajo	2
bajo	alto	alto	5	
		bajo	5	
	medio	alto	alto	3
			bajo	3
		bajo	alto	1,7
			bajo	1,9

Escenario con coste irracional alto ($= \frac{10}{\Psi}$):

- caso 1: $OI = 4, ps = 4, pi = 4. Ir = 6,7$
- caso 2: $OI = 4, ps = 1, pi = 4. Ir > 10$
- caso 3: $OI = 3, ps = 4, pi = 1. Ir = 2,7$
- caso 4: $OI = 3, ps = 2, pi = 1. Ir = 3,06$
- caso 5: $OI = 2, ps = 4, pi = 1. Ir = 2$
- caso 6: $OI = 2, ps = 2, pi = 1. Ir = 2,5$

Escenario con coste irracional medio

($= \frac{5}{\Psi}$):

- caso 1: $OI = 4, ps = 4, pi = 4. Ir = 6,2$
- caso 2: $OI = 4, ps = 2, pi = 4. Ir = 5,7$

Caso 3: $OI = 3, ps = 4, pi = 1. Ir = 2,4$

caso 4: $OI = 3, ps = 1, pi = 1. Ir = 3,4$

caso 5: $OI = 2, ps = 4, pi = 1. Ir = 1,8$

caso 6: $OI = 2, ps = 1, pi = 1. Ir = 2$

Escenario con coste irracional bajo ($= \frac{2}{\Psi}$):

caso 1: $OI = 4, ps = 4, pi = 4. Ir = 5$

caso 2: $OI = 4, ps = 2, pi = 4. Ir = 5,2$

caso 3: $OI = 3, ps = 4, pi = 2. Ir = 3,2$

caso 4: $OI = 3, ps = 1, pi = 2. Ir = 3$

caso 5: $OI = 2, ps = 4, pi = 1. Ir = 1,7$

caso 6: $OI = 2, ps = 1, pi = 1. Ir = 1,9$

CONCLUSIÓN

A modo de cierre, podemos decir que este trabajo se centró en presentar un modelo teórico-matemático e hipotético que propone una expansión a la clásica teoría de la elección racional, incorporando de manera más explícita los factores de irracionalidad y las influencias del entorno social en la toma de decisiones humanas. A lo largo del ensayo, intente enumerar las razones por las que creo que se justifica la inclusión de la irracionalidad dentro del análisis del comportamiento, dado que esta, a pesar de estar sujeta a limitaciones (incluso de capacidad analítica), juega un papel importante en escenarios cotidianos, especialmente bajo condiciones de alta presión social y estrés.

El modelo muestra que la racionalidad y la irracionalidad no son excluyentes, sino más bien dos caras de la misma moneda que coexisten y se influyen mutuamente. Así, se pudo demostrar que tanto los altos costos de irracionalidad como la presión social imponen restricciones que limitan las decisiones irracionales, a la vez que el entorno condiciona y moldea la manera en que los individuos perciben y evalúan sus opciones.

El Índice de Racionalidad (*Ir*), resultante de este análisis, se convierte en una herramienta útil para evaluar el comportamiento grupal en función de la tensión entre los componentes racionales e irracionales. Si bien este índice se adapta a una escala de Likert y refleja patrones consistentes en función de las variaciones de los parámetros, es necesario continuar probando y refinando este modelo a través de investigaciones empíricas que permitan validar los supuestos teóricos aquí propuestos.

En conclusión, este trabajo intenta dejar de lado la clásica visión divisoria entre racionalidad e irracionalidad para pasar a una más holística y, sobre todo, más cercana a la realidad del comportamiento humano en situaciones complejas.

BIBLIOGRAFÍA

Ajzen, I. Fishbein, M. (1975). *Belief, attitude, intention, and behavior. An introduction to theory and research.* (pp. 335 - 382). MA Addison-Wesley.
<https://people.umass.edu/aizen/f&a1975.html>

Caplan, B. (2007). *El mito del votante racional. Por qué las democracias eligen malas políticas.*
Princeton University Press/Innisfree.

Damasio, A. R. (1994). *El error de Descartes: la emoción, la razón y el cerebro humano.*
Utnam.
[http://www.librosmaravillosos.com/elerrordedescartes/pdf/El_error_de_Descartes -
Antonio Damasi o.pdf](http://www.librosmaravillosos.com/elerrordedescartes/pdf/El_error_de_Descartes_-_Antonio_Damasi_o.pdf)

Durkheim, E. (1895). *Las reglas del método sociológico.* Hyspamerica.

Kohan, N. Macbeth, G. (2006). *Los sesgos cognitivos en la toma de decisiones* [en línea].
Revista de Psicología, 2(3). UCA.
[https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/6131/1/sesgos-cognitivos-toma-de-
decisiones-kohan.pdf](https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/6131/1/sesgos-cognitivos-toma-de-decisiones-kohan.pdf)

Mises, L.V. (1949). *La Acción Humana, tratado de economía.* Unión Editorial.
<https://jeffersonamericas.org/wp-content/uploads/2020/07/La-accion-Humana.pdf>

Perossa, M, L. (s.f.). *¿Cómo pensamos cuando decidimos? Del modelo dual de razonamiento a las decisiones en finanzas.* (pp. 5 - 6). UNSA Económicas.
https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/afe_2/material_de_estudio/material/Como%20pensamos%20cuando%20decidimos%20Del%20modelo%20dual%20de%20razonamiento%20a%20las%20decisiones%20en%20finanzas.pdf

Weber, M. (1922). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva.* Fondo de cultura económica.
[https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-
economia-y-sociedad.pdf](https://zoonpolitikonmx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf)



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA - 2024

LACLAUNOMÍA: Las demandas sociales insatisfechas y el rol del
Estado

Nombre y apellido: Diego Morales

Carrera: Artes Liberales y Ciencias

Año de cursada: segundo

Resumen

Este ensayo examina las implicaciones económicas del populismo a partir de la teoría política de Ernesto Laclau. En su obra *La Razón Populista*, Laclau propone que el populismo se sostiene de las demandas sociales insatisfechas, articuladas a través del Estado. Se explora la conexión entre la demanda social en la teoría política y la demanda en la teoría económica, problematizando las implicancias sobre el rol del Estado y el mercado. Se presenta la literatura actual de ciencia política y económica, destacando el impacto de las políticas populistas en la institucionalidad y macroeconomía de Latinoamérica. Finalmente se subraya la importancia de considerar el populismo desde una perspectiva económica, estableciendo conexiones con la teoría política de Laclau, y se sugieren enfoques metodológicos para futuras investigaciones.

PALABRAS CLAVES: Populismo – Ernesto Laclau – Demanda social – Economía Política

1- INTRODUCCIÓN

Ernesto Laclau (1935 – 2014) fue un teórico político argentino, autor de la obra *La Razón Populista* (2005). En este libro desarrolló sus ideas sobre el populismo, un concepto de teoría política que hasta el día de hoy sigue causando discusiones en la academia, los medios y la sociedad. A pesar de estar moda, el populismo siempre ha sido un concepto ambiguo y vago, algo que Laclau no sólo reconoce, sino que abraza y utiliza dentro de su análisis como una característica central. La vaguedad e indeterminación no constituyen defectos de un discurso populista sobre la realidad social, sino que, están inscriptas en la realidad social como tal, sugiere Laclau (2005).

Para distinguir que diferencia a lo populista de las demás acciones políticas, Laclau propone que la unidad de análisis más pequeña es una categoría a la que llama demanda social. En sus propias palabras:

Pensemos en una gran masa de migrantes agrarios que se ha establecido en las villas miseria ubicadas en las afueras de una ciudad industrial en desarrollo. Surgen problemas de vivienda, y el grupo de personas afectadas pide a las autoridades locales algún tipo de solución. Aquí tenemos una demanda que, inicialmente tal vez sea solo una petición. Si la demanda es satisfecha, allí termina el problema; pero si no lo es, la gente puede comenzar a percibir que los vecinos tienen otras demandas igualmente insatisfechas -problemas de agua, salud, educación, etcétera-. Si la situación permanece igual por un determinado tiempo, habrá una acumulación de demandas insatisfechas y una creciente incapacidad del sistema institucional para absorberlas de un modo diferencial (cada una de manera separada de las otras) y esto establece entre ellas una relación equivalencial. (Laclau, 2005, p 98)

En esta cita Laclau sienta una las bases fundamentales de su obra: la demanda social insatisfecha. Si bien sus propuestas contienen más elementos filosóficos y psicoanalíticos, a los cuales dedica capítulos enteros, estos están por fuera de los objetivos

del ensayo y no serán discutidos. La intención del presente trabajo es develar las implicaciones económicas que se encuentran de forma implícita y explícita en el análisis del populismo contenido en el libro *La Razón Populista*. Para ello vamos a analizar no solo lo que Laclau dice en su texto, sino también a problematizar las implicaciones que esto tiene sobre el rol del Estado y el mercado a la luz de la teoría económica moderna.

2- DEMANDA SOCIAL Y ECONOMÍA

Laclau distingue varias formas que una demanda puede tomar. Puede ser una demanda aislada (democrática) o una pluralidad de demandas (populares). Si la demanda es satisfecha entonces se inscribe en una totalidad diferencial, mientras que las demandas no satisfechas entran en relación equivalencial con otras.

Una caracterización adicional descrita por Laclau (2005) es que las demandas débiles dependen en mayor medida de una articulación equivalencial, mientras que las demandas más autónomas discursivas e institucionalmente (i.e. más propensas a satisfacerse) tienen una dependencia menor de la lógica de equivalencia.

A partir de esto, Laclau define dos formas de construcción de lo social: lógica de la diferencia y lógica de la equivalencia, respectivamente. Esta última es una de las precondiciones para el surgimiento del populismo (Laclau, 2005).

Entonces, podemos decir que, si el populismo necesita de la expansión de la lógica de la equivalencia, y esta es la articulación de demandas no satisfechas, por lo tanto, el populismo se sostiene de demandas no satisfechas.

Todo lo expuesto hasta ahora puede vincularse con la economía si nos concentramos en la palabra *demanda*. La teoría económica reconoce que las necesidades de las personas son virtualmente infinitas mientras que los recursos disponibles son escasos. De esto se sigue que las personas deben enfrentar disyuntivas y en última instancia el costo de algo es aquello a lo que se renuncia para obtenerlo. El espacio de interacción por excelencia de las personas libres es el mercado, en donde las necesidades se transforman en demandas, siendo la cantidad demandada la cantidad de un bien que las personas están dispuestas y tienen la capacidad de comprar (Mankiw, 2017).

En el ejemplo que utiliza Laclau para explicar su concepto de demanda, vemos que cita los casos de vivienda y educación, entre otros, los cuales constituyen ejemplos

concretos de lo que en economía se estudian como mercados en donde las personas demandan casas y carrera universitarias, respectivamente. Podemos ver similitudes: tanto Laclau como la teoría económica reconocen en esto necesidades que tiene la gente. Aunque también diferencias: para Laclau la necesidad y el reclamo constituyen una demanda en sí, mientras la economía en general restringe la demanda a la participación (disposición y capacidad) en el mercado de ese bien.

De esta manera, logramos conectar un elemento de la teoría política de Laclau con la teoría económica. Esto representa una declaración metodológica importante ya que, aunque Laclau no enfatice su teoría en aspectos económicos, eso no exime a sus propuestas de tener consecuencias sobre la economía. Así, estamos en condiciones de avanzar para descubrir las implicaciones económicas sobre el rol del Estado y el mercado dentro su obra.

3- ARTICULACIÓN DE DEMANDAS Y EL ROL DEL ESTADO

Para analizar el rol del Estado en la obra de Laclau podemos partir de la siguiente explicación conceptual que nos brinda: “es porque una demanda particular está insatisfecha que se establece una solidaridad con otras demandas insatisfechas” (Laclau, 2005, p 153).

Estas demandas insatisfechas se materializan en ejemplos históricos que nos ofrece como en la década de 1930 en Latinoamérica donde relata que la limitación de la capacidad redistributiva del Estado reduce la capacidad del mismo para absorber las demandas democráticas. También señala la construcción de un Estado nacional fuerte como la marcar características de estos populismos. Extendiéndose incluso a los populismos de Europa del Este con su notoria dimensión estatista, más allá de las diferencias en términos étnicos y culturales de estos regímenes con los latinos.

Todo esto muestra con claridad el sesgo estatista que caracteriza al populismo según Laclau. La intervención estatal para redistribuir los ingresos en una economía más allá de la distribución propia del mercado, sumado al financiamiento para lograr un Estado *fuerte* (i.e. grande), son signos de las implicaciones económicas de carácter intervencionista que tiene la teoría política de Laclau.

Los ejemplos históricos no son más que casos particulares de la condición universal que se deriva de dirigir todas las demandas sociales hacia el Estado. Esto queda

evidenciado en que si la sociedad lograra alcanzar un orden institucional en donde las demandas pudieran satisfacerse dentro de sus propios mecanismos, no había populismo, indica Laclau (2005). En una sociedad así solo la lógica de la diferencia (no de la equivalencia) sería aceptada como modo legítimo de construcción de lo social. Así lo plantea Laclau cuando habla del *neoliberalismo*: “en este caso, las soluciones serían aportadas por el mercado y no por el Estado.” (Laclau, 2005, p 105).

La comparación entre el Estado y el mercado se vuelve a explicitar cuando Laclau advierte que el populismo no lo entiende como un tipo de movimiento, sino como una lógica política, y seguidamente plantea como un ejemplo de lógica social a la lógica del mercado. En otras palabras, el populismo es una forma de institución de lo social que surge de las demandas sociales, y el mercado es la institución social en la que las personas interactúan para satisfacer sus necesidades.

En resumen, el análisis que realiza Laclau, al menos implícitamente, indica que el populismo es una alternativa para articular las demandas sociales a través del Estado, tanto para constituir lo social como para fortalecer al Estado mismo. Y es una alternativa porque la sociedad podría satisfacer sus necesidades por sus propios mecanismos, siendo el mercado la institución social donde los individuos interactúan con ese fin.

Luego de exponer las implicaciones económicas sobre el rol del Estado y el mercado de la teoría política de Laclau, estamos en condiciones de revisar posibles críticas desde la teoría económica moderna hacia el populismo en estos términos.

4- CRÍTICAS ECONÓMICAS AL POPULISMO DE LACLAU

Contrario a la teoría de Laclau, en la ciencia política actual podemos encontrar un consenso provisional que reconoce al populismo como una cuasi-ideología y una estrategia política que crea y alimenta identidades radicalmente conflictivas para su beneficio político (Stankov, 2021).

En términos económicos, el populismo usualmente se describe como un conjunto de políticas no sostenibles que establecen expectativas no alcanzables sobre el futuro de la economía. De forma breve, el gobierno aplica políticas que incentivan el consumo a expensas de la inversión, se financia tomando deuda, destruye capital e infraestructura para finalmente culpar de su crisis económica a corporaciones internacionales, prestamistas y cualquiera que no sea el gobierno. También es frecuente que los gobiernos

populistas asuman el poder justo después de una crisis económica y así hacer pasar la recuperación económica como si fuera crecimiento de la productividad (Cachanosky & Padilla, 2019).

Desde una perspectiva institucional, el populismo se define como un gobierno en donde el poder no se encuentra en la ley sino en la vaga expresión “the people” (“el pueblo” en términos de Laclau). De esta forma, el populismo mantiene las elecciones democráticas como medio para elegir a los gobernantes, pero cambia la fuente de legitimidad sacando de la ley y llevándola a un mandato directo que nace de un grupo de miembros indefinido (Cachanosky & Padilla, 2019).

Evidencia empírica de gobiernos populistas de Latinoamérica indica que estos regímenes se asocian a pérdidas significativas de la libertad económica, menor libertad de prensa, menor PBI per cápita y más tasa de inflación (con la dificultad de medición asociada a manipulaciones de los datos oficiales por parte del gobierno). El impacto de las políticas populistas puede ser visto en los declives institucionales y económicos que tuvieron lugar durante los mandatos populistas. Cachanosky & Padilla (2019) sugieren que las condiciones económicas internacionales pueden ser un factor facilitador, pero que probablemente la causa de los repetidos episodios populistas este en los incentivos dados por los marcos institucionales de cada país.

5- CONCLUSIÓN

El populismo representa un desafío académico y sociopolítico en todo mundo. Aunque sus consecuencias económicas son conocidas por la mayoría de personas, son vistas como contingentes y esto puede ser un error. A lo largo del ensayo pudimos develar como la teoría política del populismo desarrollada por Laclau (2005) esconde una serie de implicaciones económicas que permitirían explicar gran parte de las consecuencias reales que vemos en los regímenes populistas, no como una contingencia, sino como una consecuencia lógica.

Desde el concepto de demanda social insatisfecha hasta la articulación de estas en el Estado como institución de lo social es posible detectar el sesgo intervencionista y estatista de la lógica política populista. Conectar esto con algunos conceptos de teoría económica básica como la demanda en los mercados, pone de relevancia la necesidad de estudiar el fenómeno populista desde la ciencia económica. Los hallazgos empíricos de la situación institucional y macroeconómica de los regímenes populistas, y los acercamientos actuales de la ciencia política que enfatizan la utilidad del uso de herramientas metodológicas de la economía (Benczes &

Szabó, 2023) son ejemplos de lo que debe incorporarse a la discusión sobre el populismo en la actualidad.

6- REFERENCIAS

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.

Mankiw, N. G. (2017). *Principios de economía*. Cengage Learning.

Stankov, P. (2021). *The political economy of populism: An introduction*. Taylor & Francis.

Cachanosky, N., & Padilla, A. (2019). Latin American populism in the twenty-first century. *The Independent Review*, 24(2), 209-226.

Benczes, I., & Szabó, K. (2023). An economic understanding of populism: A conceptual framework of the demand and the supply side of populism. *Political Studies Review*, 21(4), 680-696.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

La teoría del cambio social en Hayek

Nombre y apellido: Facundo Jurisich

Carrera: Licenciatura en Ciencia Política

Año de cursada: cuarto

Resumen

El concepto central de la obra de Hayek es el de orden espontáneo. A partir de él, el autor explica su visión sobre la evolución de la sociedad y cómo esta lleva al libre mercado. Este trabajo pretende contrastar hasta qué punto el esquema teórico de Hayek supone una defensa intransigente de un libre mercado radical, y hasta qué punto se permite cierta intervención en el mismo, si es que se permite. El análisis se realiza a partir de la lectura de la obra del propio autor y de distintos comentaristas de la obra de Hayek y de la tradición a la que pertenece, tales como Ezequiel Gallo, Michael Oakeshott, Eduardo Zimmerman, Alain de Benoist y Josep Baqués Quesada.

En cuanto a los resultados del trabajo, en primer lugar, espero encontrar los criterios del autor para admitir o condenar una intervención particular del Estado. En segundo lugar, comento algunas consecuencias inesperadas de dichos criterios al aplicarlos a la sociedad contemporánea, en la que la política ya no pasa exclusivamente por los Estados nacionales y está altamente mediada por las redes sociales. Estas consecuencias inesperadas surgen dada la ambigüedad del autor al condenar al Estado. Por un lado lo condena por ser una organización pública capaz de imponer leyes. Pero por otro lado lo condena por ser una organización enorme capaz de intervenir en toda la sociedad. Y es por esto último que su rechazo a la política local es mucho menor.

Palabras clave: orden espontáneo, orden planificado, normas, mercado, libertad, Estado, individuo, sociedad, cultura, razón, orden social, normas generales, conocimiento, racionalismo, racionalismo crítico, constructivismo, legislaciones, tradición, organización, política, reforma.

Objetivo y resultados esperados

El trabajo busca describir y comprender la forma en que Hayek conceptualiza el cambio en las sociedades. Discute sobre las modalidades legítimas e ilegítimas de intervención estatal según el marco teórico del autor y según sus distintas interpretaciones. Busca además problematizar ciertas conclusiones a las que se puede llegar a partir de este marco teórico en la sociedad contemporánea, en la que la política ya no pasa exclusivamente por los Estados nacionales y está mediada en gran medida por las redes sociales. Así, se plantea que a partir del marco teórico del autor podría legitimarse un marco jurídico regulatorio de las redes sociales, o la provisión de diversos servicios públicos por parte de las autoridades locales.

Metodología y fuentes

La metodología a utilizar será el relevamiento bibliográfico de la obra de Hayek y de distintos comentaristas suyos, tales como Ezequiel Gallo, Michael Oakeshott, Eduardo Zimmerman, Alain de Benoist y Josep Baqués Quesada (citados al final del texto).

1- INTRODUCCIÓN: LAS NORMAS QUE COMPONEN UN ORDEN SOCIAL

Un orden espontáneo es un tipo de orden social, y un orden social, según Hayek (2012), es una regularidad en la conducta de los individuos, que hace que todos puedan formarse expectativas sobre las conductas del resto y ajustar sus acciones en consecuencia. Para que esto sea posible es necesario que existan normas aceptadas por todos, las cuales pueden ser de dos tipos: normas generales o legislaciones.

Las normas generales son reglas universales de conducta, aplicables a todos los individuos que se encuentren en la circunstancia descrita por la norma, sin importar los fines específicos de cada uno. Por lo general, prescriben ciertas obligaciones o prohíben ciertos medios. Por ejemplo, el pago del IVA y la prohibición del asesinato serían normas generales, ya que aplican a todos por igual sin importar sus circunstancias. Todos pueden

adaptarse a las normas generales por ser previsibles y conocidas, y en la medida en que estas son indiferentes a los fines e intenciones de cada individuo, son poco coactivas. Diría Hayek: “siempre que la intención del actor que me perjudica no sea obligarme a servir los propósitos de otra persona, su efecto sobre mi libertad no es diferente del de cualquier calamidad natural” (Hayek, 2014, p. 295).

Las legislaciones, por el contrario, son mandatos dados a individuos específicos, para que cumplan una función específica en pos de un fin dado (Hayek, 2014). De esta manera, el individuo no puede actuar persiguiendo sus propios fines, y es por esto que son reglas coactivas. Estas son las reglas propias de cualquier organización, que necesita que sus miembros trabajen para los fines organizativos. Efectivamente, no podemos decir que un empleado tenga libertad para hacer lo que quiera dentro de su trabajo. Esta es, entonces, la primera distinción entre normas generales y legislaciones: su grado de generalidad.

La segunda distinción mencionada por Hayek (2014) es su origen. Una legislación (o mandato) debe ser formulada por alguien. En cambio, “una regla general que todos acatan [...], no presupone necesariamente una persona que la haya formulado” (Hayek, 2014, p. 321). En este sentido, Hayek encuentra que muchas veces las normas generales son preexistentes a las leyes que las formalizan: se encuentran en la cultura como un conocimiento compartido y aceptado por todos. De hecho, muchas normas generales no llegan a formalizarse como leyes.

Así, parece haber dos tipos de órdenes sociales, según el tipo de normas con las que se organizan. Hayek (2007, 2012) llama *órdenes espontáneos* a los órdenes organizados en torno a normas generales, y *órdenes planificados* a los órdenes organizados en torno a legislaciones.

Los órdenes espontáneos se caracterizan por dejar un amplio margen de libertad a cada individuo para que persiga sus propios fines. Incluso si contienen normas generales que busquen alcanzar alguna circunstancia específica, como el servicio militar obligatorio, en la medida en que estas normas se aplican a todos los individuos por igual, los dejan en una condición de igualdad para perseguir sus fines propios. Este carácter general de las normas hace imposible darle funciones distintas a individuos distintos, algo fundamental para poder organizar a los individuos en torno a un fin externo. Hayek (2014) define a la libertad como ausencia de coacción; y define a la coacción como la obligación

de actuar para los fines de otro. Entonces, la no arbitrariedad de las normas sería fundamental para alcanzar la libertad. Aunque también es necesario que las normas generales no contengan obligaciones demasiado costosas (en tiempo o dinero) para los individuos: “sería imposible afirmar que un reclutado para toda la vida goza de libertad” (Hayek, 2014, p. 307). Así, las normas generales solo pueden prohibir ciertas acciones y prescribir otras. Este marco de proscipciones y prescripciones permite que cada individuo use su propio conocimiento en la persecución de sus fines, al actuar como el “medioambiente” en el cual realiza su acción.

Los órdenes planificados se caracterizan por organizar a los individuos como mecanismos de una máquina, que sirve a una función específica. Así, ningún individuo persigue sus propios fines, sino que trabaja para los fines de la “máquina”. Esto es posible porque para cada individuo o grupo de individuos hay legislaciones distintas, igual que en una máquina cada mecanismo cumple una función particular. Además, el individuo no puede utilizar el conocimiento inmediato de su entorno para guiar su acción: debe seguir un mandato que solo contiene el conocimiento de quien lo formuló (Hayek, 2007, 2012).

2- El mercado como un orden espontáneo

Esta conceptualización inicial nos sirve para hacer un primer esbozo de lo que sería el orden de mercado para Hayek (2007, 2008, 2012): un orden espontáneo caracterizado por ciertas normas generales (las reglas de mercado), dentro del cual existe una miríada de órdenes planificados caracterizados por perseguir ganancias económicas (las empresas). Los individuos son libres porque deciden planificar para conseguir los recursos con los cuales pueden perseguir sus fines en el orden espontáneo. Las normas generales, sobre las que funciona el mercado, serían universales y no habrían sido formuladas por nadie en específico, sino que serían el resultado de una evolución histórica. Las reglas de una empresa, en cambio, solo se aplican dentro de ella, y son formuladas por distintas personas dentro de su jerarquía. Según el propio Hayek es fundamental entender que “el orden espontáneo de una sociedad libre contendrá muchas organizaciones (incluyendo la organización más grande, el gobierno). Pero los dos principios de orden no pueden mezclarse entre sí como nos dé la gana” (1982, p. 4). Así, Hayek defiende que existan órdenes planificados dentro del marco general de la sociedad, pero rechaza que toda la sociedad se organice como un orden planificado. Y esto porque la planificación individual de cada uno no coacciona al resto, mientras que una

planificación para toda la sociedad sería coactiva para todos los miembros de dicha sociedad.

Las ventajas de los órdenes organizados en torno a normas generales son muchas. En primer lugar, la generalidad de las normas generales supone que: 1) a nadie se le prohíbe, de manera arbitraria, que persiga sus fines, por lo que no se limita su libertad; 2) permiten que cada quien utilice su propio conocimiento en la persecución de sus fines, haciendo este proceso más eficiente. Así, los órdenes espontáneos serían más justos (porque no se obliga a nadie a perseguir fines que no desee) y más eficientes (porque se utiliza mucho más conocimiento que si una sola autoridad formulara todas las legislaciones). En segundo lugar, Hayek (2007, 2012) ubica el origen de las normas generales en la “evolución histórica”, lo cual supone una gran ventaja de los órdenes espontáneos frente a los planificados, ya que:

“Un orden que se autogenera [...] permite utilizar experiencias surgidas de diversas y particulares circunstancias, fragmentadas y dispersas en el espacio y en el tiempo, que pueden existir únicamente como experiencias de los diferentes individuos y que en modo alguno pueden ser unificadas por una autoridad rectora cualquiera. Y es esta utilización de tantas experiencias particulares, superior a la que sería posible bajo cualquier forma de dirección centralizada de la actividad económica, la que permitirá una producción social global muy elevada” (Hayek, 2007, p. 175).

Hayek (2012) identifica la postura opuesta a los órdenes espontáneos como *racionalismo constructivista*, postura que “se remonta a Platón en la antigua Grecia y [...] fue retomada por Descartes y Hobbes en el siglo XVII y [que] [...] con Rousseau, Hegel y Marx, y posteriormente con el positivismo filosófico y jurídico, condujo al culto a la razón cada vez más pronunciado” (p. 149). Esta filosofía, según Hayek, entiende que las instituciones deben ser creadas según sus efectos previsibles y demostrables, cognoscibles por la razón; entiende que la razón es la capacidad de razonar deductivamente a partir de premisas explícitas; y por lo tanto entiende que detrás de cada institución hay un creador personal, racional, con fines determinados. Así, el racionalismo constructivista sería ciego ante la evolución histórica.

En cambio, la defensa del orden espontáneo presupone lo que Hayek (2012) llama un *racionalismo crítico*, que entiende a la razón como la capacidad para reconocer y aprehender las normas generales preexistentes en la cultura en la que crecen los individuos. A su vez, el *racionalismo crítico* considera que es imposible para la razón humana prever todos los efectos de una norma o institución. Hayek encuentra el origen del *racionalismo crítico* en las obras de Bernard de Mandeville, Montesquieu y principalmente en David Hume, Josiah Tucker, Adam Ferguson y Adam Smith (Hayek, 2007, p. 156). Fueron ellos quienes hablaron de las insuficiencias de la razón, y quienes sugirieron, con sus matices, seguir las normas tradicionales, cuyo valor está probado por la experiencia. La razón es suficiente para que individuos y empresas persigan sus fines propios, pero es insuficiente para establecer fines objetivos universales, comunes a toda la sociedad, y es insuficiente para organizar a toda la sociedad en torno a cualquier fin determinado; y es esta insuficiencia epistemológica la que nos obliga a reconocer la autoridad de las normas generales cuando hablamos de la sociedad en su conjunto.

El presupuesto del *racionalismo crítico* es que las normas generales existen en la cultura de una sociedad, y que de alguna manera van evolucionando a partir de un utilitarismo de normas (Hayek, 2012, p. 142). Este utilitarismo de normas supone que las normas generales más eficientes para que un grupo se mantenga a sí mismo, terminan prevaleciendo sobre las menos eficientes. ¿En qué se basa este criterio de eficiencia? Si bien no está claro, y volveremos sobre ello en las conclusiones, podemos aceptar temporalmente que un orden es más eficiente mientras más individuos puedan perseguir y alcanzar sus fines.

Pero, ¿exactamente cómo surgen y evolucionan las normas generales? Como vimos, Hayek toma mucho de Hume y Ferguson, cuya postura es explicada por Gallo: los hombres “innovan” a partir de circunstancias e instituciones anteriores, y estas circunstancias anteriores “surgieron como consecuencia de la yuxtaposición de una multitud de planes individuales que al entrecruzarse produjeron muchas veces resultados [imprevisibles] que no eran queridos por sus autores” (1987, p. 6). Asimismo, estas innovaciones, que a cada individuo se le ocurren mientras persigue sus propios fines, dan lugar a nuevas circunstancias imprevistas. Eventualmente, algún conjunto de circunstancias e instituciones demuestra ser más exitoso que el resto, y otros grupos o sociedades lo imitan. Lo hacen porque buscan el éxito, pero no necesariamente conocen la causa de dicho éxito. Para Zimmermann (1987), la teorización en torno al proceso de

imitación necesita más desarrollo, y plantea una serie de preguntas todavía no respondidas dentro de la teoría evolucionista de las instituciones sociales:

“¿Qué es lo que una comunidad puede adoptar de otra a través de la imitación? ¿Existe la posibilidad de discriminar entre lo ‘bueno’ y lo ‘malo’ dentro de sistemas de normas de conducta a imitar? ¿Puede realizarse una imitación ‘selectiva’? Podría decirse también que la combinación de nuevas normas de conducta (imitadas) con un sistema de usos y costumbres ya existentes (tradicionales) tendrá como resultados órdenes diferentes de los surgidos en las comunidades tomadas como modelos a imitar [...]. Deberá incluirse también la necesidad de analizar las consecuencias que los posibles errores cometidos durante el proceso de imitación o de adopción de nuevas normas de conducta tengan sobre el orden resultante” (Zimmermann, 1987, p. 16).

Así, el conflicto entre el *racionalismo constructivista* y el *racionalismo crítico* se presenta como un debate epistemológico. Este artículo no busca resolver dicho debate, sino analizar hasta qué punto el *racionalismo crítico* de Hayek es coherente con una defensa radical del libre mercado. En este sentido, hay varias críticas interesantes.

La primera crítica es de Roger Frydman (1989, citado en De Benoist, 1998), quien argumenta que si la noción de evolución de Hayek fuera correcta, entonces sería banal o no verificable: banal porque las instituciones de cualquier sociedad existente evidentemente sirven para su supervivencia, y no verificable porque es imposible conocer si otro conjunto de instituciones alternativas estarían mejor o peor adaptadas a la supervivencia de una sociedad determinada. Es perfectamente posible que los hechos fortuitos que llevaron a un orden determinado no hayan dado lugar al orden más eficiente posible. Por lo tanto, sería legítimo cierto constructivismo para mejorar dicho orden. De hecho, muchos intelectuales liberales llegan a la misma conclusión respecto del argumento de Hayek: Norman Barry (1982, citado en Zimmermann, 1987, p. 9) afirma que “si estamos intelectualmente atados a la tradición, y nuestra razón es un instrumento muy frágil como para recomendar alternativas satisfactorias, ¿cómo podemos evaluar críticamente ese orden social estatista y antiindividualista que parece ser un producto de

la evolución tanto como cualquier otra estructura social?”. John Gray (1980, citado en Zimmermann, 1987, p. 9), por otra parte, en su primera lectura de Hayek, sostiene que sus ideas evolucionistas son apropiadas para “órdenes liberales amenazados por movimientos colectivistas, pero no ofrecen nada a sociedades preliberales o posliberales”, que necesitan de la innovación “constructivista” para incorporar elementos liberales a su cultura política.

Alain de Benoist (1998) complementa este argumento, al sostener que incluso admitiendo que la información humana es siempre incompleta, que varios hechos sociales pueden surgir sin ninguna intención ni proyecto deliberado detrás, que las tradiciones validadas por la experiencia histórica tienen valor y que ningún proyecto puede realizarse plenamente, de esto no se sigue la imposibilidad lógica de emprender acciones sociales o políticas. Tampoco nos lleva esto a la conclusión de que querer modelar el orden social hacia una finalidad determinada sea imposible o necesariamente contraproducente. ¿Acaso las nuevas normas no pueden también someterse a la prueba del tiempo? Si así fuera, la noción de orden espontáneo no podría invalidar la intención de reformar legalmente las normas del mercado. Como mucho, podría sugerirnos cierta prudencia.

Parecería entonces que el *racionalismo crítico* es incapaz de legitimar un orden de mercado inmutable y totalmente libre de cualquier regulación. ¿Pero es esto lo que quiso decir Hayek? Hay varias evidencias que sugieren que al autor es mucho más flexible de lo que suponen estas críticas, si bien siempre defendiendo cierto orden de mercado.

3- LA INNOVACIÓN EN LOS ÓRDENES ESPONTÁNEOS

Para empezar, el propio Hayek (2006) reconoció que las reglas sobre las que surge un orden espontáneo no siempre tienen un origen espontáneo:

"El carácter espontáneo del orden que resulta debe por tanto distinguirse del origen espontáneo de las reglas en que se basa, y es posible que un orden que debería describirse como espontáneo se base en reglas que son enteramente resultado de un proyecto deliberado" (Hayek, 2006, p. 68).

Esto es coherente con nuestra conceptualización previa de las normas generales: estas se definen no solo por su origen, sino también por su grado de generalidad. De la

misma manera, Hayek (2006) reconoce la existencia de ordenes espontáneos cuyas normas tienen un alto grado de generalidad, pero no un origen “espontáneo”. En este sentido, también afirma que:

“[aunque] todo derecho derivado del intento de articular reglas de conducta [espontáneas] posea necesariamente ciertas propiedades deseables [...] no significa que en otros aspectos no pueda desarrollarse siguiendo direcciones poco deseables y que, cuando esto sucede, la única solución en la práctica sea recurrir a ciertas correcciones legislativas deliberadas. Por varias razones, los procesos evolutivos espontáneos pueden llevar a un callejón del que no puedan salir por sus propias fuerzas, o por lo menos en el que no puedan corregirse con la necesaria rapidez” (Hayek, 2006, p. 116).

Entonces, siempre sería necesaria cierta legislación. El diseño de normas generales y la reforma deliberada de normas previas pueden tratar diversos temas. Pueden establecer distintas formas de regular la competencia en distintos mercados: “si la competencia ha de actuar con ventaja, requiere una estructura legal cuidadosamente pensada, [...] ni las reglas jurídicas del pasado ni las actuales están libres de graves defectos” (Hayek, 2008, p.125). Esta misma argumentación, publicada originalmente en *Camino de Servidumbre*, se encuentra décadas después en los *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*: “para que el sistema de libre empresa funcione de tal modo que produzca ventajas [...] se precisan normas que favorezcan el mantenimiento de la competencia y dificulten, en la medida de lo posible, el desarrollo de posiciones de monopolio” (Hayek, 2007, p. 187). Hayek (2007) también resalta que estas normas pueden basarse en una única norma general olvidada del *common law*, que rechaza los acuerdos encaminados a limitar la libertad de comercio.

Pero las reformas también pueden suponer atribuirle la provisión de ciertos servicios al Estado, antes que a las empresas privadas. Por ejemplo, Hayek (2007) reconoce que el pensamiento liberal promovió un sistema educativo universal, financiado con fondos públicos si es necesario, con el fin de garantizar el crecimiento de la movilidad vertical. También considera que servicios como la protección esencial contra la criminalidad, los servicios sanitarios y los que surgen de “problemas planteados

especialmente por las grandes aglomeraciones urbanas” (Hayek, 2007, p. 185) pueden, y tal vez deban, ser provistos por el Estado, dado el alto costo que supone proveerlos. Y agrega:

“La limitación —requerida por los principios liberales— de los poderes del gobierno a la imposición de normas generales de mera conducta, sólo se refiere a los poderes coactivos. Es claro que el gobierno, con los medios financieros de que dispone, puede prestar un gran número de servicios que no implican coacción alguna (a excepción de la necesaria para recaudar estos medios a través de los impuestos). Prescindiendo de algunas posturas extremas del movimiento liberal, nadie ha negado jamás la conveniencia de que el gobierno asuma tales funciones [...]. No hay duda de que son muchos los «servicios públicos» que, aun siendo altamente deseables, no pueden ser prestados por el mecanismo del mercado, ya que, en caso de ofrecerse, tienen que redundar en beneficio de todos y no sólo de quienes están dispuestos a pagarlos” (Hayek, 2007, p. 185).

Sostiene que el único requisito necesario para apoyar estos servicios públicos estatales es que se permita también la competencia por parte de empresas privadas, siempre que sea posible, ya que eso garantizaría la eficiencia del servicio. Además, considera preferible que los servicios sean provistos por autoridades locales, en vez de centrales, y financiados por impuestos locales. Estos requisitos apuntan probablemente a evitar que la provisión de un servicio sea planificada por un solo actor: el Estado nacional es uno, mientras que los distritos locales son muchos, y la competencia privada evitaría que puedan formar un monopolio.

Todo esto puede ser perfectamente legítimo en el esquema hayekiano, ya que en última instancia el criterio de legitimidad de una norma es su utilidad social, probada a lo largo del tiempo. Si bien Hayek afirma que los órdenes espontáneos siempre son más eficientes que los órdenes planificados para ordenar a una sociedad, el conjunto específico de normas generales que componen dicho orden espontáneo siempre es susceptible de cambio. Los ámbitos en que funcionan las organizaciones que componen el orden espontáneo (incluyendo el gobierno) no se fijan de una vez y para siempre:

“La libertad que el liberalismo reivindica exige, pues, la eliminación de todos los obstáculos de naturaleza social que encuentren los esfuerzos individuales, pero no la concesión de ventajas concretas por parte de la autoridad estatal. Si bien no se opone a esta función colectiva cuando ello se juzgue necesario o se estime como el modo más eficaz para garantizar ciertos servicios, la convierte en todo caso en una cuestión de mera oportunidad, cuyos límites, por consiguiente, están marcados por el principio fundamental de la igual libertad de todos bajo la ley (Hayek, 2007, p. 172)”.

Hayek (2012, 2007) no solo reconoce la necesidad de reformar y diseñar normas generales, sino que también proporciona un criterio para hacerlo: “la prueba de la validez de cualquier norma particular será pues la posibilidad de una aplicación universal de la misma, que, a su vez, dependerá de la compatibilidad de esa norma con todas las demás normas aceptadas” (Hayek, 2007, p. 179). A partir de esta prueba, es posible obtener “un criterio negativo de justicia que nos permite, gracias a la eliminación progresiva de todas las reglas que son incompatibles con el resto del sistema, acercarnos gradualmente (aunque tal vez no llegar nunca) a la justicia absoluta”. La razón tiene un papel claramente activo en esta comparación de una norma general con todo el sistema de normas generales. Incluso se podría decir que tiene un papel transformador, ya que las diferencias en la interpretación de este sistema nos pueden llevar a la conclusión de que una norma general específica es compatible con él o no. Pero también es cierto que este papel activo es limitado, ya que el conjunto de normas generales es preexistente a cualquier individuo. Es posible proponer reformas (y el propio Hayek llega a proponer reformas bastante radicales; por ejemplo, en *La desnacionalización de la moneda*), pero no crear una norma *ex nihilo*. Parecería entonces que la razón está confinada a comparar normas y reformar dentro de un amplio sistema de normas preexistente a ella. Esta idea también se ve reforzada en la obra del autor: “Si la vida debe seguir adelante, debemos en la práctica aceptar muchas cosas que no conseguimos justificar y resignarnos al hecho de que la razón no siempre puede ser el juez supremo de los asuntos humanos” (Hayek, 2012, p. 130).

Así, parecería que las críticas citadas anteriormente, que acusan a Hayek de un excesivo “inmovilismo” en su respeto a la tradición, son infundadas. Lo cierto es que Hayek permite, e incluso considera necesaria, la reforma de normas dentro del orden espontáneo. El problema más bien es cuáles deberían ser los límites de dicha reforma: ¿hasta qué punto una nueva norma general es producto de una interpretación más coherente del orden ya existente, o hasta qué punto es una creación totalmente nueva? ¿Hasta qué punto concederle la provisión de servicios públicos al Estado es simplemente darle más atribuciones a una organización dentro del orden espontáneo, o hasta qué punto es reemplazar al orden espontáneo por una organización que regula todas las actividades de los individuos? Posiblemente sea por miedo a esto último que Hayek (2007) considera necesario que siempre esté permitida la competencia privada para cualquier servicio estatal.

Según Zimmermann (1987), de la teoría de Hayek se sigue que toda reforma debería apuntar a mejorar las reglas abstractas ya existentes, de manera que guíen mejor la conducta de los individuos, lo que lleva a que surja un orden espontáneo más beneficioso; pero no se debería apuntar a modificar el orden espontáneo para que produzca resultados específicos. ¿Cuál es el límite entre un orden espontáneo más beneficioso y un orden espontáneo distinto? En mi opinión, esta delgada y difusa línea entre una reforma prudente y una reforma demasiado radical es constitutiva de la teoría de Hayek, y al mismo tiempo es lo que la hace confusa. Una interpretación demasiado inmovilista nos lleva a las críticas de Frydman, De Benoist, etc; mientras que una interpretación demasiado reformista lo volvería a Hayek un “constructivista”, tal como indican autores como Michael Oakeshott (1992:22). La teoría de Hayek podría entenderse mejor como un inestable punto medio entre ambas interpretaciones, como una continuidad entre tradición y reforma, en la cual el peso relativo de cada elemento depende de las circunstancias. Bajo esta interpretación, podemos decir que las normas generales existentes son las que heredan la tradición de una sociedad, mientras que las innovaciones proponen elementos nuevos. Comparando una norma nueva con todo el sistema, la adaptamos a la tradición, e incorporándola renovamos dicha tradición. Así se equilibran tradición y reforma.

CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo intentamos hacer un breve recorrido por la obra de Hayek, revisando sus principales conceptos y las distintas interpretaciones que pueden surgir de ellos. Asimismo, reflexionamos sobre su utilidad a la hora de justificar una sociedad ordenada mediante las normas del mercado. A continuación, planteo algunas preguntas y problemas cuya resolución considero importante para esclarecer la obra de Hayek, y también para adaptarla al tiempo presente, que es bastante distinto a aquel en que el autor escribió.

En primer lugar, vale la pena retomar el análisis en torno al “criterio de eficiencia” que serviría tanto para justificar a los órdenes espontáneos frente a los planificados, como para justificar al mercado como el mejor de los órdenes espontáneos. Dijimos anteriormente que un orden es más eficiente mientras más individuos puedan perseguir y alcanzar sus propios fines. Pero estos fines pueden variar con el tiempo, e incluso pueden ser fines espirituales, sin relación con lo material. Si así fuera, una norma general que mejore el proceso de competencia de mercado podría ser más ineficiente, al favorecer tan solo la producción material. ¿Hasta qué punto el criterio de éxito o eficiencia es relativo a una cultura específica? Si la relación es muy alta, entonces podemos suponer que no hay, o que hay pocas, normas generales aplicables a toda sociedad. Entonces Hayek pasaría a ser un relativista cultural, y su teoría podría justificar cualquier orden en tanto se adapte a una cultura dada. Pero Hayek parece seguir a Hume, según quien solo hay tres reglas comunes a todas las sociedades avanzadas: “la estabilidad en la propiedad, su transferencia por consentimiento y el cumplimiento de las promesas” (Hume, 1984, citado en Baqués Quesada, 2002). Estas reglas, si bien llevan seguramente a la existencia de un mercado, no necesariamente llevan a la existencia de un mercado totalmente libre de regulaciones.

A partir de esto vale la pena preguntarse si el esquema teórico de Hayek solo justifica al libre mercado en las sociedades occidentales, mientras que justifica otros órdenes en otras culturas, más útiles para los individuos que viven en ellas. Por el contrario, el criterio de eficiencia podría interpretarse simplemente como una mayor producción material, aunque entonces parecería ser más bien arbitrario, e inconexo con el resto de la teoría hayekiana: si el autor defiende al orden espontáneo por ser más justo, considera que es más justo por garantizar una mayor libertad, define a la libertad como ausencia de coacción, y a la coacción como la obligación de actuar para los fines de otro,

entonces el núcleo de la teoría son los fines de cada individuo y no la producción económica, que simplemente se considera beneficiosa por ser útil para que todo individuo persiga más fácilmente sus fines. La producción económica es positiva, pero no es el elemento esencial que le permite a cada individuo perseguir sus fines. Este elemento proviene más bien de cierta libertad de acción. Finalmente, podemos preguntarnos si acaso la teoría de Hayek no presupone una superioridad de la cultura occidental. Si así fuera, ¿es esto justificable mediante la razón? ¿Se puede condenar racionalmente a una cultura que no le atribuya la misma dignidad e igualdad legal a todos los individuos? Este es uno de los presupuestos de la teoría hayekiana, pero defenderlo implica establecer ciertos principios morales objetivos que Hayek da por supuestos, ya que son aceptados en la cultura occidental. ¿Supondría esta defensa un exceso de la razón? Si así fuera, entonces la teoría de Hayek podría servir para justificar cosas totalmente distintas al aplicarse a culturas totalmente distintas.

En segundo lugar, vale la pena reflexionar sobre la relación entre el poder y el origen de las normas generales. Si Hayek admite que algunas normas generales surgen sin intención alguna, mientras que otras son construidas, entonces ¿quién las construye? ¿El gobierno, los medios de comunicación, las empresas? Una norma general diseñada se impone mediante la ley, pero seguramente necesite un clima de opinión previo favorable a ella, o cierta aceptación informal, aunque sea minoritaria. Seguramente, las normas generales originadas en el conflicto entre múltiples actores con intereses contrapuestos, sean distintas a las normas generales formuladas por un actor poderoso, según su conveniencia. Estos actores podrían formar un “medioambiente” que los favorezca, e incluso establecer legislaciones a su favor.

Esto nos lleva al tercer problema: una vez que una sociedad se rige en parte por mandatos del gobierno, que le dan privilegios a distintos sectores, ¿cómo revertirlo? ¿No sería esto un ejemplo de constructivismo? Incluso si pudiera hacerse mediante ese equilibrio entre tradición y reforma, que permite que evolucione la cultura, ¿cómo defender que el camino correcto sea hacia una cultura más favorable a las normas generales de mercado? Si una cultura considera que la libertad en términos hayekianos es algo indeseable, sería necesario recurrir a argumentos racionalistas para demostrar que una cultura individualista es superior (e incluso para demostrar que los fines de cada individuo son algo valioso). Tampoco está claro en la teoría hayekiana si un individuo podría pensar por fuera de su cultura, y hasta qué punto (sobre todo dado que la razón

sería un producto de la cultura). A esto se suman todas las incógnitas relativas a cómo funciona exactamente el proceso de imitación, que mencionamos en el segundo apartado.

Finalmente, cabe preguntarnos hasta qué punto la distinción público-privado es esencial en Hayek. Si “la coacción tiene lugar cuando las acciones de un hombre están encaminadas a servir la voluntad de otro” y “esto no quiere decir que el que sufre coacción se vea privado de la facultad de elegir” (Fundamentos de la libertad p. 286), entonces una empresa privada puede ser igual de coactiva que el Estado. Hayek reconoce esto, aunque solo en situaciones excepcionales (por ejemplo, en el caso de un monopolista de agua en el desierto). Entonces, el consumidor se vería obligado a cumplir todas las condiciones del vendedor, quien lo podría utilizar para sus fines. Sin embargo, la justificación de Hayek es ambigua: “con tal que los servicios de una persona determinada no sean indispensables para mi existencia o la conservación de lo que yo más valoro, las condiciones exigidas para la prestación de dichos servicios no puede llamarse propiamente coacción” (Hayek, 2014, p. 292). Aunque lo indispensable para la existencia humana parece evidente, no lo es tanto una vez consideramos que el ser humano puede decidir terminar su vida por factores psicológicos. Todavía más difusa es la expresión “la conservación de lo que yo más valoro”. ¿Puede un psicólogo ejercer coacción al exigir condiciones específicas para seguir atendiendo a un cliente? Si se pudieran manipular las preferencias de la gente, y aquello que perciben como lo más valioso para su existencia, ¿sería esto coactivo? Esta pregunta es fundamental en una época en la que grandes aspectos de nuestra existencia se ve mediada por las redes sociales, que funcionan con algoritmos cuyos criterios de selección de contenido son secretos.

Este problema se vuelve más complejo al considerar otro aspecto: para Hayek, los órdenes espontáneos son más eficientes y más justos porque permiten coordinar el conocimiento disperso de todos los individuos, al mismo tiempo que les permiten perseguir sus fines. En la medida en que una organización es pequeña, coordina el conocimiento de sus miembros al mismo tiempo que utiliza el conocimiento coordinado por otras organizaciones pequeñas, en una suerte de intercambio horizontal. Asimismo, su acción no es lo suficientemente influyente como para afectar el “medioambiente” de normas generales. Pero a medida que una organización crece en su número de miembros y en su importancia económica, las decisiones se concentran en un porcentaje menor de personas, por lo que se utiliza menos conocimiento, y sus acciones sí pueden afectar el “medioambiente”, llegando incluso a frustrar los planes de distintos individuos. Es por

esto que si bien Hayek se opone fuertemente a la planificación central de la economía por parte del Estado, es mucho más permisivo con la provisión estatal de distintos servicios a nivel local. Pero el mismo criterio podría aplicarse para diferenciar a una pequeña empresa de una gran corporación. ¿Qué organización puede ejercer una mayor coacción sobre un mayor número de personas? ¿Una gran corporación o un municipio? Podemos poner un ejemplo concreto: en una época en la que ser influencer en internet es aceptado como un fin legítimo para cualquier individuo, es esencial tener acceso a las redes. Si hubiera una infinidad de pequeñas redes sociales similares, la acción de una de ellas en particular sería irrelevante para un aspirante a influencer. Pero en una realidad en la que hay pocas redes sociales, la acción de una de ellas puede suponer que nuestro individuo logre su fin o no, teniendo exactamente el mismo mérito. Y esta acción de las redes sociales no se rige por normas generales, sino por legislaciones: es conocida la arbitrariedad de los algoritmos en internet. En este caso, ¿sería legítimo el diseño legislativo deliberado de una norma general sobre las redes sociales, que permitiera que a todos sus usuarios se los trate de la misma manera, según los mismos criterios, bajo observancia del poder judicial? Si así fuera, parecería que la distinción entre organizaciones pequeñas y organizaciones grandes es al menos igual de importante que la distinción entre el sector público y el sector privado. De hecho, si Hayek argumenta que un gobierno demasiado grande puede destruir al mercado, cabría preguntarse si una empresa demasiado grande no puede hacerlo también. Ambas serían grandes organizaciones que pueden modificar el orden espontáneo de manera unilateral, con su acción arbitraria. Si se responde que la amenaza solo puede venir del Estado, entonces habría que preguntarse qué diferencias hay entre una red social actual, que funciona con legislaciones y decisiones arbitrarias, y una red social estatal, regida también por legislaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baqués Quesada, Josep (2002) – *La ilustración escocesa: ¿un depósito de instituciones para el neoconservadurismo?*. En Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) num. 118.
- De Benoist, Alain (1998) – *Hayek: A critique*. Telos (110), 71-104.
- Gallo, Ezequiel (1987) – *La tradición del orden social espontáneo: Adam Ferguson, David Hume y Adam Smith*. En Revista Libertas num. 4.
- Hayek, Friedrich A. (1982) – *Los principios de un orden social liberal*. Estudios públicos. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1875>
- Hayek, Friedrich A. (2006) – *Derecho, legislación y libertad*. Unión Editorial.
- Hayek, Friedrich A. (2007) – *Nuevos estudios de filosofía, política, economía e historia de las ideas* (capítulos 1, 6 y 9). Unión Editorial.
- Hayek, Friedrich A. (2008) – *Camino de servidumbre*. Unión Editorial.
- Hayek, Friedrich A. (2012) – *Estudios de filosofía, política y economía* (capítulos 5 y 6). Unión Editorial.
- Hayek, Friedrich A. (2014) – *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial.
- Oakeshott, M. (1992). *El racionalismo en la política y otros ensayos*. Estudios Públicos. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1362>
- Zimmermann, Eduardo A. (1987) – *Hayek, la evolución cultural y sus críticos*. En Revista Libertas num. 4.

MESA 4: Realidad social, educativa y económica

Comentarista **Sebastián Rinaldi**

Mg. en Currículum; Especialista en Didáctica y Currículum



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Jóvenes, empleo y desigualdad, la realidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nombre y apellido: Dylan Esquivel Brest

Carrera: Licenciatura en Ciencia Política

Año de cursada: segundo

Resumen

En este trabajo se pretende describir y plantear con indicadores socioeconómicos la realidad de los jóvenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparando datos según lugar de residencia, nivel académico y/o acceso a oportunidades y servicios básicos. La información será extraída de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. El objetivo de esta ponencia es poner en visibilidad la realidad de los menores de 30 años de la Ciudad de Buenos Aires, con una meta más ambiciosa de poder generar políticas públicas para mejorar el punto de partida actual.

PALABRAS CLAVES: jóvenes, empleo, desempleo, desigualdad, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, políticas públicas

OBJETIVO

El presente trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión general y detallada sobre la situación actual de la población menor de 30 años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de este análisis, no solo se busca proporcionar una radiografía precisa del presente, sino también trazar recomendaciones que orienten hacia una futura estrategia capaz de potenciar las oportunidades, mejorar las condiciones de partida y fomentar el desarrollo integral de nuestra población target.

Para cumplir con estos objetivos, se examinará y contextualizará el entorno socioeconómico y cultural de la población estudiada, empleando como base los datos más recientes obtenidos de la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), realizada en el primer semestre de 2024 por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Actualmente, en la Ciudad de Buenos Aires viven 484.658 mil jóvenes entre 18 y 29 años, los cuáles representan el 15,72% de la población total de la Ciudad, y son el 20,22% de la población económicamente activa (PEA) en la misma. (ETOI, 2024)

Para este trabajo vamos a dividirlos en dos subgrupos etarios, de 18 a 24 y de 25 a 29 años de edad, esto con la finalidad de poder diferenciar los primeros años de empleabilidad contra la población que ya estaría en un potencial segundo trabajo. El resultado de esta división nos otorga que el primer grupo, de 18 a 24, alcanza la cantidad de 301.323 jóvenes, representando el 9,77% de la población, mientras que el segundo grupo está compuesto por 183.335 jóvenes que son el 5,95% de la población total de la Ciudad.

Por lo cuál, podemos hablar de una porción importante de los habitantes de la Ciudad, y no solo eso, también podemos mencionar que son casi un cuarto de la PEA del distrito, lo que en consecuencia nos deja ver que el riesgo de NO generar políticas, o peor, generar malas políticas orientadas a la creación de empleo, emprendedurismo o similares, sería de un altísimo costo, no solo económico sino también humano.

Ahora, haciendo una mirada en retrospectiva, la tasa de actividad logró recuperarse de los números que la pandemia de COVID dejó pero sigue sin llegar a los

máximos que alcanzó en 2018 los cuales se situaron en un 57,8% de actividad, mientras que en la actualidad la tasa de actividad se sitúa en torno al 52,7%. (INDEC, 2023)

También, es valioso mencionar que los niveles de empleo se encuentran en el punto más alto registrado en la serie antes mencionada del INDEC, que comprende desde el primer trimestre del 2018 al último del 2023, siendo el último dato obtenido una tasa de empleo del 46%. (INDEC, 2023)

Otro aspecto positivo tiene que ver acerca de la caída en la tasa de informalidad, estamos en uno de los puntos más bajos de empleo informal en jóvenes, llegando a ser esta del 24,4% de informalidad, siendo la más baja en la serie. (INDEC, 2023)

En torno a ese panorama decidimos profundizar la búsqueda de información, todo esto con la misión de profundizar en la situación de los jóvenes de la Ciudad, para esto vamos a dividir a la Ciudad en tres partes, Zona Norte (rosa), Zona Centro (naranja) y Zona Sur (violeta).

Esta división no es una mera ocurrencia personal, viene a raíz de las discusiones de al menos las dos últimas campañas electorales en la Ciudad, donde se hablaba de una desigualdad entre el Norte, sinónimo de progreso, desarrollo y crecimiento, y del Sur, sinónimo de pobreza, atraso e informalidad. Ahora nos preguntamos, ¿es esto verdad?

Ingresos de 18-24 años

	Ing. Laboral	Ing. no laboral	Ingreso Total	Pob. Ocupada
Zona norte	\$175.824,65	\$54.948,45	\$230.773,10	23604
Zona centro	\$138.591,31	\$29.340,53	\$167.931,84	60079
Zona Sur	\$124.081,45	\$9.923,78	\$134.005,23	30743

Ingresos de 25-29 años

	Ing. Laboral	Ing. no laboral	Ingreso Total	Pob. Ocupada
Zona norte	\$640.004,16	\$47.119,89	\$687.124,05	33209
Zona centro	\$303.018,73	\$35.592,35	\$338.611,08	72565
Zona Sur	\$198.671,5	\$17.862,11	\$216.533,61	21292

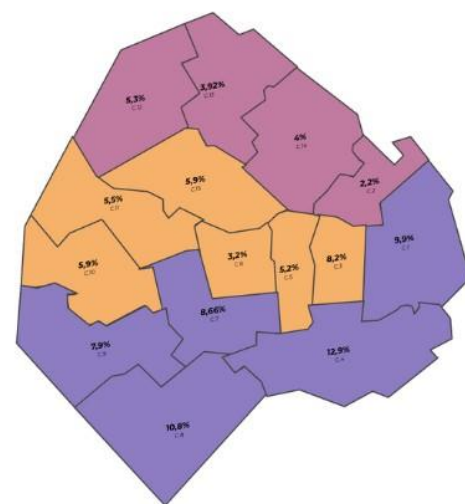


Figura 1: elaboración propia en base a datos de ETOI 2024.

En esta primera figura podemos observar algunos datos más que interesantes, como la diferencia de ingresos totales entre ambos subgrupos etarios, comparando con el igual de su zona, demostrando una abismal diferencia entre jóvenes recién salidos del secundario contra personas que podrían estar terminando, o que ya terminaron, su formación universitaria.

En el caso de Zona Norte, la diferencia entre los dos grupos es casi de un X3, es decir, un joven de Belgrano con una potencial formación terciaria finalizada triplica en ingresos al mismo joven del mismo barrio que solo habría terminado la formación secundaria.

En la Zona Centro de la ciudad vemos una tendencia similar pero reducida en su multiplicador, es decir en vez de X3 pasa a ser un X2 en el nivel de ingreso laboral, es decir ingreso por trabajo, siendo menor el salto en la brecha de ingresos.

En la Zona Sur de la Ciudad el panorama es notablemente más desolador, siendo reducido el multiplicador a menos de un X2, esta problemática, que a priori no tendría razón aparente oculta detrás una larga serie de déficits estructurales, desde infraestructura, acceso a universidades, entorno y hasta el rol del espacio público.

A continuación, dejo dos figuras más detalladas:

Ingresos 18-24

	Ingreso Laboral	Ingreso no laboral	Ingreso Total
Zona norte	\$175.824,65	\$54.948,45	\$230.773,10
Zona centro	\$138.591,31	\$29.340,53	\$167.931,84
Zona Sur	\$124.081,45	\$9.923,78	\$134.005,23

Figura 2: elaboración propia en base a datos de ETOI 2024.

Ingresos 25-29

	Ingreso Laboral	Ingreso no laboral	Ingreso Total
Zona norte	\$640.004,16	\$47.119,89	\$687.124,05
Zona centro	\$303.018,73	\$35.592,35	\$338.611,08
Zona Sur	\$198.671,5	\$17.862,11	\$216.533,61

Figura 2: elaboración propia en base a datos de ETOI 2024.

PROBLEMÁTICAS DE EMPLEABILIDAD

Sin caer en simplificaciones, podemos identificar tres principales problemáticas que afectan a los jóvenes en su intento por ingresar al mercado laboral. Estas son:

Acceso al trabajo: refleja la cantidad y variedad de oportunidades disponibles para conseguir empleo.

Tipo de empleo: se refiere a los sectores o rubros que concentran la oferta laboral para los jóvenes, limitando su acceso a ciertos tipos de trabajos y reduciendo los incentivos a roles específicos.

Expectativas irreales: alude a la idealización de puestos aspiracionales por parte de los jóvenes, basada en intereses o enfoques que no siempre se ajustan a la realidad del mercado.

Abordando cada punto, el acceso al trabajo constituye uno de los principales desafíos para los jóvenes que buscan empleo. Muchos de los puestos disponibles suelen estar fuera del alcance de quienes se encuentran en las primeras etapas de su carrera laboral, y esta brecha se amplía aún más cuando no cuentan con una sólida formación académica, la cual mejora significativamente sus oportunidades de inserción.

Por su parte, el tipo de empleo se refiere a los trabajos a los que los jóvenes pueden aspirar, generalmente limitados a sectores como franquicias de comida rápida o comercios

minoristas. Esto impone una barrera de entrada para otras áreas laborales, dejando como opción predominante los empleos mencionados.

En cuanto a las expectativas irreales, éstas responden a una cultura que valora cada vez más el éxito rápido y superficial. Los procesos de crecimiento dentro de las empresas, los tiempos de aprendizaje y las etapas de desarrollo profesional son frecuentemente minimizados frente a un entorno que promueve la búsqueda de resultados inmediatos.

En este contexto, miles de jóvenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ven obligados a enfrentar la escasez de oportunidades laborales exacerbada por la crisis económica a nivel nacional. A su vez, deben equilibrar la búsqueda de empleo con la posibilidad de acceder a estudios de formación superior, lo cual añade una capa adicional de complejidad a su situación.

5-CONCLUSIÓN

Como conclusión de este trabajo me gustaría poder remarcar varias cosas, la primera de ellas es que si bien se vienen haciendo algunos avances en materia de primer empleo y formación para la empleabilidad, los programas y enfoques se están quedando obsoletos, no responden a la dinámica cultural, comunicacional ni económica del siglo XXI.

Se sigue trabajando sobre oficios y trabajo manual pero se aborda poco sobre creatividad, diseño o emprendedurismo, se habla poco sobre cómo crear empresas que ayuden no solo a crear riqueza sino que también mejoren la vida de los demás.

Se trabaja poco sobre programas que ayuden a mejorar la condición de fondo de la parte Sur de la Ciudad de Buenos Aires, que parece cada vez más condenada al olvido.

La Ciudad de Buenos Aires tiene todo para ser la Ciudad de las oportunidades, pero le falta hacer foco en crear oportunidades para todos aquellos jóvenes que quieren ascender de una vez y para siempre.

Pero hay algo esperanzador en todo esto, y es que aún estamos a tiempo de cambiar el enfoque, de mejorar los puntos de partida y de esta forma engrandecer el mañana.

6- BIBLIOGRAFÍA

Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), DGEYC, I trim. 2024.

Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH), INDEC, II trim. de 2023.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Apertura Educativa en América Latina^{1 2}

Nombre y apellido: Juan Martín Favetto

Carrera: Licenciatura en Economía

Año de cursada: cuarto

Resumen

Se han realizado innumerables esfuerzos para encontrar la mejor forma de regular la educación. Sin embargo, se ha prestado poca atención al papel de los agentes de la sociedad civil en mejorar los resultados académicos de sus hijos y alumnos. Estudiar en mayor profundidad el rol que cumplen las familias, los maestros y los directores de escuela nos puede ayudar a entender en qué medida los sistemas educativos deberían delegar responsabilidades en ellos.

El objetivo de este estudio es aportar mayor claridad en esta materia. Para lograrlo, vamos a describir y comparar los 20 sistemas educativos del continente en términos de la libertad que ofrecen a las familias, los maestros, los directores de escuela y los propios jóvenes para decidir cómo educar y educarse.

El proyecto estará compuesto por dos partes. La parte cualitativa consistirá en una descripción

¹ Este proyecto está siendo coordinado por Martín Krause y realizado en conjunto con María Paz Arzola, Antonio Canova, Elder Flores Durán, Juan Martín Favetto, Tatiana Macias Fuentes y Adriano Paranaiba. Inició en mayo de 2024, impulsado por la Fundación John Templeton. Su fecha estipulada es noviembre de 2026. Este documento se basa en el trabajo realizado hasta la fecha y es un resumen que elaboré en mi rol de definir los componentes del Índice de Apertura Educativa, con el propósito de presentarlo en las “Jornadas de Jóvenes Investigadores” de UCEMA.

² Título original: Educational Openness in Latin America. Director: Martín Krause.
Otorgante: Templeton World Charity Foundation. doi.org/10.54224/32639
JEL No. I28.I38.

de los 20 sistemas educativos, su historia y su contexto político. Para la parte cuantitativa se recolectarán datos numéricos y categóricos para luego clasificar cada país según su grado de libertad educativa. Entre las variables que estamos recogiendo, se encuentran la proporción del gasto del gobierno en educación asignada a programas de subsidio a la demanda, el costo esperado de despedir a un docente y la cantidad de evaluaciones nacionales e internacionales a las que el sistema es sometido. Los datos provienen principalmente de organismos gubernamentales de cada país, censos y encuestas nacionales, como el CASEN y la EPH, organismos internacionales, como el Banco Mundial y la OCDE, observatorios independientes, como el OES-UVG y Hum Venezuela, y entrevistas a los actores principales dentro de cada sistema.

Con este proyecto, estaremos dando el primer paso para entender el rol de la sociedad civil en la mejora de la educación: identificar cuáles son los gobiernos que delegan más responsabilidades en ellos. Nuestro trabajo aportará una extensa base de datos, clasificación de los países de la región y una metodología que permitirá replicar el ranking anualmente a un bajo costo. Esperamos que estos recursos inspiren nuevos estudios para identificar mejor la relación entre libertad educativa y desempeño académico.

Palabras Clave: Educación, Libertad, Instituciones, América Latina.

1- INTRODUCCIÓN

La educación es una variable determinante en el desarrollo económico. El crecimiento en el capital físico tan sólo ha podido explicar una parte relativamente pequeña del crecimiento en el ingreso en la mayoría de países (Becker, 1964). Ningún país ha logrado sostener el desarrollo económico por largos períodos sin inversión en capital humano. Además, la desigualdad de ingresos suele estar vinculada a diferencias en niveles educativos y otros tipos de capacitación, particularmente en un mundo donde los avances tecnológicos son complementarios al trabajo cualificado (Murphy & Topel, 2016).

En América Latina, diversos organismos gubernamentales han invertido recursos para encontrar la mejor forma de proveer y regular la educación. En el artículo 19 de la Carta Social de las Américas (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2012) se afirma que

“Toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación. El acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades es vital para lograr mayor equidad, mejorar los niveles de vida, fomentar el desarrollo sostenible, desarrollar el capital humano, reducir la pobreza, fortalecer las instituciones democráticas, transmitir valores cívicos y sociales, formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, y promover la inclusión social.

Los Estados Miembros se comprometen a asegurar el acceso equitativo y universal a la educación primaria y secundaria de calidad y a promover el acceso a la educación en todos los niveles con un enfoque inclusivo, en particular la educación de la primera infancia en el marco de las legislaciones internas.”

Años después, la octava “Reunión Interamericana de Ministros y Ministras de Educación” reafirmó la necesidad de continuar fortaleciendo los esfuerzos para cumplir con lo establecido en la Carta (Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015).

A pesar de todas estas declaraciones y esfuerzos, los resultados académicos de la

región continúan siendo desalentadores (OECD, 2023). En la última década, Latinoamérica ha visto deteriorados sus resultados en Ciencias, Matemática y Lectura (UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean & Latin American Laboratory for the Assessment of Quality in Education, 2022).

Una posible explicación de estos resultados académicos, podría ser que los gobernantes no tienen suficiente información para llevar a cabo políticas educativas que impacten positivamente en la acumulación de capital humano. No saben acerca de las necesidades, habilidades y fortalezas de cada estudiante. No conocen a los maestros y directores de las escuelas. Y tampoco entienden sobre el capital humano que necesita cada comunidad y cada individuo. Ocurre que nadie tiene toda esta información, si no que está dispersa entre los mismos actores de la sociedad civil: las familias y los maestros (Tooley, 2009). Esta dispersión del conocimiento plantea un desafío—hasta ahora ignorado—para el diseño de políticas educativas que alcancen los objetivos planteados por los organismos internacionales.

Cabría preguntarnos, entonces, cuál es la forma más eficiente de usar la información que se encuentra inicialmente dispersa entre las familias y otros agentes de la sociedad civil. Siguiendo a Hayek (1945), una manera de aprovechar este conocimiento podría ser delegar decisiones en quienes lo tienen de primera mano. Sin embargo, aunque las familias y escuelas disponen de mejor información que los políticos, todavía queda la pregunta acerca de *cómo estos agentes de la sociedad civil utilizan ese conocimiento*. ¿Cómo juzgan los padres cuál es la mejor escuela dadas las condiciones de su hijo? ¿qué criterios usan las escuelas para contratar a sus docentes? Este tipo de incógnitas toman importancia en Latinoamérica, donde un segmento significativo de padres y maestros poseen un bajo nivel de formación académica. Después de todo, ¿cómo puede un padre tomar decisiones educativas para sus hijos, si carece de experiencia educativa formal propia?

El primer paso para entender cómo los miembros de la comunidad hacen uso de su conocimiento y qué efecto tienen sobre la educación, es identificar aquellos sistemas que delegan mayores responsabilidades a estos agentes. Un ejemplo ilustrativo de esta situación se encuentra en Guatemala, donde la ley no impone un idioma en el que se tengan que dictar las clases, permitiendo a cada escuela decidir de acuerdo a las necesidades de su comunidad. Otro caso es el de Chile, donde los subsidios a la educación de gestión privada son asignados directamente por las familias. Bajo este modelo, los fondos públicos van a

la escuela que eligen los tutores de cada niño, de forma que los recursos son asignados según las necesidades de cada estudiante.

El propósito principal de este trabajo es identificar políticas como los ejemplos de Guatemala y Chile para entender el rol que juegan las familias, maestros y los mismos estudiantes en la mejora de la calidad educativa. Para alcanzar este objetivo, clasificaremos a los países según el nivel de libertad y apertura de sus sistemas educativos.

En siguientes secciones, detallaremos las fuentes de datos utilizadas y la metodología para armar el Índice de Apertura Educativa. Finalmente, el mencionaremos los casos de Chile y Argentina.

Esta investigación busca contribuir a la literatura sobre la relación entre inversión en capital humano, desarrollo económico y libertad, proporcionando un enfoque cuantitativo para evaluar la descentralización y apertura de los sistemas educativos en latinoamerica. Los resultados de este estudio podrían tener implicaciones para el diseño de políticas educativas que aprovechen de manera más eficiente el conocimiento local y el rol de la sociedad civil en el proceso educativo.

2- DATOS

Los datos provienen mayormente de agencias gubernamentales (como; Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), 2024; Ministerio de Capital Humano, 2023; y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022), organismos no gubernamentales e investigaciones independientes (como; HumVenezuela, 2023; Inter- national Montessori Foundation, 2022; y Thiel, 2009). La información acerca del tiempo esperado del trámite para abrir una escuela privada (ver sección 3.2.2) y el costo esperado de despedir a un docente (sección 3.3.4) son mayormente recolectadas a partir de entrevistas con directores de escuelas.

3- METODOLOGÍA

El estudio estará compuesto por dos partes: una cualitativa y otra cuantitativa. La primera, estará compuesta por las descripciones de cada sistema educativo y su historia. La segunda, consistirá en una clasificación que permita comparar a todos los países en términos de la libertad que ofrecen a sus ciudadanos para decidir como educar y educarse.

El aporte central de nuestro trabajo es la clasificación ordenada de países con una metodología diseñada para luego ser replicada anualmente. La parte cualitativa pretende ser una herramienta para interpretar los resultados del ranking. Por lo tanto, esta sección nos concentraremos en detallar la metodología empleada para la construcción del Índice de Apertura Educativa en América Latina. El diseño de los indicadores fue desarrollado a partir de investigación y discusión teórica. También tomamos ideas de trabajos similares hechos en el pasado o para otras regiones, particularmente América del Norte (Hepburn y Van Belle, 2003; Greene, 2002; The Heritage Foundation, 2022). Sin embargo, las diferencias entre los sistemas educativos y la disponibilidad de datos en América del Norte y América Latina hacen que sea imposible replicar la metodología. Por lo tanto, nuestro trabajo es significativamente distinto a lo realizado hasta ahora.

En la primera etapa de nuestro estudio, estamos recolectando los datos para cada país. Buscamos un total de 19 indicadores que componen 4 subíndices pensados para cuantificar; (1) la libertad para establecer y administrar escuelas independientes³, (2) para elegir donde educarse, (3) la flexibilidad del mercado laboral y, (4) el nivel de acceso a la información por mecanismos alternativos al sistema de precios.

Subíndice	Indicadores	Peso (w_s)
Libertad de Demanda	Subsidios a la demanda	w_1
	Posibilidad de elección entre escuelas estatales	
	Nivel de escolaridad	
	Homeschooling	
Libertad de Oferta	Porcentaje de escuelas privadas	w_2
	Duración del trámite para abrir escuela privada	
	Financiamiento a escuelas independientes	
	Controles de precios	
	Definición de objetivos y métodos	
	Libertad para establecimientos con fines lucrativos	
	Decisiones de admisión	
	Libertad de lengua	
Libertad en métodos y contenidos		
Libertad Laboral	Remuneración	w_3
	Libertad de contratación	
	Obligatoriedad de formación docente	
	Costo de despido	
Acceso a la Información	Evaluaciones estandarizadas y publicación	w_4
	Evaluaciones internacionales	

Cuadro 1: Estructura del Índice de Apertura Educativa

³ En adelante, utilizaremos de manera indistinta los términos “escuelas privadas” y “escuelas independientes”.

Mientras redactamos este documento, estamos buscando los datos para cada uno de los países. Una vez hayamos completado la base, podremos evaluar si hay variables correlaciones que debamos descartar. Esta limpieza se hará partiendo de un Análisis de Componentes Principales (PCA).

Luego de haber recolectado los datos y removido las variables que no aportan información, el Índice de Apertura Educativa (IEO) se construirá agregando los cuatro indicadores de la siguiente forma:

$$IEO_c = \sum_{s=1}^4 w_s \cdot S_{s,c} \quad (1)$$

Donde cada subíndice se construye como:

$$S_{s,c} = \sum_{i=1}^{n_s} w_{s,i} \cdot x_{s,i,c} \quad (2)$$

Sujeto a:

$$\begin{aligned} \sum_{s=1}^4 w_s &= 1, \quad w_s > 0 \\ \forall s : \sum_{i=1}^{n_s} w_{s,i} &= 1, \quad w_{s,i} > 0 \\ \forall s, i, c : x_{s,i,c} &\in [0, 1] \end{aligned}$$

Donde:

- IEO_c es el índice para el país c
- $S_{s,c}$ es el valor del subíndice s para el país c
- w_s es el peso asignado a cada subíndice
- $w_{s,i}$ es el peso del indicador i dentro del subíndice s
- $x_{s,i,c}$ es el valor normalizado del indicador i del subíndice s para el país c
- n_s es el número de indicadores en el subíndice s

La normalización de cada indicador no binario se realiza mediante:

$$x_{s,i,c} = \frac{y_{s,i,c} - \min(y_{s,i})}{\max(y_{s,i}) - \min(y_{s,i})} \quad (3)$$

A continuación, detallamos como se construye cada indicador.

3.1- Lado de la Demanda: libertad para elegir donde educarse

3.1.1 *Subsidios a la Demanda*

Este indicador captura qué proporción del gasto total en educación del gobierno es asignado mediante esquemas basados en la demanda, y qué proporción es asignado por otros criterios. En este aspecto existen diferencias importantes entre los países de la región. Bajo un esquema de subsidios a la demanda, los oferentes tendrían información más precisa acerca de las preferencias y prioridades de los alumnos. Estas señales alentarían a las escuelas a competir por atraer a los estudiantes, lo que impulsaría la calidad en el servicio (Friedman, 1962).

En reportes anteriores sobre libertad educativa se ha evaluado el nivel de asistencia que brindan los gobiernos. Algunos estudios (*Indice de Liberté d'Enseignement Rapport Mondial*, 2016) consideran a los vouchers y a los subsidios directos a las escuelas privadas dentro de un mismo indicador. Si bien este enfoque puede ser valioso en la medición de la libertad *positiva*, no captura lo que buscamos en este proyecto (Berlin, 1969). Nuestro índice destaca una diferencia fundamental: las familias tienen control sobre la asignación de los vouchers, pero no sobre los subsidios directos.

The Heritage Foundation (2022) compara con éxito estos aspectos de los sistemas educativos de Estados Unidos con indicadores que pueden aportar más precisión que los utilizados en este trabajo. Observan la disponibilidad de fondos para subsidiar la demanda y apoyar fiscalmente a las familias. Además, comparan los Estados en términos de la cantidad de estudiantes que son elegibles y se benefician de estos programas. Sin embargo, no encontramos en América Latina datos con esta precisión para replicar el trabajo de Heritage.

En el caso de Argentina, el 12,5 % del gasto público está destinado a subsidiar escuelas de gestión privada. Sin embargo, la totalidad de esos subsidios son asignados para pagar los sueldos de los docentes y no consideran la cantidad de alumnos inscriptos. Del otro lado de la cordillera, en Chile, el 58 % del presupuesto público en educación es destinado a financiar a escuelas privadas. Siendo la totalidad de ese subsidio asignada según la cantidad de alumnos que tiene cada organización. Por lo tanto, el esquema chileno permite a las familias decidir directamente a dónde va más de la mitad de los fondos públicos. Mientras que en Argentina no está tan claro bajo qué criterios se

determina el sendero de estas transferencias.

3.1.2 Posibilidad de Elección Entre Escuelas de Gestión Estatal

Esta variable es igual a 2, cuando las familias pueden elegir libremente dentro de la oferta educativa de gestión estatal, 1, cuando las familias pueden estar sujetas a algún criterio del gobierno⁴ pero no siempre lo están y 0, cuando las familias están siempre sujetas al criterio del gobierno.

En Guatemala, el 77 % de los estudiantes están inscritos en escuelas de gestión estatal, pero ninguno eligió dónde estudiar. El gobierno lo hizo por ellos. La asignación de un niño guatemalteco a una escuela del gobierno, se hace considerando su domicilio y, a veces, otros factores. Pero rara vez teniendo en cuenta las preferencias de los padres. De manera similar, en Ecuador, el gobierno puede asignar a los niños por su domicilio, pero lo normal es que sus padres elijan la escuela que consideren mejor, independientemente de que esté a 10 o 20 minutos de casa. Más al sur, en Chile, el gobierno también gestiona ciertas escuelas, pero no determina en ningún caso quién asiste a cada una de ellas. Siguiendo una idea similar a la de Greene (2002), estas diferencias entre casos como los de Guatemala, Ecuador y Chile, son capturadas en nuestro índice.

3.1.3 Nivel de Escolaridad

Tomamos en cuenta el nivel de escolaridad como medida de la eficiencia del mercado escolar. Asumimos que los chicos que no asisten a la escuela no lo hacen por falta de interés, sino porque el sistema educativo no es lo suficientemente flexible para ofrecer un servicio que se ajuste a sus necesidades y a las de sus familias.

3.1.4 Homeschooling

La libertad para educar a los niños en casa no es fácil de medir en América Latina. Es habitual que esta práctica no esté penalizada pero tampoco legislada, o bien que la legislación sea poco clara.

Esta falta de claridad en la regulación crea incertidumbre para los padres a la hora de tomar la decisión y, al final, son pocos los que optan por el homeschooling.

El método que usamos para capturar la libertad con la que se permite educar en

⁴ Estos criterios pueden ser el área donde residen o a participar en loterías con otros postulantes.

casa está basado en el trabajo de Hepburn y Van Belle (2003).

Una primer variable binaria toma valores de 0, si el homeschooling es ilegal y, 1, si es legal⁵. La segunda variable es igual a 0, si las familias deben pedir permiso al gobierno para educar a sus hijos en casa y 1, si no deben hacerlo. La tercer variable es igual a 0, si las familias deben reportar progreso al gobierno y 1, si no deben hacerlo. La cuarta variable es igual a 0, si el examen para validar los conocimientos solo puede ser nacional por ley y 1, si puede ser extranjero.

- Lado de la Oferta: Libertad para Establecer y Gestionar Escuelas Independientes

3.2.1 Porcentaje de Escuelas Privadas con Respecto al Total

Esta variable busca capturar qué proporción de la oferta escolar es privada o independiente del gobierno. La idea es que, a medida que el gobierno expande la oferta educativa de gestión estatal en relación al total, toma factores que podrían ser aprovechados del sector privado y los asigna por criterios que no son de mercado. Asimismo, una mayor oferta privada suele venir acompañada de una mayor variedad de opciones para las familias.

Sin embargo, este componente puede traer relaciones espurias, dado que es difícil identificar por qué hay mayor o menor proporción de escuelas independientes y los motivos podrían variar de un caso al otro. En el caso de Haití, el 91 % de las escuelas son privadas. Pero esta situación se debe a la combinación de un Estado fallido incapaz de ofrecer ningún servicio y una política que obligó a misioneros religiosos a construir una escuela por cada nueva iglesia.

3.2.2 Duración Esperada del Trámite para Abrir una Escuela Privada

Contamos cuántos días se demora en abrir una escuela independiente del gobierno. La idea es similar a lo hecho por el Banco Mundial en su evaluación de la facilidad para hacer negocios en el mundo (World Bank, 2019).

Si bien esta no es una variable fácil de medir, puede ser capturada en base a

⁵ Dentro del liberalismo, se ha argumentado que es preferible la despenalización antes que la legalización de ciertas prácticas. Nosotros nos preguntamos acerca de la legalización de la actividad porque creemos que un marco legal claro.

encuestas y datos de los gobiernos.

3.2.3 Financiamiento a Escuelas Independientes

Medimos el financiamiento a las escuelas privadas en términos de lo que reciben las escuelas del gobierno por cada alumno,

$$\text{Financiamiento} = \frac{G_{\text{independientes}}/N_{\text{independientes}}}{G_{\text{públicas}}/N_{\text{públicas}}}$$

donde $G_{\text{independientes}}$ es gasto del gobierno en escuelas independientes, $N_{\text{independientes}}$ es la cantidad de alumnos inscriptos en escuelas independientes, $G_{\text{públicas}}$ es el gasto del gobierno en escuelas públicas y $N_{\text{públicas}}$ es la cantidad de alumnos inscriptos en escuelas públicas.

Este ratio es usado por Hepburn y Van Belle (2003) para comparar los niveles de financiamiento a escuelas privadas en las provincias de Canadá. Nuestro método se diferencia en que no pasamos los valores observados a una variable binaria, si no que los normalizamos.

Controles de Precios

Sumamos una variable que puede tomar tres valores diferentes; 1, si existen controles de precios para todas las escuelas, 1/2, si existen pero solo afectan a los establecimientos subsidiados y, 0, si no existen controles de precios. Hasta ahora, encontramos que Brasil no tiene controles de precios, Guatemala tiene controles para todas las escuelas privadas a pesar de que ninguna percibe subsidios y, gobiernos como los de Argentina y Chile, sólo controlan las cuotas de las escuelas subsidiadas.

3.2.5 Definición de Objetivos y Métodos

Siguiendo a Zanotti (2022), en nuestro estudio decidimos hacer una distinción entre la definición de objetivos y métodos para llegar a ellos. Los Zanotti llegaron a la conclusión de que

“...los objetivos deben ser fijados de manera libre por las diversas sociedades intermedias de la sociedad. Universidades, empresas, fundaciones, etc., seleccionan las aptitudes, las capacidades, que su personal requiere. Y el sistema educativo

compite libremente para proveerlas. Otro mundo, sí. Pero no el más allá de la vida.”⁶

Siendo así, en este indicador, asignamos un puntaje de 1 a aquellos sistemas que no tienen leyes sobre métodos u objetivos, un puntaje de 1/2 a los que tienen leyes sobre objetivos y, 0 para los que tienen ambos tipos de regulación.

3.2.6 Libertad para Establecer Escuelas con Fines Lucrativos

Esta variable binaria toma un valor de 1 para casos donde se prohíbe a las escuelas privadas tener estatus de entidades comerciales y 0 cuando no se les prohíbe. Tanto en Ecuador como en Venezuela, se les prohíbe a las escuelas independientes tener estatus de entidades comerciales. Esta política es una restricción a la libertad para establecer escuelas independientes y nosotros la captamos con esta variable.

3.2.7 Decisiones de Admisión

Sumamos una variable binaria que toma valor de 1 si las escuelas independientes tienen prohibido rechazar a un postulante que no apruebe el examen de ingreso y 0 si no se les prohíbe hacerlo. Tanto en Venezuela como en la Argentina se les prohíbe a las escuelas rechazar.

3.2.8 Libertad de Lengua

Esta variable binaria toma valor de 1 si hay uno o más idiomas en los que se deban dictar clases de acuerdo a la ley, y toma valor de 0 si no se les prohíbe expresamente a las escuelas dictar clases en algún idioma. Como señala von Mises (1985), esta distinción es de particular importancia cuando se trata de Estados conformados por varias naciones. Mises argumenta que permitir a cada comunidad dictar y tomar clases en su lengua, reduce los incentivos a entrar en conflicto.

En Ecuador se instaló la libertad para impartir las clases en otros idiomas durante la presidencia de Correa. Esta política cumplió en dar lugar a las lenguas indígenas como el quechua. Pero para sorpresa del gobierno, también permitió la proliferación de escuelas que hoy dictan sus clases en idiomas extranjeros como el inglés, el alemán y el francés.

⁶ Gabriel Zanotti, Luis Jorge Zanotti: Sus ideas educativas fundamentales y su importancia para nuestro tiempo, p. 133, 2024.

3.3- Libertad Laboral

Remuneración

Para capturar la libertad para definir el salario docente entre empleador y empleado, usamos tres variables. La primera de estas variables es categórica y toma valores de 0 si el gobierno fija pautas para la remuneración de los docentes, 1/2, si el gobierno fija pautas pero sólo para las escuelas subvencionadas y 1, si no hay pautas particulares para los contratos laborales con docentes.

La segunda variable toma valores de 0, si existe o no la imposición legal de poner igual remuneración por igual tarea y 1, si no existe esta regulación.

La tercer variable toma valores de 0, si el salario docente esta atado por ley a la capacitación formal tanto en el sistema público como en el privado, 1, si sólo ocurre así en el sistema estatal y 0 si el salario docente no está atado por ley a la capacitación en ninguno de los sistemas.

3.3.2 Libertad de Contratación

Esta variable binaria toma valores de 0, si los contratos laborales con maestros deben ser aprobados por el gobierno y 1, si no es así.

3.3.3 Obligatoriedad de Formación Docente

Esta variable toma un valor de 0, si es obligatorio tener un título docente para ejercer y 1, si no es obligatorio. Ponderamos este indicador de acuerdo a los años que dura esa capacitación.

3.3.4 Costo de Despido

Medimos el costo esperado de despido de un docente como una fracción de su salario anual, luego lo normalizamos. A mayor costo de despido, menor libertad laboral.

Acceso a la Información

Los padres pueden no estar seguros de cuál es la mejor escuela para enviar a sus hijos, ya que no pueden observar directamente la calidad del servicio de cada organización. Para resolver este problema de información asimétrica, existen mecanismos más allá del sistema de precios que pueden orientar a los padres y brindar información valiosa acerca del estado del sistema educativo. Instituciones como las evaluaciones estandarizadas y las

pruebas PISA pueden jugar un rol importante. Sin embargo, no en todos los países de la región se permite hacer este tipo de evaluaciones o se dan a conocer sus resultados.

3.4.1 Evaluaciones Estandarizadas y Publicación de Resultados

Esta variable toma valores de 0, si el gobierno no publica evaluaciones estandarizadas de las escuelas publicas. Si el gobierno realiza valuaciones y publica los resultados a nivel distrito, la variable es igual a 1/3. Si el gobierno realiza valuaciones y publica los resultados a nivel escuela, la variable es igual a 2/3. Si el gobierno realiza valuaciones y publica los resultados con mayor detalle, la variable es igual a 1.

3.4.2 Evaluaciones Internacionales

Sumamos una variable binaria que toma valor de 1 cuando el país participa en dos o más evaluaciones internacionales y 0 cuando participa en una o menos.

4- DOS MODELOS: ARGENTINA Y CHILE

Chile ha tenido una tradición de colaboración entre el sector público y privado en la provisión de educación, remontándose a la Constitución de 1833, que reconocía la educación privada y, desde 1920, comenzó a subvencionar establecimientos privados. Esta colaboración ha facilitado la expansión de la cobertura educativa, con un alto porcentaje de estudiantes asistiendo a escuelas particulares subvencionadas. Sin embargo, durante la última década, el sistema educativo ha sido objeto de reformas impulsadas por sectores de izquierda y centro-izquierda, que han buscado limitar la libertad de enseñanza, afectando especialmente a la educación privada. La Ley 20.845 de 2016 restringió la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados, eliminó la posibilidad de financiamiento compartido, y centralizó el proceso de admisión en escuelas subvencionadas.

En Argentina, por su lado, el papel del Estado ha sido concebido como “indelegable” en la planificación, control y administración del sistema educativo. Las discusiones sobre educación han girado en torno a cómo el Estado debe ejercer esta función, sin cuestionar su rol esencial. Desde la década de 1940, el sistema educativo argentino ha estado marcado por una imposición curricular centralizada, lo cual ha creado un sistema rígido e incapaz de alcanzar objetivos educativos básicos. Sumado, el sistema

educativo argentino está sujeto a una fuerte influencia de actores poderosos y grupos de interés. Tanto funcionarios políticos, como sindicatos, han generado una fuerte resistencia al cambio.

Una diferencia importante entre Chile y Argentina está en como los gobiernos asignan los fondos. Mientras que en Chile casi el 100 % de los fondos son asignados por las familias a través de los vouchers, en la Argentina, el gobierno subsidia el total de la matrícula en las escuelas públicas pero sólo una fracción del sueldo docente en algunos establecimientos privados.

Estos dos esquemas de financiamiento hacen que en la Argentina sea relativamente más caro para las familias elegir una escuela de gestión privada. Mientras que en Chile más de la mitad de los alumnos (55 %) asiste a colegios privados, en Argentina tan solo un cuarto (25,89 %). Lo que es más, en Argentina casi el 90 % de los estudiantes desfavorecidos asisten a escuelas públicas, mientras que solo el 41 % de los estudiantes favorecidos lo hacen.

5- CONCLUSIÓN

El Índice de Apertura Educativa en América Latina es un análisis descriptivo y comparativo de las instituciones formales que regulan los sistemas educativos de la región. La clasificación esta compuesta a partir de 4 subíndices y 19 indicadores. Algunas de estas variables fueron tomadas de trabajos anteriores realizados para otras regiones. Sin embargo, la mayoría de los indicadores fueron diseñados para capturar las diferencias particulares que se observan en los sistemas de educación latinoamericanos. Por lo que nuestro trabajo es significativamente diferente a lo realizado hasta ahora.

El trabajo aportará una extensa base de datos sobre los sistemas educativos y una clasificación de los Estados de acuerdo al nivel de apertura educativa. Además, habremos desarrollado una metodología adaptada a la región que permitirá replicar el ranking anualmente a un bajo costo. Estas herramientas facilitarán la identificación de los países que delegan mayor responsabilidad en las familias, los maestros y los directores de escuela.

La elaboración del Índice de Apertura Educativa, no es suficiente para separar los efectos de estas políticas sobre el desempeño académico. Pero identificar las diferencias entre los sistemas educativos es el primer paso para entender el rol de padres, maestros, tutores y estudiantes en la mejora del desempeño académico y el desarrollo del capital humano.

Esperamos que este trabajo sirva de inspiración para futuros estudios que estimen la relación causal entre las políticas que aquí identificamos, la información que tienen los agentes y el desempeño académico.

REFERENCIAS

Becker, G. S. (1964). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education* (1st). University of Chicago Press.

Berlin, I. (1969). Two Concepts of Liberty. En *Four Essays on Liberty* (pp. 118-172). Oxford University Press.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Panorama Social de América Latina y el Caribe: La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible* [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones>]. CEPAL.

Friedman, M. (1962). *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press.

Greene, J. P. (2002). Education Freedom Index, 2001. Civic Report. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED466888.pdf>

Hayek, F. A. (1945). The Use of Knowledge in Society. *American Economic Review*, 35 (4), 519-530. Hepburn, C. R., & Van Belle, R. (2003). *The Canadian education freedom index*. Fraser Institute.

<https://www.fraserinstitute.org/sites/default/files/CanadianEducationFreedomIndex.pdf>
HumVenezuela. (2023). Informe de seguimiento a la emergencia humanitaria completa en Venezuela

[Disponible en: <https://humvenezuela.com/wp-content/uploads/2024/01/Informe-de-Seguimiento-de-la-EHC-HumVenezuela-Noviembre-2023-2.pdf>].

Indice de Liberté d'Enseignement Rapport Mondial (inf. téc.). (2016). Fondazione Novae Terrae. <https://www.claphaminstitutet.se/wp-content/uploads/2016/11/Freedom-of-Education-Index-2016.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2024). Encuesta Permanente de Hogares (EPH) [Datos disponibles en <https://www.indec.gob.ar>].

International Montessori Foundation. (2022). Montessori in Haiti [Disponible en: <https://www.montessori.org/montessori-in-haiti-2/>].

Ministerio de Capital Humano. (2023). Anuarios Estadísticos. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, G. d. C. (2022). Encuesta de Caracterización Socioeco- nómica Nacional (CASEN) [Base de datos de la Encuesta CASEN disponible en línea.]. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen>
- Murphy, K. M., & Topel, R. H. (2016). Human capital investment, inequality, and economic growth. *Journal of Labor Economics*, 34 (S2), S99-S127. <https://www.nber.org/papers/w21841>
- OECD. (2023). *PISA 2022 Results (Volume I): The State of Learning and Equity in Education*. <https://doi.org/10.1787/53f23881-en>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2012, septiembre). Carta Social de las Américas [Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012, y revisada por la Comisión de Estilo].
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015, octubre). Octava Reunión Interamericana de Ministros de Educación [Publicado el 15 de octubre de 2015, Original en español/inglés].
- The Heritage Foundation. (2022). *Education Freedom Report Card* (inf. téc.). <https://www.heritage.org/educationreportcard/index.html>
- Thiel, G. (2009). Education, daily routine, and prospects of primary school teachers in Haiti. Tooley, J. (2009). *A Beautiful Tree: A Personal Journey into How Education Can Save a Country*. Academica Press.
- UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean & Latin American Laboratory for the Assessment of Quality in Education. (2022). *PISA 2022: El panorama de los países de América Latina y el Caribe*. UNESCO. Santiago, Chile.
- von Mises, L. (1985). *Liberalism: In the Classical Tradition* (R. Raico, Trad.; 2nd revised edition) [First published in 1927.]. Cobden Press.
- World Bank. (2019). Doing Business 2020: Comparing Business Regulation in 190 Economies. <https://archive.doingbusiness.org/en/reports/global-reports/doing-business-2020>
- Zanotti, G. J. (2022). *Luis Jorge Zanotti: Sus Ideas Educativas Fundamentales y Su Importancia Para Nuestro Tiempo*. Instituto Acton Argentina.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Estimación del Impacto de las Becas en el Acceso, Rendimiento y Retención Académica: un enfoque cuantitativo en universidades privadas de Argentina

Nombre y apellido: Francisco Robert

Carrera: Licenciatura en Economía

Año de cursada: primero

Resumen

Este estudio tiene como objetivo investigar el impacto de las becas otorgadas por universidades privadas prestigiosas de Argentina en la retención y éxito académico. Aborda una brecha crítica en la literatura existente sobre el rol de la ayuda financiera en la reducción de desigualdades socioeconómicas en el acceso a la educación superior. La investigación busca nuevos conocimientos sobre cómo las becas influyen en el rendimiento, la persistencia y el desarrollo profesional de los beneficiarios, contribuyendo a una mayor comprensión de la equidad en el sistema educativo superior argentino.

El estudio emplea un enfoque cuantitativo, utilizando encuestas distribuidas entre los beneficiarios de becas de tres importantes universidades privadas de Argentina: Universidad Torcuato Di Tella, Universidad de San Andrés y Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Los datos fueron analizados mediante estadísticas descriptivas e inferenciales para explorar la correlación entre la ayuda financiera y los resultados académicos.

Los resultados revelan que las becas mejoran significativamente tanto el rendimiento académico como las tasas de retención, especialmente entre los estudiantes de contextos socioeconómicos desfavorecidos. Estos hallazgos confirman la hipótesis de que las becas actúan como una herramienta crucial para mitigar las barreras económicas, fomentando la persistencia estudiantil y aumentando la probabilidad de graduación en el tiempo estipulado.

Esta investigación ofrece una perspectiva novedosa sobre el sistema educativo superior argentino al centrarse en el impacto específico de las becas en instituciones privadas. Proporciona valiosos conocimientos sobre cómo la competencia por becas impulsa la excelencia académica, destacando la necesidad de reformas políticas para mejorar la distribución de ayuda financiera, especialmente en regiones desatendidas. Los hallazgos del estudio contribuyen a los debates sobre equidad y acceso en la educación, ofreciendo recomendaciones para futuras investigaciones e intervenciones políticas.

Palabras clave: becas, detención académica, universidades privadas, desigualdades socioeconómicas, acceso a la educación superior, Argentina.

1- INTRODUCCIÓN

LA matriculación en la educación superior ha aumentado significativamente en las últimas décadas en numerosos países desarrollados y en vías de desarrollo, debido a la creciente necesidad de las familias y los estudiantes por recibir una educación superior que les permita desenvolverse profesional y económicamente a lo largo de su vida (Marginson, 2016). Según (Triventi y Trivellato, 2008), existen pruebas adicionales que indican que el origen socioeconómico influye no solo en la probabilidad de matricularse en la enseñanza superior, sino también en la persistencia y la finalización a tiempo de las titulaciones por parte de los estudiantes universitarios, lo que a su vez agrava las disparidades a respecto a este.

Educación de calidad, y la reducción de desigualdades son solo dos de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, donde los países, universidades e instituciones de educación superior conllevan en gran medida, la responsabilidad de enfrentar el desafío de mejorar el éxito de los estudiantes durante y después de los estudios, reduciendo las tasas de deserción estudiantil y para que estos completen sus estudios en tiempo y forma, contribuyendo a dichos objetivos. Hoy en día las instituciones educativas y el estado proporcionan una interesante variedad de instrumentos para reducir estas desigualdades y completar los estudios de grado. Estos incluyen fondos e incentivos financieros (becas, subvenciones, programas de financiación, préstamos, etc.), y la oferta de información y apoyo para estudiantes en desventaja, como las tutorías, y la orientación en los estudios y las futuras oportunidades laborales (Facchini, Triventi, y Vergolini, 2021).

Varios estudios han demostrado que la ayuda financiera tiene un impacto positivo en varios aspectos del éxito estudiantil en la educación superior. Las investigaciones indican que la asistencia financiera mejora el rendimiento académico, los compromisos educativos, la participación estudiantil y la persistencia hasta la graduación (Nora, Barlow, y Crisp, 2006). Los programas de ayuda financiera basados en el mérito han demostrado tener un efecto causal positivo en el promedio de calificaciones del primer año universitario para estudiantes de bajos ingresos (Curs y Harper, 2012). Un meta-análisis de 31 estudios reveló que la ayuda financiera tiene un efecto positivo pequeño pero significativo en la persistencia estudiantil, permitiendo que los estudiantes de bajos ingresos se mantengan a tasas comparables a las de los estudiantes de ingresos medios y

altos (Murdock, 2017). La disponibilidad de ayuda financiera no solo influye en las decisiones de los estudiantes para asistir a la universidad, sino que también afecta la elección de la institución (Nora y cols., 2006). A pesar de los avances en la mejora del acceso a la educación superior, persisten desafíos para aumentar las tasas de finalización, y la ayuda financiera desempeña un papel crucial en la resolución de estos problemas (Baum y Schwartz, 2014).

Las tasas de deserción universitaria en Argentina son una preocupación significativa a pesar de las altas tasas de matrícula. Estudios de 2013 indican que aproximadamente el 38 % de los estudiantes de entre 18 y 30 años abandonan su educación universitaria. El estatus socioeconómico, el género y la región de residencia son factores clave que influyen en las tasas de deserción, siendo los hombres y aquellos provenientes de hogares de bajos ingresos más propensos a abandonar. Los estudiantes de primera generación también enfrentan un mayor riesgo de deserción, incluso al controlar otros factores (Adrogué y de Fanelli, 2018). Estos hallazgos subrayan la necesidad de políticas dirigidas a mejorar la persistencia y la equidad en la educación superior argentina, especialmente dado el sistema universitario público de acceso abierto y sin costo de matrícula (de Fanelli y deane, 2015).

1.1 - El caso argentino

Entre 1988 y 1995, Argentina experimentó un notable incremento en la creación de universidades privadas, consolidando un nuevo paradigma en la oferta de educación superior de excelencia. Durante este período, se fundaron instituciones privadas de gran prestigio académico, tales como la Universidad Torcuato Di Tella (1991), la Universidad de San Andrés (1988), la Universidad Austral (1991) y la Universidad del CEMA (1995). Estas universidades no solo contribuyeron a la diversificación del sistema educativo, sino que también se posicionaron como referentes en la formación de capital humano altamente cualificado y competitivo en un contexto globalizado. Sin embargo, pese a la expansión de la oferta académica, las desigualdades socioeconómicas continúan siendo un factor determinante en el acceso y permanencia de los estudiantes en estas instituciones. En este marco, los programas de becas y ayudas financieras se han constituido como mecanismos clave para mitigar dichas inequidades, facilitando que estudiantes provenientes de sectores vulnerables puedan ingresar y completar sus estudios, y de esta forma, mejorar sus perspectivas profesionales en un entorno cada vez más exigente y competitivo.

En este trabajo, nos centraremos en el impacto de las becas estudiantiles otorgadas

por universidades privadas de Argentina, tanto en los estudiantes beneficiarios como en el sistema educativo universitario del país. El análisis examinará cómo la competencia entre los propios estudiantes por acceder a estas becas impulsa una mejora en sus habilidades académicas desde la etapa secundaria, con el fin de destacarse en el proceso de selección. Al mismo tiempo, las universidades privadas compiten entre sí por atraer a los estudiantes más prometedores, mejorando su oferta académica y ampliando sus programas de ayuda financiera. Este estudio también explorará cómo las becas contribuyen a reducir las desigualdades socioeconómicas en el acceso a la educación superior, promoviendo una mayor inclusión y equidad, así como su papel en la disminución de las tasas de deserción y en la mejora de la finalización oportuna de los programas de grado.

En este artículo, nos enfocamos en el sistema de educación superior argentino, en el cual, como nombramos anteriormente, varios estudios han analizado las crisis educativas, fomentando políticas públicas para enfrentar los desafíos; en donde vamos a analizar el rol de las becas de excelencia educativa, pero enfocándonos solo en específicas universidades, con una limitada posibilidad de generalización de resultados. Argentina es un caso de estudio relevante para evaluar el efecto de estas oportunidades por al menos dos razones. Primero, es un país que, en las últimas décadas, ha experimentado un crecimiento significativo en el número de universidades privadas a nivel nacional, con una oferta académica atractiva, que se destaca tanto por su prestigio como por su calidad educativa, brindando a los estudiantes nuevas y desafiantes oportunidades. Segundo, el sistema de apoyo financiero para estudiar programas de grado y posgrado en estas universidades de alto prestigio están en plena expansión, impulsado por el surgimiento de iniciativas de la sociedad y organizaciones que promueven oportunidades educativas de excelencia para estudiantes de ingresos medios y bajos.

2- OBJETIVO

2.1- Objetivo Principal

El objetivo principal de esta investigación es proporcionar un fundamento empírico sobre el rol esencial que desempeñan las oportunidades de financiación de estudios de grado ofrecidas por diversas universidades privadas de alto prestigio en Argentina. A través de este análisis, se busca evaluar el impacto de estas oportunidades en los jóvenes beneficiarios, considerando cómo dichas becas no solo facilitan el acceso a una educación

superior de calidad, sino también cómo influyen en la permanencia y el rendimiento académico de los estudiantes. Además, se pretende examinar cómo la difusión y accesibilidad de estos programas pueden contribuir a la reducción de las desigualdades socioeconómicas, promoviendo una mayor equidad en el acceso a la educación superior. Este estudio también explorará el efecto de la competencia entre los solicitantes y cómo esto fomenta la excelencia académica y el desarrollo de habilidades críticas para su inserción en el mercado laboral y su desarrollo profesional.

2.2- Objetivos específicos

- Introducir la oferta actual de oportunidades de financiación educativa mediante prestigiosas becas de las universidades privadas más prestigiosas en el territorio argentino.
- Explorar el trabajo que realizan diferentes organismos que promocionan la educación superior de calidad en jóvenes de sectores poco favorecidos y analizar su impacto.
- Presentar las barreras y desafíos actuales que impiden conquistar a más jóvenes de familias de bajos ingresos, a recibir educación de excelencia, planteando soluciones innovadoras.

3- MARCO TEÓRICO

El marco teórico de esta investigación se encuentra limitado debido a la escasa cantidad de estudios previos enfocados en el impacto de las becas en las universidades privadas de Argentina, en especial aquellas dirigidas a sectores de medianos y bajos ingresos. A pesar de ello, existen algunos antecedentes que pueden servir como punto de partida para el análisis.

Un informe clave elaborado por (de Fanelli y deane, 2015); destaca que, durante las últimas dos décadas, los gobiernos de Argentina han promovido programas de teorías y otras iniciativas orientadas a mejorar la articulación entre el nivel secundario y el universitario. Además, se ha ampliado la cantidad de becas disponibles para estudiantes de sectores de menores recursos. Sin embargo, este estudio también subraya que, hasta la fecha, no hay datos empíricos suficientes que permitan corroborar la eficacia de estas políticas, especialmente en lo que respecta a la retención y finalización de los estudios universitarios.

De acuerdo con este informe, las políticas públicas podrían mejorar la persistencia y la equidad en el sector universitario a través de tres ejes principales:

- *Investigación más profunda.* Proponen realizar encuestas específicas para indagar con mayor precisión los factores que inciden en la tasa de abandono universitario.
- *Incentivar la integración social y académica.* Siguiendo estudios como los de (Tinto, 2012) y (Engle y O'Brien, 2007), se sugiere el uso de mecanismos de aseguramiento de calidad y financiamiento para apoyar acciones que mejoren la integración de los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de hogares con menor capital cultural.
- *Ampliación del financiamiento.* Aumentar el apoyo económico para compensar las desigualdades de oportunidades, principalmente según el nivel de ingresos de los estudiantes.

Aunque estas sugerencias podrían ofrecer una base útil para mejorar las políticas de ayuda financiera, los autores también indican varios desafíos en su implementación. Entre ellos, la falta de coordinación central en las iniciativas dispersas dentro de las instituciones, la necesidad de involucrar más activamente a la comunidad universitaria en estas acciones, y la demanda de mayores incentivos económicos y simbólicos para quienes participan en dichos programas. Asimismo, recomiendan destinar una proporción mayor de fondos para aumentar el valor de las becas y atender las diferencias regionales.

A pesar de estos esfuerzos, el panorama actual carece de suficiente información empírica para evaluar de manera exhaustiva la efectividad de estas políticas, lo que refleja una clara limitación en el marco teórico existente. Esto posiciona a nuestra investigación como una contribución esencial, que busca llenar este vacío, proporcionando un análisis profundo sobre el impacto de las becas en las universidades privadas y su potencial para reducir las desigualdades educativas en Argentina.

3.1- Análisis Comparativo del Panorama de Becas en Universidades Privadas de Argentina

En esta sección, nos enfocaremos exclusivamente en la oferta de becas y ayudas financieras para estudios de grado en universidades e instituciones privadas de Argentina. El objetivo es examinar cómo estas oportunidades económicas permiten el acceso a la educación superior, destacando los distintos tipos de apoyo financiero disponibles para los

estudiantes, por lo tanto, no se tratarán aquí los programas de posgrado.

A continuación, presentaremos la oferta de becas y ayudas financieras disponibles en las universidades privadas con mayor relevancia en el contexto de nuestro estudio. Estas instituciones han sido seleccionadas por su impacto significativo en el acceso a la educación de grado y por ofrecer generosos programas de ayuda financiera que buscan reducir las barreras económicas. Es importante señalar que nuestra investigación se centrará en estas universidades específicas, lo que representa una limitación, ya que no se abordarán todas las instituciones privadas del país, ni aquellos programas de becas de menor escala o alcance.

3.1.1 Universidad Torcuato Di Tella

La Universidad Torcuato Di Tella, institución sin fines de lucro, fundada en 1991, uno de sus pilares es la “igualdad de oportunidades”, y lo cumple firmemente con un programa de becas muy generoso, buscando por un lado incorporar a los mejores alumnos de pocos recursos de escuelas tanto públicas como privadas. En la actualidad, el 58 % de los alumnos recibe algún tipo de beca. El Programa de Becas de Estudio y Ayuda financiera fue expandiéndose a lo largo de los años para abarcar la mayor cantidad de estudiantes posibles a lo largo y ancho del país; financiado con fondos provenientes de las contribuciones filantrópicas de los graduados y de la Fundación Torcuato Di Tella, y de la sociedad en general, incluye: Beca Mejores Promedios Colegio público, con la capacidad de becar desde el 25 % al 100 % del arancel en función del mérito académico y la necesidad económica; Beca Mejores Promedios Colegio Privado, con la capacidad de becar entre un 25 % al 50 % del arancel en función del mérito académico y la necesidad económica; Beca Interior, con la posibilidad de becar hasta un 50 % del arancel en función del mérito académico y la necesidad económica; Beca Premio al Mérito, con la posibilidad de recibir una beca del 5 % al 20 % del arancel, pudiendo ampliarse hasta un 50 % por necesidad económica (Mérito Plus); Becas Olimpiadas Nacionales, con la posibilidad de que el estudiante se postula a una beca entre el 25 % y el 100 % del arancel en caso de que su colegio sea público, en caso de que sea privado, puede postularse a una beca entre el 25 % y el 50 % del arancel; en caso de poseer una beca del 100 % del arancel y el colegio se encuentre a más de 50 kilómetros de la Universidad, el alumno beneficiario puede solicitar una Beca de Residencia para cubrir gastos de Alojamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, la Di Tella también posee un Programa Sarmiento, donde estudiantes que realicen postulaciones a través de Organizaciones de la Sociedad Civil que

han firmado convenio con la Universidad, puedan recibir el 100 % de beca (*Universidad Torcuato Di Tella, Becas, s.f.*).

3.1.2 Universidad de San Andrés

La Universidad de San Andrés, fundada en 1988 con el objetivo de brindar su educación a personas con aptitudes intelectuales, vocación servicial y dedicación al estudio, más allá de su capacidad económica, posee uno de los programas más generosos, al tener un 52 % de alumnos con algún tipo de beca en la universidad, cuenta con un gran cuerpo de becas de alto prestigio: Beca Alcance Nacional, puede llegar a cubrir hasta el 100 % del arancel, cubriendo también el alojamiento en las residencias de la Universidad, y llegando a proporcionar un estipendio mensual para la cobertura de gastos generales, una oportunidad imperdible para estudiantes de bajos recursos del interior del país que quieran formarse con educación de excelencia. Beca San Andrés, también puede becar hasta un 100 % del arancel, especial para estudiantes que residen en el Gran Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que dispongan de medios o pocos recursos para financiar la educación en la Universidad. Beca al Mérito Excepcional, busca premiar con una beca de hasta el 100 % del arancel a jóvenes que tuvieron un rendimiento académico excelente durante la secundaria. Beca Mejores promedios de colegios con convenio, con posibilidad de becar el 20 % del arancel a alumnos con buen promedio provenientes de un colegio con convenio con la Universidad. Beca al Mérito, con la capacidad de becar al estudiante hasta el 20 % del arancel (*Becas UDESA, s.f.*)

3.1.3 Universidad Austral

La Universidad Austral, fundada en 1991, promueve la igualdad de oportunidades a través de su generosa oferta de becas y ayuda financiera, pilares fundamentales de su misión y visión. Su oferta de becas en la sede de Pilar se estructura en tres programas que reflejan los valores de la universidad.

- *Programa de Becas al Desempeño.* incluye dos tipos de becas: la *Beca a la Excelencia Académica*, destinada a los estudiantes con una trayectoria sobresaliente en el colegio secundario, que conforman el cuadro de honor de la bandera, y la *Beca al Mérito Académico*, especial para aquellos estudiantes que han destacado con un promedio superior a 8 en el colegio secundario.
- *Programa de Ayudas Económicas.* incluye la Beca Austral, destinada a egresados de

colegios argentinos con un promedio general mayor a 7. Los beneficiarios de esta beca tienen la posibilidad de obtener una ayuda financiera que cubre hasta el 100 % del arancel. Además, se ofrece un Préstamo Universitario, que permite a los estudiantes acceder a una prórroga sin intereses del pago de un porcentaje del arancel, con el compromiso de reintegrar esta ayuda al finalizar el cursado de sus estudios de grado, con el fin de brindar oportunidades a otros alumnos.

■ *Programa de Incentivos*. Busca ampliar la convocatoria a la sociedad y ofrece la Beca de Honor, dirigida a egresados de colegios que tienen convenio con la universidad; la Beca Federal, especial para egresados de colegios argentinos que residan en el interior del país; y la Beca por Acuerdos Especiales, que incluye la Beca Técnica, que proporciona un 50 % de descuento a estudiantes que cursan carreras de ingeniería; la Beca Abogacía 30 Años, que ofrece un 30 % de descuento a aquellos que estudian la carrera de Abogacía; y la Beca Comunidad Austral, destinada a hijos o miembros del núcleo familiar a cargo de empleados y profesores de la universidad. Por último, se otorgan descuentos por hermanos, que consisten en un 10 % para el primer hermano, un 25 % para el segundo hermano y un 50 % para el tercer hermano y subsiguientes.

En su sede en la ciudad de Rosario, la Universidad Austral también promueve el incentivo a los estudios superiores de alto nivel a través de tres becas específicas. La Beca a la Excelencia Académica permite a los estudiantes beneficiarios recibir un 60 % de descuento. La Beca Austral ofrece a los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades económicas, la posibilidad de recibir hasta un 50 % de beca sobre el arancel. Aquellos estudiantes que posean un promedio del secundario mayor o igual a 8 pueden acceder a una beca del 30 % del arancel. Además, las Becas al Desempeño pueden combinarse con el Préstamo Universitario, un programa de financiación exclusivo adaptado a las necesidades del alumno (Universidad Austral - Becas, s.f.).

3.1.4 Universidad del CEMA

La Universidad del CEMA, fundada en 1995, promueve la igualdad de oportunidades a través de su amplio Programa de Becas y Descuentos, que premia el mérito académico de los nuevos ingresantes a las carreras de grado. Este programa incluye diversas becas, como la Beca Pirelli UCCEMA, que ofrece un 100 % para jóvenes menores de 21 años provenientes de colegios con alto subsidio estatal o parroquiales en la zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires, siempre que presenten un buen rendimiento académico y

acrediten necesidad económica. También se encuentra la Beca del Modelo Naciones Unidas, que otorga hasta un 100 % en las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Abogacía para alumnos que hayan participado en el Modelo de Naciones Unidas de La Haya, así como hasta un 75 % para quienes hayan participado en la final nacional.

La Beca Comunidades brinda hasta un 100 % a alumnos de colegios confesionales con alto subsidio estatal y de comunidades judías, armenias e islámicas, siempre que mantengan un promedio igual o superior a 8 y demuestren necesidad económica. Asimismo, la Beca OMA ofrece hasta un 100 % a los tres primeros premios de las Olimpíadas Matemáticas Argentinas y hasta un 75 % a quienes hayan obtenido mención. Para promover la igualdad de oportunidades, la universidad también ofrece la Beca Igualdad de Oportunidades, que otorga hasta un 90 % a alumnos con un promedio igual o superior a 8 de colegios públicos o privados con alto subsidio estatal.

En cuanto a los Colegios Universitarios, se ofrecen becas de hasta el 90 % a estudiantes con promedio igual o superior a 8 de instituciones como el Colegio Nacional Buenos Aires y el Instituto Libre de Segunda Enseñanza. Las Becas Futuros Abogados permiten descuentos de hasta un 50 % para alumnos de alto mérito académico y hasta un 80 % para aquellos que acrediten necesidad económica. En el caso de los Futuros Ingenieros, las becas pueden llegar hasta el 75 %. Para estudiantes del interior del país que viven a más de 100 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existe una beca de hasta el 70 %, siempre que cumplan con un promedio mínimo de 8 y acrediten necesidad económica.

La Movilidad Universitaria otorga hasta un 50 % para estudiantes que hayan finalizado el CBC con un promedio igual o superior a 8. También se ofrecen becas de hasta el 50 % para abanderados y escoltas de la Bandera Nacional. Por otro lado, el programa Ciudadano Global proporciona un 25 % para quienes obtengan 220 puntos o más en el AICE Diploma o 35 puntos o más en el IB Diploma. Los alumnos de colegios que han firmado convenio con la UCEMA pueden acceder a una beca de un 20 % si mantienen un promedio igual o superior a 8, y, finalmente, se contempla una Beca Mérito, que brinda hasta un 20 % para aquellos con un promedio igual o mayor a 8 en los últimos tres años del colegio secundario (*UCEMA Becas, s.f.*).

3.1.5 Instituto Tecnológico de Buenos Aires

El Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), fundado en 1959, ofrece un variado programa de becas destinado a promover la igualdad de oportunidades y apoyar a los estudiantes en su formación académica. Entre las becas disponibles se encuentra la Beca Argentina, que cubre un porcentaje parcial o total de la cuota para aquellos estudiantes cuya situación económica representa un impedimento para su ingreso o continuidad en los estudios, aplicable a cursos preparatorios y formación de grado. La Beca Protagonistas está destinada a los tres mejores promedios de colegios bilingües, Nacionales de la Universidad de Buenos Aires y Colegios Técnicos.

Por su parte, la Beca Honor está dirigida a alumnos de Nivel Medio que hayan sido premiados en concursos y Olimpíadas nacionales de Ciencia y Tecnología, mientras que la Beca OATec se otorga a quienes hayan sido premiados en la Competencia Argentina de Tecnología organizada por el ITBA. Además, la Beca Desafío ITBA se destina a estudiantes del último año del secundario que resulten ganadores del “Desafío ITBA”, otorgando una beca para estudiar una de las licenciaturas que se dictan en la universidad. Por último, la Beca Internacional está diseñada para estudiantes que deseen realizar un intercambio y no puedan costearlo, cubriendo el pasaje ida y vuelta a la ciudad de destino más cercana a la universidad (*ITBA Becas*, s.f.).

3.1.6 Universidad de Belgrano

La Universidad de Belgrano (UB), fundada en 1964, se compromete a ofrecer apoyos económicos a los estudiantes de Carreras de Grado Presenciales que necesiten asistencia para cumplir sus objetivos académicos. El régimen de becas prevé estímulos que van desde becas parciales del 20 %, 25 % y 50 %, hasta becas totales que cubren el 100 % de los aranceles mensuales.

Los estudiantes pueden acceder a distintas categorías de becas, siendo la primera la de Promedio Elevado, que se concede a aquellos que logran un promedio de 8. Esta beca se otorga en función del rendimiento académico en la facultad y no por carrera, ofreciendo un 100 % al mejor promedio, un 50 % al segundo mejor y un 20 % al mejor promedio de los primeros años. Además, existe la opción de becas por Parentesco con Familiar Directo, que otorgan un 25 % a estudiantes que tengan un promedio de 8 y cumplan con ciertos requisitos de documentación.

Por otro lado, la Universidad también ofrece Becas por Renovación con Convenio

con Colegio Secundario, que permiten renovar la beca con un promedio de 8, así como Becas por Necesidades Socioeconómicas, que pueden alcanzar hasta el 100 %, 50 % o 20 % para aquellos estudiantes que presenten un promedio de 7 y que demuestren su situación económica. Finalmente, están las Becas por Colaboración, que requieren un promedio de 6 y ofrecen beneficios del 100 % o 50 % (*Departamento de Becas-Universidad de Belgrano, s.f.*).

3.2- Organizaciones como Agentes de Cambio en la Inclusión Educativa y la Igualdad de Acceso

En el marco de la creciente necesidad de abordar las desigualdades socioeconómicas y educativas en Argentina, es fundamental destacar el rol de organizaciones emergentes que han tomado la iniciativa de intervenir directamente en la provisión de becas y oportunidades educativas. Una de las más influyentes en los últimos años ha sido Estudiantes Organizados, una organización que cobró fuerza en 2021 y cuyo objetivo central ha sido siempre la preocupación por el estado de la educación en el país. Su impacto ha sido tal que, en colaboración con la Fundación Pastoral San Lucas, ha establecido convenios estratégicos con varias universidades privadas de alto prestigio.

Un ejemplo concreto de este esfuerzo es su colaboración con la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), donde, desde 2023, han comenzado a ofrecer becas cuyo piso es el 100 % del arancel universitario, con la posibilidad de cubrir hasta el 150 % de los costos, incluyendo estipendios para materiales educativos y otros gastos asociados. Estas becas están destinadas a jóvenes residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que desean realizar sus estudios de grado en dicha universidad. En 2024, se cumple el segundo año consecutivo en que este programa otorga becas, consolidándose como un actor clave en la reducción de las barreras financieras que limitan el acceso a la educación superior para estudiantes de bajos recursos (*Estudiantes Organizados - Becas, s.f.*).

Además, la organización se encuentra en plena expansión, buscando replicar esta iniciativa en otras instituciones de alto prestigio, como la Universidad del CEMA y la Universidad Favaloro, donde aspiran a ofrecer becas con las mismas condiciones: entre el 100 % y el 150 % de cobertura, ajustándose a las necesidades económicas de los estudiantes. Esta estrategia no solo pretende garantizar el acceso a la educación superior de calidad,

sino también ofrecer un soporte económico adicional que permita a los beneficiarios enfocarse plenamente en su desarrollo académico sin preocupaciones financieras.

La labor de Estudiantes Organizados, junto con la Fundación Pastoral San Lucas, representa una intervención clave en la lucha contra las desigualdades estructurales que caracterizan el sistema educativo argentino. Al proporcionar acceso gratuito y completo a la educación superior para estudiantes que, de otra manera, se verían excluidos por su situación socioeconómica, estas organizaciones están contribuyendo significativamente a la equidad educativa. Este tipo de iniciativas no solo permite a los estudiantes acceder a universidades de alto nivel, sino que también fomenta la inclusión social y fortalece el capital humano del país, posicionando a Argentina como un referente en la creación de oportunidades para sus jóvenes.

4- HIPÓTESIS

En esta sección, revisamos argumentos teóricos que buscan explicar por qué las becas estudiantiles pueden ser un instrumento eficaz para mejorar el rendimiento académico, aumentar las tasas de retención y promover un acceso equitativo a la educación superior para estudiantes de diversos contextos socioeconómicos.

El impacto de las becas y ayudas financieras en el rendimiento académico de los estudiantes ha sido ampliamente estudiado, y se ha encontrado que este tipo de apoyo tiene efectos significativos en diversos indicadores de éxito académico. Al recibir una beca, los estudiantes no solo logran reducir su dependencia de trabajos remunerados que podrían interferir con sus estudios, sino que también se benefician de una mayor capacidad para dedicar tiempo a la preparación de exámenes y asistir regularmente a clases. Esto mejora su integración académica y social en el entorno universitario, lo cual es fundamental para su persistencia y éxito en la educación superior.

En un estudio realizado en cinco universidades italianas, los autores emplearon la técnica de Propensity Score Matching para asegurar que los resultados no estuvieran sesgados por la selección de los estudiantes. Este método permitió crear un grupo control comparable, mostrando que las becas tienen un efecto positivo, sustancial y estadísticamente robusto en el rendimiento académico. Los estudiantes que recibieron becas aumentaron entre un 9 % y un 23 % el número de créditos obtenidos en el primer año en

comparación con sus pares que no recibieron becas. Además, presentaron una reducción de hasta el 22.8 % en la tasa de deserción durante el primer año, y una mejora significativa en la tasa de graduación dentro del plazo reglamentario de tres años. Estos efectos fueron consistentes en diferentes subgrupos de estudiantes, lo que refuerza la validez de los resultados (Graziosi, Sneyers, Agasisti, y Witte, 2020). (Canales, Inostroza, y Boza, 2021) llevaron a cabo una revisión sistemática de literatura internacional entre 2015 y 2020, con el fin de identificar los efectos de las ayudas financieras sobre los indicadores de logros académicos de estudiantes universitarios. Utilizando una muestra de 70 artículos, centrados en la relación entre el rendimiento académico y las ayudas financieras, su análisis reveló que las becas tienen un impacto positivo en el desempeño académico y las tasas de graduación. Este estudio demostró que, para los estudiantes de bajos ingresos, las becas impactan positivamente en el rendimiento académico y las tasas de graduación, lo que sugiere que las ayudas económicas son un factor crucial en la permanencia y éxito de los estudiantes.

(Silvente, Gazo, y Fanals, 2017) añadieron que el aumento en la presentación a exámenes y un mayor porcentaje de asignaturas aprobadas están correlacionados con el apoyo financiero, lo que indica que las becas no solo alivian las barreras económicas, sino que también incrementan la motivación para mejorar el desempeño académico.

De manera similar, (Valenzuela, Santelices, Horn, y Soto, 2018) señalaron que la combinación de becas y préstamos aumenta significativamente la probabilidad de que los estudiantes permanezcan en sus programas académicos, reforzando la idea de que el apoyo financiero es un determinante clave en la retención estudiantil y la culminación de los estudios.

En base a estos argumentos y la evidencia empírica disponible, proponemos la siguiente hipótesis: *Las becas y ayudas financieras no solo reducen las barreras económicas que limitan el acceso a la educación superior, sino que también disminuyen el riesgo de deserción y aumentan significativamente la probabilidad de que los estudiantes completen sus estudios en el tiempo estipulado, mejorando así las tasas de graduación y el éxito académico (Hipótesis 1a).*

Para desarrollar la segunda hipótesis de esta investigación, resulta clave considerar los hallazgos de (van der Klaauw, 2002), quien, utilizando un enfoque de discontinuidad en la regresión, demostró el impacto significativo de las ofertas de ayuda financiera en la

decisión de los estudiantes de matricularse en una universidad. Este estudio, centrado en estudiantes de una universidad privada en Estados Unidos, evaluó cómo las distintas ofertas de ayuda influían en la decisión final de matriculación, aislando el efecto causal de la ayuda financiera. Los resultados mostraron que las instituciones que ofrecen mayores niveles de becas no solo incrementan la probabilidad de matriculación, sino que también generan una competencia más intensa entre las universidades por atraer a los estudiantes más talentosos. Este incentivo no solo eleva los estándares de selección académica, sino que también fomenta una mejora en el rendimiento de los estudiantes que buscan destacar como candidatos más atractivos para dichas ayudas.

Estos hallazgos se alinean directamente con la hipótesis formulada en este estudio sobre el sistema de becas en universidades privadas argentinas. De manera similar, se espera que la difusión y sistematización de las becas en Argentina propicie un efecto de competencia entre estudiantes e instituciones. Por un lado, los estudiantes se verán motivados a mejorar sus habilidades académicas y extracurriculares, buscando destacarse y acceder a las mejores ofertas de financiamiento. Por otro lado, las universidades privadas argentinas, al igual que las instituciones estudiadas por Van der Klaauw, aumentarán sus esfuerzos para atraer a los mejores estudiantes, lo que podría traducirse en la implementación de criterios de admisión más rigurosos y pruebas de ingreso más exigentes.

La combinación de estos factores —el esfuerzo de los estudiantes por mejorar su rendimiento y la elevación de los estándares institucionales— podría generar una mejora sustancial en la calidad educativa del sistema universitario argentino (Hipótesis 1b). Además, como demuestra el autor, la ayuda financiera no solo elimina barreras económicas, sino que también actúa como un catalizador para incrementar la competencia en el entorno educativo, lo que a su vez podría reducir las desigualdades en el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano en el país.

5- METODOLOGIA Y FUENTES

Este estudio de investigación adopta un enfoque cuantitativo con el objetivo de analizar el impacto de las becas otorgadas por universidades privadas en Argentina sobre los estudiantes beneficiarios. Se empleó un enfoque único, con preguntas cerradas, para capturar la amplitud de la experiencia académica.

El muestreo se realizó utilizando un enfoque intencionado, seleccionando a

estudiantes de grado que reciben becas parciales o completas en tres universidades privadas de prestigio: la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad de San Andrés y la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Esta selección se fundamenta en la relevancia de estas instituciones en el contexto educativo argentino y en su compromiso con la oferta de programas de becas.

La distribución de la encuesta se realizó de forma digital a través de las plataformas de difusión de cada universidad, garantizando así un acceso amplio y equitativo a todos los becarios. Se tomó especial cuidado en asegurar la anonimidad y confidencialidad de las respuestas, con el fin de fomentar la honestidad y la apertura en las respuestas de los participantes. La recolección de datos se llevó a cabo durante un período determinado, y los participantes fueron informados sobre el propósito del estudio y la importancia de su colaboración.

La muestra del estudio de investigación consistió en 156 estudiantes de carreras de grado, todos beneficiarios de becas completas o parciales en las tres destacadas universidades privadas de Argentina que nombramos anteriormente. La encuesta se realizó de forma anónima para garantizar que los participantes pudieran expresar libremente sus opiniones y motivaciones en relación con las becas y su impacto. La recolección de datos de una muestra relativamente amplia permite una comprensión más completa de la experiencia estudiantil en diferentes instituciones. Las respuestas cuantitativas proporcionaron tanto amplitud estadística como valiosas percepciones en profundidad sobre cómo las becas influyen en el rendimiento académico, el acceso a la educación superior y las aspiraciones profesionales futuras. Para asegurar la fiabilidad y validez, se contrastaron los datos sobre la distribución de las becas y las características demográficas de los estudiantes con los registros institucionales, proporcionando una base sólida para el análisis.

Se llevó a cabo una encuesta con estudiantes becados, respetando las consideraciones éticas del estudio. La encuesta incluyó preguntas cerradas para garantizar la consistencia de las respuestas y mantener la validez y confiabilidad del estudio. Los estudiantes fueron consultados inicialmente sobre su género, rango de edad, región de residencia en Argentina y el tipo de educación secundaria recibida, lo que permitió obtener un perfil demográfico básico.

En la segunda parte de la encuesta, se les preguntó a los estudiantes sobre el tipo de

beca que recibían, cómo se enteraron de las oportunidades de becas y cuántas universidades consideraron al momento de solicitar una ayuda financiera. También se les pidió que indicaran en cuáles universidades aplicaron a becas, permitiendo explorar la competencia entre instituciones educativas en términos de la oferta de apoyo financiero.

En la tercera parte, los estudiantes fueron consultados acerca del impacto de las becas en su rendimiento académico y en el desarrollo de habilidades clave como liderazgo, manejo del tiempo, y resiliencia. Asimismo, se les pidió que evaluaran el nivel de competencia dentro de los programas de becas, el estrés generado por dicha competencia, y cómo la experiencia de aplicar a una beca los preparó para enfrentar futuros desafíos profesionales. Además, se incluyeron preguntas sobre la participación en actividades de responsabilidad social y la influencia de las becas en sus metas a largo plazo.

Finalmente, los estudiantes fueron invitados a compartir sus percepciones sobre el sistema actual de becas en Argentina, incluyendo su opinión sobre si el acceso a estas oportunidades debería ser más equitativamente distribuido. También se les preguntó sobre las barreras que consideran más significativas para acceder a estas oportunidades y sobre la necesidad de un mayor apoyo estatal a los programas de becas. Estas respuestas brindan una visión integral del impacto de las becas en el ámbito educativo y profesional de los estudiantes, así como de las mejoras necesarias en el sistema de becas del país.

6- RESULTADOS

Los resultados presentados en esta sección se derivan del análisis de la encuesta realizada a 175 estudiantes becados en universidades privadas de Argentina, tales como la Universidad Torcuato Di Tella, la Universidad de San Andrés y la UADE. El análisis se centra en evaluar el impacto de las becas y ayudas financieras en el rendimiento académico, la retención y graduación, así como en la equidad en el acceso a la educación superior, permitiendo así contrastar los hallazgos empíricos con la hipótesis formulada.

6.1- Perfil demográfico y contexto socio- económico de los becarios

El análisis de los datos demográficos proporciona una perspectiva clara sobre el perfil típico de los estudiantes becados. Un 72,5 % de los encuestados corresponde a mujeres, mientras que el 27,5 % son hombres, revelando una mayor representación femenina en los programas de becas de las universidades analizadas. Este hallazgo es consistente con estudios previos que evidencian una mayor tendencia de las mujeres a

acceder a oportunidades educativas de excelencia.

En cuanto a la distribución geográfica de las becas, se observa una marcada concentración en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CA- BA), donde el 83,6 % de los estudiantes beneficiados residen. En contraste, las regiones del interior del país, como el Noreste Argentino (NEA) y Cuyo, están significativamente subrepresentadas, con solo un 1,2 % y 2,9 % de los estudiantes becados, respectivamente. Este patrón refleja una problemática estructural vinculada a la centralización de los recursos y oportunidades educativas en áreas urbanas más desarrolladas, como Buenos Aires, dejando en desventaja a los estudiantes de regiones más alejadas y menos desarrolladas.

El caso del NEA, que es la región más pobre de Argentina, según estudios de (Bolsi y Meichtry, 2006), es particularmente alarmante. Esta región no solo enfrenta severas barreras económicas, sino que también sufre una baja visibilidad y difusión de las oportunidades de financiamiento educativo, lo que limita aún más el acceso de sus estudiantes a la educación superior. La falta de becas en estas áreas subdesarrolladas no solo exacerba las desigualdades existentes, sino que perpetúa la exclusión de los sectores más vulnerables, quienes tienen menos posibilidades de recibir apoyo financiero para continuar con sus estudios.

6.2- Acceso a las becas y proceso de postulación

Los resultados sugieren que el acceso a las becas y el proceso de postulación están marcados por una concentración en las instituciones de mayor renombre. El 86,5 % de los encuestados aplicó a la Universidad Torcuato Di Tella, seguida de la Universidad de San Andrés (14,8 %) y UADE (10,3 %), lo que indica que estas universidades dominan las preferencias de los postulantes. Este dato es revelador en el sentido de que los estudiantes parecen priorizar aquellas universidades con mayor prestigio, lo que a su vez genera una mayor competencia entre ellas para atraer a los mejores talentos mediante la oferta de becas.

El 78,6 % de los becarios reportó haber solicitado becas en una sola universidad, lo cual refleja, en cierta medida, una falta de difusión de otras oportunidades similares en el país. Este fenómeno podría estar vinculado a la escasa visibilidad de programas de becas en universidades menos conocidas o con menor proyección mediática. Asimismo, el 39,3 %

de los encuestados mencionó haberse enterado de las becas a través de páginas web oficiales, mientras que el 20,08 % lo hizo por medio de profesores académicos, y otro 20,02 % a través de redes sociales. Esto sugiere que, aunque los sitios web de las universidades son la principal fuente de información, los canales informales juegan un rol significativo en la diseminación de las oportunidades.

6.3- Impacto en el rendimiento académico y la retención

Uno de los hallazgos más consistentes del análisis es el impacto positivo de las becas en el rendimiento académico de los estudiantes. El 49,1 % de los becarios indicó que las becas mejoraron significativamente su desempeño académico, mientras que un 32,4 % reportó una mejora moderada. Este dato no solo confirma la hipótesis de que las ayudas financieras alivian las barreras económicas que interfieren con la dedicación académica, sino que también evidencia un vínculo directo entre el alivio financiero y la mejora en la capacidad de los estudiantes para organizar su tiempo y recursos de manera más efectiva.

Adicionalmente, el 50 % de los becarios afirmó que sin la beca no podrían haber continuado con sus estudios, lo cual subraya la función de las becas como un mecanismo esencial para la retención universitaria. Este hallazgo es especialmente relevante en el contexto argentino, donde las tasas de deserción universitaria son un desafío persistente. La combinación de alivio financiero y reducción de las presiones económicas permite a los estudiantes concentrarse en sus estudios, lo que se traduce en una menor tasa de abandono.

6.4- Competencia y acceso equitativo a las becas

La competitividad en los programas de becas es otro de los factores importantes en este análisis. El 49,7 % de los estudiantes consideró que el nivel de competencia para acceder a las becas era moderado, mientras que el 24,9 % lo calificó como muy alto. Esta percepción de competitividad, junto con el hecho de que el 34,2 % de los encuestados reportó niveles elevados de estrés durante el proceso de postulación, sugiere que la selección de becarios está marcada por estándares rigurosos. Este fenómeno puede interpretarse como una consecuencia natural del prestigio de las instituciones involucradas, que buscan atraer a los estudiantes más destacados.

Sin embargo, un dato revelador es que el 56,1 % de los encuestados cree que el acceso a los programas de becas debería estar más equitativamente distribuido en el país, lo que pone en evidencia las desigualdades geográficas y socioeconómicas que persisten

en Argentina. Aunque las becas son una herramienta efectiva para reducir la brecha de acceso a la educación superior, todavía existen barreras significativas para los estudiantes de regiones desfavorecidas, como el NEA o Cuyo, donde el acceso a la información y los recursos económicos sigue siendo limitado.

6.5- Desarrollo personal y habilidades profesionales

El impacto de las becas no se limita exclusivamente al ámbito académico, sino que también tiene repercusiones en el desarrollo personal y profesional de los estudiantes. Un 63 % de los encuestados destacó la organización y manejo del tiempo como la principal habilidad que ha mejorado a través del acceso a las becas, seguida de la resiliencia (53,8 %), una competencia clave para enfrentar los desafíos académicos y personales. Estos datos sugieren que, además de ofrecer alivio financiero, las becas fomentan el desarrollo de competencias transversales que son esenciales tanto para el éxito académico como para la inserción profesional.

En términos de desarrollo profesional, el 32,9 % de los becarios afirmó que la experiencia de recibir una beca les ha preparado mejor para enfrentar desafíos profesionales futuros, lo cual sugiere que el apoyo financiero no solo impacta en el rendimiento académico, sino también en la capacidad de los estudiantes para proyectar sus carreras a largo plazo.

6.6- Barreras y desafíos en la equidad educativa

El análisis de las barreras que enfrentan los estudiantes para acceder a becas revela que el desinterés o desconocimiento de las oportunidades disponibles fue señalado por el 53,2 % de los encuestados como uno de los principales obstáculos, seguido por la falta de información (52 %). Estos hallazgos sugieren la necesidad de mejorar los sistemas de difusión de las becas, particularmente en las regiones más alejadas del centro económico del país. Además, el 45,7 % mencionó la desigualdad geográfica como un factor limitante, lo que refuerza la idea de que las becas no están distribuidas de manera equitativa entre los estudiantes de las distintas regiones del país.

6.7- Contribuciones

La presente investigación ha hecho contribuciones significativas al entendimiento de cómo las becas y ayudas financieras impactan el acceso y éxito académico de los estudiantes universitarios en Argentina. En primer lugar, se ha evidenciado que las becas

no solo actúan como herramientas de alivio económico, sino que también desempeñan un papel crucial en la igualdad de oportunidades para estudiantes provenientes de contextos socioeconómicos desiguales. Al facilitar el acceso a la educación superior, las becas contribuyen a cerrar la brecha entre estudiantes de diferentes trasfondos, permitiendo que aquellos con menos recursos puedan aspirar a niveles académicos más altos.

Además, la investigación ha explorado la dinámica de competencia entre universidades y entre estudiantes. Se ha encontrado que las universidades tienden a competir por captar a los estudiantes más talentosos mediante la oferta de becas atractivas, lo que a su vez mejora la calidad educativa en el sistema. Esta competencia no solo beneficia a las instituciones, sino que también crea un ambiente donde los estudiantes se ven motivados a mejorar su rendimiento académico, dado que las becas pueden estar condicionadas a mantener ciertos estándares de éxito académico. Este aspecto resalta la importancia de las becas como motores de motivación y mejora continua dentro del ámbito educativo.

Un hallazgo crítico ha sido la identificación de la centralización en la difusión de oportunidades educativas. A través de este estudio, se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las becas se concentran en áreas urbanas como Buenos Aires y la CABA, dejando a regiones desfavorecidas como el Noreste Argentino (NEA) con un acceso notablemente limitado a estas oportunidades. Esta falta de difusión no solo perpetúa las desigualdades existentes, sino que también limita el potencial de los estudiantes en estas regiones para acceder a una educación de calidad.

7- CONCLUSIÓN

Para abordar de manera efectiva la problemática de la centralización en la difusión de becas y la limitada accesibilidad en las regiones más desfavorecidas del interior de Argentina, es crucial implementar soluciones innovadoras basadas en intervenciones que han demostrado ser efectivas en otros contextos internacionales. El trabajo de (Herbaut y Geven, 2019) ofrece un marco valioso para diseñar políticas educativas que reduzcan las desigualdades en el acceso y finalización de la educación superior, particularmente para estudiantes de bajos ingresos. A partir de nuestros hallazgos y la revisión sistemática de estas autoras, se proponen varias estrategias que pueden ser adaptadas y aplicadas en Argentina para mejorar la difusión y acceso a las becas en regiones como el Noreste

Argentino (NEA).

En primer lugar, los programas de alcance que incluyen asistencia personalizada han demostrado ser significativamente más efectivos que aquellos que solo proporcionan información general. Herbaut y Geven (2019) señalan que las intervenciones que guían a los estudiantes de manera individualizada durante el proceso de postulación a la universidad y a las becas no solo incrementan el acceso, sino que también mejoran las tasas de finalización. Esto es especialmente relevante en regiones económicamente desfavorables, donde muchos estudiantes carecen de la orientación necesaria para navegar los complejos procedimientos de solicitud. Por lo tanto, se propone implementar un sistema de consejeros locales, que actúen como guías a lo largo del proceso de aplicación a las becas, asegurando que los estudiantes no se queden atrás por desconocimiento o falta de apoyo.

Asimismo, la simplificación de los procesos de postulación es un elemento crucial para mejorar el acceso. El artículo subraya que los estudiantes de bajos ingresos enfrentan dificultades adicionales cuando los procedimientos son burocráticamente complejos. En el contexto argentino, donde los estudiantes del interior tienen menos acceso a los recursos administrativos de las grandes ciudades, se podría crear una plataforma digital unificada que simplifique el proceso de postulación a las becas, con instrucciones claras y accesibles. Herbaut y Geven (2019) destacan que cuando los procesos de solicitud de ayuda financiera son más simples y menos intimidantes, la tasa de participación aumenta significativamente. Implementar un sistema de formularios más cortos y con menos pasos también ayudaría a derribar las barreras de acceso para estos estudiantes.

Otra solución clave es el apoyo combinado de información y asesoramiento académico. Según Herbaut y Geven (2019), las intervenciones que incluyen tutorías académicas junto con información financiera han resultado particularmente efectivas en aumentar tanto las tasas de acceso como de finalización en la educación superior. En Argentina, esto podría traducirse en la creación de programas que no solo proporcionen información sobre becas, sino que también ofrezcan tutorías académicas en materias clave para preparar a los estudiantes del interior que muchas veces enfrentan deficiencias en su formación preuniversitaria. Este enfoque integral permitiría atacar las desigualdades desde la raíz, ofreciendo a los estudiantes de las regiones del interior un paquete completo de apoyo que incluye tanto el financiamiento como la preparación académica necesaria.

Además, las intervenciones de “nudging”, o recordatorios automatizados, son otro componente esencial en la mejora del acceso. Las autoras documentan cómo programas que envían mensajes de texto o correos electrónicos recordando a los estudiantes los plazos y las fechas clave, pueden ser altamente efectivos para mantener a los estudiantes comprometidos durante el proceso de postulación. En áreas rurales de Argentina, donde la conectividad es limitada, estos recordatorios podrían ser enviados mediante mensajes de texto o aplicaciones móviles que funcionen sin necesidad de conexión constante. Este tipo de intervenciones, de bajo costo y alta efectividad, podría ser fundamental para aumentar la participación de los estudiantes en las regiones más aisladas.

Estas soluciones, fundamentadas en la evidencia internacional, ofrecen un enfoque integral y práctico para resolver los desafíos de difusión de becas en Argentina. Al combinar asistencia personalizada, simplificación de procesos, apoyo académico, recordatorios automatizados y seguimiento durante los meses críticos, se puede garantizar que los estudiantes del interior, especialmente en el NEA, tengan un acceso más equitativo a las oportunidades de financiamiento educativo. Estas intervenciones no solo mejorarían las tasas de inscripción, sino que también contribuirían significativamente a reducir las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad en el acceso a la educación superior en el país.

7.1- Otras soluciones interesantes

A partir del análisis y las soluciones propuestas en este artículo, se pueden resumir las iniciativas clave que permitirían mejorar la equidad en el acceso a las becas, especialmente en las regiones del interior del país:

- *Plataforma digital descentralizada de becas.* Crear un sistema que permita a los estudiantes de cada región acceder fácilmente a becas locales, con una interfaz simplificada y accesible, incluso en áreas con poca conectividad.
- *Centros de información y capacitación móviles.* Implementar centros itinerantes que recorran las regiones rurales y periféricas, brindando talleres y asistencia personalizada a los estudiantes y sus familias sobre cómo postularse a becas y prepararse académicamente.
- *Incentivos para universidades y empresas locales.* Establecer subsidios y bonificaciones fiscales para universidades y empresas que creen y promuevan becas específicamente dirigidas a estudiantes de regiones como el NEA.

- *Programa de embajadores locales de becas.* Formar una red de estudiantes universitarios que actúen como embajadores en sus comunidades de origen, promoviendo activamente las becas y ayudando a otros jóvenes en el proceso de postulación.
- *Fondos de becas regionales autogestionados.* Crear fondos de becas gestionados localmente por las propias comunidades, con financiación de empresas, ONGs y gobiernos locales, asegurando transparencia y sostenibilidad a largo plazo.

7.2- Trabajo futuro y limitaciones

Este estudio presenta varias limitaciones que deben considerarse para futuros trabajos y desarrollo de políticas. En primer lugar, la investigación se centra exclusivamente en la problemática de la difusión de becas en Argentina, específicamente en la comparación entre Buenos Aires y regiones subrepresentadas como el Noreste Argentino (NEA). Si bien esto proporciona una visión clara sobre las desigualdades en el acceso a oportunidades educativas, la investigación podría ampliarse para incluir otras provincias y estudiar cómo factores adicionales, como la infraestructura educativa o las políticas gubernamentales locales, influyen en el acceso a las becas.

Otra limitación clave es que el estudio se enfoca principalmente en la difusión de becas y la asistencia financiera. Sin embargo, factores como la preparación académica previa de los estudiantes y las barreras sociales o culturales que enfrentan no se analizaron en profundidad. En futuras investigaciones, sería útil considerar cómo el contexto socioeconómico y la calidad educativa regional afectan la capacidad de los estudiantes para acceder y aprovechar las oportunidades de financiamiento. Además, involucrar a padres y educadores locales podría brindar una perspectiva más rica sobre las barreras estructurales que limitan el acceso a la educación superior.

En cuanto a las recomendaciones para futuras investigaciones, sería valioso realizar estudios empíricos que evalúen el impacto de las soluciones propuestas en este artículo. Por ejemplo, se podrían desarrollar proyectos piloto que implementen la plataforma digital descentralizada o los centros de información móviles, y medir su efectividad en aumentar las tasas de postulación y graduación en las regiones del interior del país. Además, la colaboración con universidades locales y organismos gubernamentales sería crucial para diseñar programas de becas más flexibles y adecuados a las realidades de los estudiantes de zonas rurales.

8- REFERENCIAS

- Adrogué, C., y de Fanelli, A. G. (2018). Gaps in persistence under open-access and tuition-free public higher education policies. *education policy analysis archives*. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:150287201>
- Baum, S. R., y Schwartz, S. (2014). Student aid, student behavior, and educational attainment. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:43530012>
- Becas udesa*. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://udes.edu.ar/beca-san-andres>
- Bolsi, A. S. C., y Meichtry, N. C. (2006). Territorio y pobreza en el norte grande argentino. *Scripta Nova-revista Electronica De Geografia Y Ciencias Sociales*, 10, 10. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:143316724>
- Canales, R. G., Inostroza, M. P., y Boza, Á. A. (2021). Desempeño académico de estudiantes universitarios con ayudas financieras: Una revisión de literatura. *Revista Venezolana de Gerencia*. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:237714326>
- Curs, B. R., y Harper, C. E. (2012). Financial aid and first-year collegiate gpa: A regression discontinuity approach. *The Review of Higher Education*, 35, 627 - 649. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:144070274>
- de Fanelli, A. G., y deane, C. A. D. (2015). Abandono de los estudios universitarios: Dimensión, factores asociados y desafíos para la política pública. *Revista Fuentes*, 85-106. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:149706515>
- Departamento de becas-universidad de belgrano*. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://www.ub.edu.ar/departamento-de-becas>
- Engle, J., y O'Brien, C. (2007). *Demography is not destiny: Increasing the graduation rates of low-income college students at large public universities*. Washington. Descargado 2014-11-20, de <http://iles.eric.ed.gov/fulltext/ED497044.pdf>
- Estudiantes organizados - becas*. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://estudiantesorganizados.ar/opportunidades/>
- Facchini, M., Triventi, M., y Vergolini, L. (2021, mayo). Do Grants Improve the Outcomes of University Students in a Context with High Dropout Rates? Evidence from a Matching Approach. *Higher Education*, 81, 917-934. Descargado de <https://hal.science/hal-03520886> doi: 10.1007/s10734-020-00586-3
- Graziosi, G., Sneyers, E., Agasisti, T., y Witte, K. D. (2020). Can grants affect student performance? evidence from five italian universities. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 43, 24 - 48. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:218786278>
- Herbaut, E., y Geven, K. M. (2019). What works to reduce inequalities in higher education? a systematic review of the (quasi-)experimental literature on outreach and financial aid. *Political Methods: Experiments & Experimental Design eJournal*. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:159261090>
- Itba becas*. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://www.itba.edu.ar/grado/becas/>
- Marginson, S. (2016). The worldwide trend to high participation higher education: dynamics of social stratification in inclusive systems. *Higher Education*, 72 (4), 413–434. Descargado 2024-10-09, de <http://www.jstor.org/stable/26447553>
- Murdock, T. A. (2017). It isn't just money: The effects of financial aid on student persistence. *The*

Review of Higher Education, 11, 101 - 75. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:140967994>

Nora, A., Barlow, L., y Crisp, G. (2006). Examining the tangible and psychosocial benefits of financial aid with student access, engagement, and degree attainment. *American Behavioral Scientist*, 49, 1636 - 1651. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:143367600>

Silvente, V. B., Gazo, M. P. F., y Fanals, E. P. (2017). Modelo predictivo de persistencia universitaria: Alumnado con beca salario. *Educacion Xx1*, 21, 209-230. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:149056229>

Tinto, V. (2012). *Completing college: Rethinking institutional action*. Chicago: University of Chicago Press. doi: 10.7208/chicago/9780226804545.001.0001

Triventi, M., y Trivellato, P. (2008, 06). Participation, performance and inequality in italian higher education in the 20th century: Eevidence from the italian longitudinal household survey. *Higher Education*, 57, 681-702. doi: 10.1007/s10734-008-9170-0

Ucema becas. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://ucema.edu.ar/carreras-de-grado/becas>

Universidad austral - becas. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de <https://www.austral.edu.ar/admisiones/becas/>

Universidad torcuato di tella, becas. (s.f.). Descargado accessed on 10-10, de https://www.utdt.edu/listado_contenidos.php?id_item_menu=11297#modal-becaDis

Valenzuela, M. A., Santelices, M. V., Horn, C. L., y Soto, P. G. (2018). Impacto de la ayuda financiera en la persistencia: el caso de la universidad de chile. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*. Descargado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:240116603>

van der Klaauw, W. (2002). Estimating the effect of financial aid offers on college enrollment: A regression-discontinuity approach. *International Economic Review*, 43 (4), 1249–1287. Descargado 2024-10-10, de <http://www.jstor.org/stable/826967>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Una estimación del tiempo de impacto de las reformas estructurales

Nombre y apellido: Diego Alessandro Comincini⁷ & Pamela Morales Jourdan⁸

Carrera: Licenciatura en Economía

Año de cursada: segundo

Resumen

Este estudio analiza el tiempo que las reformas estructurales, implementadas en el contexto de planes de estabilización, tardan en materializarse e impactar en la productividad de los países de Latinoamérica. Partiendo de la hipótesis de que dichas reformas tomarían varios años en generar efectos, revisamos casos específicos y analizamos de forma cuantitativa los datos de productividad total de los factores junto a índices de libertad económica que reflejan las reformas implementadas. Sin embargo, encontramos que una respuesta significativa de la productividad total a estas reformas se produce con un rezago de dos años desde su inicio, un plazo más corto de lo esperado inicialmente, lo cual sugiere una mayor rapidez de adaptación económica a los cambios estructurales.

⁷ Estudiante de segundo año de la Licenciatura en Economía UCEMA

⁸ Licenciada en Economía

1- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el tiempo que las reformas estructurales, re- alizadas en el marco de planes de estabilización, tardan en implementarse efectivamente e impactar sobre la productividad de los países. Para ello, se examinarán cuatro experiencias históricas: las reformas en Chile entre 1974-1990, en México entre 1984-1990, en Colombia entre 1977-1991 y Argentina entre 1991-1998. Esta revisión resulta especialmente relevante en el contexto actual de Argentina, donde se buscan implementar reformas estructurales. La incertidumbre sobre el tiempo que estas reformas tardarán en producir efectos visibles en la economía real hace que el estudio comparativo de experiencias previas adquiera un interés particular. La identificación de un marco temporal para la manifestación de los efectos de las reformas puede ofrecer insumos valiosos para la formulación de políticas públicas y la gestión de expectativas en el proceso de transformación económica.

2- METODOLOGÍA Y FUENTES

La metodología adoptada es la de estudio de casos comparativo, empleando tanto métodos cuantitativos como cualitativos. El objetivo es proporcionar una visión clara de la relación entre la apertura económica, la desregulación y el aumento de la productividad, y así determinar cuanto tiempo tardan estas reformas en generar efectos concretos en la estructura económica de un país.

Nos centraremos en analizar el impacto de las reformas estructurales, específicamente las relacionadas con apertura económica y desregulaciones, en la Productividad Total de los Factores (PTF). Usaremos de apoyo estudios previos de cada caso histórico que demuestran la relación entre la productividad y las reformas. El componente cuantitativo consistirá en el análisis gráfico de series de tiempo, combinando datos de PTF e índices de libertad económica, lo que permitirá identificar el lapso entre la implementación de las reformas y el momento en que se observa un crecimiento sostenido en la productividad.

Para utilizar una medida comparable de productividad entre países, adoptamos el dataset de productividad total de los factores basado en Feenstra et al. (2015), procesado y presentado por Our World in Data. La Penn World Table es una base de datos que proporciona series temporales sobre el PBI real, el consumo, la inversión y la PTF para múltiples países.

La PTF se deriva a partir de un modelo de función de producción Cobb-Douglas. En este contexto, se asume que el PBI de un país puede ser explicado por la contribución de los factores de producción. La fórmula general es:

$$Y = AK^{\alpha}L^{1-\alpha}$$

donde Y es el PBI, A es la PTF, K es el capital, L es el trabajo, y α representa la participación del capital.

La PTF se calcula indirectamente, como el residuo de la ecuación, es decir, la parte del crecimiento económico que no puede ser explicada por el crecimiento en capital y trabajo.

Para comparar de forma cuantitativa las reformas aplicadas en cada caso, hacemos uso del Índice de Libertad Económica del Instituto Fraser (Gwartney et al., 2024), que mide el grado en que las políticas e instituciones de un país apoyan la libertad económica. El índice se compone de cinco subíndices principales que serán mostrados a lo largo del artículo. Cada uno evalúa diferentes aspectos de la libertad económica de un país:

Tamaño del Gobierno (Government Size): Analiza la medida en que el gobierno interviene en la economía de un país. Incluye aspectos como el gasto público, las transferencias y subsidios, y el nivel de participación del gobierno en las industrias.

Estructura Legal y Seguridad de los Derechos de Propiedad (Legal System & Property Rights): Evalúa la protección de los derechos de propiedad y la eficiencia del sistema judicial. Utiliza como indicadores la independencia judicial, cumplimiento de contratos, protección de los derechos de propiedad, y control de la corrupción.

Acceso a Dinero Sano (Sound Money): Se centra en la estabilidad de la moneda de un país y la inflación. Tiene en cuenta la tasa de inflación, libertad para tener cuentas en divisas extranjeras, y controles cambiarios.

Libertad para el Comercio Internacional (Freedom to Trade Internationally): Mide las barreras al comercio internacional y la facilidad con la que los individuos pueden comerciar con personas de otros países. Este subíndice incluye tanto barreras arancelarias como noarancelarias, como las restricciones al movimiento de capitales y personas.

Regulación del Crédito, Trabajo y Empresas (Regulation of Credit, Labor, and Business): Analiza la carga regulatoria sobre la actividad económica en los mercados de crédito, laboral y de negocios. Revisa controles sobre la actividad bancaria, leyes de protección al empleo, flexibilidad en el mercado laboral, y procedimientos para iniciar y cerrar negocios.

3- ESTUDIO DE CASOS

3.1- La convertibilidad

Desde la asunción de Carlos Menem como presidente en julio de 1989, se da el inicio a un conjunto de reformas del estado y de las normas que regían al mercado argentino. Primero, con el grupo Bunge&Born al frente del Ministerio de Economía, que da los puntapiés iniciales con la Ley de Reforma del Estado (agosto de 1989) y el inicio del proceso de privatizaciones, que incluía a las empresas YPF, Aerolíneas Argentinas y Entel. Luego, con la gestión de Domingo

F. Cavallo como ministro, vino la aprobación de la Ley de Convertibilidad en marzo de 1991 y el Decreto 2284, conocido como el “Decreto Desregulador”, en octubre de 1991.

Las medidas entre 1989 y 1993 giraron en torno a la reducción del déficit y fomento de la inversión (Cavallo & Cavallo Runde, 2018). Consistieron en eliminaciones de regulaciones innecesarias, simplificación de la burocracia, facilidades para la inversión extranjera, flexibilización del mercado laboral y privatizaciones. También fue clave la reforma del lado monetario: Para que el cumplimiento del nuevo régimen sea sostenible se realizó una reforma de la Carta Orgánica del Banco Central en 1992, que lo declaró independiente. Además, se adoptaron las Normas de Basilea, lo que implicó un marco de regulación prudencial más riguroso (Fanelli, 1998).

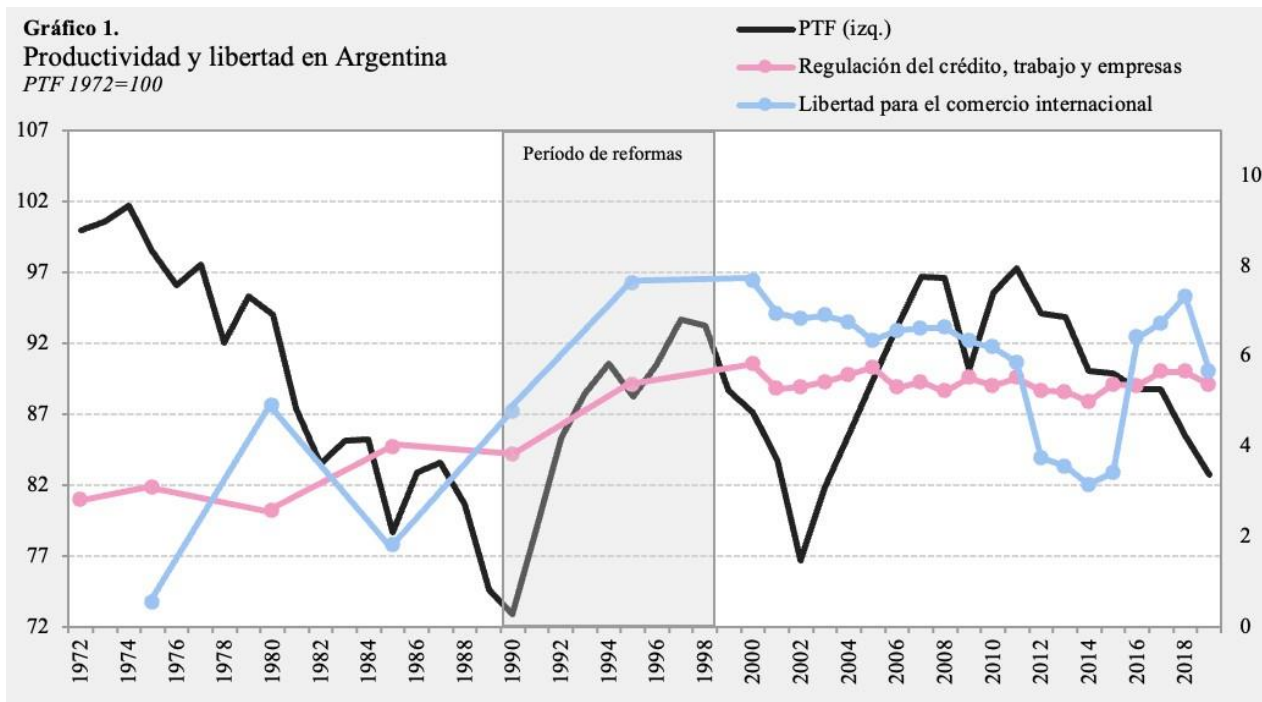
Tabla 1. Argentina: Subíndices principales de libertad económica

Año	Tamaño del gobierno	Estructura legal y derechos de propiedad	Acceso al dinero sano	Libertad para el comercio internacional	Regulación del crédito, trabajo y empresas
1970	6,7	3,4	7,7		2,8
1975	6,0	3,6	2,5	0,5	3,1
1980	6,5	3,3	2,5	4,9	2,6
1985	5,6	3,2	2,5	1,8	4,0
1990	7,6	3,8	2,5	4,8	3,8
1995	8,3	4,8	6,3	7,6	5,4
2000	8,0	4,8	9,5	7,7	5,8
2001	8,0	4,5	9,6	6,9	5,3
2002	7,8	4,4	6,1	6,8	5,3
2003	8,0	4,2	5,8	6,9	5,4

Fuente: Economic Freedom of the World 2024 Annual Report

En la Tabla 1 se pueden apreciar las valoraciones de las reformas que dieron inicio en 1991, reflejadas en el período entre 1995 y 2000. Hay mejoras en todos los rubros, pero destaca particularmente el acceso al dinero sano (2,5 en 1990 a 9,6 en los 2000). Explica el ex-ministro Domingo Cavallo (Cavallo & Cavallo Runde, 2018) que el éxito inmediato contra la hiperinflación aseguraría el apoyo del público y de los líderes políticos, que el gobierno necesitaba para implementar las reformas de fondo que darían lugar al el crecimiento económico sostenido. Los cambios en la libertad para el comercio internacional (4,8 a 7,7 en los 2000) y regulación del crédito, trabajo y empresas (3,8 a 5,3) también son notorios.

Las reformas que iniciaron en 1989, y tomaron fuerza en 1991, dieron lugar a inversiones industriales de peso, y hay dos ejemplos emblemáticos de ello (Borenstein & Llorens Rocha, 2023). En 1994, la multinacional Toyota establece su primera planta de producción en Zárate, provincia de Buenos Aires. En marzo de 1997, inició sus operaciones, fabricando las primeras 10.000 unidades de la camioneta Hilux. El otro ejemplo crucial, que se dió de forma silenciosa, ocurrió el 25 de marzo de 1996: Se aprobó el uso del primer organismo genéticamente modificado, y con ello Monsanto inició una revolución en el campo argentino. La semilla de soja tolerante al glifosato en pocos años posibilitó el principal producto exportable y provocó cambios profundos en la estructura financiera, tecnológica y de inserción global del campo argentino. En 2021 la Bolsa de Cereales de Buenos Aires estimó que esta medida generó en un cuarto de siglo 159 mil millones de dólares al país. Ambos casos son un indicio de que el impacto de las inversiones en la matriz productiva de un país no es inmediato.



Fuente: Elaboración propia en base a Economic Freedom of the World 2022 Annual Report y Feenstra et al. (2015), Penn World Table (2021) – con procesamiento de Our World in Data

Aún así, el Gráfico 1 muestra que la Productividad Total de los Factores crece a la par de la apertura económica y la desregulación. En 1990, piso de la PTF, el puntaje asignado a la Libertad para el comercio internacional es mayor al de 1985, producto del proceso que empezó en el 89'. La Regulación del crédito, trabajo y empresas tiene un puntaje relativamente menor, pero ya para 1995 ambas categorías mejoran de manera significativa, acompañadas por una mejora en la PTF. Así, el incremento de este indicador fue del 24,4% entre 1990 y 1994, se ve interrumpido por la crisis del tequila en 1995 (-2,6%) para luego volver a crecer un 5,7% entre 1995 y 1998, año en el cual toca su punto máximo en este período de reformas.

La tendencia creciente de la PTF duró 8 años (1990 a 1998), mientras que las reformas se sostuvieron alrededor de 9 años (1989 a 1998). En septiembre de 1998 hubo un último intento de desregulación por el lado del mercado laboral, con la aprobación de la llamada Ley de Flexibilización Laboral (Ley 25.013). Su intención era lograr una reducción del desempleo, pero no tuvo efectos significativos.

3.2 El milagro chileno

“Ningún otro período y país en América Latina ha llamado la atención de la academia más que Chile a finales del siglo XX” (Cavallo & Cavallo Runde, 2018). Antes de las reformas iniciadas en 1974, Chile tenía una de las industrias más protegidas del mundo en desarrollo, caracterizada por controles de precios, mercados laborales altamente sindicalizados, y barreras de entrada para nuevos competidores. También había un amplio control gubernamental sobre los mercados de crédito y de productos, lo que generaba ineficiencia productiva y distorsiones (Liu, 1991). En la Tabla 2 se puede observar que el puntaje de la libertad para el comercio internacional era particularmente bajo en 1970.

Tabla 2. Chile: Subíndices principales de libertad económica

Año	Tamaño del gobierno	Estructura legal y derechos de propiedad	Acceso al dinero sano	Libertad para el comercio internacional	Regulación del crédito, trabajo y empresas
1970	5,8	6,2	5,9	2,4	4,2
1975	6,8	3,7	0,0	5,4	4,2
1980	6,8	3,9	2,3	8,1	5,0
1985	6,5	4,0	6,5	5,3	4,9
1990	7,3	6,1	7,6	7,6	6,5
1995	7,9	6,7	8,6	8,1	6,7
2000	7,3	6,6	8,9	7,9	7,8
2001	7,3	6,7	8,5	8,9	7,4
2002	7,3	6,7	8,6	8,9	7,5
2003	7,4	6,7	8,8	9,1	7,6

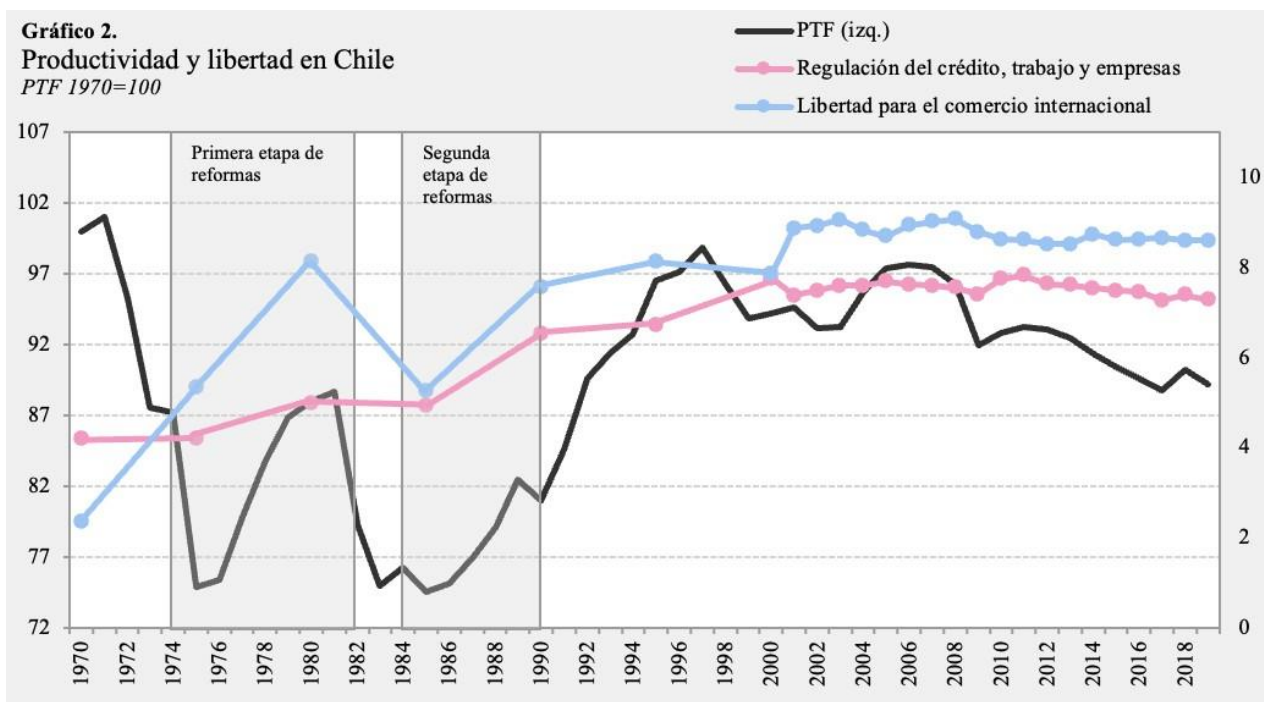
Fuente: Economic Freedom of the World 2024 Annual Report

Las reformas estructurales que lograron encausar la economía chilena se aplicaron en dos períodos, dada la interrupción que representó la crisis de deuda de 1982, y que provocó de- sconfianza sobre la idea de una economía de mercado.

El **primer período de reformas** incluyó medidas de liberalización del comercio, privatizaciones de empresas estatales y bancos, y también una importante desregulación del mercado laboral, con la reducción del poder de los sindicatos y la prohibición de las huelgas (Liu, 1991). Se puede dividir, además, el proceso de apertura externa en tres etapas (Büchi, 2008): Una primera reducción arancelaria en 1974, que llevó la tarifa promedio del 105 al 57%; Una segunda etapa de reducciones, con tarifas entre 10 y 35% como metas, que se estimaba completar en 1975 pero se terminó en 1977; Y una tercera etapa, en la que se buscó una tarifa uniforme del 10%, que se concretó en junio de 1979. En total, la reforma tarifaria tomó 5 años y 3 meses. Luego de la crisis de

deuda, hubo un importante retroceso en la apertura económica, con un alza arancelaria al 35%. También destaca el Decreto Ley 600 de 1974, que contenía el estatuto para el inversionista extranjero. Explica Büchi (2008) que sin dudas forma parte del repertorio de grandes reformas, pero debido a que cuesta mucho atraer capitales extranjeros de largo plazo, los flujos de inversión externa se hicieron presentes muchos años después del decreto.

La economía comenzó a recuperarse en 1984, con la asunción de Büchi como ministro de economía, quien impulsaría una **segunda etapa de reformas estructurales**. Incluyó reducción de aranceles, el fomento a la exportación de nuevos bienes, privatizaciones, una mayor disciplina fiscal y con ello el aumento del ahorro nacional.



Fuente: Elaboración propia en base a Economic Freedom of the World 2022 Annual Report y Feenstra et al. (2015), Penn World Table (2021) – con procesamiento de Our World in Data

Las reformas en Chile fueron altamente efectivas para mejorar la eficiencia y la productividad del sector manufacturero. La competencia internacional, la reducción de aranceles y la reestructuración interna permitieron que las plantas más eficientes prosperaran, mientras que las menos productivas fueron eliminadas del mercado (Liu, 1991). Esto resultó en un sector industrial más moderno, competitivo y productivo. Durante el periodo de recesión (1982-1983), la productividad disminuyó, pero se recuperó rápidamente

después de 1984 gracias a las reformas implementadas años anteriores.

En el gráfico 2 se puede apreciar que la primer etapa de reformas partió de una situación con baja apertura económica. El nivel de apertura subió, reflejado en los puntajes de Libertad para el comercio internacional de 1975 y 1980, y con ello hubo un rápido impulso a la productividad total de los factores. Luego del retroceso producto de la crisis de deuda, se retoma el camino de reformas. Finalmente, la administración democrática que se hizo cargo después de la dictadura militar permitió que las reglas de juego permanecieran en su lugar, por lo que se pudo sostener altas tasas de crecimiento y la sociedad pudo disfrutar de niveles de vida más altos.

Las reformas tomaron un total de 15 años en realizarse, incluyendo los dos años de pausa por la crisis. La primera etapa duró 8 años (1974-1982), e implicó un crecimiento de la PTF que duró 6 años (1976-1981). La segunda etapa abarcó 6 años (1984-1990) y permitió un crecimiento de la PTF que inició en 1985 y tocó su máximo en 1997. Este período de mejora duró 12 años.

3.3- México (1985-1990)

En México destacaron las medidas de apertura comercial entre 1985 y 1990. Se realizó una reducción progresiva de los aranceles (de 30% a 14% en promedio); Se eliminaron licencias de importación que se otorgaban de manera limitada, que aplicaban para el 91% de los productos y se redujo al 11%; Y se suprimieron precios de referencia para la importación de productos, que se utilizaban como herramienta de protección del mercado interno. Esta última contribuyó a que la penetración de importaciones, que es la proporción de productos importados en el mercado, aumente del 13% al 15%.

En la Tabla 3 se puede apreciar que la mejora en rubro “Libertad para el comercio” es sustancialmente mayor que en los demás. También se aplicaron medidas de desregulación interna dirigidas a reducir los costos de producción en sectores clave. Sin embargo, la Estructura legal y los derechos de propiedad se mantuvieron similares, y la Regulación del crédito, trabajo y empresas empeoró, por lo que este es un caso de apertura comercial en detrimento de la industria nacional.

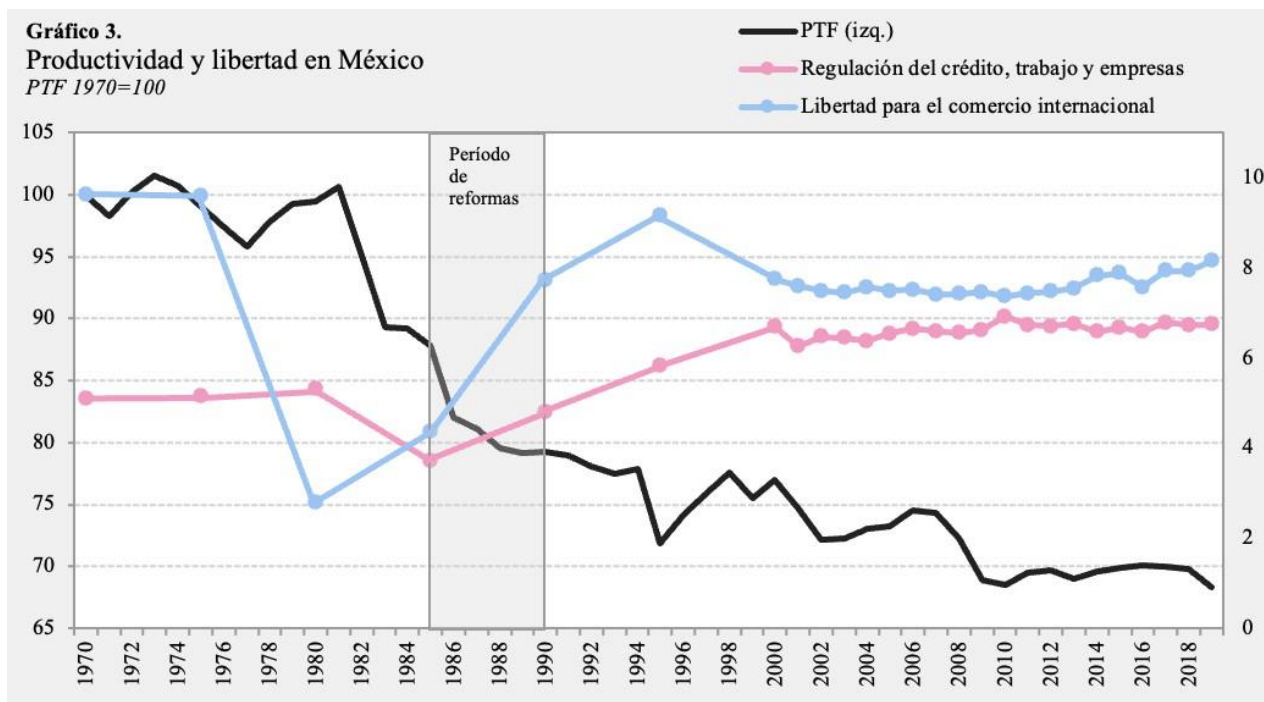
Tabla 3. México: Subíndices principales de libertad económica

Año	Tamaño del gobierno	Estructura legal y derechos de propiedad	Acceso al dinero sano	Libertad para el comercio internacional	Regulación del crédito, trabajo y empresas
1970	7,3	5,4	9,2	9,6	5,1
1975	7,0	5,5	8,1	9,6	5,1
1980	5,2	5,5	7,9	2,8	5,3
1985	6,0	5,4	3,5	4,4	3,7
1990	7,4	5,5	3,7	7,7	4,8
1995	7,5	5,3	5,0	9,2	5,8
2000	7,7	4,7	6,4	7,7	6,7
2001	7,9	4,6	7,3	7,6	6,3
2002	7,8	4,7	7,6	7,5	6,5
2003	7,7	4,6	7,7	7,5	6,4

Fuente: Economic Freedom of the World 2024 Annual Report

En este período las reformas condujeron a un aumento en la competencia con el extranjero y, en la mayoría de las industrias, a mejoras en la eficiencia. Tybout & Westbrook (1995) señalan que se observó un aumento en la productividad en las grandes industrias gracias al aprovechamiento de economías de escala, la reasignación de cuotas de producción entre plantas más eficientes y un término residual (cambios en la producción no atribuibles a los efectos de escala ni a la reasignación de cuotas de producción) que captura mejoras técnicas y de innovación. En este término residual (residual effects) fue donde se vio el mayor impacto de las reformas: mejoras en la capacidad instalada, innovación técnica y aprendizaje en la producción. Se consiguió para las empresas dominantes una reducción de los costos promedio, especialmente en aquellas relacionadas directamente con los bienes transables, por la apertura comercial.

A pesar de todas las reformas, nuestro análisis cuantitativo no apunta en la misma dirección; ya que la productividad de México no ha hecho otra cosa más que caer. Creemos que se debe, en parte, a una estructura legal poco eficiente, según demuestra la tabla 3. A esto se le suma que las regulaciones tampoco mejoran sustancialmente en este período y el nivel de acceso al dinero sano es débil.



Fuente: Elaboración propia en base a Economic Freedom of the World 2022 Annual Report y Feenstra et al. (2015), Penn World Table (2021) – con procesamiento de Our World in Data

3.4 Colombia (1977-1991)

Antes de las reformas, Colombia tenía altos niveles de protección arancelaria, que llegaban a superar el 70% (Fernandes, 2003), lo que limitaba la competencia extranjera y reducía los incentivos para mejorar la productividad. Esto acrecentaba la ineficiencia interna y la falta de innovación tecnológica.

Tabla 4. Colombia: Subíndices principales de libertad económica

Año	Tamaño del gobierno	Estructura legal y derechos de propiedad	Acceso al dinero sano	Libertad para el comercio internacional	Regulación del crédito, trabajo y empresas
1970	7,6	4,9	6,2	4,6	-
1975	7,1	5,3	4,6	3,4	5,4
1980	5,8	5,3	4,6	4,3	5,4
1985	5,8	5,2	6,4	4,9	5,4
1990	7,4	4,8	4,4	4,9	5,1
1995	7,6	5,2	5,0	7,1	5,2
2000	5,9	4,5	5,9	7,0	6,4
2001	6,1	4,6	7,2	7,0	5,8
2002	6,5	4,5	7,4	6,7	6,1
2003	6,5	4,5	7,5	6,9	6,4

Fuente: Economic Freedom of the World 2024 Annual Report

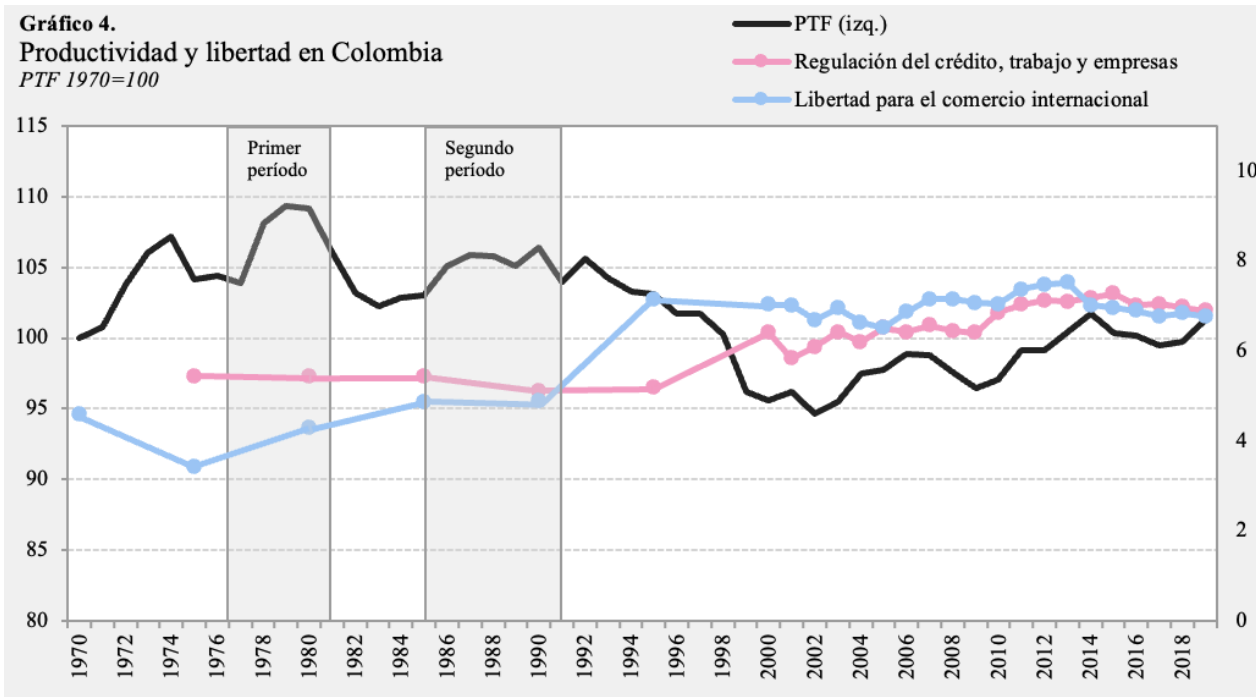
Durante el **primer período de liberalización** (1977-1981), el gobierno redujo aranceles y aumentó la proporción de productos sujetos al régimen de libre importación. Fue una respuesta a las presiones cambiarias derivadas del aumento de los precios mundiales del café, el elevado endeudamiento externo y el comercio ilegal de drogas (este último es una parte importante del negociado colombiano a pesar de su ilegalidad). Se observó un impacto positivo en la productividad a nivel de planta. La reducción de los aranceles condujo a un aumento de la productividad de hasta un 3% por cada disminución del 10% en la presión impositiva. Las plantas lograron reducir las ineficiencias internas, y se observaron mejoras en la competitividad debido a la mayor adopción de tecnologías avanzadas y el uso de insumos importados de alta calidad.

Luego hubo un **período de protección (1982-1984)** en el que las restricciones al comercio aumentaron nuevamente. Una estructura arancelaria en cascada: aranceles más bajos para las materias primas y los insumos intermedios de importación (productos químicos industriales y metales no ferrosos) y aranceles más altos para los productos de consumo y finales producidos en el país (prendas de vestir y muebles). Además, se estableció un sistema de licencias de importación, por el cual cada artículo del código arancelario se clasificaba en una lista de importación libre, de licencia previa o de importación prohibida. Una fuerte apreciación del tipo de cambio real perjudicó a los productores de los sectores comercializados.

El **Segundo período de liberalización (1985-1991)** fue una transición hacia la liberalización del comercio. Inicialmente, sólo se agilizó la estructura y burocracia interna de comercio local, luego del internacional y recién allí se redujeron significativamente las tasas arancelarias y los productos sujetos a aranceles no restringidos fueron cada vez más.

Los cambios fueron cíclicos y respondían a las políticas del gobierno para apalejar los shocks macroeconómicos con fines de estabilizar en el corto plazo (Végh (2013)).

En el Gráfico 4 se puede observar que las reformas causaron cierto impacto en la PTF, pero este no fue tan abrupto como los casos chileno y argentino, ni tampoco se pudo sostener en el tiempo. La PTF acumuló un crecimiento del 5,2% en los primeros 5 años de reforma. Luego cayó, en el período de protección, y tocó piso en 1983. Creció nuevamente a partir de 1984, y hasta 1990 acumularía un crecimiento del 4%.



Fuente: Elaboración propia en base a Economic Freedom of the World 2022 Annual Report y Feenstra et al. (2015), Penn World Table (2021) – con procesamiento de Our World in Data

En el Gráfico 4 es notable como la Libertad para el comercio internacional mejora gradualmente desde 1975, mientras que el indicador de regulaciones se mantiene estancado. En la tabla 4, además, se puede observar que los demás indicadores no cambian de manera significativa.

4- RESULTADOS

Tomando solo los casos donde la PTF incrementó, y dividiendo los procesos de reformas por etapas cuando corresponde, el resultado que observamos es que los períodos de reforma con mayor impacto en la PTF tardan alrededor de 2 años en causar efectos en la economía real.

Tabla 5. Tiempos de implementación e impacto

Caso	Período de reforma	Período de tend. positiva en PTF	Años de rezago	Cantidad de años de reforma	Cantidad de años de tend. positiva PTF	Var. acumulada PTF
Argentina	89-98	91-97	2	10	7	28,6%
Chile (1er etapa)	74-82	76-81	2	8	6	18,4%
Chile (2da etapa)	84-90	86-97	2	6	12	32,7%
Colombia (1er etapa)	77-81	78-79	1	5	2	5,2%
Colombia (2da etapa)	85-91	84-90	0	6	7	4,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Economic Freedom of the World 2024 Annual Report y Feenstra et al. (2015)

5. CONCLUSIONES

En este paper se buscó analizar el tiempo que las reformas estructurales, realizadas en el marco de planes de estabilización, tardan en implementarse efectivamente e impactar sobre la productividad de los países. Partimos de la hipótesis de que estas reformas llevarían varios años en generar efectos visibles, basándonos en ejemplos concretos de inversiones en los casos estudiados. Sin embargo, nos sorprendió encontrar que, al analizar los datos de productividad total de los factores y los índices de libertad económica, la respuesta de la productividad total ocurre con un rezago de entre uno y dos años desde el inicio de las reformas estructurales. Este periodo de adaptación fue más corto de lo que inicialmente esperábamos, lo que sugiere una mayor rapidez en la reacción de la economía a los cambios estructurales de lo que comúnmente se asume.

También podemos destacar que en aquellas economías que durante muchos años estuvieron cerradas al comercio internacional y plagadas de regulaciones, tanto internas como externas, el hecho de implementar reformas estructurales y de liberalización generan un rápido crecimiento de la productividad y de la calidad de los bienes y servicios, disminuyendo los costos medios de producción.

Una reflexión adicional surgida de este trabajo es respecto al concepto de "industrialicidio". En general, la mejora de la productividad a largo plazo viene a costa

de una destrucción de PyMes nacionales. Este evento ocurre cuando la tasa de velocidad de apertura comercial es significativamente mayor que la de desregulación y fortalecimiento del mercado local; y por ende la competencia con los productos foráneos es tan grande que provoca el cierre de las PyMes. Una vez alcanzados estos picos de suba de la productividad, si el plan de estabilización no es lo suficientemente consistente y creíble, la PTF caerá hasta que se sostengan, profundicen e implementen nuevas reformas estructurales. Lo que ocurre aquí no va a ser un rápido y fuerte crecimiento de la PTF, sino una tasa de incremento menor pero sostenida en el tiempo.

Una recomendación a partir de esto para los policymakers de la actualidad es que primordialmente tengan en cuenta el ritmo el cual se desregula el comercio externo y a cual el mercado interno; También tener presente que Argentina no estaba en una situación de extremo proteccionismo, por lo que tampoco ha de esperarse un salto grande de productividad en el próximo años. Lo que corresponde esperar es que las reformas de la actualidad conduzcan al crecimiento no tan veloz pero sostenido de la PTF de los próximos años.

REFERENCES

Borenstein, A., & Llorens Rocha, G. (2023). *Puede fallar: Economía y comunicación en 40 años de democracia*. Editorial Planeta.

Büchi, H. (2008). *La transformación económica de Chile: El modelo del progreso*. El Mercurio. Cavallo, D., & Cavallo Runde, S. (2018). *Historia económica de la Argentina*. El Ateneo.

Fanelli, J. M. (1998). *Estabilidad, reforma estructural y crecimiento: reflexiones sobre el régimen de convertibilidad en Argentina* (No. 8). <https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/3430/1/se199808.pdf>. Buenos Aires, Argentina.

Feenstra, R. C., Inklaar, R., & Timmer, M. P. (2015). The next generation of the Penn World Table. *American Economic Review*, 105(10), 3150-3182. doi: 10.1257/aer.20130954

Fernandes, A. M. (2003). *Trade policy, trade volumes, and plant-level productivity in Colombian manufacturing industries*. Policy Research Working Paper No. 3064. © World Bank, Washington, DC. <http://hdl.handle.net/10986/18217>. (License: CC BY 3.0 IGO)

Gwartney, J., Lawson, R., Hall, J., & Murphy, R. (2024). *Economic freedom of the world: 2024 annual report*. Vancouver, Canada: Fraser Institute. Retrieved from <https://www>

[.fraserinstitute.org/studies/economic-freedom](https://www.fraserinstitute.org/studies/economic-freedom)

Liu, L. (1991). *Entry-exit, learning, and productivity change: evidence from Chile*. Policy Research Working Paper Series 769, The World Bank.

Tybout, J. R., & Westbrook, M. D. (1995, August). Trade liberalization and the dimensions of efficiency change in Mexican manufacturing industries. *Journal of International Economics*, 39(1-2), 53-78.

Végh, C. A. (2013). *Open economy macroeconomics in developing countries*. Cambridge: MIT Press.

MESA 5: Cuestiones internacionales

Comentarista **Ezequiel De Francesco**
Doctor en Ciencias Políticas



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Cambiando las reglas del ajedrez:

¿Es la guerra Israel-Hamás una guerra asimétrica?

Nombre y apellido: Michelle Felicioni

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: cuarto

Resumen

En la actualidad, la guerra ha vuelto a ocupar un lugar central en la agenda internacional, así recobrando importancia en el escenario global. Esta se ve impulsada por las recurrentes tensiones geopolíticas, disputas territoriales y la aparición de nuevas formas de lucha.

En este contexto, el presente trabajo tiene por objetivo analizar el conflicto entre Israel y Hamas y cuestionar su clasificación como guerra asimétrica a partir del estudio de elementos financieros, logísticos y militares. Con esta idea, se plantea la hipótesis de que, aunque las estrategias militares empleadas se asocian tradicionalmente con la guerra asimétrica (como guerrillas, terrorismo, contrainsurgencias, etc.); el apoyo financiero, logístico y militar de ciertos estados islámicos a Hamas reduce su desventaja frente a Israel, lo que sugiere la necesidad de redefinir la asimetría en este conflicto, en función de la incorporación de la influencia del apoyo externo en el balance de poder.

La metodología será de tipo cualitativa, empleándose un estudio de caso intrínseco, análisis bibliográfico, análisis documental y análisis interpretativo. Para ello, se recurrirá a fuentes primarias – estadísticas y datos militares, documentos y comunicados oficiales, reportes en diarios y la recolección de datos financieros, logísticos y militares a través de un análisis

detallado de agencias, centros de estudios, ministerios de relaciones exteriores y ministerios de defensa – y secundarias – libros, artículos académicos y reportes en diarios.

A diferencia de la mayoría de los trabajos que centran su debate en el estado del arte del conflicto, el presente trabajo se enfoca en el marco teórico para ofrecer un análisis crítico y profundo sobre la clasificación del conflicto entre Israel y Hamas como una "guerra asimétrica". A través del mismo, se cuestiona el presupuesto desbalance de poder y se desafían las ramas del realismo clásico que no contemplan el poder de los actores no estatales.

PALABRAS CLAVES: Guerra asimétrica – Israel – Hamás – Balance de poder – Terrorismo.

INTRODUCCIÓN

La guerra es un fenómeno que se ha discutido desde la propia existencia del hombre. Pese a que siempre se le ha prestado atención el tema, su estudio ha sido cíclico, atravesando momentos de mayor o menor prioridad. Esto ha dado lugar tanto a periodos en los que la guerra ha sido el centro del debate como otros en los que ha pasado casi desapercibida, incluso planteándose la posibilidad de su desaparición en su forma convencional o tradicional. Dado que los fenómenos son entendidos e interpretados a partir de la creación de clasificaciones que corresponden a los hechos, se han desarrollado una serie de conceptos y etiquetas que abordan la guerra desde distintas corrientes de pensamiento, reflejando los cambios en los flujos de su estudio.

En la actualidad, la guerra ha vuelto a ocupar un lugar central en la agenda internacional, recobrando importancia en el escenario global. Este resurgimiento se ve impulsado por las recurrentes tensiones geopolíticas, disputas territoriales y la aparición de nuevas formas de lucha, que, a través del tiempo, han demostrado tener un impacto significativo en la guerra. Un ejemplo reciente de esto es el conflicto entre Israel y Hamás, que plasma como las formas tradicionales de guerra se transforman en conflictos donde fuerzas no estatales como Hamás enfrentan ejércitos tradicionales a través de tácticas no convencionales.

Aunque la historia no se repite de manera exacta, existen fenómenos que son más propensos a ocurrir, especialmente en escenarios donde las tensiones son persistentes y profundas. Las fricciones entre estos dos actores tienen una larga historia marcada por ciclos

de enfrentamientos violentos, negociaciones interrumpidas y treguas temporales que rara vez resultan duraderas. El conflicto sigue un patrón de disputas históricas, territoriales, políticas, ideológicas y religiosas que responden a motivos subyacentes de control territorial, poder, identidad y seguridad. Estas tensiones no solo se han mantenido en el tiempo, sino que también se han agravado e intensificado a pesar de los numerosos intentos de mediación internacional, demostrando que cuando un problema tiene raíces profundas, el mismo tiende a adaptarse a las circunstancias contemporáneas sin perder sus bases fundamentales.

Frente a este contexto, surge la necesidad de profundizar en la naturaleza del conflicto, especialmente en torno a su clasificación como guerra asimétrica. Este es un término que refiere a un conflicto donde los actores involucrados – que pueden ser regulares o irregulares – tienen capacidades de combate desiguales. A primera vista, esta categorización parece aplicarse en el caso de Israel y Hamás, sin embargo, ciertos elementos sugieren que esta etiqueta no encaja a la perfección. Esto lleva a formular la siguiente pregunta de investigación que guiará el presente trabajo: ¿Qué elementos del enfrentamiento entre Hamás e Israel permiten poner en discusión su clasificación como “guerra asimétrica”?

En función de esta pregunta, el objetivo de este trabajo es analizar el conflicto entre Israel y Hamás y cuestionar la clasificación del mismo bajo el concepto de guerra asimétrica a partir del estudio de elementos financieros, logísticos y militares. Para ello, se busca en primer lugar caracterizar la naturaleza de los actores involucrados en el conflicto, posteriormente complementándolo con la descripción de la naturaleza y el impacto de los tres tipos de apoyo que recibe Hamás. En cuanto al apoyo financiero, se discutirá como este contribuye a su sostenimiento y expansión, y como es percibido por Israel. Respecto al apoyo logístico, se incluirá el rol de los Estados simpatizantes con la causa de Hamás y su soporte, y como Israel interpreta estas acciones. Finalmente, se tendrá en cuenta el apoyo militar recibido por Hamás, enfocándose en su impacto en la capacidad operativa del grupo frente a Israel y su influencia en la dinámica del conflicto. Desentramar estos factores permite generar un entendimiento holístico sobre aquellas influencias que alimentan el conflicto y abren lugar a cuestionar la presupuesta asimetría entre los actores.

Con esta perspectiva, se plantea la hipótesis de que, aunque las estrategias militares empleadas se asocian tradicionalmente con la guerra asimétrica (como guerrillas, terrorismo, contrainsurgencias, etc.); el apoyo financiero, logístico y militar de ciertos Estados islámicos a Hamás reduce su desventaja frente a Israel, lo que sugiere la necesidad de redefinir la asimetría

en este conflicto, en función de la incorporación de la influencia del apoyo externo en el balance de poder.

Para abordar este análisis, se ha optado por una metodología de tipo cualitativa que empleará diversas herramientas con el fin de proporcionar una perspectiva holística sobre el tema. Esta metodología no solo permite una comprensión profunda del conflicto, sino que también traslada los hallazgos a una discusión teórica densa sobre la clasificación del mismo.

En el presente trabajo, el conflicto de Israel y Hamás será tratado como un estudio de caso intrínseco, dado el interés particular por el caso presentado, con el objetivo de aprender específicamente sobre el mismo. Esto permite un análisis en profundidad de los factores únicos que lo caracterizan. Según Stake R. E. (1999), el caso es lo más relevante, este viene dado y retiene la mayor importancia, por lo que a pesar de que se estudie una parte del todo, el enfoque reside en la comprensión particular del caso concreto. A través de esta perspectiva, se evaluarán las tácticas de guerra asimétrica empleadas por Hamás, así como la forma en que el apoyo externo altera la tradicional percepción de asimetría en el conflicto.

Derivado de esto, se recurrirá al uso de tres tipos de análisis que buscan una comprensión detallada del caso presentado. Se llevará a cabo un análisis bibliográfico, revisando exhaustivamente fuentes secundarias para examinar tanto las dinámicas militares y políticas como la influencia externa en el conflicto. Asimismo, se empleará un análisis documental mediante la revisión de fuentes primarias con el mismo propósito. Finalmente, se utilizará un análisis con enfoque interpretativo, que refiere a la interpretación de datos cualitativos para explorar y explicar las dinámicas de la guerra. Este enfoque tiene en cuenta factores como la contextualización histórica, la evolución del conflicto, las presiones internas y el impacto del apoyo externo recibido por Hamás, así como el análisis de las posturas expresadas para entender como cada parte enmarca el conflicto.

ESTADO DEL ARTE

El contexto en el cual se discute el caso de estudio es aún reciente, lo que refleja la actualidad y relevancia del tema en el panorama internacional. A diferencia de otros tipos de conflictos más tradicionales, el debate en torno al concepto de guerra asimétrica reaparece en la agenda internacional con cada nuevo enfrentamiento entre actores estatales y no estatales o actos que involucren grupos insurgentes, terroristas o movimientos de resistencia.

De hecho, el estudio de la guerra asimétrica ha evolucionado en los últimos años, abordando aspectos que exceden lo militar. Frente a esto se presentan una serie de enfoques que exploran diferentes dimensiones de este fenómeno, abordando la problemática desde perspectivas variadas que a su vez pueden complementarse entre sí.

Uno de los enfoques más recientes se encuentra estrechamente vinculado con la expansión del terrorismo contemporáneo, el cual se ha vuelto a discutir a partir de los conflictos actuales y ha abierto lugar a plantearse las posibles dinámicas que podrían desarrollarse en el futuro. Esto ha dado lugar a un análisis más profundo sobre las causas que lo impulsan y como los cambios sociopolíticos, culturales y tecnológicos pueden influir en su adaptabilidad y posterior evolución. Genís Plana Joya (2021) analiza los ataques terroristas de la yihad islámica del 13 de noviembre de 2015 en París como un ejemplo clave de guerra asimétrica. Estos ataques muestran imprevisibilidad y descentralización, el desdibuje de los frentes de batalla, el uso de ciclos de alta intensidad alternados con periodos ausentes de actividad y el uso de métodos desconocidos que pueden poner a la población civil como el blanco de las acciones. Este enfoque resalta la relevancia de las tácticas irregulares como desafiantes de las normas tradicionales de combate.

Asimismo, Cristian Rodríguez Jiménez (2024) aborda la cuestión de la guerra asimétrica a la par del terrorismo. Este conecta los conceptos en un estudio de la evolución del terrorismo influenciado por el contexto sociopolítico global y la globalización, introduciendo factores como el uso del internet y los medios de comunicación como herramientas clave de los grupos terroristas para el proceso de adoctrinamiento y difusión de sus ideologías de yihad global.

Otra rama enfoca su estudio en el impacto de la guerra asimétrica en la cohesión comunitaria, dado que las tácticas empleadas generan repercusiones para las comunidades involucradas. El uso de tácticas irregulares desdibuja las líneas entre combatientes y civiles, generando desconfianza, miedo y fragmentación social. Krzysztof Krakowski (2020) compara las guerras simétricas y asimétricas en cuanto a su impacto en la cohesión social, llegando a la conclusión de que frente a guerras asimétricas se aumentan las divisiones, mientras que frente a guerras simétricas la cohesión social y la cooperación comunitaria aumenta, hasta llegando a fortalecer los lazos comunitarios.

El estudio de la guerra asimétrica también ha sido abordado desde una perspectiva ética, despertada por el uso de tácticas consideradas moralmente problemáticas por el daño que infligen. Esta rama de estudio ha sido aplicada para ambas tipologías de actores involucrados,

discutiéndose en base de la proporcionalidad de los ataques de los actores regulares y actores irregulares que hacen uso de métodos como el terrorismo, la guerrilla o los ataques contra civiles que desafían los principios tradicionales de una guerra justa y/o limitada. A partir de esto, David Rodin (2006) explora la relevancia actual, luego del ataque del 11 de septiembre del 2001, las principales tácticas empleadas y el impacto ético y moral de la guerra. Explora la tensión entre la justicia y la equidad en la guerra, explicando como a pesar de que las tácticas asimétricas suelen ser consideradas moralmente problemáticas, dependiendo del contexto, pueden llegar a ser vistas como la única forma de equilibrar una contienda que, de no ser el caso, perderían desde un principio.

El impacto de la tecnología y la digitalización es un tema que últimamente ha recibido mayor atención, especialmente relacionado con la radicalización de los grupos y la perpetuación de ideologías. Elie Friedman y Alexandra Herfroy-Mischler (2020) analizan el papel de las redes sociales y los medios de comunicación como herramientas utilizadas por ambas partes, con fines diferentes. Especialmente, el actor irregular o más débil, intenta debilitar la confianza del actor más fuerte al referenciar a actores mediáticos del adversario expresándose autocríticos, estableciendo que la culpa recae en la parte más fuerte.

Por otro lado, Iulia-Mihaela Drăgan (2021) explora la nueva oleada de antisemitismo y radicalización de ideas a partir de la idea de que una crisis regional puede influir psicológicamente y socialmente en la sociedad a nivel internacional. Explica como este fenómeno se da como resultado de dinámicas tecnológicas y del rol digital para influir en la percepción de los individuos sobre la guerra.

Otra rama de estudio destacada es el estudio de la culpa y la narrativa como papel crucial en la dinámica de poder entre ambos actores. Chiedozie Atuonwu, Uchechukwu Ndubuisi, Isaac Omeje y Nnamdi Nwaoha (2021) destacan, en el contexto de los conflictos entre Israel y Hamás, el uso de estrategias asimétricas por parte de Hamás, empleándose el terrorismo y otras formas de violencia como ataques suicidas y lanzamientos de cohetes. El texto subraya que las tácticas de Hamás no se limitan solo al campo militar, sino que también incluyen operaciones políticas y sociales, lo que fortalece su influencia en la población palestina.

Por otro lado, Rahat Anwar y Tajmmal Abbas (2024) se enfocaron más en el rol de actores externos y su influencia directa o indirecta en el conflicto, como es el caso de Irán. En este contexto, la guerra asimétrica es presentada como una estrategia clave utilizada por Irán para ejercer influencia en la región sin recurrir a un conflicto directo, con el objetivo de

desestabilizar a Israel y sus aliados, al tiempo que Irán se mantiene en una posición de negación plausible de su implicación en los acontecimientos y ataques ocurridos. En este contexto, la culpa y las dinámicas de culpabilización son factores que influyen en la percepción pública y en la legitimidad de los actores involucrados.

MARCO TEÓRICO

ANÁLISIS DEL CONFLICTO ISRAEL-HAMÁS

Naturaleza de los actores.

Tácticas asimétricas empleadas.

REDEFINICIÓN DE LA ASIMETRÍA EN EL CONFLICTO

Impacto del apoyo financiero externo a Hamás.

Impacto del apoyo logístico externo a Hamás.

Impacto del apoyo militar externo a Hamás.

Implicaciones para la clasificación del conflicto.

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

Abbas, T. y Anwar, R. (2024). The Israel Hamas Conflict: An Analysis on Threats and Security Implications Posed by Iran in the Middle East. *A Research Journal of South Asian Studies*, 39(1), 17-28.

Atuonwu, C., Ndubuisi, U., Omeje, I. y Nwaoha, N. (2021). Hamas: A Case Study of International Terrorism. *Port Harcourt Journal Of History & Diplomatic Studies*, 8(3), 15-32.

Drăgan, I-M. (2021). A Mirror Analysis of Anti-semitism Versus Radicalization: Conceptual Elements and Generated Risks. *STRATEGIES XXI International Scientific Conference*. 157-168. DOI: 10.53477/3045-2309-23-1

Friedman, E. y Herfroy-Mischler, A. (2020). The media framing of blame agency in asymmetric conflict: Who is Blaming Whom for the 2014 Israeli-Palestinian Peace Negotiations Failure? *Journalism Studies*, (13), 1873-1892.

<https://doi.org/10.1080/1461670X.2020.1797526>

Krakowski, K. (2020). Pulled together or torn asunder? Community cohesion after symmetric and asymmetric civil war. *Journal of Conflict Resolution*, 64(7-8), 1470-1498.

<https://doi.org/10.1177/0022002719897121>

Plana Joya, G. (2021). La guerra asimétrica como expresión yihadista. Los ataques de noviembre de 2015 en París. *Clivaje. Estudios y Testimonios del Conflicto y el Cambio Social*, (9), 1-79. <https://doi.org/10.1344/CLIVATGE2021.9.7>

Rodríguez Jiménez, C. (2024). Análisis del terrorismo contemporáneo: una aproximación hacia una posible quinta oleada en el terrorismo internacional. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, (9), 181-203.

Rodin, D. (2006). Ethics of asymmetric war. En D. Rodin y R. Sorabji (Eds.), *The ethics of war: Shared Problems in Different Traditions* (pp. 153-168). Routledge.

<https://doi.org/10.4324/9781315239880>

Stake, R. E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Ediciones Morata.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

La ONU y el conflicto Rusia-Ucrania

Nombre y apellido: Nicole Cichero

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: cuarto

Resumen

Este proyecto de tesis explora las limitaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para intervenir en el conflicto Rusia-Ucrania desde una perspectiva realista. La pregunta de investigación es: ¿Cómo explicar desde una perspectiva realista las limitaciones que han tenido las Naciones Unidas para intervenir en el conflicto Rusia-Ucrania? La hipótesis plantea que la Organización de las Naciones Unidas cuenta con un Consejo de Seguridad, cuyos miembros actúan bajo sus propios intereses dentro del sistema internacional, poniendo en discusión el principio de cooperación internacional que fundamenta la existencia de dicho organismo, por lo que no puede dar cumplimiento a la intervención efectiva en conflictos armados como el de Rusia-Ucrania.

El objetivo principal de este trabajo es explicar, desde una perspectiva realista, las limitaciones operativas que ha tenido la ONU en este conflicto. Los objetivos secundarios incluyen analizar el principio de cooperación internacional como un concepto clave en el diseño de la ONU,

interpretar este principio desde el realismo y ejemplificar las limitaciones operativas en el contexto del conflicto Rusia-Ucrania.

La metodología utilizada es cualitativa, combinando análisis teórico con un análisis documental, que incluye la revisión de literatura sobre el conflicto y la efectividad de la ONU. Se empleará la recopilación de estadísticas sobre las sanciones impuestas a Rusia para evaluar cómo se concretan las teorías en la práctica. Las fuentes clave abarcan trabajos de autores como Hans Morgenthau y Kenneth Waltz, así como estudios recientes sobre el conflicto, incluyendo aportes de Richard Haass y Thomas Weiss.

El aporte de esta investigación consiste en sugerir una reconsideración del papel de la ONU en la resolución de conflictos. Aunque la organización es vista como un referente global, este trabajo argumenta que es necesario explorar alternativas más efectivas para enfrentar los desafíos actuales en materia de paz y seguridad internacional, contribuyendo así a un debate crítico sobre su efectividad y estructura en contextos de alta tensión geopolítica.

PALABRAS CLAVES: realismo – Naciones Unidas – ONU – Cooperación internacional

La Organización de las Naciones Unidas, originada en 1945, a continuación del fin de la Segunda Guerra Mundial, es creada con el fin de reestablecer el orden y la paz a nivel mundial. En su carta fundacional se autoimpone a si misma grandes compromisos, como el de mantener la seguridad y la paz internacional. Es el organismo al cual siempre se acude cuando peligra la tranquilidad en un país, principalmente cuando esta tranquilidad se ve corrompida por otro estado miembro de la ONU. Y lógicamente, es esta misma, la cual ha quedado como legado positivo de la guerra, en ella se depositaron muchas esperanzas de que la catástrofe vivida por el mundo entero no vuelva a ocurrir. Sin embargo, dicha organización le ha fallado a muchos en el mundo. No ha sido capaz, hasta la actualidad, en siquiera acercarse al gran objetivo que se auto-propuso.

Tomando uno de los casos más recientes, el conflicto entre Rusia y Ucrania no tuvo grandes avances por parte de Naciones Unidas. Ya han transcurrido dos años desde su inicio,

sin vistas de que la situación mejore, y lo que resulta más preocupante es que pareciera que ~~se lo~~ empeorará.

En este sentido, surge la pregunta: ¿Será que Naciones Unidas podrá efectivamente intervenir en algún conflicto? Dado el contexto de la historia reciente, pareciera que no. Por lo que, se trae a colación la cuestión sobre el principio de cooperación sobre el cual dicha organización esta fundada. De esta manera, se cuestiona si es realmente factible la unión de los estados del mundo, dirigida por los principios de la cooperación. Partiendo desde el punto de vista que plantea la corriente realista de las relaciones internacionales, esto resulta inviable.

Por lo tanto, el presente trabajo busca responder lo siguiente: ¿Cómo explicar desde una perspectiva realista las limitaciones que han tenido las Naciones Unidas para intervenir en el conflicto Rusia-Ucrania?

En línea con la pregunta central para este trabajo de investigación, el principal objetivo es explicar desde una perspectiva realista las limitaciones operativas que han tenido las Naciones Unidas para intervenir en el conflicto Rusia-Ucrania. Asimismo, de manera secundaria, se buscará analizar el principio de cooperación internacional como concepto desarrollado en el paradigma de la creación de la ONU. También, interpretar desde el realismo el principio de cooperación internacional. Y, por último, identificar las limitaciones operativas vinculadas al enfoque de la ONU.

Para llevar a cabo esta discusión resulta pertinente definir la postura teórica de donde parte el presente trabajo. La corriente principal a la cual se alude es el realismo. Se toman las posturas desarrolladas por los autores Kenneth Waltz en su texto *Theory of International Politics* (1979) y Hans Morgenthau en su texto *Politics Among Nations* (1948).

A partir de la pregunta sugerida, se plantea que la Organización de las Naciones Unidas cuenta con un Consejo de Seguridad, cuyos miembros actúan bajo sus propios intereses dentro del sistema internacional, poniendo en discusión el principio de cooperación internacional que fundamenta la existencia de dicho organismo, por lo que no puede dar cumplimiento a la intervención efectiva en conflictos armados como el de Rusia-Ucrania.

Para abordar este trabajo se utilizará la metodología del análisis cualitativo dada la cuestión teórica que atraviesa el escrito. Asimismo, se hará uso principalmente de la técnica de análisis documental y eventualmente la compilación de estadísticas y datos. A partir de esto se buscará realizar un análisis detallado de las teorías y los conceptos implicados en esta discusión,

principalmente los vinculados al realismo y a la corriente de cooperación internacional. De igual manera, como esta última se ve implicada en el contexto sobre el cual se crea las Naciones Unidas, y la perspectiva que tiene la corriente realista sobre ello. Y en lo que respecta a la compilación de datos, se reflejará en las diferentes limitaciones operativas de la ONU, como sanciones, rechazos de estrategias para avanzar en conflictos, vinculados específicamente al conflicto de Rusia-Ucrania.

El presente trabajo busca demostrar mediante una discusión teórica, que el rol que mantiene la ONU actualmente no resulta efectivo, y esto se ve a causa del principio de cooperación sobre el cual se funda.

1- OBJETIVO

Explicar desde una perspectiva realista las limitaciones operativas que han tenido las Naciones Unidas para intervenir en el conflicto Rusia-Ucrania.

HIPÓTESIS

La Organización de las Naciones Unidas cuenta con un Consejo de Seguridad, cuyos miembros actúan bajo sus propios intereses dentro del sistema internacional, poniendo en discusión el principio de cooperación internacional que fundamenta la existencia de dicho organismo, por lo que no puede dar cumplimiento a la intervención efectiva en conflictos armados como el de Rusia-Ucrania.

3- METODOLOGÍA Y FUENTES

Para abordar este trabajo se utilizará la metodología del análisis cualitativo dada la cuestión teórica que atraviesa el escrito. Asimismo, se hará uso principalmente de la técnica de análisis documental y eventualmente la compilación de estadísticas y datos. A partir de esto se buscará realizar un análisis detallado de las teorías y los conceptos implicados en esta discusión, principalmente los vinculados al realismo y a la corriente de cooperación internacional. De igual manera, como esta última se ve implicada en el contexto sobre el cual se crea las Naciones Unidas, y la perspectiva que tiene la corriente realista sobre ello. Y en lo que respecta a la compilación de datos, se reflejará en las diferentes limitaciones operativas de la ONU, como sanciones, rechazos de estrategias para avanzar en conflictos, vinculados específicamente al conflicto de Rusia-Ucrania.

En lo que respecta a las fuentes para el análisis teórico se utilizarán las siguientes para cada corriente:

Realismo: principales autores sobre esta corriente teoría de las relaciones internacionales como Morgenthau y Waltz. Estos explican que la dinámica del mundo internacional se mueve en base a los intereses propios de cada estado, y la puja por parte de los países para convertirse en hegemones, dentro de un sistema anárquico.

Cooperación Internacional: Esta será la teoría a ser refutada por el realismo. La misma es descrita por autores como Keohane y Hedley Bull cuyos aportes explican como el diseño de las instituciones internacionales como espacio de orden y cooperación internacional.

Efectividad de la ONU: paper con enfoques teóricos que discutan la ineffectividad de la ONU, como el texto de Thomas Weiss. También se toma el texto de Tharoor, el cual explica el problema de fondo en la creación de la ONU en cuanto al diseño de su estructura.

Conflicto Rusia-Ucrania: Se utilizarán papers/artículos que expliquen sintéticamente el conflicto. De primer momento, se explica el fenómeno aislado, y luego se incorporarán artículos críticos respecto de la gestión de la ONU por sobre el conflicto, como el de Richard Haass.

4- DISCUSIÓN

Se pone en discusión el rol que cumple en la actualidad Las Naciones Unidas en lo que respecta la resolución de conflictos bélicos entre estados miembros.

5- RESULTADOS

El presente trabajo busca demostrar mediante una discusión teórica, que el rol que mantiene la ONU actualmente no resulta efectivo, y esto se ve a causa del principio de cooperación sobre el cual se funda.

6- CONCLUSIÓN

Las Naciones Unidas es el referente a nivel mundial para la resolución de conflictos y mantenimiento de la paz internacional. Sin embargo, mediante este trabajo, se sugiere la reconsideración de su papel en este ámbito.

7- BIBLIOGRAFÍA

- Axelrod, R. (1984). *The evolution of cooperation*. Basic Books.
- Bull, H. (1977). *The anarchical society: A study of order in world politics*. Columbia University Press.
- Dunne, T., & Gelber, K. (2022). *The United Nations and the Ukraine crisis: Failure of international diplomacy?* Global Policy.
- Drezner, D. W. (1999). *The sanctions paradox: Economic statecraft and international relations*. Cambridge University Press.
- Haass, R. N. (2014). *The Ukraine crisis and the future of international order*. Council on Foreign Relations.
- Hehir, A. (2012). *The responsibility to protect: Rhetoric, reality, and the future of humanitarian intervention*. Palgrave Macmillan.
- Hufbauer, G. C., Schott, J. J., & Elliott, K. A. (2007). *Economic sanctions reconsidered* (3rd ed.). Peterson Institute for International Economics.
- Keohane, R. O. (1984). *After hegemony: Cooperation and discord in the world political economy*. Princeton University Press.
- Morgenthau, H. J. (1948). *Politics among nations: The struggle for power and peace*. Alfred A. Knopf.
- Sakwa, R. (2015). *The Ukraine crisis and the resumption of great-power rivalry*. International Affairs.
- Tharoor, S. (1996). *The invention of the United Nations*. St. Martin's Press.
- Waltz, K. (1979). *Theory of international politics*. McGraw-Hill.
- Weiss, T. G. (2016). *What's wrong with the United Nations and how to fix it*. PoliPointPress.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

¿El Nuevo Sol Naciente?

Un análisis realista de la política de defensa y situación estratégica
japonesa

Nombre y apellido: Santiago Sozzi

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Año de cursada: cuarto

Resumen

El objetivo del trabajo es analizar, en base a las preguntas de investigación “¿Los cambios producidos en la política de defensa y seguridad de Japón aportan evidencias de un retorno al militarismo? y en caso de ser así ¿Cuáles son las evidencias de un retorno al militarismo en Japón?”, los cambios en la política de defensa y seguridad japonesa con énfasis en los últimos 14 años, comparando el militarismo japonés histórico con el rearme actual por parte de las Fuerzas de Autodefensa Japonesas e identificando los factores globales que influyen en los cambios del gobierno japonés a su política de defensa y seguridad dentro del periodo 2009 (2do ensayo nuclear norcoreano)-2024. La hipótesis es la siguiente: “Si bien en materia de objetivos estratégicos y capacidades militares Japón no estaría retornando al militarismo pese a pasar por un proceso de rearme, el ethos del militarismo está retornando a la consciencia pública”.

La metodología será de carácter cualitativa mediante fuentes primarias (documentos gubernamentales y publicaciones periódicas) y secundarias (publicaciones académicas) haciendo uso de estudios de caso, análisis de discurso y técnica documental.

Los resultados esperados del trabajo son por un lado revisar y comentar las fuentes secundarias

existentes (en su mayoría desactualizadas cronológicamente) y probar que, aunque el enfoque estratégico y político haya cambiado, las ideas e idiosincrasia culturales que permitieron al militarismo japonés imponerse se mantienen hoy en día en una versión “reformada” que podrían llevar a que, tal vez, en los próximos años se empiece a hablar de un “neomilitarismo” japonés.

PALABRAS CLAVES: Militarismo-Artículo 9-Taiwán

INTRODUCCIÓN

No es una novedad que la situación geopolítica del Estrecho de Taiwán, y en particular el estatus de la República de China (o sus nombres más comunes China-Taipéi o Taiwán) es turbulento como mínimo polémico, y como máximo un polvorín a punto de estallar. El régimen de Xi Jinping reclama como territorio propio la isla desde 1949, y aunque la falta de capacidades militares chinas y la protección estadounidense impidieron cualquier intento de invasión durante los últimos 70 años, la “reunificación nacional” es un hecho inevitable dentro de la retórica de Beijing, con el rearme teniendo como fecha para invadir Taiwán desde 2027 en adelante.

No obstante, hay un tercero en discordia dentro de la ecuación que no recibe la atención que merece al presumirse en el status quo como un acompañante de los Estados Unidos, cuando los sucesos de los últimos años podrían indicar que no sería así, sino que se está frente a un jugador de primera línea en el Estrecho de Taiwán y el Pacífico Occidental, el Estado de Japón.

Si bien nominalmente Japón no puede ir a la guerra según el artículo 9 de su constitución, a la vez que le prohíbe mantener fuerzas armadas de cualquier índole, este no es el caso en la realidad. Las Fuerzas de Autodefensa de Japón (JSDF en inglés) son el 8vo cuerpo armado con mayor presupuesto a nivel mundial habiéndole sido asignado en el presupuesto anual 51,887,980,000 millones de dólares en contraposición a los 39,253,530,000 de 2009, un año antes de la polémica reforma de las leyes de defensa que permiten, mediante una reinterpretación del artículo 9 y el Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre los Estados Unidos y Japón (Tratado Anpo/Ampo), que fuerzas japonesas operen en el extranjero para realizar operaciones de seguridad colectiva para sus aliados.

Además, todos los presupuestos aprobados durante el gobierno del ex primer ministro Fumio Kishida, sucedido el 1ro de octubre por el ex ministro de defensa Shigeru Ishiba han superado el histórico 1% destinado a las JSDF, junto a una revisión de la prohibición de exportación de armas destinada a indirectamente suplir de misiles Patriot a Ucrania por medio de los Estados Unidos, ¿cómo? La exportación de armamento autóctono sigue prohibida, mientras que la de armamento licenciado no.

LA SUPERVIVENCIA DE TAIWÁN COMO POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL

Las ediciones del año 2022 de las políticas de defensa y seguridad elaboradas por el gobierno japonés comprometen directamente a Tokyo ante cualquier conflagración militar en el Estrecho de Taiwán o las propias islas japonesas. Inclusive en el documento de la política de seguridad(2022) llega a leerse que:

“Taiwan is an extremely important partner and a precious friend of Japan, with whom Japan shares fundamental values, including democracy, ... Peace and stability across the Taiwan Strait is an indispensable element for the security and prosperity of the international community, and Japan will continue to make various efforts based on its position that the cross-strait issues are expected to be resolved peacefully”

Mientras que la política de defensa (2022) describe:

“It is believed that through the series of activities around Taiwan, China seeks to create a fait accompli where Chinese military is continuously operating, and improve its actual combat capabilities. Moreover, China has launched nine ballistic missiles in August 4, 2022, five of which landed within Japan’s Exclusive Economic Zone (EEZ). This was perceived as a threat to local residents”.

En otras palabras, Japón reconoce la necesidad de que Taiwán sobreviva como estado independiente de facto a la vez que reconoce a la República Popular China como una amenaza activa no solo para Taiwán, sino a su propio territorio.

Además, una eventual captura de Taiwán por parte de China no sólo pone a Japón contra las cuerdas contra un eventual ataque para decidir el destino de las islas Senkaku con soberanía disputada, sino que condicionaría el 90% de las importaciones energéticas niponas, que en su mayoría provienen del Medio Oriente y pasan por el Estrecho; a lo que se suma lo expuesto en el manual Japanese Air Self Defense Force del Ejército Popular de Liberación (FF.AA chinas), donde Hsiao resume las ventajas sobre Japón en caso de capturar Taiwán de la siguiente manera:

“As soon as Taiwan is reunified with Mainland China, Japan’s maritime lines of communication will fall completely within the striking ranges of China’s fighters and bombers... Our analysis shows that, by using blockades, if we can reduce Japan’s raw imports by 15-20%, it will be a heavy blow to Japan’s economy. After imports have been reduced by 30%, Japan’s economic activity and war-making potential will be basically destroyed. After imports have been reduced by 50%, even if they use rationing to limit

consumption, Japan's national economy and war-making potential will collapse entirely... blockades can cause sea shipments to decrease and can even create a famine within the Japanese islands". (Murray & Easton, 2019, citado por Hsiao 2020)

Para cualquier funcionario o militar nipón, estas palabras son una amenaza de seguridad nacional, y si se suma esto a la importancia de Taiwán para impedir ese escenario, la pregunta no es si las JSDF, amparadas por las leyes de despliegue y venta de armamento reformadas, van a intervenir en Taiwán, y por extensión el Indopacífico por efecto cascada de la Ley de Relaciones con Taiwán de los Estados Unidos y el Tratado Anpo, sino cuando y como.

Si bien el actual primer ministro Shigeru Ishiba lleva menos de un mes en el cargo, ha sido particularmente asertivo anunciando que una de sus propuestas centrales es crear una suerte de "OTAN asiática" mediante la fusión de acuerdos bilaterales; combinando los tratados de defensa colectiva que Estados Unidos mantiene con Japón, Corea, Filipinas y otros para "ir más allá del Quad" (foro de seguridad entre EE.UU, Japón, India y Australia). Pero dentro de esta "OTAN asiática", que conceptualmente denominaré la Organización del Tratado del Pacífico Occidental (OTPO) por los países implicados, hay una cuestión en el aire: ¿Que rol cumplirá Taiwán en esta organización? Dado que ni Japón, Corea del Sur, Filipinas o Estados Unidos reconocen de jure a Taiwán, la entrada de este en esta alianza significa un reconocimiento pleno y por extensión una aceleración ante cualquier conflicto armado con China al darle un incentivo para tomar la isla.

Además, el inconveniente de la situación actual y sus posibles ramificaciones no es que Japón no pueda defenderse ni intervenir ante una eventual invasión de Taiwán (que lo harán), sino que cualquier acción de las JSDF fuera del archipiélago o de rearme "a plena vista" reavive los de sus vecinos de que Japón este retornando a los antiguos ideales militaristas del Imperio Japonés, temor que permite plantear la pregunta de este trabajo:

¿Los cambios producidos en la política de defensa y seguridad de Japón aportan evidencias de un retorno al militarismo?

No obstante, hace falta dar un poco de contexto histórico para explicar que es el militarismo japonés.

LA RESTAURACIÓN MEIJI Y EL DILEMA DE LA OCCIDENTALIZACIÓN

Tras la Restauración Meiji y el fin de la Guerra Boshin (1869), el nuevo gobierno imperial sabía muy bien que la situación de Japón era delicada. La política de aislamiento del Shogunato Tokugawa (Sankaku) dejó el archipiélago vulnerable a la flotilla del comodoro Mathew Perry que forzó la apertura de Japón al mundo bajo tratados desiguales. El estado Meiji, observando el proceso de colonización de Asia y el sometimiento del Imperio del Gran Qing, última dinastía imperial china, comenzó un proceso de modernización tecnológica sin precedentes a la vez que reconfiguraba la cultura japonesa en una versión más “amigable” con las potencias europeas mientras afirmaba traer de nuevo los valores tradicionales japoneses pero depurados de sus características feudales, con el objetivo de alcanzar un desarrollo cultural y tecnológico lo suficientemente elevado a comparación del resto de Asia para renegociar los tratados desiguales heredados del shogunato en condición de iguales. En otras palabras, el proyecto nacional del estado Meiji era uno solo: Modernización; dándose una dicotomía donde el gobierno se “occidentalizaba” en términos materiales para alcanzar sus objetivos, aunque los fines fuesen otros, dándose un choque entre la occidentalización plena, con un estado de derecho, tecnología a la par de Occidente y una monarquía constitucional, o un estado tradicionalista que toma algunos elementos del progreso de la época, pero con otros fines. Marius Jensen (2002) explica que:

One finds this dichotomy encapsulized in the two four-character slogans that suffuse the age. Bunmei kaika (civilization and enlightenment) signified the need to grasp the new, but fukoku kyo hei (rich country, strong army) pointed to the desired outcome (p.457).

LA CONSTITUCIÓN HECHA PARA TENER PROBLEMAS

La Constitución Meiji, aprobada en 1889, fue el resultado de esta dicotomía planteada en un texto constitucional. Un híbrido de los aspectos absolutistas de la constitución Guillermina de Prusia con los elementos parlamentarios de los modelos británico y estadounidense, el emperador sería el jefe de estado nominal con una Dieta bicameral electa por los súbditos y un poder judicial independiente junto a un consejo privado para asesorar al monarca en la toma de decisiones. Había además libertad de culto, juicio ante un juez, debido proceso y el derecho a peticionar a las autoridades; además de derechos civiles como la libertad de expresión, movimiento y el derecho de libre asociación y correspondencia privada en suma a garantías contra requisas y allanamientos. En definitiva, una constitución sumamente liberal

para ser la primera declarada en el Lejano Oriente. No obstante, todos los derechos eran de carácter condicional y podían ser revocados por el gobierno en caso de ser necesario, además que el emperador podía disolver la cámara baja e imponer miembros en la cámara alta, con todas las ramas del gobierno estando subordinadas al monarca en una monarquía absoluta ipso facto, con su poder no emanando del pueblo japonés, sino de una sucesión ininterrumpida hasta la misma diosa del sol en la tradición shinto, Amateratsu. Súmese la filosofía política del kokutai (traducible como cuerpo nacional) en la que Japón, antes que ser un estado nación, era un estado familiar con el emperador como factor de unidad por sobre todo el país, con la constitución siendo un texto que daba la apariencia de una democracia de corte occidental, pero con loopholes y mecanismos que el emperador y el gobierno podían usar si la situación política se volvía “muy democrática”.

Y el mayor loophole era el siguiente: las fuerzas armadas eran una rama independiente, debiendo reportarse solo al emperador sin mediación o control del gobierno civil y decidían unilateralmente en cuestiones de guerra y paz, designando a los ministros de guerra y marina. Dejando de lado el peso de poder decidir en cuestiones de guerra y paz, al negarse a designar ministros, las fuerzas armadas esencialmente podían forzar la caída de gobiernos o la dimisión del primer ministro, situación que se daría más de una vez desde 1920 en adelante.

EL MILITARISMO JAPONÉS Y SUS CONSECUENCIAS

Para el periodo de entreguerras, las fuerzas armadas japonesas tenían un músculo político paranada despreciable: derrotaron a China, Rusia y Alemania en 1895, 1905 y 1915, construyeron un imperio colonial en Taiwán, Corea y el sur de Manchuria e intervinieron en la guerra civil rusa, pero estos triunfos junto al carácter independiente de las FF.AA, combinado con la educación recibida en la currícula escolar y el servicio militar obligatorio había empezado a fermentar en una vorágine de sociedades secretas y camarillas militares que, convencidas del excepcionalismo japonés al liberarse este de los tratados desiguales y construir un imperio colonial por sus propios medios junto a la deificación del emperador como el hijo de la diosa del sol, veían a este no como un promotor de la modernización en Asia, sino como su nuevo maestro colonial en un nuevo orden panasiático. Jack Snyder (1993) explicaría en *Myths of Empire* que:

Japanese militarists believed in the full range of imperial myths: paper tiger images, the bandwagon, and all the rest... Japanese expansionists' hostility toward the bearers of

objective information demonstrates that these strategic concepts were ideological justifications for a predetermined program, not mere "beliefs" (p.120).

En consecuencia, Japón persiguió un proyecto expansionista con fines autárquicos en el que Asia sería “liberada” del colonialismo occidental bajo la guía de Japón, aunque si bien estos ideales fueron comunes en la sociedad imperial japonesa, sería el ejército quien impondría esos ideales a sangre y acero en el resto de Asia a espaldas del gobierno civil, comenzando con la invasión de Manchuria en 1932 que escalaría a la invasión de China en 1937 y la Guerra del Pacífico tras el ataque a Pearl Harbor. Y la ideología detrás de este proyecto, el militarismo japonés, se podía identificar por los siguientes rasgos:

- **Ultranacionalismo y excepcionalismo:** la idea de que la nación japonesa, liderada por el descendiente de la diosa del sol, tenía la misión divina de liberar Asia del yugo occidental bajo un orden panasiático, e inherentemente por esto era superior y debía guiar a las naciones asiáticas.
- **Adoctrinamiento:** de la mano de las ideas de excepcionalismo y la independencia de las fuerzas armadas del poder político, la educación militar bajo el servicio obligatorio no solo reforzaba la política nacional del *Kokutai* y la devoción absoluta al emperador, sino que imponía sobre el cuerpo castrense la idea del *Hakkō ichiu* (todo el mundo bajo el mismo cielo), el concepto de que el emperador, y por extensión el imperio, debía expandirse hasta dominar el mundo.
- **Anti occidentalismo:** los ideales de los militaristas japoneses chocaban de frente con cualquier forma de gobierno liberal o constitucional, con algunos tales como Sadao Araki, ministro del ejército entre 1931 y 1934, afirmando que la forma parlamentaria de gobierno imperante era antijaponesa.
- **Expansionismo:** dado que el concepto de Gran Potencia estaba ligada a posesiones coloniales, Japón se embarcó en construir una esfera de influencia en Asia desde el inicio, sumándose durante el siglo 20 la idea del *Hakkō ichiu*, con Jack Snyder comentando que un factor clave de este fue darle a Japón un cinturón defensivo ante un eventual conflicto con los Estados Unidos o la Unión Soviética.

Este cóctel ideológico, sumado a la independencia del ejército, resultó en matanzas brutales en su paso por Asia y el Pacífico, aunque China sería el mayor exponente de esto al quedar en la historia los casos de la Masacre de Nankín de 1937, las mujeres de confort y la Unidad 731, un cuerpo del ejército dedicado a la creación de armas biológicas. No obstante,

cabe aclarar que el militarismo japonés, comúnmente englobado dentro de los regímenes fascistas, no podría caer dentro de ese término. En primer lugar, no existió una noción de renacimiento nacional ni un hombre nuevo, aunque se comparte una apelación constante a los valores antiguos de Japón y su pureza ideológica para alimentar las ideas de excepcionalidad y la justicia de la “misión” panasiática. Y lo más importante, no llegó a existir un estado totalitario. Suena contradictorio, pero inclusive hasta la rendición japonesa seguían existiendo partidos políticos y figuras de oposición que de una manera u otra discernían del esfuerzo bélico tales como Saito Takao, Sokichi Takagi, Kano Jigoro, entre otros.

Afortunadamente, la derrota japonesa enterraría estos ideales y incrustaría el pacifismo en la sociedad nipona a la fuerza.

EL PACIFISMO DEL ARTICULO 9 Y EL TRATADO ANPO

La rendición incondicional japonesa tras los bombardeos atómicos no solo deslegitimó el militarismo japonés, sino que este fue reemplazado por un ideal de pacifismo en el que el pueblo japonés renunciaba totalmente a la guerra para resolver conflictos y a sostener cualquier fuerza armada mediante el artículo 9 de su constitución, con la defensa de las islas quedando a manos de los Estados Unidos. No obstante, el exilio de los nacionalistas chinos a Taiwán y la Guerra de Corea llevaría a la creación de la Reserva Nacional de Policía, cuerpo armado que sería sucedido por las JSDF, con su estatus y rol siendo polémico hasta el día de hoy

Además, se ratificaría en 1961 el Tratado Anpo, que garantizaría la protección estadounidense sobre Japón al mismo tiempo que volvía más duras las condiciones bajo las cuales tropas americanas podían operar desde Japón. Esto llegaría a su punto cúlmine en 1976, cuando el primer ministro Takeo Miki consiguió dos medidas: que el presupuesto de defensa no superase el 1% del PBI y la prohibición total de la exportación de armamento. Las JSDF podrían suplirse de material propio, licenciado u extranjero, pero ni una sola arma o bala japonesa saldría del archipiélago.

RESULTADOS

Si bien institucionalmente Japón no ha abandonado el pacifismo como política de estado desde la adopción de la constitución de posguerra y el sostenimiento de la 8va fuerza militar del mundo sigue siendo polémica, puedo argumentar que, analizando el caso de como la política japonesa interna poco a poco fue reinterpretando el artículo 9 y la prohibición de exportar armamento relajándose ipso facto, junto al cambio en materia de objetivos estratégicos y capacidades militares Japón no estaría retornando al militarismo pese a pasar por un proceso de rearme, pero el ethos del militarismo está retornando a la conciencia pública de una manera “reformada”.

Esto en parte tiene causa en que los altos cargos militaristas no fueron condenados en la posguerra. Si, Hideki Tojo, primer ministro durante la misma fue ejecutado. Pero Sadao Araki, responsable directo de la educación militar, solo fue a prisión y fue liberado en 1955. Y ni hablar de Nobusuke Kishi, encargado de administrar la industrialización del estado títere de Manchukuo, que fue exonerado de los cargos presentados, llegó a la posición de primer ministro y fue uno de los fundadores del actual partido oficialista, el Partido Liberal Democrático.

Si bien la constitución Meiji y las Fuerzas Armadas Imperiales Japonesas ya no existen y las JSDF están bajo pleno control del primer ministro, la aparente inevitabilidad del conflicto con China con las consecuencias que tendría para Japón incentivan que este se vuelva más asertivo en sus posturas y juegue con los límites que le impone su sistema legal pero dentro de las normas del sistema internacional. Y el hecho de que los documentos oficiales del gobierno japonés reconozcan implícitamente que se involucrarán en Taiwán y el deseo del primer ministro Ishiba de una “OTAN Asiática” directamente dirigida contra China marcan que el ethos militarista, principalmente las ideas de expansionismo y excepcionalismo nunca se fueron y se manifiestan de manera cotejada. Obviamente esto no significa que el militarismo japonés histórico regresará de la misma forma porque las condiciones del sistema internacional y la idiosincrasia japonesa lo impedirán, sino una versión “light” bajo un Japón más asertivo no con el fin de subyugar Asia mediante hard power, sino de unirlos bajo un mismo techo contra el que parece ser el nuevo enemigo común en el Indo Pacífico, la República Popular China.

CONCLUSIONES

Japón es como mínimo un tema difícil de tratar, dado que si uno quiere hacer un análisis serio del porque de su accionar en la segunda guerra mundial debe remontarse casi 70 años en el pasado, además de que casi siempre se lo trata desde la óptica de que este se involucró en la guerra por una cuestión de acceso a recursos, relegando la cuestión doméstica del Japón imperial que es extremadamente interesante y da una perspectiva mucho más clara del porque del militarismo japonés, cuestión que este trabajo busca plasmar para correr el lente de la óptica angloestadounidense de que fue una lucha por recursos cuando en realidad se podría explicar como un choque civilizatorio. Y de la pervivencia de los ideales militaristas, de manera totalmente edulcorada, se podría estar horas escribiendo ríos de tinta buscando explicar la causa, y aunque fuese meramente anecdótico, creo poder dar un aporte.

Es un hecho que Japón se esta rearmando, de momento respetando sus propias reglas. Pero talvez en un futuro, sean 5 años o 2 décadas, el pacifismo japonés sea relegado al anularse el artículo 9 de la constitución. Ahora, que forma tomará este “neomilitarismo”, es algo que desconozco.

Por mis intereses académicos y personales, he tenido la oportunidad de interactuar y mantener correspondencia con varios nacionales japoneses. Desde un ex marino devenido en agricultor que en su adolescencia perteneció a la Armada y vió el fin de la guerra, a una guardaparque que a sus 20 años vivió la burbuja de los 80, a un muchacho que el año pasado se enroló en la fuerza marítima de autodefensa y un profesor universitario que escribe sobre liberalismo y republicanism. Estos contactos cubren un amplio rango etario y experiencias de vida diferentes, y cuando la pregunta inevitable de Estados Unidos y China sale a colación, no puedo evitar notar un patrón en común:

Saben que, en algún momento, puede estallar una guerra a menos de 1000 kilometros de Japón. Lógicamente no les gusta la idea, pero saben que Japón va a tener que combatir para salvaguardar el archipiélago.

REFERENCIAS

Chang, Iris. (1997). *The Rape of Nanking: The forgotten Holocaust of World War II*. BasicBooks.

Snyder, Jack. (1993). *Myths of Empire: Domestic Politics and International Ambitions*. Cornell University Press.

Humphreys, Leonard. (1995). *The Way of the Heavenly Sword: the Japanese Army in the 1920's*. Stanford University Press.

Shillony, Ben-Ami. (1973). *Revolt in Japan: the Young Officers and the February, 1936 incident*. Princeton University Press.

Jansen, Marius. (2002). *The Making of Modern Japan*. Harvard University Press.

Bercaw, Ryan. (2024, 5, 18). Yes, Japan will defend Taiwan. *The Diplomat*. [Yes, Japan Will Defend Taiwan – The Diplomat](#)

Kamata, Jio. (2024, 3, 28). Is Japan Leaving Pacifism Behind?. *The Diplomat*. [Is Japan Leaving Pacifism Behind? – The Diplomat](#)

Johnson, Jesse. (2024, 7, 2). Título del artículo. *The Japan Times*. [Japan's Defense Ministry unveils first basic policy on use of AI - The Japan Times](#)

Lee, Christopher. (2024, 04, 02). What Japan's military reorganization means for US-Japanese Bilateral Operations. *Modern War Institute*. [What Japan's Military Reorganization Means for US-Japanese Bilateral Operations - Modern War Institute \(westpoint.edu\)](#)

Editors of Encyclopaedia Britannica. (n.d.). Greater East Asia Co-Prosperity Sphere. Encyclopaedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/Greater-East-Asia-Co-prosperity-Sphere>

MESA 6: Tecnología e IA

Comentarista **Adrián Herz**

Doctor en Dirección de Empresas



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA – 2024

Filosofía de la Inteligencia Artificial: Estudio Comparativo Humano-IA

Nombre y apellido: Octavio Bermúdez

Carrera: Licenciatura en Filosofía

Año de cursada: primero

Resumen

En el trabajo hacemos un análisis comparativo entre el humano y la IA desde la filosofía. Se tratan solo una selección de puntos relevantes sobre el tema. En la comparación se problematizan aspectos como la razón, la percepción, la determinación e indeterminación de estos sistemas y los límites del modelaje matemático. El resultado es la incapacidad de la IA a semejarse al humano en su estado presente y en el futuro debido a sus restricciones naturales.

PALABRAS CLAVES: IA, inteligencia artificial, filosofía, antropología, AGI

INTRODUCCIÓN

Muchos trabajos que involucran material sobre filosofía caen en convertirse en escritos sobre historia de la filosofía. Se desvían del análisis aplicado para hacer numerosas citas sobre lo que pensaba este u otro autor. Filosofía incluye historia de la filosofía, pero cuando intenta tratar en tema de actualidad hay que tomar e interpretar a otros autores para aplicar sus ideas a los problemas actuales. También tiene haber material original del autor ya que, si no, entonces se cae en simplemente una reformulación de otros autores, algo similar a historia de la filosofía que no es a lo que se apunta.

En este trabajo buscaremos comprender un aspecto de la relación humano-IA. Este aspecto es a la diferencia fundamental en el funcionamiento de nuestra conciencia y la IA — que es aplicable a la maquinas en general. La cuestión a tratar es cuales son los limites de la IA para integrarse en la sociedad, estar a la par del ser humano y si en definitiva es solo una herramienta o algo más.

Aplicaremos elementos de antropología filosófica, filosofía del lenguaje y filosofía matemática. Mediante la selección, nos concentraremos en ciertos aspectos de estas áreas, solo trataremos los conceptos relevantes.

DISCUSIÓN

A modo de introducción a la discusión, podemos analizar un caso de estudio.

Una de las primeras y más famosas formas para comparar a la IA y el humano es la Prueba de Turing. Esta prueba apunta a reformular la definición de “pensamiento”. Si el comportamiento de la maquina es indistinguible a la de un ser humano entonces, según Turing, podemos afirmar que la maquina esta “pensando” y pasa la Prueba.

Esta prueba puede presentar un problema. Como muestra el filósofo norteamericano Michael Huemer (2023), que las respuestas de la IA sean indistinguibles de las de un ser humano no prueba que la maquina este pensando. El contraejemplo que muestra este caso es el siguiente: En una conversación entre un humano que no sabe que su interlocutor es una máquina, la maquina podría hacerse pasar por ser humano. Sin embargo, el programador que supervisa la prueba podría mostrarle al sujeto en cuestión el código usado para que la IA funcione. En este caso hipotético, resulta que la maquina simplemente tiene una lista de frases que el humano podría decir, y respuestas que fueron escritas por humanos. La máquina sería nada más que un

buscador que hace coincidir las frases humanas con las respuestas, también humanas, que fueron cargadas previamente. Esta máquina pasaría la Prueba de Turing, pero ciertamente no se puede decir que está pensando. La Prueba de Turing puede ser útil pero no parece adecuada para comparar la inteligencia humana con la IA.

¿ES LA MENTE HUMANA UNA COMPUTADORA?

Para comenzar el cuerpo de la Discusión podemos tomar un caso fundacional de la psicología cognitiva. En la psicología cognitiva se emplea una analogía entre las computadoras y la mente. Esta analogía sugiere que la mente procesa información de manera similar a cómo lo hace una computadora: mediante la recepción, almacenamiento, procesamiento y emisión de datos. Su relación con la IA la podemos ver en que si esta analogía es correcta y precisa entonces podríamos modelar la IA con las mismas funciones que la mente, ya que las dos tienen el mismo funcionamiento informático.

La pregunta es entonces: ¿Es el funcionamiento informático análogo al de la mente humana?

Tomaremos la distinción clásica entre el humano y el resto de los objetos. Como presento claramente Paul Lorenzen (1973) “Distinguimos los hombres de los animales porque aquellos tienen razón; los animales de las plantas porque solo aquellos tienen conciencia; y las plantas de las piedras porque solo aquellas tienen vida. A las piedras solo les queda aquello que vale para todos los demás, es decir, que son *cuerpos*.” Usaremos estas categorías para analizar paso por paso a las computadoras —por consiguiente, a la IA— y si tiene alguna similitud con la mente humana como lo plantean los psicólogos cognitivos.

La primera característica a desarrollar es la razón. Nos concentramos en la característica más relevante de esta para nuestro trabajo: la capacidad de actuar independientemente de los sentidos. Los animales están completamente atados a sus sentidos, sus respuestas están condicionadas. Las plantas siguen su naturaleza a partir del ambiente; y no falta aclarar el caso de las piedras. Solo el ser humano puede “reflexionar y perderse en la eternidad”. El humano puede dirigir su pensamiento a donde le plazca siendo libre de sus sentidos. Los sistemas informáticos solo tratan el *input* de información para formular el *output* usando las herramientas matemáticas. En el caso de cualquier sistema informático, sin sus dispositivos de percepción que podríamos llamar sus “sentidos”, esta inerte. La relación entre sus percepciones y los

estímulos es dependiente, uno es consecuencia del otro. Una IA generativa, ya sea de lenguaje, imágenes o videos, sin un *prompt* inicial no ira a ningún lado. Además, lo que se genera en el *output* es determinado por ese *prompt*, como se mencionó en forma de ejemplo, no puede “contemplar el más allá”.

Las relaciones en el comportamiento humano, son, en cambio, indeterminadas. La mente humana es capaz de tomar un comportamiento más allá de las circunstancias individuales y el ambiente que es determinado. Este es el dualismo entre el humano y el resto de las cosas. Mientras que podemos predecir la trayectoria de un cometa, no podemos predecir la trayectoria de una persona desde su casa hacia su lugar de trabajo. Se podría decir que este es el conocido “Factor humano”.

Además, hay un punto sobre la subjetividad, la interpretación que se da en el ser humano sobre los hechos añade una capa de subjetividad afectada por la experiencia, sentimientos, preferencias y gustos. Esto no quiere decir que no podemos llegar a resultados objetivos como lo es en ciertas proposiciones que aplican a la realidad. A estos no los podemos caracterizar como datos simplemente, como veremos mas adelante, modelar comportamiento humano se encuentra con un límite insuperable. La IA reprocessa datos siguiendo reglas predefinidas y algoritmos matemáticos sin interpretar o experimentar subjetividad. La esencia de la aritmética, base de todo programa informático, es inherentemente objetiva.

Por lo tanto, podemos concluir este apartado comprendiendo la falla de la analogía computadora-mente humana. Como hemos señalado, una diferencia fundamental es la razón, indeterminación de las acciones y subjetividad en la interpretación de los hechos, totalmente diferentes a cómo funciona un sistema informático. La analogía computadora-mente es simplemente una suposición filosófica sin base epistémica.

¿SE PUEDE MODELAR EL COMPORTAMIENTO SOCIAL?

Pasamos al siguiente apartado de esta investigación: el comportamiento social. Dada la complejidad del tema en cuestión, nos enfocaremos en responder una sola pregunta ¿Puede la IA ser capaz de desarrollar sociabilización? Con sociabilización entendemos al proceso de integración de un individuo a un grupo (Sea una comunidad o sociedad). Para responder esta pregunta primero debemos tratar como los humanos llevamos a cabo el proceso de sociabilización.

La herramienta humana para la sociabilización es la “acción comunicativa”. Es el tipo de comunicación que busca a través de medios (Como pueden ser sonidos o escritura) llegar a un fin, este es, afectar o cambiar el comportamiento o percepción del otro. (Hoppe, 2023) Para que esta acción comunicativa sea exitosa, debe ser comprendida por el interlocutor e influir en su comportamiento de manera que se logre nuestro objetivo, que en este caso lo planteamos como la integración social. Esta acción para que siquiera haya posibilidad de ser comprendida debe contar con un sentido. Por más difícil que sea de “descifrar” de manera psicológica, el sentido es a lo que nuestra mente se refiere o tiene intención de causar. (Blanshard, 2013) En cuanto a la comprensión podemos notar un problema con respecto a la IA, lo plantearé de la siguiente manera: Cuando decimos “Buen día” a otra persona y esta responde a su vez “Buen día”, podemos decir que la acción comunicativa fue exitosa. El sentido de nuestra comunicación fue entendido y la acción fue exitosa, pudo cambiar el comportamiento ajeno de la forma que se buscaba.

El sentido va más allá de los efectos sensibles que busca cambiar, los cambios que se buscan son inteligibles también, buscamos una respuesta que también tenga sentido. La IA puede generar respuestas a partir comunicación humana que lleve sentido, pero la IA solo trata una cara de esa acción que son sus efectos sensibles como podría ser el sonido. La IA, como toda máquina, siempre interactúa entre efectos empíricos, que pueden ser captados directamente con los dispositivos de percepción. Esta sería lo que los humanos recibimos a través de los sentidos previamente a llevar a cabo el proceso de comprensión.

Antes de poder actuar adecuadamente ante una acción comunicativa de modo que sea exitosa, se tiene que entender cuál es su sentido. Este es el proceso de comprensión. Sin esta capacidad jamás podríamos responder a las comunicaciones, aunque su sentido sea de lo más claro. Pero ¿No puede un programa de IA comprender nuestras instrucciones y actuar consecuentemente? Aquí nos encontramos con la herramienta que permite la comprensión: La inferencia. Los humanos recibimos acciones comunicativas de otros y usamos nuestras capacidades inteligibles para comprender, pero ¿Cuál es la dinámica de este proceso? Al recibir la comunicación lo primero que hacemos es abstraer para derivar o mejor dicho inferir la respuesta adecuada. En el ejemplo del saludo se puede ver claramente. Nuestro interlocutor dice “Buen día”, y ¿Qué es lo que en esa frase nos hace responder de la forma que hacemos?, la abstracción explícita de —por ejemplo— “Amabilidad” y “Deseo”. Es decir, hay algo más en la frase que nos hace captar el sentido, esa es la abstracción. De igual manera podemos identificar que herramienta usamos para conectar estas abstracciones con la respuesta, esta es

la inferencia explícita. Se podría decir que la IA puede inferir, pero no de la manera que lo hacemos los seres humanos para comprender el sentido. Si le preguntáramos a una IA de lenguaje, que es lo que está presente implícitamente en la frase “Buen día” que lo hace responder de la manera en que lo hace, la IA esta desvalida. Nos podríamos imaginar que los ingenieros hallan programado a la IA para asociar la frase “Buen día” con las palabras “Amabilidad” y “Deseo”, de esta manera si podría hacer conexiones, pero solo serian conexiones entre palabras, o, mejor dicho, entre objetos sensibles. No habría inferencia explícita. (Blanshard, 2013)

Entonces, hemos probado que la IA no puede ejecutar acciones comunicativas que son la herramienta de la sociabilización. Esto significa, que la IA ante las situaciones sociales esta invalida. Se podría argumentar que este desarrollo es contingente y que algún día se podría diseñar una IA que pueda ejecutar estas acciones. Pasaremos a probar como esto es imposible por la naturaleza del modelaje de las IA.

Este es el problema del límite matemático: Algo fundamental que nos diferencia con las maquinas es que los seres humanos somos sistemas complejos. Un sistema complejo es un conjunto de elementos que interactúan de manera dinámica y cuya interacción genera conductas nuevas que a su vez forman parte del sistema y siguen este proceso. Ejemplos son los ecosistemas naturales, el cerebro humano y las economías. Estos sistemas son creativos, cambian y generan nueva información todo el tiempo debido a la interacción de sus partes. A diferencia, los modelos matemáticos requieren un numero fijo de elementos con relaciones fijas. Una ecuación explícita información que está presente antes de ser resuelta. En este sentido formal, no puede crear nueva información. Esta característica de los modelos matemáticos es un limite para poder modelar un sistema complejo. Los sistemas complejos cambian irreversiblemente con el paso del tiempo, por lo tanto, sus elementos no son fijos y las relaciones entre estos también cambian. Conociendo el estado de un sistema en un momento t_0 , no podemos regresivamente reconstruir como estaba en otro momento pasado $t-1$. De manera inversa no podemos predecir como un sistema complejo estará en el futuro. Siguiendo esta línea de razonamiento también podemos notar algo más: Cada sistema complejo es contexto-dependiente, por lo que su conducta es errática, con un contexto cambiante donde este además cambia por la propia interacción con el sistema complejo. Podemos ver como el diseño de la IA se encuentra con un límite al tratar de modelar sistemas complejos que son inherentemente caóticos. (Landgrebe & Smith, 2023)

RESULTADOS

El desarrollo de este trabajo resultó ser crítico con la IA. Precisamente probamos las dificultades de lo que se llama “Inteligencia Artificial General” (*AGI* en inglés). Definiéndola como una IA que posee un nivel de inteligencia equivalente o superior al de los seres humanos, o que es capaz de afrontar los problemas que surgen en el mundo que rodea a los seres humanos con un grado de adecuación al menos similar al de ellos. (Landgrebe & Smith, 2023) La naturaleza no-informática de la mente humana es un límite al modelaje cognitivo de la Inteligencia Artificial General.

El resultado más importante de este breve trabajo es la desmitificación de ciertos aspectos de la IA. Esto puede servir para bajar preocupaciones y miedos acerca de estos sistemas. Sus límites nos señalan que si no puede integrarse socialmente entonces no habrá reemplazo masivo de actividades sociales como el trabajo. También nos muestra como al ser un instrumento, los debates éticos sobre la IA se deben concentrar en los responsables de estas y no sobre los sistemas mismos. El desafío ético es complejo ya que se debería revisar las teorías éticas vigentes para llegar a una que pueda ser aplicable universalmente, de la forma que no haya contradicciones que hagan a la ética irrelevante.

CONCLUSIÓN

Tal como paso a finales del siglo XIX, la ciencia, en su auge, fue problematizada desde la filosofía, la revolución tecnológica de la IA esta impulsando lo mismo. La filosofía ya se está involucrando en los debates sobre esta tecnología, de ahí la creación del campo de estudio “Filosofía de la IA” que reúne los *insights* de la filosofía en el campo de estudio informático. Se confinan estos *insights* a un solo campo de estudio, estaríamos dejando a las ciencias sin sustento y sin marco para desarrollarse. Este es el desafío de la divulgación filosófica.

REFERENCIAS

Blanshard, B. (2013). *Reason and Analysis*. New York: Routledge.

Hoppe, H.-H. (2023). On the Proper Study of Man: Reflections on Method. *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, 325-355.

Huemer, M. (2023, February 4). Are We on the Verge of True AI? *Fake Noûs*. Tomado el 7 de octubre, 2024, from <https://fakenous.substack.com/p/are-we-on-the-verge-of-true-ai>

Landgrebe, J., & Smith, B. (2023). *Why Machines Will Never Rule the World*. New York: Routledge.

Lorenzen, P. (1973). *Pensamiento Metodico*. Buenos Aires: Editorial Sur.



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Optogenética e inteligencia artificial: cortezas y frutos

Nombre y apellido: Tomás Hadi Acosta Aguilera

Carrera: Ingeniería Informática

Año de cursada: segundo

Resumen

Mi trabajo de investigación se trata de la Optogenética, una disciplina reciente que combina conocimientos de Óptica, Ingeniería Genética y Neurociencia, para poder controlar la actividad de las neuronas a través de la luz, con un gran potencial por delante. Particularmente, me gustaría explicar los conceptos principales de la Optogenética, exponer algunos experimentos realizados, que aplican esta técnica, para poder ver, justamente, dónde puede aplicarse y qué tipo de problemas resuelven en la sociedad; identificar los problemas/desafíos que la Optogenética actualmente enfrenta; y comprobar que la Inteligencia Artificial, una disciplina de la Informática muy en auge actualmente, es un solucionador potencial de gran parte de estos desafíos de la Optogenética. Para este trabajo, pretendo utilizar fuentes primarias, sobre todo publicaciones periódicas, artículos y documentos, utilizando una metodología cualitativa, donde es muy probable que haga énfasis en estudios de casos (como mencioné anteriormente), para ejemplificar los conceptos que se vayan abordando.

PALABRAS CLAVE: Optogenética, Neurociencia, Ciencia, Tecnología, Inteligencia Artificial.

BLOQUE I: LA OPTOGENÉTICA Y SUPROPÓSITO

Se define a la optogenética como aquella técnica, que combina conceptos de óptica, ingeniería genética y neurociencias, cuyo objetivo es manipular células específicas del sistema nervioso mediante el uso de la luz. Este juego con las células nerviosas es posible gracias a la inserción de un grupo de proteínas específicas, capaces de responder a los estímulos de la luz, llamadas opsinas. Existen dos clases de opsinas naturales: las opsinas microbianas (Tipo 1) y las opsinas de vertebrados (Tipo 2). Las opsinas de Tipo 1 son utilizadas normalmente por los microorganismos hospedadores para la navegación y para controlar las concentraciones intracelulares de una variedad de iones y el batir de los flagelos, mientras que las opsinas de Tipo II se utilizan normalmente para la visión y la modulación del ritmo circadiano. Algunas opsinas también han sido modificadas genéticamente y sintetizadas para satisfacer una variedad de propósitos. A su vez, la diferencia, entre los tipos de opsinas, radica en el tipo de luz al que responden. Por ejemplo, la opsina *canalrodopsina 2 (ChR2)* es capaz de responder a los estímulos provenientes de la luz azul; la opsina *ChrimsonR* es aquella que responde ante los estímulos de la luz roja, y así pueden ir variando. Se sabe que la luz tiene un comportamiento dual (onda-partícula). Se aprovecha este comportamiento como onda, sometiendo a la proteína al recibimiento de cierta longitud de onda por parte de la luz (según el tipo de luz, se definirá el tipo de opsina). Al realizarse esto, las proteínas actúan como un canal iónico, permitiendo el flujo de iones, justamente, que llevan a la neurona de un estado de excitación a uno de inhibición, o viceversa. Los iones son muy importantes ya que intervienen en la generación y en el envío de señales eléctricas entre las neuronas. En resumen, la luz cambia el estado previo de la neurona. Lo mejor que traje consigo la optogenética fue el cambio selectivo de las neuronas. Cuando la estimulación se realizaba mediante la electricidad (sin el uso de la luz y sin la inserción de proteínas específicas), el cambio era inespecífico. Antes no se podía elegir qué neuronas se querían modificar, ahora sí se puede. La intervención de la ingeniería genética surge a la hora de capacitar a las células para poder expresar opsinas. Esto se realiza mediante una transferencia genética. Herrero (2020) explica que se utiliza un virus como vector, junto al ADN codificante de la opsina. En adición, está la manipulación de una fibra óptica con un led para realizar la estimulación óptica.

La optogenética se ha vuelto una herramienta reciente muy útil para el campo de las neurociencias, puesto que permite ahondar en la compleja comunicación presente en las neuronas. Ha sido muy útil para prevenir episodios donde se desatan ciertos trastornos neurológicos, como la epilepsia. Inhibiendo la neurona problema, se previene el ataque de

epilepsia, o bien se anula por completo luego de haberse producido. Actualmente, se continúan estudiando cuáles son las neuronas específicas que se deben desactivar para prevenir por completo, los episodios epilépticos (Tonnesen, 2009; Krook-Magnunson, 2013, como se citó en Herrero, 2020).

Si queremos un ejemplo más desarrollado aún, podemos encontrar el del Parkinson. Chen, Xiong y Zhang (2015) han definido al Parkinson como una degeneración de las neuronas dopaminérgicas del mesencéfalo, erosionando el circuito neuronal del movimiento. Tras la ausencia de materiales para suministrar dopamina a las neuronas de ácido gamma-aminobutírico estriatales, se pensó en la optogenética como una técnica solucionadora. Primeramente, se extrajeron las neuronas dopaminérgicas de un modelo de ratón de la enfermedad de Parkinson, y se utilizó optogenética como una forma de encender y apagarla liberación de dopamina. Esto, entonces, permite controlar la actividad neuronal sin necesidad de destruir más células. Se pueden observar los efectos de cómo las células injertadas transforman la función motora.

Para determinar si las neuronas humanas pueden controlarse después del trasplante en ratones con enfermedad de Parkinson, implantan las células en el cuerpo estriado junto con una cánula de fibra óptica junto al injerto para administrar luz. Lo que se observó, entonces, fue el regreso del déficit de los motores del Parkinson cuando se “apagaba” el trasplante de estas células dopaminérgicas, donde este apagón se daba gracias a la luz, que se proyectaba con un canal de fibra óptica, concluyendo cómo la terapia celular puede controlar de forma eficaz enfermedades neurológicas de grave asunto, como lo es el Parkinson. La optogenética tuvo un importante rol en esta investigación, que fue el de controlar los circuitos neuronales trasplantados, abriendo puertas a nuevas técnicas quimiogenéticas más precisas para estos casos, incluso.

La optogenética se encuentra destinada a un refinamiento recursivo, puesto que, la capacidad de selectividad neuronal permite detenerse en una neurona puntual y estudiar los efectos secundarios de la técnica implementada, no dándole a tal técnica sino un enorme potencial para ser aplicada en casos de enfermedades neurológicas cada vez más complejas.

Otra revelación muy asombrosa ocurrió en el campo de la Oftalmología. ¿Quién diría que la optogenética podría ser un camino que conduzca a la recuperación total de la visión, entre tantos caminos descartados, dentro de este gran laberinto, llamado “cuerpo humano”? Muñoz (2021) expuso una publicación de la revista *Nature Medicine*, en la que se expone a la

optogenética como un método viable para ser aplicado en seres humanos con retinitis pigmentaria, conduciéndolos a su pronta recuperación. Muñoz define a la retinitis pigmentaria como un conjunto de alteraciones hereditarias caracterizadas por la pérdida gradual de la visión debido a la degeneración de los fotorreceptores de la retina. El procedimiento consistió en una inyección intraocular, utilizando un adenovirus como vector, que contenía la secuencia genética codificante deChrimsonR.

La secuencia inyectada se integró en el ADN de las células ganglionares de la fovea retiniana, unas neuronas que, en condiciones normales, funcionan como intermediarias entre el cerebro y los fotorreceptores que, por definición, son las células que detectan la luz y convierten esas señales luminosas en impulsos eléctricos que las neuronas pueden procesar y utilizar para su intercomunicación. La idea era que estas células funcionaran como un fotorreceptor, es decir, se pretendía que fuesen unas receptoras de la luz.

El paciente debió de implementar unas gafas que convertían las imágenes del mundo exterior en imágenes de un solo tono, de color ámbar. Aunque allí aparece la primera limitación de la investigación y de la optogenética como herramienta solucionadora, pues el paciente solo puede ver monocolor, se pudo observar que el mismo tuvo una gran mejora, ya que comenzó a ubicar, tocar y contar objetos, tras varios meses de entrenamiento y terapia de recuperación visual, sin la inclusión de efectos secundarios a posteriori.

Muñoz afirma que esta investigación adquirió un carácter histórico, siendo la primera operación optogenética realizada en un ser humano, abriendo la búsqueda de nuevas terapias para esta enfermedad, que la sufren, aproximadamente, dos millones de personas en el mundo. Y aunque presenta la limitación previamente indicada, y otras más, como el hecho de que se trató de un solo caso individual, de que fue un largo proceso, de casi un año de duración, y de que solamente es aplicable a algunos tipos de ceguera, la investigación es una gran aporte para la apertura de perspectivas terapéuticas, y un propulsor para próximos ensayos análogos, que requerirán la emisión y el trabajo con muchísima cantidad de datos, donde allí estarán, una vez más, las soluciones tecnológicas para ayudarnos.

La optogenética se encuentra destinada a un refinamiento recursivo, puesto que, la capacidad de selectividad neuronal permite detenerse en una neurona puntual y estudiar los efectos secundarios de la técnica implementada, no dándole a tal técnica sino un enorme potencial para ser aplicada en casos de enfermedades neurológicas cada vez más complejas.

BLOQUE II: LAS LIMITACIONES ACTUALES DE LA OPTOGENÉTICA

Sin embargo, al ser una disciplina tan reciente (si es que, por ende, la podemos llamar “disciplina”), se abre una gran incertidumbre acerca de los desafíos que actualmente tiene, y que puede tener, si es que se amplifica y se complejiza. Y esto no es una excepción, ya que toda herramienta naciente, en la cumbre de la investigación científica, tendrá muchos obstáculos que afrontar, y resolver. ¿Y quién, en este momento, se merece el análisis de sus retos y la imposición de una visión resolvente de los mismos, más que la optogenética?

PROBLEMAS ÉTICOS

Intuitivamente, de los problemas más habituales que la optogenética suele atravesar, se encuentran los de índole ética. Al ser una disciplina muy reciente, esto lleva a que las demostraciones de nuevos fundamentos de la técnica, se realicen de una forma muy cuestionable, teniendo en cuenta las nuevas agendas internacionales y la preocupación de las generaciones recientes acerca de cómo se opera para llegar a un resultado científico, y más si la tecnología está involucrada en él.

Un ejemplo simple de esto son las pruebas básicas de la optogenética, para comprobar el control de la actividad neuronal a través de la luz. Dichas pruebas se realizan en animales, particularmente en roedores, debido a su tamaño y su compatibilidad, dentro de todo, con el humano, en términos genéticos. Claramente, no son pruebas que solo generen transformaciones físicas en el roedor, sino que también le producen transformaciones neurológicas. Esa es la base de la optogenética. Entiendo esto, la justificación que puedo encontrar es que es 100% más conveniente hacer una prueba que afecte a otro ser vivo, que no sea humano. De entrada, se desconoce cómo estas pruebas pueden afectar a un humano, por eso pasan por muchas fases de refinamiento y redefiniciones conceptuales. Y el hecho de que, de igual forma, esta técnica sea probada en animales se debe también a la carencia de herramientas de automatización de estos métodos, aunque esto será una cuestión a resolver en el próximo bloque de este trabajo.

Faltus, Freise, Fluck y Zillmann (2023) reconocen lo fácil que es cuestionar el trabajo hecho en los animales debido a las transformaciones físicas y psíquicas que presentan. El debate sobre este asunto resulta complejo debido a las diferentes disciplinas humanísticas que existen y tratan esto de diferente manera. Por ejemplo, el antropocentrismo defiende que el ser humano es moralmente superior a los otros seres, mientras que el fisiocentrismo tiene en cuenta el valor moral de todos los componentes de la naturaleza. Este es un punto que, posiblemente, sea a

favor de la optogenética, puesto que, si son muchas opciones con distinto pensamiento, uno, como disciplina en auge, tomará la que más le guste y la que más cosas le permita hacer. En segundo lugar, se tiene en cuenta qué clase de aportes le da la optogenética a la Ciencia, con sus nuevos fundamentos, y de qué valor, como para definir su valor moral.

En cuanto a la aplicación de la optogenética neuronal en la medicina, se deben tener en cuenta el cómo afecta la implementación de estas tecnologías en la autonomía del paciente. Faltus, Freise, Fluck y Zillmann nombran a estos aspectos como las consideraciones médico-éticas. Podremos decir que cumple, en cuanto a lo ético, si el cerebro humano, en el que se instauró esta tecnología, conserva su personalidad, su autonomía y su libertad, pudiendo definir, a su vez, qué puede ser y qué no puede ser una intervención terapéutica. Teniendo en cuenta los tipos de enfermedades neurodegenerativas que se pueden tratar con la optogenética, no estaría correcto, según los autores, anularle la autonomía como paciente a quien padece dichas enfermedades. Al contrario, este principio de autonomía debe preservarse. A partir de esto, se puede derivar un argumento a favor del respeto por las decisiones autónomas en tratamientos nuevos y de alto riesgo, incluso si estos son vistos con escepticismo por los expertos médicos en ciertas circunstancias. En adición, debe saber si las acciones realizadas por los médicos e investigadores son compatibles con el principio de beneficencia, es decir, los objetivos de la investigación deberían implicar el no sufrimiento en el paciente sobre el que se aplicarán los resultados consolidados, reexplorando la relación de la optogenética neuronal con el principio de justicia. Parte de nuestra esencia humana es percatarnos de que, para nosotros, lo justo es todo aquello que nos beneficia.

Los autores destacan la escasez de intervención de organismos internacionales, como la Unión Europea (UE), en la formulación de fundamentos judiciales y éticos para las investigaciones médicas que tratan con organoides neuronales. Además, tienen en cuenta que, de los derechos fundamentales establecidos por la UE, se encuentra aquel que determina que aquellos derechos que tienen voz y valor son los de un humano recién nacido, en adelante. Es ahí, cuando se llega a la conclusión de que estos organoides neuronales no están “protegidos” por estos establecimientos, puesto que no conforman a un humano recién nacido, lógicamente. Por ende, debe derivarse del Derecho Nacional la cuestión de si estos organoides deben ser tratados como objetos simples, debido a la falta de enfoque que, por el momento, presenta el Derecho Internacional.

Retomando la cuestión de la optogenética probada en animales, la UE exige la potestad de permisos que permitan al investigador trabajar con estos animales, especificando, de forma

cabal, todos sus propósitos, científicamente cimentados.

Debido a los procedimientos parcialmente invasivos de la optogenética, se puede asumir, incluso tras un examen sumario, que tales estudios en animales vivos son experimentos con animales según lo definido por la ley. La implantación de organoides cerebrales con transformaciones optogenéticas en animales representaría un caso especial de investigación optogenética desde la perspectiva actual. Sin embargo, teniendo en cuenta la base legal de tales organismos internacionales, esto constituiría experimentos con animales en el sentido legal. Por ende, debe de aclararse si son suficientes las formas actuales en las que se permite, se prohíbe o se monitorean estos experimentos, en cuanto a la protección de los animales, a pesar del poco efecto legal que esto presente, a largo plazo, debido al poco desarrollo tanto en el plano legal, justamente, como en el desarrollo de la optogenética.

El último aspecto a cubrir es aquel que refiere a la aplicación de la optogenética en humanos. Dentro de éste, hay tres subaspectos. El primero refiere a la legalización de los equipos médicos adecuados, ya que estos deben cumplir con ciertas reglas para poder ser comercializados. La Regulación de los Equipos Médicos (MDR) toma como base para estos reglamos, el riesgo salubre que los dispositivos pueden generarle al paciente que interactúa con los mismos. A su vez, también se diferencian los dispositivos invasivos, no invasivos, implementables y no implementables. Los implementables, como las micro LEDs son considerados de alto riesgo debido al contacto masivo que tiene con él la región neuronal del cerebro. Por ende, esta clase de dispositivos tendrán muchas más dificultades a la hora de pasar por la evaluación para su comercialización. En contraste, los dispositivos no invasivos tendrán muchas menos adversidades para ser considerados.

El segundo aspecto está vinculado a las modificaciones genéticas de las células para que respondan a la luz. Las modificaciones genéticas en humanos están estrechamente relacionadas con la parte legal de la industria farmacéutica y genética, por supuesto. A diferencia de las modificaciones genéticas en animales, el plano legal de la ingeniería genética no respalda a dichas modificaciones, pero hechas en humanos. Es por eso que esto debe tenerse muy en claro, sobre todo para poder acabar comprendiendo el por qué se suele experimentar con animales, para luego refinar los procedimientos y ajustarlos para que sean beneficiosos en cuanto a tiempo, precio, y a leyes, por lo recientemente visto.

Por último, el tercer aspecto se trata del consentimiento informado, ya que es de suma importancia que el paciente esté lo suficientemente informado sobre su diagnóstico y

tratamiento, y tenga la libertad necesaria para tomar una decisión, ya sea a favor o en contra de toda clase de intervención, lo que en neurología se lo conoce como autodeterminación. Parte de la información que el paciente debe recibir es aquella sobre la característica de irreversibilidad que la optogenética presenta. Las modificaciones genéticas y, posteriormente, neurológicas, no son reversibles en lo absoluto. Esto acompaña por completo al paciente, y lo lleva a un pensamiento totalmente binomial, a la hora de considerar la intervención.

Habiendo cubierto estos puntos, queda más que claro que se requiere una mayor excavación en el vínculo del derecho con la optogenética. Es muy reciente, y se necesita mayor claridad y deducción para definir qué es una oportunidad y qué es un riesgo.

Mientras más pronto sea, mejor. Estamos hablando de una técnica con un gran potencial de, como dije en un principio del trabajo, resolver muchos problemas que presenta el mayor problema en la investigación científica: el cerebro.

PROBLEMAS TECNOLÓGICOS

Era de esperar que la optogenética tendría problemas tecnológicos. Volviendo a utilizar un razonamiento más intuitivo, podemos pensar que se interactúa mucho con instrumentos muy específicos, con fallas y limitaciones muy particulares, complejas y que requieren del saber de una persona muy avezada en ello, lo que hace que sea un campo poco accesible para quienes se estén introduciendo laboralmente a la Ciencia. Zalocusky, Fenno y Deisseroth (2013) plantearon cinco aspectos diferentes por los que la optogenética presenta desafíos de categoría tecnológica. El primero refiere a la dificultad que dicha disciplina tiene para dirigir las opsinas hacia estructuras específicas, dentro de las neuronas. Actualmente, no es posible poder seleccionar partes específicas de las neuronas, como las dendritas o axones, lo que limita la capacidad de controlar las funciones neuronales a través de la luz. De esta manera, los autores proponen la producción de estrategias de traslado subcelular más avanzadas, que permitan dirigir a las opsinas hacia compartimientos más específicos de las células neuronales. El hecho de la dirección de las opsinas hacia los axones, por ejemplo, amplifica los trabajos de investigación, bifurcándolos en trabajos con objetivos de proyección, o bien trabajos de mapeo funcional, que consiste en activar axones de paso, además de transportar las opsinas a regiones específicas. Cualquier innovación que involucre la redirección de opsinas será más que bienvenida, removiendo una preocupación más, por sobre toda la incertidumbre que puede llegar a haber.

La segunda limitación tecnológica abarca temas de óptica. Se ve muy valioso el desarrollo de una estrategia óptica no robusta, versátil, y que no involucre subsoluciones farmacológicas. Esto evitaría (cuando se desee) la propagación de potenciales de acción (señales eléctricas no deseadas), optogenéticamente provocados en la dirección antidrómica (hacia atrás, a lo largo de los axones) o a lo largo de los colaterales axónicos (ramificaciones de los axones) durante los experimentos de control de proyecciones neuronales específicas. Aunque este impulso antidrómico (cuando las señales viajan en dirección opuesta a la normal) a veces es deseado, en otros casos, no lo es, es decir, cuando el experimentador busca permitir la excitación selectiva generalizable solo de proyecciones definidas espacialmente y no desea aprovechar la capacidad existente para reclutar células definidas por proyección (Yizhar, 2011, como se citó en Deisseroth, 2013).

El tercer desafío tecnológico está vinculado con las técnicas de iluminación y escaneo para tomar las riendas de la conducta neuronal, durante el proceso de experimentación. Las estrategias de suministro de luz volumétrica (tridimensionales) mejoradas de alta velocidad con resolución de una sola célula serían de gran valor, ya que las poblaciones de células (incluso dentro del tejido cerebral de los mamíferos intactos) podrían reclutarse optogenéticamente con cualquier extensión requerida de sincronía o asincronía, es decir, que la población sea reclutada al mismo tiempo o en una forma más despersonalizada. Deisseroth pone como ejemplo a las aplicaciones de optogenética a cuestiones de dinámica y comportamiento de circuitos de mamíferos que han implicado típicamente el control optogenético síncrono de poblaciones celulares enteras genéticamente dirigidas a través de dominios espaciales de escala milimétrica. Los ejemplos incluyen estudios de transiciones sueño-vigilia, circuitos parkinsonianos, ritmos gamma, comportamiento alimentario, olfato, agresión y consolidación de la memoria. Implementar estos métodos que, en suma, entregan longitudes de onda en un volumen tridimensional, podrían ir más allá de la iluminación de un solo fotón. La iluminación optogenética de dos fotones podría proporcionar un medio distinto de manipular células individuales o múltiples genéticas y espacialmente dirigidas con alta resolución temporal durante intervalos sostenidos y dentro de volúmenes de tejido intactos. Esta técnica sería entonces capaz de delinear y definir componentes que funcionan en concierto para generar dinámicas o comportamiento del circuito.

El anteúltimo obstáculo implica la demanda de estrategias que permitan la aplicación de la optogenética a especies o tipos celulares que no pueden ser tratados genéticamente.

Esto también está ligado a la creación de virus, u otros vectores que cumplan con la

función de transportar herramientas, que también tengan capacidades de recombinación y reutilización. Por último, se adiciona la generación de herramientas que promuevan la expresión de las herramientas optogenéticas, en la región neuronal, a partir de identidades genéticas dadas.

Como última o células que reciben proyecciones de una región particular. Esto aumentaría mucho la eficiencia del control optogenético general. También es muy necesario para poder identificar los patrones de cableado cerebral, patrones de proyección de células optogenéticamente limitación tecnológica identificada, se encuentra el ajuste necesario de las herramientas y técnicas de cableado retrógrado y anterógrado, es decir, dirigidas a células que proyectan hacia una región particular reguladas, patrones de actividad cerebral globales, provocados por el control cerebral optogenético sobre una población objetivo, debido a que los métodos actuales, a pesar de hacer efecto, son bajos en resolución y calidad, como la resonancia magnética funcional optogenética. A esta idea básica se le puede atribuir, además, la búsqueda de que los componentes neuronales aprovechen mejor las herramientas optogenéticas introducidas, se adentren en ellas, y trabajen con las mismas de forma más autónoma, mientras son monitoreadas, a tal punto que a los investigadores les toque ser espectadores, aunque sea solo por un breve momento, durante la experimentación.

PROBLEMAS GENÉTICOS Y BIOFÍSICOS

Este bloque abarca los desafíos que la Optogenética tiene actualmente en cuanto a la manipulación de componentes genómicos y biofísicos. Tratar con unidades celulares es una tarea muy compleja, y que requiere, como se mencionó previamente, de la utilización de herramientas complejas y avanzadas. Particularmente, se hará referencia a desafíos que enfrentan los biólogos microbianos y los biofísicos especializados en la manipulación y generación de proteínas. Existen cuatro limitaciones clave, de este tipo, que la Optogenética presenta, según Zalocusky, Fenno y Deisseroth (2018).

La primera de ellas se trata de la búsqueda de una mejora en las herramientas de ingeniería. Para poder ahondar y facilitar la comprensión de los sistemas biológicos, es necesaria la confección de herramientas genómicas, y de nuevos módulos optogenéticos sensibles a la luz. Uno de los grandes anhelos de los especialistas es utilizar, en su totalidad, la luz infrarroja, ya que, en tal caso, permitirá la penetración de la luz, a un mayor alcance, a partir de un valor de irradiancia dado, reducir su dispersión, y promover un canal de control bastante completo. La intervención de la luz infrarroja ha sido previamente utilizada en experimentos

optogenéticos, sin la opsina a incluir, pese a tener aún limitaciones físicas para fotorreceptores retínicos. Diseñar estas herramientas nuevas o conocidas para espectros de acción reducidos (y desplazados) permitiría una separación más limpia de los canales de control. Esto permitirá además reducir la cantidad de canales de control que se usan, previniendo mutaciones que generen propiedades de absorción, o bien bloqueen el acceso a estados específicos de las regiones neuronales donde se está interviniendo.

La segunda trata de la confección de bombas sensibles a la luz y de canales.

Diseñar sensores de luz optogenéticos, una mayor eficiencia cuántica, mayor sensibilidad lumínica y el incremento de los efectos biológicos, provocados por moléculas proteicas sería valioso para reducir las irradiancias que se dan al experimentar, en profundidad, sobre una estructura de volumen tisular, y para erradicar imprecisiones experimentales, como el aumento excesivo de la temperatura con la que se regulan los componentes optogenéticos introducidas, o el daño que puedan causar los fotorreceptores. Otro aporte valioso sería el desarrollo de un canal inhibitorio, de carácter optogenético, eléctricamente potente. Esto se debe a que las herramientas optogenéticas no son del todo efectivas para estas actividades, y porque se requiere una rápida habilitación de la generación de la hiperpolarización de la opsina, y/o la biestabilización de las herramientas optogenéticas, concluyendo con el propósito principal de poder inhibir neuronas sin necesidad de iluminar de forma constante.

La tercera abarca la preocupación por controlar los efectos de las opsinas al ser introducidas. Manipular a estas opsinas, de forma constante, a través de la luz, produce un efecto de calentamiento que puede alterar la actividad neuronal, incluso en células inexpresivas. Para eso, se instauraron protocolos para regular la actividad realizada con la luz y cohortes experimentales, donde se permite otra forma de experimentar sobre los animales, mediante opsinas que no tengan la capacidad de expresión. Esta clase de restricciones también permite corregir las percepciones del animal ante la actividad lumínica. Además, la sobreexpresión de proteínas externas puede causar alteraciones en la estructura, función o la supervivencia de las células huésped, y las opsinas no son una excepción para esta regla. A pesar de esto, los métodos optogenéticos proporcionan intrínsecamente un medio poderoso para controlar dichos efectos, al permitir la evaluación de la fisiología o el comportamiento con la luz encendida y apagada en cada sujeto experimental. Esta técnica garantiza un comportamiento normal en el mismo animal prácticamente al mismo tiempo. Además, la sobreexpresión de proteínas de control en animales experimentales paralelos permite al investigador asegurarse de que los efectos de la luz no se observen solo porque el animal o tejido se encuentra en un estado inusual

impuesto por la expresión de opsinas de manera independiente a la activación óptica.

El cuarto y último desafío presente en esta categoría tiene que ver con la señalización bioquímica reclutada de forma optogenética. En adición al diseño de bombas lumínicamente sensibles y de canales, la expansión continua de este tipo de señalizaciones bioquímicas es un asunto que requiere una atención más notoria, particularmente a las estrategias para reclutar vías de señalización modulares y fácilmente programables, para mejorar la especificidad, ampliar la banda de respuestas espectrales y la adaptación a clases adicionales de cromóforos vivos. Por otra parte, los dominios lumínicamente sensibles están siendo agregados a un mayor número de receptores e incluso a proteínas intracelulares con funciones señalizadoras. De esta manera, los autores ven la promesa de la optogenética para expandirse y dominar los estudios que ahondan en las señalizaciones celulares, algo que va mucho más allá del estudio de la actividad neuronal.

BLOQUE III: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO UN SOLUCIONADOR POTENCIAL

Analizando los problemas que la Optogenética enfrenta aún, se pueden pensar muchas maneras de poder comenzar a resolverlos. La cuestión es la siguiente: Si la Inteligencia Artificial puede con todo, ¿podrá también con la Optogenética? ¿Qué puede la IA resolver en esta disciplina reciente? Si la IA toca a la Optogenética, ¿en qué la convierte?

La psicóloga Camila Rosso expuso un estudio publicado por la revista *Current Biology*, en donde se cuenta la realización de un experimento donde se aplica aprendizaje automático para revelar una mayor cantidad de información sobre la molécula de la dopamina, abriendo portales a tratar de manera diferente las adicciones y las afecciones psiquiátricas en un futuro. Rosso explica que, en la teoría de la neurociencia, existe un concepto llamado “teoría del error de predicción de recompensa”, la cual postula que las neuronas de dopamina señalan un error de predicción que es la diferencia entre las recompensas recibidas y las predichas. El error de predicción positivo ocurre cuando las neuronas se activan con más recompensa de lo previsto, mientras que un error de predicción negativo ocurre cuando presentan menos recompensa y, por ende, una actividad deprimida. Las drogas adictivas pueden generar, potenciar y apoderarse de la señal de recompensa de la dopamina y dar como resultado efectos no controlados de la dopamina sobre la plasticidad neuronal. De esta manera, el mensaje de error de predicción puede servir como una señal poderosa para el comportamiento y el aprendizaje.

La optogenética fue una herramienta muy útil para este experimento, de hecho, fue la base de esto. Particularmente, usó la opsina Chrimson para registrar la liberación de dopamina mientras se estimulaban los terminales, y se usó canalrodopsina (ChR2) para la excitación optogenética de las terminales de dopamina en un grupo separado de ratones. Mediante el aprendizaje automático, se generaron máquinas de vectores de soporte para definir si la dopamina ubicada en el área del cerebro del núcleo accumbens (NAc) de los ratones predijo su comportamiento. Este algoritmo ayudó a los investigadores a analizar en profundidad los datos, pudiendo demostrar que la liberación de dopamina solo se ajusta a las predicciones de errores de predicción de recompensa en un subconjunto de escenarios de aprendizaje. Lo más valioso de este trabajo es que se logró romper la barrera que imponía la teoría de los errores de predicción, concluyendo que la dopamina no solamente se estimula en contextos de recompensas, sino también en contextos de prominencia percibida.

Este estudio ha sido muy importante para poder comprender mejor el comportamiento de la dopamina y las teorías de la señalización de la misma. La psicóloga expone el impacto que esto puede tener en la psicopatología, para estudiar en profundidad, por ejemplo, las cogniciones anormales, los trastornos psicológicos o las disfunciones conductuales. Más poderoso se vuelve aun cuando se entiende que también es aplicable para tratar a personas que tengan adicción a las drogas, pues la región cerebral de estudio, en este trabajo, está asociada a la adicción. La implementación de la IA a esta clase de estudios mejora las técnicas de señalización que la optogenética ha estado solicitando. Y, dicho y hecho, no solamente fue un breve estudio de cierta actividad neuronal, sino que se trata de grandes cantidades de datos procesados en tiempo real, con la oportunidad de expandirse en otras disciplinas complejas, como lo puede ser la Psicología, permitiendo que sea más accesible para los investigadores y especialistas en optogenética, implementando cada vez menos equipos, pero herramientas de IA muy eficientes, que pueden llegar a hacer muchas más cosas en mucho menos tiempo.

La implementación de IA en la confección de redes de fibra óptica ha sido un aporte muy valioso. La fibra óptica es una estructura que es popularmente conocida debido a su capacidad de proveer internet, reemplazando el cableado tradicional del router. La IA en la fibra óptica ha mejorado su desempeño en cuanto a monitoreo y al mantenimiento predictivo. En un contexto fuera del optogenético, se lograron reducir drásticamente los costos en recursos económicos y humanos gracias a la automatización de procesos. Y, mientras mejores sean estos procesos, mayor cantidad de datos se pueden procesar, con menos esfuerzo a largo plazo, tomando decisiones a mayor velocidad, realizando mejores diagnósticos y conclusiones, y

permitiendo distinguirse en el ámbito según donde esto se esté aplicando. Para la Optogenética, puede ser un gran avance, ya que optimizar y automatizar las herramientas de hardware, que requiere esta técnica, resolverían los problemas que enfrenta, sobre todo a nivel económico (pues reduciría muchos más costos y sería más accesible para aquellas personas interesadas en su estudio en profundidad, o incluso en emprender con ella), a nivel ético (aumenta la probabilidad de extraer muchos más datos para realizar un mejor diagnóstico sin probar un mismo procedimiento varias veces en un mismo animal, arriesgándolo a que su salud física o psíquica se vea perturbada) y a nivel biológico, ya que las opsinas trabajarían de manera más eficiente, puesto que su reutilización se vería decrementada, evitando ineficiencias a la hora de arrojar los resultados. Además, los sistemas de iluminación podrían ser más precisos y adaptativos al responder a señales neuronales complejas en tiempo real, optimizando la estimulación de neuronas específicas. Mientras más datos se procesen, más cerca se estará de adquirir identidad en esta etapa de transformación digital. A partir de esto, trabajar con redes de fibra óptica, en cualquier contexto, se ha vuelto una tarea mucho más rentable, eficiente, escalable, sustentable y segura.

Bedbrook, Yang, Robinson, Mackey, Gradinaru y Arnold (2019) implementaron Machine Learning (ML) para la confección de un modelo estadístico que permita diseñar canalrodopsinas (ChR) altamente eficientes, donde la entrada de datos es la secuencia y la información estructural de una variante dada de ChR, para luego predecir sus propiedades funcionales. Los científicos explican que estos modelos utilizan datos de entrenamiento para aprender cómo la secuencia y los elementos estructurales se relacionan con la función de ChR. A partir de esto, el modelo es utilizado para predecir el comportamiento de variables de ChR no probadas. Los resultados, en primer lugar, mostraron que los modelos entrenados predicen con precisión las propiedades de secuencias de ChR no probadas. Aplicado a un caso real, los modelos facilitaron el diseño de 30 variantes de ChR diseñadas con características específicas, adquiriendo éstas sensibilidad lumínica y fuerza de fotocorriente sin precedentes. Estas variantes fueron utilizadas en el cerebro de mamíferos, mostrando el potencial del modelo cuando se manifiesta la activación neuronal con mínima invasión, a través de la administración de transgenes, utilizando un virus adenoasociado diseñado. Los modelos, además, fueron entrenados con datos de fotocorriente, sensibilidad a la longitud de onda y cinética de las variantes de ChR, con el objetivo de optimizar los ChR y sus propiedades en cuanto a sensibilidad a la luz, la intensidad de la fotocorriente y las características cinéticas; aspectos relevantes para la regulación de la actividad neuronal. Este estudio es muy puntual e incluso

complejo, pero adquiere un gran valor al percatarse de que resuelve varios problemas previamente mencionados, de la optogenética, como, por ejemplo, el control de las opsinas al ser introducidas y la formulación de técnicas para el traslado subcelular de las mismas.

Saliendo de lo concluido, se puede ir hacia lo inconcluido. Aquello que tiene potencial de ser concluido, ya que cuenta con una base sólida, pero que requiere de motivación, entendimiento del problema y de planificación. Amina Jover (2024) expuso un increíble hallazgo realizado en el mes de julio, que generó un gran revuelo positivo en la frontera ciencia-tecnología. El estudio consistió en un análisis de sangre utilizando una sola gota de la misma, a partir de la implementación de la luz infrarroja y, por supuesto, de la Inteligencia Artificial. Estamos hablando de un estudio de que una gota de sangre permitió arrojar información exhaustiva en cuestión de minutos, muy asombroso.

Jover define a la espectroscopía infrarroja como aquella que emplea la luz infrarroja para analizar la composición molecular de las sustancias, siendo este concepto asociado a una metáfora donde se puede pensar que se da a las moléculas una huella dactilar que puede ser entregada por una máquina llamada espectrómetro. Si se aplica, por ejemplo, a biofluidos, como el plasma sanguíneo, puede ser útil para revelar información sobre las señales moleculares, siendo esto muy útil para realizar diagnósticos médicos con mayor precisión.

El estudio consistió en la toma de 5000 muestras de sangre en diferentes individuos, se analizaron las muestras para obtener sus huellas moleculares, gracias a la aplicación de la luz infrarroja, y éstas fueron procesadas mediante aprendizaje automático, además de ser correlacionadas con datos médicos. Este algoritmo permitió detectar diferentes enfermedades, incluso si se manifestaban en forma individual o en simultáneo (es decir, varias enfermedades a la vez), como la prediabetes o las alteraciones de la presión arterial; identificar a los individuos enfermos y a los individuos sanos, incluso, a partir de dichos datos médicos dados. Jover observa un increíble futuro a partir de este estudio, dado que los médicos podrán realizar mejores diagnósticos, a medida de que este sistema se perfeccione y tenga un mayor alcance en cuanto a la detección de los múltiples tipos de enfermedades que existen y, sobre todo, porque podremos ser mayores conocedores de nuestra propia salud, dado que se volverá todo mucho más personalizado, ya que tendremos seguimiento de nuestra salud y podremos ser parte de la prevención de una enfermedad y de su desarrollo con el paso del tiempo.

¿Y qué tal si esto se amplía? ¿Qué tal si, en un futuro, exista la posibilidad de llegar este estudio, pero, además de extraer una sola gota de sangre, se pueda extraer una sola célula

neuronal, y obtener los mismos resultados exitosos, con la magnífica posibilidad adicional de tener un seguimiento personalizado de la salud de nuestro cerebro, el órgano que más misterio nos genera? Sin duda alguna, tal estudio tiene todo el potencial para ser implementado en la Optogenética; una solución más, un problema menos.

Recordando que, lo que es correcto y justo es todo aquello que nos beneficia como seres humanos... ¿será este magnífico avance un problema ético menos para la optogenética?

BLOQUE IV: CONCLUSIONES

En lo personal, ha sido una experiencia muy enriquecedora haber investigado sobre una disciplina tan reciente como la Optogenética. Es muy frecuente quedar con hambre de más información reveladora. Mi mayor motor para realizar este trabajo, justamente, fue la actual poca información que hay sobre la Optogenética, especialmente en el idioma español. Vi esto como un desafío donde lo único que sabía era que iba a aprender mucho. Por lo visto, es una disciplina que requiere de conocimientos muy específicos, y que es muy probable que se necesite de un gran personal especializado, donde se divida en más personal especializado en cosas puntuales, como aquel especializado en Óptica (es decir, Física), otro especializado en Genética, otro especializado en Neurociencia, entre otros. Terminé de ver a la Optogenética como un aquel Frankenstein, pero deseado y aceptado, creado por una brillante idea, que partió de puros impulsos eléctricos entre las neuronas, formando ese gran rayo, como el de la historia tradicional.

Está más que claro que la Optogenética tiene mucho para dar. El planteo de manipular las neuronas con la luz comenzó a finales del siglo XX, y el siglo XXI trajo consigo cráneos científicos, como Karl Deisseroth, donde no solo identificaron admirablemente los fundamentos de la Optogenética, sino que supieron implementarlo de manera formidable, en una etapa del siglo XXI donde la globalización recién se ponía de pie, sin saber lo muy rápido que iba a avanzar la innovación tecnológica.

Desde un principio, planteé que los problemas que esta disciplina podría tener, podrían ser solucionados mediante la Inteligencia Artificial y sus disciplinas derivadas, como el Machine Learning. Se ha visto y comprobado que, efectivamente, hay mucho potencial, y ya hay casos donde se han obtenido soluciones parciales. Hoy en día, la Inteligencia Artificial es un campo que cada vez se segrega más de sus orígenes, formando sus propios mandamientos,

por decirlo de alguna manera. El estudio y el esfuerzo que se ha dado para su ascenso es impresionante. De esta manera, lo que resta es seguir descubriendo los avances realizados por la Optogenética, formular nuevos principios, identificar nuevos problemas, solucionarlos, y así sucesivamente, haciendo Ciencia.

Con sus limitaciones, sigue siendo muy prometedora, luego de haber expuesto los casos donde las personas pudieron comenzar a tratar enfermedades severas y pavorosas, e incluso a seguirlas de manera más personalizada. Esto último, como mencioné en el bloque anterior, es lo mejor que trajo, en mi opinión, la interrelación de la medicina y la tecnología. A medida que la Optogenética se forme como tal, se complejizará mucho más, y eso hará que surjan más problemas aún. Pero, es parte del avance científico. Esos problemas son los que les da vida a más estudios, más investigaciones, más personalidades científicas, mayores reconocimientos, y una mejor memoria de lo que habrá sido el siglo XXI en la Historia de la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Miguel Omar Herrero (09 de octubre de 2020). *Optogenética: los avances de una técnica revolucionaria*. <https://www.psyciencia.com/optogenetica-los-avances-de-una-tecnica-revolucionaria/>
- C.M. Ortiz-Vilchiz (s.f). *Modelos experimentales en optogenética y su aplicación en enfermedades neurodegenerativas motoras*. Revista Elsevier. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medicina-e-investigacion-353-articulo-modelos-experimentales-optogenetica-su-aplicacion-S221431061500045X>
- The Protein Man (19 de mayo de 2020). *The importance (and Implications) of Optogenetics*. *G-Biosciences*. <https://info.gbiosciences.com/blog/the-importance-and-implications-of-optogenetics>
- Jyotsna Joshi, Michael Rubert, Wugjang Zhu (29 de enero de 2020). *Optogenetics: Background, Methodological Advances and Potential Applications for Cardiovascular Research and Medicine*. National Library of Medicine (NIH). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7000355/>
- Yuejun Chen, Man Xiong, Su-Chun Zhang (6 de febrero de 2015). *Illuminating Parkinson's therapy with Optogenetics*. National Library of Medicine (NIH) <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4339091/>
- Claire N. Bedbrook, Kevin K. Yang, J. Elliott Robinson, Elisha D. Mackey, Viviana Gradinaru, Frances H. Arnold (16 de noviembre de 2019). *Machine learning-guided channelrhodopsin engineering enables minimally-invasive optogenetics*. National Library of Medicine (NIH) <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6858556/>
- Fundación BBVA (26 de enero de 2016). [Premio Fundación BBVA "Fronteras del Conocimiento" a los impulsores de la optogenética, que usa la luz para conocer el funcionamiento del cerebro y modificarlo]. (https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/wp-content/uploads/sites/2/2017/05/NdP_biomedicina_VIII_edicion_tcm269-560923.pdf)
- Timo Faltus, Johannes Freise, Carsten Fluck, Hans Zillman (24 de noviembre de 2023). *Ethics and regulation of neuronal optogenetics in the European Union*. National Library of Medicine (NIH) <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/37996706/>
- José Manuel Muñoz (28 de mayo de 2021). *Optogenética para recuperar la visión: grandes esperanzas llenas de cautela*. Agencia SINC. <https://www.agenciasinc.es/Opinion/Optogenetica-para-recuperar-la-vision-grandes-esperanzas-llenas-de-cautela>
- José Manuel Muñoz (28 de mayo de 2021). *Optogenética: confirman un caso de un hombre que recuperó parte de la vista gracias a la terapia de genes*. Diario La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/ciencia/optogenetica-confirman-un-caso-de-un-hombre-que-recupero-parte-de-la-vista-gracias-a-una-terapia-de-nid28052021/#:~:text=Los%20investigadores%2C%20encabezados%20por%20Jos%C3%A9%20Mu%C3%B1oz%20recuperara%20parcialmente%20la%20vista>
- Anónimo (3 de junio de 2024). *Cómo La Integración De IA En Fibra Óptica Revoluciona Las Redes*. Open Up. <https://www.openup.es/es/como-la-integracion-de-ia-en-fibra-optica-revoluciona-las-redes/>

Sergi Alcalde (27 de mayo de 2023). *Así funcionan las sinapsis, el lenguaje de las neuronas en el cerebro*. National Geographic España.

https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/sinapsis-lenguaje-neuronas-cerebro_14098

Anónimo (s.f). *Inteligencia Artificial y Neurología, el uso humanista de la Tecnología*.

EventThink. <https://www.openup.es/es/como-la-integracion-de-ia-en-fibra-optica-revoluciona-las-redes/>

Kelly A Zalocusky, Lief E. Fenno, Karl Deisseroth (2013). [*Current Challenges in Optogenetics*]. Standford, California.

<https://www.sfn.org/~media/SfN/Documents/Short%20Courses/2013%20Short%20Course%20I/SC1%20Deisseroth.ashx>

Krawczyk MC, Millan J, Blake MG, Boccia MM (s.f). [*OPTOGENÉTICA: UN HAZ DE LUZ PARA CONOCER LAS FUNCIONES CEREBRALES*]. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Cátedra de Farmacología, Laboratorio de Neurofarmacología de los Procesos de Memoria, Junín 956 5° piso, C1113AAD, Buenos Aires, Argentina. 2 universidad de Buenos Aires, CONICET, Facultad de Medicina, Departamento de Fisiología, Instituto de Fisiología y Biofísica Bernardo Houssay (IFIBIO), Paraguay, 2155, 7° piso, C1121ABG, Buenos Aires,

Argentina. (https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/48314/CONICET_Digital_Nro.a679_5908-9577-412f-a5af-4816d7455e8e_A.pdf?sequence=2). Buenos Aires, Argentina

Amina Jover (22 de julio de 2024). Un análisis de sangre usando una sola gota, luz infrarroja e Inteligencia Artificial. QUO. <https://quo.eldiario.es/ciencia/q2407676812/un-analisis-de-sangre-usando-una-sola-gota-luz-infrarroja-e-inteligencia-artificial/>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores Universidad del CEMA - 2024

Pensando paso a paso:

IA Generativa y su potencial para aprender Derecho

Nombre y apellido: Samuel Efrain Ramos

Carrera: Abogacía

Año de cursada: cuarto

Resumen

Este estudio examina el potencial de la IA Generativa en la formación jurídica de los estudiantes de derecho. La hipótesis central plantea que el uso de buenas prácticas de IA generativa como herramienta de apoyo por parte de los estudiantes puede potenciar significativamente su rendimiento en el aprendizaje de habilidades esenciales para “pensar como abogados”.

La metodología incluye el análisis de estudios previos del uso de IA en contextos educativos, estrategias de aplicación, de derecho y casos previos. Así como también el estudio de fuentes relevantes al aprendizaje generativo, técnicas de estudio efectivas, que consiste en “pensar como abogado”, y el uso de técnicas y principios de prompt engineering.

Los hallazgos sugieren que la aplicación de la IA generativa en el aprendizaje del derecho es versátil y con un gran potencial. Sin embargo, su uso adecuado requiere de la comprensión de sus capacidades y limitaciones, el empleo de técnicas de prompt engineering, y un enfoque que priorice el aprendizaje activo, la experimentación, y el pensamiento crítico y creatividad por parte del estudiante.

Se concluye proponiendo buenas prácticas para la integración de la IA en la educación jurídica. Estas prácticas ofrecen un marco práctico para transformar la manera en la que los estudiantes aprenden a “pensar como abogados”, manteniendo un equilibrio entre el uso de IA como

herramienta de apoyo y su proceso de aprendizaje, preparándolos mejor para los desafíos de la práctica legal moderna.

PALABRAS CLAVES: Derecho, IA generativa, Educación Jurídica, Aprendizaje de derecho, Prompt Engineering

1- INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo pueden las buenas prácticas en el uso de IA Generativa potenciar el rendimiento de los estudiantes de derecho en su proceso de aprendizaje de las habilidades esenciales para ‘pensar como abogado’?

Específicamente se busca explorar el potencial de la IA Generativa como herramienta de apoyo en la formación jurídica, la identificación de potenciales usos por parte del estudiante en su proceso de aprendizaje, y proponer un marco práctico para la integración efectiva de buenas prácticas por parte de los estudiantes en su uso de IA generativa.

La hipótesis central es que la IA como herramienta de apoyo puede mejorar significativamente el rendimiento de los estudiantes de derecho, en su proceso de aprendizaje de las habilidades esenciales requeridas para ‘pensar como abogados’. Sin embargo, para que su uso sea efectivo, es necesario que acompañe de buenas prácticas por parte del estudiante en su interacción con la IA Generativa.

La metodología incluye el análisis documental de otras investigaciones, incluyéndose en las fuentes:

- Artículos Académicos: Que han analizado el impacto de la IA en el proceso de aprendizaje
- Informes de Investigación: Que han analizado el impacto de la IA en la profesión legal, su implementación en las facultades de derecho estadounidenses
- Guías Prácticas: Sobre el empleo del Prompt Engineering

Se ha centrado la investigación y recolección de Bibliografía, en función de las siguientes áreas:

- Aprendizaje: Se ha revisado fuentes que abordan la teoría del aprendizaje generativo, técnicas de estudio efectivas, en que consiste pensar como abogado.

- Uso de IA en Educación, y Derecho: Se ha analizado investigaciones que exploran las aplicaciones que ha tenido la IA en la educación y el Derecho, sus efectos, así como casos de uso propuestos por varios autores:
- Prompt Engineering: Se ha explorado bibliografía explicativa en que consiste y las distintas técnicas existentes de Prompt Engineering, como también principios de diseño de prompts.

El objetivo del análisis documental ha sido sintetizar la bibliografía relevante en buenas prácticas para el uso de IA Generativa por parte del estudiante en su aprendizaje del derecho.

2- DESARROLLO

A. ¿Qué es la IA Generativa?

La IA Generativa es una tecnología de propósito general (GPT en Inglés), que está transformando nuestra capacidad para crear y procesar información. Según McAfee (2024) este tipo de tecnología puede entenderse a través de tres características distintivas: su rápida evolución, su presencia ubicua en diversos sectores, y su capacidad para catalizar innovaciones complementarias¹.

Una característica clave de la IA Generativa es su capacidad multimodal, permitiendo revolucionar la forma en la que se procesa y genera información. Según Meta (2024), estos modelos pueden integrar y procesar múltiples formatos de entrada como texto, imágenes y video, produciendo resultados diversos según las necesidades del usuario². Esta versatilidad se evidencia en los modelos más avanzados del mercado:

- Gemini 1.5 de Google procesa hasta 2 millones de tokens en una sola interacción³.
- Claude 3.5 Sonnet de Anthropic introduce la funcionalidad de "Artefactos" para generación de contenido extenso⁴.
- GPT-4o de OpenAI demuestra capacidades de procesamiento multimodal comparable a las humanas⁵.

Otro aspecto clave que debe mencionarse, es el comportamiento impredecible o raro que puede tener la IA Generativa. Varios estudios han sido llevados a cabo es esta ahora, Battle y Gollapudi (2024) demostraron que la asignación de roles mejora el desempeño en tareas matemáticas⁶, mientras que Yang et al. (2023) encontraron que instrucciones específicas como

"Toma una respiración profunda y trabaja este problema paso a paso" incrementan la precisión en la resolución de problemas⁷. Estas investigaciones subrayan la importancia crítica del diseño de prompts en la efectividad de los modelos.

Además, un elemento que debe tomarse en cuenta en el uso de la IA Generativa es su tendencia a producir "alucinaciones" o información incorrecta, lo que plantea riesgos significativos en aplicaciones críticas. La página de Google Cloud menciona que *'Estos errores pueden deberse a diversos factores, como datos de entrenamiento insuficientes, suposiciones incorrectas realizadas por el modelo o sesgos en los datos usados para entrenar el modelo. Las alucinaciones de IA pueden ser un problema para los sistemas de IA que se utilizan para tomar decisiones importantes, como diagnósticos médicos o el comercio financiero.'*⁸. En el contexto del derecho, el caso del abogado sancionado en 2023 por usar jurisprudencia inexistente por ChatGPT⁹ ilustra las consecuencias de no tomar en cuenta las alucinaciones de la IA Generativa.

En conclusión, la IA Generativa emerge como una tecnología transformadora con un gran potencial, caracterizada por su rápida evolución y versatilidad en múltiples campos. Sin embargo, su adopción efectiva requiere una comprensión de sus capacidades y limitaciones, particularmente en lo referente a sus comportamientos inesperados y la posibilidad de generar información inexacta.

B. En qué consiste el Prompt Engineering

Para poder conocer como mediante el uso de un instructivo (o prompt) la IA genera un determinado output, es necesario establecer algunas definiciones. El **prompting** según Schulhoff et al. (2024) lo definen como el acto de proporcionar instrucciones específicas a la IA para generar respuestas¹⁰, mientras que Rey (2024) lo describe de manera más práctica al decir que es *'la acción de emplear de manera eficiente el lenguaje natural para explicar a las herramientas de IAGen lo que buscamos y obtener una respuesta pertinente.'*¹¹

En cuanto al **prompt**, para comprender este proceso, Amatriain (2024) señala que el **prompt** mismo es el input textual que da el usuario que da el usuario para guiar al output del modelo¹², y según Schulhoff et al. (2024) el prompt puede ser de distintos inputs en varios formatos.

La estructura de un **prompt** efectivo se compone de **elementos** claramente definidos. Entre estos elementos la pagina de Prompting Guide (2024) incluyen tres componentes

fundamentales: la **directiva** o instrucción específica que define la tarea a realizar, el **contexto** que proporciona información relevante para mejorar la comprensión del modelo, y el **input** que contiene la pregunta o problema específico a resolver¹³. Schulhoff et al. (2024) amplían este marco al incluir elementos adicionales como **ejemplos** y **roles**, que pueden enriquecer significativamente la interacción con el modelo.

Finalmente, el **prompt engineering** surgió como una disciplina crucial para optimizar las interacción con IA Generativa. La pagina de Legal Prompt Guide (2024), lo describe como

*“...consiste en elaborar preguntas inteligentes y eficaces o "indicaciones" que guíen a las herramientas de IA para ofrecerle las mejores respuestas o resultados posibles. Los grandes modelos de lenguaje (LLM), como ChatGPT, son sistemas de IA que se entrenan con grandes cantidades de texto, por lo que pueden generar texto similar al humano en función de las indicaciones que les des. Piensa en ello como si le hicieras una pregunta a un amigo muy culto: **cuanto mejor sea tu pregunta, mejor será su respuesta.**”¹⁴. Esta importancia es respaldada por Sahoo et al. (2024), quienes dicen que “ha surgido como una técnica crucial para mejorarlas capacidades de los modelos de lenguaje grande (LLM) y los modelos de visión-lenguaje (VLM) previamente entrenados. Implica diseñar estratégicamente instrucciones para tareas específicas, denominadas indicaciones, para guiar la salida del modelo sin alterar los parámetros”¹⁵*

En cuanto a **técnicas** de prompt engineering pueden mencionarse las siguientes conforme al estudio realizado por Sahoo et al. (2024):

- **Zero-Shot**: Los autores señalan que representa el método más directo, donde el modelo recibe únicamente la descripción de la tarea sin ejemplos previos, dependiendo de su conocimiento preexistente para generar respuestas.
- **Few-Shot**: Sobre esta técnica enfatizan que mejora el rendimiento al proporcionar algunos ejemplos de alta calidad, aunque esto puede limitar la longitud del input debido a los tokens que ocupan los ejemplos. Schulhoff et al. (2024) señalan que con esta tecnica, la IA Generativa aprende a completar una tarea con solo unos pocos ejemplos.
- **Chain-of-Thought**: Señala los autores que con esta técnica, se puede facilitar a la IA Generativa realizar procesos paso a paso. En relacion a eso, la página de Prompting Guide (2024) agrega que “*Chain-of-thought (CoT) prompting permite capacidades de razonamiento complejas a través de pasos de razonamiento intermedios. Puedes*

combinarlo con Few-Shot prompting para obtener mejores resultados en tareas mas complejas que requieren razonamiento antes que respuesta.”

Aunque, debe señalarse que el prompt engineering, y las técnicas de prompting pueden maximizar su efectividad si se establecen **principios de diseño** de prompt. Bsharat et al. (2024) identificaron 26 principios fundamentales para el diseño de prompts efectivos, entre los que categorizaron: concisión y claridad, relevancia contextual, alineación de tareas, demostraciones ejemplificativas, evitación de sesgos y prompting incremental. En tal estudio los autores concluyeron que *“Al guiar al LLM con estos principios meticulosamente elaborados antes de procesar los aportes, podemos alentar al modelo a producir mejores respuestas. Nuestros resultados empíricos demuestran que esta estrategia puede reformular eficazmente contextos que de otro modo podrían comprometer la calidad del resultado, mejorando así la relevancia, brevedad y objetividad de las respuestas”*¹⁶

C. Aprendizaje Generativo, técnicas de estudio efectivas, y en que consiste pensar como Abogado

El **aprendizaje generativo** tiene como objetivo lograr que el estudiante comprenda el material para aprender de manera activa. Fiorella (2023) enfatiza que su finalidad es *“construir representaciones mentales coherentes que permitan a los aprendedores aplicar su conocimiento a nuevas situaciones”*¹⁷. En otras palabras, el enfoque enfatiza el rol activo que ha de tener el estudiante en la construcción de significado (Sensemaking en ingles). En tal estudio se propone un marco (Generative sense-making framework), que se compone de explicaciones, visualizaciones, y representaciones (Estas sirven como soporte a la explicación), siendo estas actividades complementarias entre sí.

Este marco, puede complementarse con técnicas de estudio efectivas. Según Dunlosky et al. (2013) examinó diez técnicas de aprendizaje, identificando las pruebas de práctica y la práctica distribuida como métodos altamente efectivos (en base a su utilidad), mientras que otras se clasificaron en moderadas (Como la auto explicación), y bajas (como el resumen)¹⁸. Las **pruebas de práctica**, que involucran la autoevaluación activa, ayudan a los estudiantes a identificar brechas de conocimiento, destacando los autores que tal técnica permite mejorar el aprendizaje y la retención de lo aprendido. De manera similar, la **práctica distribuida**, consiste en espaciar las sesiones de aprendizaje en el tiempo, mejora la retención del tema. Estas técnicas respaldadas por la investigación pueden proporcionar a los estudiantes herramientas

concretas para implementar técnicas de estudio probadas en su proceso de aprendizaje. Por lo tanto, la integración de estas técnicas basadas en evidencia puede mejorar significativamente los resultados del aprendizaje.

En cuanto a lo que consiste en pensar como abogado, se trata en esencia de resolver problemas. Según Gantt (2007), el razonamiento jurídico se trata de resolución de problemas, incluyendo el autor un marco con componentes cognitivos de lo que se trata “pensar como abogado”, siendo que el proceso se describe como: 1) Surgimiento de un problema, 2) Determinación del problema legal, 3) Encontrar los hechos relevantes, 4) Investigar la regla aplicable al caso, 5) Encuadrar y sintetizar las reglas a los hechos, 6) Consideración de factores extralegales 7) Llegar a una conclusión que resuelva el problema. Similarmente, afirma Díaz (2019) que el abogado es quien “resuelve el caso”, diciendo que *“El abogado es quien, evaluando el material fáctico y jurídico del asunto sustancial o procesal, pone provisorio fin a la incertidumbre propia del problema, anticipando el posible resultado final de la situación según el Derecho, y cómo conseguirlo, y en base a ello se decide iniciar —o no— un juicio (si es un caso sustancial) o promover alguna actuación en un proceso ya iniciado, v. gr. recurrir, deducir un incidente (si es un caso procesal).”*¹⁹

D. Uso de IA en Educación, y Derecho

En la actualidad, la IA generativa esta transformando de manera fundamental la practica legal, y la educación jurídica. Un reporte hecho por el International Bar Association con relación al impacto de la IA y la profesión legal concluyo que *“El impacto de la IA en la profesión jurídica es de gran alcance, con implicaciones para la práctica del derecho en todo el mundo y para la gobernanza de la IA”*²⁰. En adición, otro reporte hecho por la American Bar Association (ABA) sobre la implementación de IA en facultades de derecho estadounidenses determino que *“Tendencias identificadas por la encuesta. La encuesta indica una tendencia hacia la integración de la alfabetización en IA en diversas disciplinas jurídicas, desde la redacción jurídica hasta la práctica clínica, lo que sugiere un reconocimiento más amplio de que la familiaridad con las herramientas y conceptos de la IA se está volviendo esencial para los futuros profesionales del derecho”*²¹. Estos reportes implican que la adopción generalizada de la IA en Derecho señala un cambio en tanto como se enseña el Derecho y como se lo ejerce.

En cuanto al uso de IA Generativa en la educación jurídica, se mostró una evolución

significativa y prometedora. Los estudios iniciales de Choi et al. (2023) con ChatGPT revelaron un desempeño equivalente a un estudiante de nivel C+ en exámenes de derecho²². Luego en otro estudio, Choi y Schwarcz (2023) documentaron una mejora sustancial en el rendimiento con GPT-4, especialmente notable en preguntas de opción múltiple. Un hallazgo particularmente significativo fue el "efecto igualador" de la IA Generativa, donde los estudiantes de bajo rendimiento mostraron mejoras significativas, aunque los de alto rendimiento experimentaron algunas disminuciones²³. Estos resultados sugieren que la IA puede servir como herramienta de nivelación en el aprendizaje del derecho.

El uso de IA generativa en el proceso de aprendizaje puede permitir superar varias barreras del aprendizaje. Con respecto a eso, uno de los primeros estudios sobre el uso de la IA en el contexto educativo fue realizado por Mollick y Mollick (2022) en donde los autores señalan que la IA puede superar varias barreras del aprendizaje²⁴. La primera, el problema de la transferencia al definirla como *“La habilidad para aplicar el conocimiento, habilidades, y estrategias aprendidas en la clase, por fuera de ella. La transferencia es difícil porque requiere el conocimiento profundo de un concepto.”* Señalan que la IA puede ayudar la transferencia de los conceptos enseñados a los estudiantes al decir que *“Es una manera barata de proveer a los estudiantes con varios ejemplos, algunos que pueden ser incorrectos, o necesitan mayor explicación, o puede ser simplemente inventado”*. Otra barrera era la de romper la ilusión de profundidad explicativa, y la evaluación crítica.

En cuanto a la aplicación de la IA en la Educación, su uso debe estar centrado en un aprendizaje activo. Con relación a eso, Mollick y Mollick (2023) plantean que su uso debe estar centrado en un aprendizaje activo, en el cual el estudiante permanece como *‘humano en el ciclo’*, donde no solo son responsables de su propio trabajo, sino además que deben estar al tanto de los posibles errores que puedan tener la IA Generativa, señalando lo autores que tal herramienta es propensa a errores, alucinaciones, y sesgos. Sobre casos de uso, en el estudio se plantearon varias aproximaciones que puede tener la IA en la clase, destacándose el rol de *‘AI-Tutor’* donde mediante un prompt la IA podía ser usada para ayudar a los estudiantes a aprender, dándoles instrucción directa del contenido a aprender²⁵. Similarmente, Ethan Mollick establece 4 reglas para el uso efectivo de la IA que son invitar siempre a la IA a la mesa, ser el humano en el bucle, tratar a la IA como un humano, y asumir que la IA será la peor que se usará²⁶.

Los efectos cognitivos del uso de la IA en el proceso de aprendizaje del Derecho presentantanto oportunidades como desafíos significativos, debiendo tomarse en cuenta sus

riesgos potenciales. En adición, Lehmann et al. (2024) plantean que el uso de la IA puede tener tanto efectos positivos como negativos²⁷. En tal estudio, se encontró que los estudiantes sin conocimientos previos que hacen uso de la IA como tutores personales ven una mejora en su proceso de aprendizaje, aunque por el lado negativo destacan que el resultado de aprendizaje empeora cuando el estudiante hace un excesivo uso de estos llevando a una sobrestimación de las propias habilidades. Por otro lado, señalan Bastani et al. (2024) que, si bien el uso de la IA generativa por parte de los estudiantes puede ayudarles en la realización de tareas, puede ocurrir el riesgo de empeorar el aprendizaje necesario para resolver tales tareas²⁸.

Sin embargo, Bai et al. (2024) plantean que efectos cognitivos puede tener el uso de IA generativa²⁹. En el estudio, los efectos positivos que puede tener la IA en sus beneficios son que el aprendizaje puede ser personalizado, facilitar técnicas de estudio efectivas como la repetición y el aprendizaje espaciado. Aunque, entre los efectos negativos se pueden destacar la sobredependencia del uso de la IA, la reducción del pensamiento crítico, y la exactitud de la información dada por las respuestas generadas por el modelo.

3- RESULTADOS

La bibliografía analizada puede sintetizarse en las siguientes buenas prácticas que los estudiantes de derecho pueden considerar al usar IA generativa en su proceso de aprendizaje:

1. La IA es un complemento, mas no un reemplazo

Como señala Mollick y Mollick (2023), el estudiante debe permanecer como ‘humano en el bucle’, siendo el modelo visto como una herramienta que ha de complementar su proceso de aprendizaje, no como sustituto del esfuerzo y la participación. Aunque la IA ha demostrado flexibilidad para todo tipo de tareas como la generación de contenido, explicación de conceptos clave, y ofrecer información relevante, no puede reemplazar a las habilidades esenciales requeridas para el estudiante para la comprensión de conceptos clave. Requiriendo que estos sean responsables de su aprendizaje, y el objetivo de la IA debe de ser la mejora de las habilidades de los estudiantes y lograr un nivel de comprensión más profundo, mas no evitar que las desarrollen.

2. Comprender la IA tanto sus capacidades, limitaciones, y el uso efectivo de Prompt Engineering

Para maximizar el potencial de la IA en el aprendizaje, es necesario que el estudiante comprenda sus capacidades y limitaciones. Aunque posee flexibilidad y versatilidad para todo tipo de

tareas, es necesario tener en cuenta que la IA tiene tendencias a ser rara en su comportamiento, alucinar respuestas, y que es proclive a sesgos. El prompt engineering permite aumentar la efectividad, y precisión del output generado por la IA, y un buen diseño de prompt afecta la calidad del output (Bsharat et al. 2024). En concordancia, Schulhoff et al(2024) señalan que este campo es nuevo y en constante evolución, y que las técnicas de prompt engineering son emergentes, al no haber inventadas sino como enfatizan los autores fueron *descubiertas*.

3. El uso de la IA debe estar centrado en un proceso de aprendizaje activo, fomentación del pensamiento crítico, y creatividad por parte del estudiante

La IA puede ser considerada como un copiloto para los estudiantes, de tal manera que los outputs que la IA pueda generar deben servir para:

- Apoyo a técnicas de estudio probadas tales como la práctica espaciada, o la autoevaluación de temas.
- Guiar al estudiante en su proceso de aprendizaje, de una manera activa, enfatizando que las respuestas que IA pueda generar pueden tener sesgos, o estar equivocadas, requiriendo que el estudiante haga uso de su pensamiento crítico para evaluar su respuesta.
- Que el estudiante haga uso de su creatividad para usar la IA, dado a su potencial, versatilidad, y flexibilidad, pudiendo combinarse distintas ideas, métodos, y perspectivas en una solución innovadora a un problema.

4- CONCLUSIÓN

El presente trabajo busco explorar el potencial que posee la IA generativa en el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes de derecho, determinando que su efectividad depende de cómo se haga uso de este. El estudiante ha de tener un rol activo en su interacción con los modelos de IA, evaluando sus resultados y complementándolo con su propio conocimiento, haciendo uso además del prompt engineering a fin de aumentar la precisión y calidad de respuestas que pueda dar la IA. Se concluye que la IA es una herramienta poderosa para el aprendizaje, siempre que su uso este acompañado de buenas prácticas por parte del estudiante, de tal manera que se reduzcan los riesgos que esta pueda tener. En síntesis, la IA generativa debe ser vista como un complemento a aprender, mas no un reemplazo a pensar.

BIBLIOGRAFÍA

- ¹ McAfee, A., 2024. *Generally Faster: The Economic Impact of Generative AI*, Google. United States of America
- ² *Multimodal generative AI systems*. (s/f). Meta.com. Recuperado el 12 de octubre de 2024, de <https://ai.meta.com/tools/system-cards/multimodal-generative-ai-systems/>
- ³ *Contexto largo*. (s/f). Google AI for Developers. Recuperado el 11 de octubre de 2024, de <https://ai.google.dev/gemini-api/docs/long-context?hl=es-419>
- ⁴ Claude 3.5 Sonnet. (s/f). Anthropic.com. Recuperado el 10 de octubre de 2024, de <https://www.anthropic.com/news/claude-3-5-sonnet>
- ⁵ Hello GPT-4o. (s/f). Openai.com. Recuperado el 09 de octubre de 2024, de <https://openai.com/index/hello-gpt-4o/>
- ⁶ Battle, R., & Gollapudi, T. (2024). The Unreasonable Effectiveness of Eccentric Automatic Prompts. *arXiv preprint arXiv:2402.10949*.
- ⁷ Yang, C., Wang, X., Lu, Y., Liu, H., Le, Q.V., Zhou, D., & Chen, X. (2023). Large Language Models as Optimizers. *ArXiv, abs/2309.03409*.
- ⁸ *What are AI hallucinations?* (s/f). Google Cloud. Recuperado el 10 de octubre de 2024, de <https://cloud.google.com/discover/what-are-ai-hallucinations>
- ⁹ Bohannon, M. (2023, junio 8). "Alucinaciones de la IA": Un abogado uso ChatGPT ante la corte, citó casos falsos y puede ser duramente sancionado. Forbes Argentina. <https://www.forbesargentina.com/innovacion/alucinaciones-ia-abogado-uso-chatgpt-corte-cito-casos-falsos-puede-ser-duramente-sancionado-n35098>
- ¹⁰ Schulhoff, S., Ilie, M., Balepur, N., Kahadze, K., Liu, A., Si, C., ... & Resnik, P. (2024). The Prompt Report: A Systematic Survey of Prompting Techniques. *arXiv preprint arXiv:2406.06608*.
- ¹¹ Rey., A. J. (2024). *Legal Prompts : guía práctica de instrucciones para uso de IA generativa*. https://ialab.com.ar/wp-content/uploads/2024/09/Guia-Legal-Prompting_La-Ley.pdf
- ¹² Amatriain, X. (2024). Prompt design and engineering: Introduction and advanced methods. *arXiv preprint arXiv:2401.14423*.
- ¹³ *Elements of a prompt*. (s/f). Promptingguide.ai. Recuperado el 12 de octubre de 2024, de <https://www.promptingguide.ai/introduction/elements>
- ¹⁴ 1. *Introduction to legal prompt engineering (LPE)*. (s/f). Legalpromptguide.com. Recuperado el 11 de octubre de 2024, de <https://www.legalpromptguide.com/1.-introduction-to-legal-prompt-engineering-lpe>
- ¹⁵ Sahoo, P., Singh, A. K., Saha, S., Jain, V., Mondal, S., & Chadha, A. (2024). A systematic survey of prompt engineering in large language models: Techniques and applications. *arXiv preprint arXiv:2402.07927*.
- ¹⁶ Bsharat, S. M., Myrzakhan, A., & Shen, Z. (2023). Principled instructions are all you need for questioning llama-1/2, gpt-3.5/4. *arXiv preprint arXiv:2312.16171*.
- ¹⁷ Fiorella, L. (2023). Making sense of generative learning. *Educational Psychology Review*, 35(2). <https://doi.org/10.1007/s10648-023-09769->
- ¹⁸ Dunlosky, J., Rawson, K. A., Marsh, E. J., Nathan, M. J., & Willingham, D. T. (2013). Improving students' learning with effective learning techniques: Promising directions from

cognitive and educational psychology: Promising directions from cognitive and educational psychology. *Psychological Science in the Public Interest: A Journal of the American Psychological Society*, 14(1), 4–58. <https://doi.org/10.1177/1529100612453266>

¹⁹ Díaz Eduardo A. (2019). *Cómo resolver casos*. (2ª Edición). Hammurabi.

²⁰ ARTIFICIAL INTELLIGENCE. (s/f). *The future is now*: Ibanet.org. Recuperado el 12 de octubre de 2024, de <https://www.ibanet.org/document?id=The-future-is%20now-AI-and-the-legal-profession-report>

²¹ *AI and Legal Education Survey Results*. (s/f). Americanbar.org. Recuperado el 23 de septiembre de 2024, de https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/office_president/task-force-on-law-and-artificial-intelligence/2024-ai-legal-ed-survey.pdf

²² Choi, J. H., Hickman, K. E., Monahan, A., & Schwarcz, D. B. (2023). ChatGPT goes to law school. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4335905>

²³ Choi, J. H., & Schwarcz, D. B. (2023). AI assistance in legal analysis: An empirical study. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4539836>

²⁴ Mollick, E. R., & Mollick, L. (2022). New modes of learning enabled by AI chatbots: Three methods and assignments. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4300783>

²⁵ Mollick, E. R., & Mollick, L. (2023). Assigning AI: Seven approaches for students, with prompts. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4475995>

²⁶ Seed, S. (s/f). *Co-intelligence: An AI masterclass with Ethan mollick*. Stanford Graduate School of Business. Recuperado el 12 de octubre de 2024, de <https://www.gsb.stanford.edu/insights/co-intelligence-ai-masterclass-ethan-mollick>

²⁷ Lehmann, M., Cornelius, P. B., & Sting, F. J. (2024). AI Meets the Classroom: When Does ChatGPT Harm Learning?. *arXiv preprint arXiv:2409.09047*.

²⁸ Lehmann, M., Cornelius, P. B., & Sting, F. J. (2024). AI Meets the Classroom: When Does ChatGPT Harm Learning?. *arXiv preprint arXiv:2409.09047*.

²⁹ Bai, L., Liu, X., & Su, J. (2023). ChatGPT: The cognitive effects on learning and memory. *Brain-X*, 1(3). <https://doi.org/10.1002/brx2.30>



Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores

Universidad del CEMA - 2024

Digitalización del Estado y libertades individuales

Nombre y apellido: Lucas Acosta

Carrera: Ingeniería en Informática

Año de cursada: primero

Resumen

En este trabajo se busca definir el concepto de digitalización del Estado o Estado digital para cumplir con nuestro objetivo de analizar las implicancias que tiene dicho proceso sobre las libertades individuales. Para ello, se describen dos casos paradigmáticos de la digitalización de los estados a nivel mundial como lo son Estonia y China, los cuales serán interpretados y comparados. Dicha comparación será utilizada para dar un marco a la situación actual de Argentina en este tópico. Desde este marco, se podrá definir qué camino debería seguir Argentina utilizando el aprendizaje disponible a partir de los casos nombrados.

La hipótesis del trabajo es que la digitalización del estado es una herramienta potente pero que puede ser utilizada positiva o negativamente. Usada positivamente puede ser un refuerzo hacia las libertades individuales, aumentando la eficacia y limitando la burocracia. En cambio, usada de manera autoritaria puede ser una herramienta de control que limite las libertades del individuo. Por ende, ciertas acciones concretas relacionadas a la digitalización definirán el impacto que tiene dicho proceso en la vida de los ciudadanos.

La metodología será cualitativa en cuanto a que es un estudio de casos. Sin embargo, también serán incluidas fuentes cuantitativas que apoyen ese análisis. Las fuentes primarias utilizadas son datos proporcionados por los entes gubernamentales y entes no gubernamentales relacionados al área de investigación (organismos de defensa de los DDHH, organismos que monitorean la libertad en la red). En cuanto a las fuentes secundarias se utilizarán documentos

académicos previos que analicen puntualmente algún aspecto referido.

Los resultados que se esperan de este trabajo son en primer lugar obtener una definición concreta de lo que significa el proceso de digitalización del Estado, en segundo lugar hacer un estudio de casos que compare dos casos emblemáticos y explicar por qué son casos opuestos. Por último, presentar las posibilidades que existen en el tema para la República Argentina y cómo puede aprender de los casos nombrados.

PROCESO DE DIGITALIZACIÓN

La digitalización del estado es un proceso mediante el cual los Estados utilizan las tecnologías de la información para transformar su clásica estructura en una estructura digital interconectada. La finalidad es mejorar los procesos y servicios relacionados al área pública. Abarca múltiples esferas de la actividad pública como los servicios administrativos, de justicia, de seguridad, de educación o de salud. Mediante este proceso, el acceso a los servicios estatales debería volverse más accesible y transparente.

Si bien las tecnologías de la información se encuentran entre nosotros hace muchos años y rápidamente alcanzaron a cubrir prácticamente todos los espacios en nuestra vida privada, este proceso no fue igualmente lineal en la implementación de dichas tecnologías para la gobernanza y los servicios públicos. Dependiendo del área de la que hablemos, se habrá integrado más o menos con la tecnología. Además, es muy importante dónde nos ubiquemos geográficamente, debido a que la implementación de la tecnología en el Estado fue muy dispar a lo largo del mundo. La pandemia de Covid-19 que comenzó en el 2020 fue el puntapié inicial para que la discusión sobre la necesidad del gobierno digital, o digitalización del Estado, llegue a todos lados. Esto no significa que antes de este evento no existieran avances en el tema, ya que como demostraremos en el trabajo el proceso de digitalización en algunos puntos del globo viene de mucho antes, sin embargo sí que esta marca en el tiempo indica una aceleración en la implementación de medidas tendientes a digitalizar los Estados alrededor del mundo.

Históricamente hablando, los procesos de digitalización tienen su origen junto con el nacimiento de la computación. Gracias a años de pruebas, errores e invenciones las computadoras comenzaron a ser utilizadas para la automatización de tareas relacionadas a la función pública. Entre los años 60 y 70 el uso de los Mainframes (grandes computadoras especializadas en cálculo) permitió la automatización de procesos como registro de impuestos, cálculos sobre seguridad social y cálculos censales. Fue el nacimiento del almacenamiento de

grandes volúmenes de información de manera puramente digital.

El primer gran paso se daría a partir de los años 80 con la aparición del internet y la proliferación de las computadoras personales. Continuamente, en los años 90's la llegada del World Wide Web y el desarrollo de los primeros navegadores ayudaron a los primeros pasos en la digitalización de los gobiernos. En los EEUU y países europeos comenzaron a aparecer páginas web en las cuales los ciudadanos podían acceder a información pública, realizar consultas, y en algunos casos completar trámites básicos (como registro de vehículos o solicitudes de licencias).

ESTONIA: LÍDER MUNDIAL EN GOBIERNO DIGITAL

Estonia es un país con aproximadamente 1.3 millones de habitantes, ubicado en Europa del Norte, a orillas del mar Báltico. Junto con Letonia y Lituania, forma parte de los llamados países bálticos, los cuales estuvieron anexados a la Unión Soviética durante gran parte del siglo XX, hasta que obtuvieron su independencia a principios de la década de 1990. El estado en el que se encontraba la economía y la sociedad estonia tras su independencia fue un factor determinante en el proceso de transformación digital que posteriormente se llevó a cabo en el país. En este contexto, el gobierno estonio identificó la necesidad urgente de modernización, y como parte de un extenso plan de estabilización y crecimiento económico, en 1996 se lanzó el proyecto *Tiigrihüpe* ("Salto del Tigre"), que buscaba modernizar la red de telecomunicaciones en todo el territorio. Para 1998, todas las escuelas de Estonia ya contaban con acceso a internet, en busca de la inclusión digital desde temprana edad. En el año 2000, el acceso a internet fue declarado un derecho humano en Estonia. Actualmente, el 91% de los estonios son usuarios activos de internet, una de las tasas más altas de Europa.

Como ocurrió con sus vecinos bálticos, Estonia enfrentó una significativa crisis migratoria después de separarse de la Unión Soviética. Aproximadamente el 25% de la población emigró del país, la mayoría hacia Europa, en busca de mejores oportunidades laborales o educativas. Para enfrentar esta crisis demográfica, el gobierno estonio adoptó una serie de medidas centradas en la tecnología y la innovación, con el fin de revitalizar la economía y crear un entorno atractivo tanto para residentes como para empresas internacionales. Entre las acciones clave, continuaron impulsando el proyecto *Tiigrihüpe*. En 1996, se digitalizaron los servicios bancarios, lo que permitió a los ciudadanos acceder a servicios financieros de forma remota y segura. Para 2001, el gobierno introdujo una identificación electrónica, que abrió la

puerta a una nueva era de servicios públicos accesibles en línea, desde la firma de documentos hasta la verificación de identidad en múltiples plataformas. Llegado el 2007, Estonia permitió por primera vez en el mundo que sus ciudadanos pudieran votar de forma digital en las elecciones generales de ese año a través de internet, estableciendo un precedente internacional en materia de democracia digital.

Sin embargo, uno de los momentos más significativos y con mayor repercusión global fue el lanzamiento en 2014 del programa *e-Residency*. Este programa permite a cualquier persona en el mundo obtener una residencia electrónica en Estonia, sin necesidad de estar físicamente en el país. Aunque la residencia electrónica no confiere la ciudadanía estonia ni otorga derechos civiles como el derecho a votar, ofrece una serie de ventajas económicas. Entre estas, destaca la posibilidad de registrar un negocio en Estonia de manera completamente digital, lo que permite a empresarios y emprendedores internacionales aprovechar los beneficios fiscales y administrativos del país. Al ser miembro de la Unión Europea, Estonia no solo brinda acceso a su mercado local, sino que permite a los *e-residents* participar en el entorno económico europeo, lo que añade una ventaja adicional al programa.

Según cifras oficiales, actualmente existen más de 100,000 *e-residents* de más de 170 países. Además, más de 25,000 empresas han sido registradas en Estonia por *e-residents*, lo que ha generado un impacto económico significativo, con ingresos superiores a los 12,000 millones de euros para el país. Este programa ha posicionado a Estonia como un pionero global en materia de digitalización estatal y un centro para la innovación empresarial.

En la actualidad, Estonia cuenta con una amplia gama de servicios públicos digitalizados que facilitan la vida de sus ciudadanos y residentes. Además de las tarjetas de identificación electrónica y la *e-Residency*, los ciudadanos pueden acceder a diversos servicios digitales desde sus teléfonos móviles o computadoras. Un portal centralizado permite gestionar todo tipo de trámites gubernamentales, como la presentación de impuestos, la inscripción de empresas, el registro de propiedades y mucho más. El sistema de salud también está completamente digitalizado, permitiendo a médicos y pacientes acceder a historiales médicos en línea, emitir recetas electrónicas y realizar consultas de forma remota. Los bancos y servicios financieros ofrecen una banca en línea robusta y accesible para todos los ciudadanos. Asimismo, los datos públicos, como la información gubernamental, las estadísticas y los registros de la administración pública, son fácilmente accesibles, promoviendo así la transparencia gubernamental y fortaleciendo la confianza entre los ciudadanos y el Estado. Estos servicios no solo simplifican los trámites burocráticos, sino que también mejoran la calidad de vida de los

estonios al permitirles interactuar con el gobierno de manera más eficiente y transparente. Los ciudadanos tienen un control más claro y directo sobre cómo se gestionan sus datos personales y qué se hace con la información pública.

No obstante, para alcanzar este nivel de digitalización y eficiencia, Estonia tuvo que implementar medidas rigurosas de ciberseguridad para proteger la infraestructura digital del país y garantizar la privacidad de los datos de los ciudadanos. En 2007, Estonia fue blanco de un ciberataque masivo perpetrado por grupos hackers de Rusia y Moldavia, lo que paralizó la actividad del país durante semanas. En respuesta a este incidente, Estonia, que es miembro de la OTAN, decidió fortalecer sus defensas cibernéticas. Se creó la Liga de Ciberdefensa y la Autoridad Estonia de Sistemas de Información (EISA), con el objetivo de proteger las redes y datos del país. Además, Estonia fue elegida por la OTAN para albergar su Centro de Excelencia para la Ciberseguridad Cooperativa en Tallin, la capital del país, y la Unión Europea estableció allí su Agencia IT, lo que marca el papel de Estonia en la seguridad del mundo digital.

La experiencia de Estonia en la implementación de un gobierno digital es un ejemplo claro de cómo la tecnología puede ser usada para mejorar las libertades individuales y fortalecer las instituciones democráticas. Además, su caso demuestra que la digitalización no es solo un objetivo tecnológico, sino que debe estar integrada en un proyecto social y económico más amplio, orientado a mejorar la vida de los ciudadanos y a promover una sociedad más libre y eficiente. Estonia ha demostrado que la digitalización, cuando se realiza de manera positiva y responsable, puede ser una herramienta poderosa para transformar una nación.

CHINA: LA GRAN MURALLA DIGITAL

En la otra vereda, tenemos el caso chino. Un país 846 veces más grande en población que Estonia. El gigante asiático fue durante la mayor parte del siglo 20 uno de los rezagados del progreso económico. En 1980, con la llegada al poder de Deng Xiaoping, el país comenzó su proceso de apertura económica al mundo y al comercio internacional. Nacieron las primeras compañías privadas del país y llegaron las primeras tecnologías provenientes del exterior, aunque su uso para digitalización de tareas estatales fue casi nulo. En 1986 se lanzó en el país el Proyecto 863, que sentó las bases para la futura digitalización; el plan buscaba estimular el desarrollo de tecnologías en el país para hacer a China independiente financieramente de tecnologías extranjeras. Principalmente se buscaba desarrollar tecnologías de información y la comunicación, para lo cual se estimó un gasto de 200.000 millones de dólares, de los cuales

150.000 eran para telecomunicaciones.

En 1994, China se conectó a internet. Para 2001, el gobierno chino lanzó un plan nacional de desarrollo del e-gobierno, que incluía la digitalización de servicios públicos y la creación de plataformas en línea para la interacción con los ciudadanos. Al igual que en el caso de Estonia, los alcances de este plan estaban relacionados principalmente a cuestiones administrativas, impositivas, y burocracia en general. Sin embargo, para cada anuncio que China hacía sobre la cuestión digital, existía un avance sobre las libertades individuales.

En cuanto al acceso a Internet, la implementación del Gran Cortafuegos Chino (por el juego de palabras en inglés "The Great Firewall of China") en 1998, una herramienta que restringe el acceso a sitios web, fue un claro ejemplo de cómo el gobierno limitaba el libre flujo de información. Este sistema bloquea el acceso a sitios de origen occidental, como redes sociales, servicios de noticias y mensajería, y utiliza filtros de palabras clave para censurar contenido sensible para el gobierno (por ejemplo, términos como "democracia", "derechos humanos" y "Tíbet"). El gobierno chino supervisa y registra la actividad en línea de sus ciudadanos mediante leyes que exigen a los proveedores de servicios de Internet y empresas tecnológicas colaborar con la censura y vigilancia.

Como consecuencia de esta estricta regulación, empresas chinas que han logrado expandirse internacionalmente, como el caso de TikTok, enfrentan acusaciones de poner en riesgo la seguridad de otros países en favor del gobierno chino. La justificación del Partido Comunista Chino para mantener este control sobre la narrativa política y social es la seguridad nacional, argumentando que protege al país de amenazas externas, como ciberataques o influencias culturales indeseadas. La ironía radica en que sea el propio gobierno chino quien, a través de empresas privadas con vínculos estatales (en muchos casos, de manera obligada), intente influir en otros territorios.

China ha erigido un auténtico Leviatán de datos. Tecnologías como el Big Data y la inteligencia artificial se emplean para la vigilancia masiva de la población. La cobertura de videovigilancia en el territorio chino es extremadamente alta, con estimaciones que oscilan entre 200 y 500 millones de cámaras operadas por el Estado. Los datos generados por estas cámaras, junto con otra información recolectada por el gobierno, son utilizados para operaciones de control y censura. Un ejemplo emblemático de este uso es el sistema de crédito social.

El sistema de crédito social, lanzado como prueba piloto en 2014, tiene como objetivo calificar a los ciudadanos según su comportamiento y su "nivel de confianza". En 2020, se

anunció que este sistema se expandiría a todo el país, con la expectativa de que esté completamente operativo para 2025. A través de la recopilación y análisis de datos, se asignan puntos de crédito que pueden influir en las oportunidades que tienen los individuos y las organizaciones, afectando su acceso a servicios financieros o su participación en actividades sociales. El sistema recopila información de diversas fuentes, como transacciones financieras, actividad en línea, infracciones legales (incluyendo infracciones de tránsito), historial de pagos y otros datos extraídos de aplicaciones gubernamentales y servicios públicos. Con el uso de tecnologías de BigData, se analizan estos grandes volúmenes de información para generar un perfil detallado de cada individuo o empresa.

Aquellos con puntajes altos en el sistema de crédito social pueden beneficiarse de ventajas, como descuentos en préstamos, acceso a servicios exclusivos y facilidades en trámites gubernamentales. Por el contrario, aquellos con puntajes bajos enfrentan restricciones, tales como prohibiciones para viajar, dificultades para obtener crédito o limitaciones para inscribirse en escuelas y universidades. Los objetivos declarados de este sistema son la promoción del buen comportamiento, la responsabilidad social y la mejora de la gobernanza, al facilitar la evaluación de los ciudadanos por parte del gobierno. Sin embargo, muchos críticos sostienen que este sistema es una herramienta de control autoritario que restringe la libertad de expresión y limita la participación de los ciudadanos en la vida política y social. Además, la masiva recopilación de datos personales plantea serios desafíos en cuanto a la privacidad de los individuos.

Otro ejemplo destacado de la capacidad de vigilancia del gobierno chino es lo sucedido en Hong Kong. En esta región, China dismanteló los esfuerzos previos de la ex colonia británica para establecer estrictos controles de privacidad sobre el uso del reconocimiento facial y la recolección de otros datos biométricos. El uso de cámaras con reconocimiento facial para identificar a los participantes en las protestas contra la intervención del gobierno central en la isla ilustra claramente el alcance y la potencia de la red de vigilancia estatal.

La adopción de tecnología en China es abrumadora. En prácticamente todos los aspectos de la vida cotidiana, la tecnología desempeña un papel central. Tanto es así que el efectivo ha sido prácticamente reemplazado por las billeteras digitales, lo que permite un flujo constante de información que es absorbido por el Leviatán digital, contribuyendo al control y la vigilancia masiva del gobierno. Este proceso, planificado minuciosamente por las autoridades, es un claro ejemplo de cómo el uso negativo de la tecnología puede resultar en la pérdida de libertades individuales.

ARGENTINA: 20 AÑOS DE INACCIÓN

Presentados los dos casos emblemáticos, que representan las dos alternativas posibles para un gobierno digital (con sus respectivas consecuencias sobre la libertad), es posible avanzar con el caso argentino. El país ha estado históricamente rezagado en materia de tecnología, lo que se refleja en el estado actual de la digitalización estatal. Se puede afirmar que Argentina tiene casi 20 años de atraso en este proceso. Un ejemplo que ilustra esta situación es que la firma electrónica fue incorporada legalmente en el año 2001, pero la versión digital del Documento Nacional de Identidad (y otras identificaciones, como el carnet de conducir) recién entró en vigencia en 2019. Esto fue consecuencia de una ley sancionada en 2018, cuyo objetivo era simplificar y desburocratizar la administración pública. De esa ley surgieron también el Sistema de Gestión Documental Electrónica y la plataforma Trámites a Distancia.

Durante casi 20 años, las crisis internas de la economía y los problemas sociales llevaron a que la digitalización no fuera considerada una prioridad en la agenda pública. Uno de los principales obstáculos para una digitalización efectiva en Argentina es la falta de interoperabilidad entre los diferentes niveles de gobierno y los diversos sistemas de información. La desconexión entre los servicios públicos locales, provinciales y nacionales dificulta que los ciudadanos accedan a un servicio integral y cohesivo. Muchos trámites todavía requieren la presentación de documentos en papel, lo que incrementa la burocracia y limita la eficacia del proceso de digitalización.

A partir de la pandemia de COVID-19, Argentina experimentó algunos avances en digitalización, aunque estos estuvieron marcados por altibajos y controversias. Durante ese periodo, además de agregar la posibilidad de realizar más trámites de manera no presencial, la tecnología jugó un rol clave en el control social sobre los ciudadanos. Por ejemplo, durante la cuarentena establecida en el país, la aplicación “Mi Argentina” fue la herramienta utilizada para alojar las autorizaciones de circulación y los certificados de vacunación emitidos por el Estado. Esto generó controversia debido a su impacto sobre derechos constitucionales, como la libertad de circulación.

En 2023, se produjeron ciberataques que vulneraron la infraestructura informática del país y comprometieron datos del Registro Nacional de las Personas. En respuesta a esta amenaza, se creó en 2024 una Agencia de Ciberseguridad dentro del ámbito de la Secretaría de Inteligencia del Estado. Con esto se busca demostrar que estos avances se han centrado más en la reacción ante los problemas que en la planificación proactiva de un sistema de gobierno

digital efectivo.

El caso argentino es particular. Aunque durante el auge de la digitalización global parecía que el país seguiría el ritmo de dicho proceso, las crisis internas y la falta de un enfoque claro han dejado a Argentina varios pasos atrás en comparación con otras naciones. Aún existen áreas del sector público que pueden ser incorporadas al ámbito digital. Con mucho trabajo por delante, Argentina tiene una ventana de oportunidad para utilizar la digitalización como un motor para devolver y ampliar las libertades de sus ciudadanos, mejorando la eficiencia y reduciendo el poder del Estado.

Para lograrlo, es imperativo que Argentina siga el ejemplo de Estonia más que el de China. Esto implica comprometerse a utilizar las herramientas tecnológicas con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos, no para limitar sus libertades. Para ello, la implementación de medidas que prioricen la protección de datos, la privacidad, la seguridad de la información y la transparencia deben ser los pilares de la estrategia de transformación digital. Solo de esta manera la tecnología podrá convertirse en un aliado de la libertad, en lugar de una herramienta de control estatal. **Digitalización con libertad, el camino hacia una Argentina más próspera y moderna.**

CONCLUSIÓN

La digitalización del Estado representa una oportunidad única para mejorar la eficiencia administrativa y elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, el impacto de este proceso sobre las libertades individuales está profundamente ligado a la manera en que se lleva a cabo. El caso de Estonia muestra que una digitalización positiva, centrada en la transparencia, puede fortalecer significativamente las libertades ciudadanas. En cambio, la experiencia de China demuestra los riesgos de un enfoque autoritario, donde la tecnología se convierte en una herramienta de control y vigilancia, limitando la autonomía individual.

Para que Argentina pueda aprovechar al máximo esta oportunidad, es fundamental que aprenda de estas experiencias y trace un camino hacia una digitalización que no solo modernice su administración pública, sino que también respete y proteja los derechos individuales. Es imperativo que las políticas de digitalización se centren en la protección de la privacidad y los datos personales, que son pilares de cualquier sistema democrático. Además, se debe priorizar la transparencia para evitar que las herramientas tecnológicas se conviertan en instrumentos de opresión o limitación de libertades.

La digitalización en Argentina no debe ser un proyecto aislado, sino una parte integral de un proceso más amplio de modernización que incluya a los ciudadanos como actores centrales y que promueva la libertad. Solo así, el país podrá alinearse con las democracias más avanzadas y evitar caer en los peligros del control autoritario que otras naciones han experimentado.

BIBLIOGRAFÍA

Carlos Sola, J. de. (2018, May 25). *Process of modernization and technological development in Estonia*. Universidad de Navarra.

<https://www.unav.edu/documents/10174/16849987/Report- Estonia.pdf>

Wikipedia. (n.d.-a). Tiigrihüpe. En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Tiigrih%C3%BCpe>

Wikipedia. (n.d.-b). Elecciones parlamentarias de Estonia de 2007. En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.

https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_parlamentarias_de_Estonia_de_2007#Voto_electr%C3%B3nico

Gobierno de Estonia. (n.d.). *e-Residency*. <https://www.e-resident.gov.ee/es/>

Wikipedia. (n.d.-c). E-Estonia. En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.

<https://es.wikipedia.org/wiki/E-Estonia#Historia>

C. B. (2019, January 1). China's 'social credit' system: Turning big data into mass surveillance. *The Wall Street Journal*. <https://www.wsj.com/articles/BL-CJB-29684>

Wikipedia. (n.d.-d). Programa 863. En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.

https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_863

Gobierno de Argentina. (n.d.-a). Normativa nacional.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/311583/texto%20>

Gobierno de Argentina. (n.d.-b). Normativa nacional.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/70749/actualizacion%20>

E-Estonia. (n.d.). *E-Estonia: e-Government and Digital Society*. <https://e-estonia.com/>

C. F. (2019, August 16). Data leviathan: China's burgeoning surveillance state. *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/news/2019/08/16/data-leviathan-chinas-burgeoning-surveillance-state>

Liang, S., et al. (2018). Constructing a data-driven society: China's social credit system as a statesurveillance infrastructure. *Creating Future US*.

<https://creatingfutureus.org/wp-content/uploads/2021/10/LiangEtAl-2018->

[ChinaSocialCreditStateSurveillance.pdf](#)

Freedom House. (2018). *The rise of digital authoritarianism*.

<https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2018/rise-digital-authoritarianism>

Infobae. (2022, August 6). *Video vigilancia extrema en China: en qué consisten los polémicos sistemas de control ciudadano*. <https://www.infobae.com/def/2022/08/06/video-vigilancia-extrema-en-china-en-que-consisten-los-polemicos-sistemas-de-control-ciudadana/>

Encriptados. (n.d.). *China: el estado que todo lo ve. La red de videovigilancia más grande del mundo que compromete la privacidad*. <https://encriptados.io/blogs/noticias/china-el-estado-que-todo-lo-ve-la-red-de-videovigilancia-mas-grande-del-mundo-que-compromete-la-privacidad>

CNN Español. (n.d.). *Hong Kong: cámaras de seguridad, desconfianza*.

<https://cnnespanol.cnn.com/video/hong-kong-camaras-de-seguridad-desconfianza-pkg-cristie-lu-staut>

The New York Times. (2019, July 31). *Reconocimiento facial en Hong Kong*.

<https://www.nytimes.com/es/2019/07/31/espanol/reconocimiento-facial-hong-kong.html>

Gobierno de Hong Kong. (2019, June 5). *Press release*.

<https://www.info.gov.hk/gia/general/201906/05/P2019060500349.htm>

BBC Mundo. (2024, 19 de marzo). *La estricta nueva ley de seguridad impuesta por China en HongKong*. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cm5rlv2dr5zo>

MEMORIAS DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES



UCEMA | Universidad del CEMA

Av. Córdoba 374, (C1054AAP)
Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 6314-3000
investigaciones@ucema.edu.ar